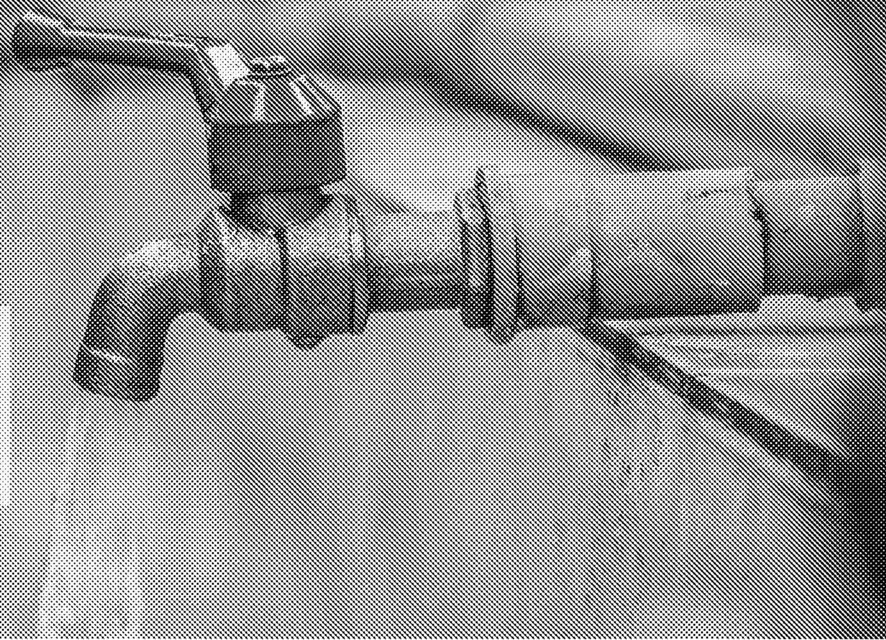
IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial



Día Mundial del Agua - La Ley N° 18.610 establece en su artículo 2, todos los habitantes tienen derecho al acceso al agua potable y al saneamiento. El Estado actuará propendiendo al efectivo ejercicio de tales derechos. **#DíaMundialdelAgua**

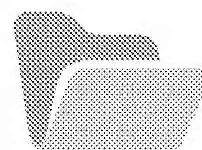
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - Nº 30.158 - Montevideo, lunes 25 de marzo de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 18, 20 y 21 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
1
Resolución 141/019

Apruébase la Iniciativa para el Río Negro, preparada de acuerdo con el Decreto 298/018, de 18 de setiembre de 2018.

(1.488*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 de Marzo de 2019

VISTO: la necesidad de implementar la **Iniciativa para el Río Negro** que ha sido preparada de acuerdo con el Artículo 1 del Decreto Nº 298/018 de 18 de setiembre de 2018, que atiende a la mejora de la calidad de sus aguas mediante la ejecución de acciones que buscan prevenir, controlar, detener y revertir el proceso de deterioro de la calidad de las aguas del Río Negro y sus tributarios y, en particular, de los asociados a los procesos de eutrofización;

RESULTANDO: I) que el *Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río Uruguay*, el 1 de noviembre de 2018 acordó en su décima sesión, en la ciudad de Paso de los Toros, la propuesta de creación de la *Comisión de Cuenca del Río Negro*, la cual fue constituida y se reunió por primera vez en la ciudad de Durazno, el pasado 12 de diciembre de 2018;

II) que los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA); Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) y de Industria, Energía y Minería (MIEM), con el apoyo de la Secretaría de Ambiente, Agua y Cambio Climático de Presidencia de la República, han constituido el *Comité de Coordinación Ejecutiva* para la elaboración, consulta, coordinación de la ejecución y seguimiento de la **Iniciativa para el Río Negro**, de acuerdo con el Artículo 4º del Decreto Nº 298/018 de 18 de setiembre de 2018;

III) que el plan denominado **Iniciativa para el Río Negro** busca alcanzar el objetivo de generar el conocimiento y establece el conjunto de medidas para prevenir, controlar, detener y revertir el proceso de deterioro de la calidad de las aguas de la cuenca del Río Negro, de acuerdo con el Artículo 2º del Decreto Nº 298/018 de 18 de setiembre 2018;

IV) que la **Iniciativa para el Río Negro** fue estructurada por el *Comité de Coordinación Ejecutiva* considerando las medidas estratégicas emanadas del *Consejo Regional del Río Uruguay* en lo que corresponde su objetivo general y en consideración a aquellas que se desprendieron de los avances en el conocimiento de las causas del deterioro de la calidad de sus aguas;

V) que se entiende adecuada la propuesta de plan de acción que se ha denominado **Iniciativa para el Río Negro**, como una etapa inicial del Plan de la Cuenca del Río Negro que atiende al mejor conocimiento, la protección y mejoramiento de la calidad de sus aguas;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente y oportuno que se de paso a la ejecución de la **Iniciativa para el Río Negro** la que busca generar el conocimiento y establece un conjunto de medidas para prevenir, controlar, detener y revertir el proceso de deterioro de la calidad de las aguas de la cuenca del Río Negro;

II) que se entiende muy conveniente la propuesta de la **Iniciativa para el Río Negro** para que las instituciones que integran el *Comité de Coordinación Ejecutiva* tengan una fuerte presencia institucional en la Cuenca que favorezca el acercamiento y la interacción con las comunidades y productores locales, que facilite canalizar las medidas propuestas y la consideración de las inquietudes y esfuerzos locales, departamentales y nacionales, públicos y privados, para el cumplimiento de su objetivo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto 298/018 de 18 de setiembre de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la **Iniciativa para el Río Negro**, preparada de acuerdo con el Decreto Nº 298/018 de 18 de setiembre de 2018, que se anexa y que es parte integrante de la presente Resolución.-

2º.- Encárgase a las instituciones que conforman el *Comité de Coordinación Ejecutiva* la ejecución y seguimiento de la **Iniciativa del Río Negro** de acuerdo con sus competencias y en atención a las responsabilidades que se definen en el Artículo 4º del Decreto Nº 298/018 de 18 de setiembre de 2018.-

3º.- Comuníquese, publíquese etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE RUCKS; GUILLERMO MONCECCHI; ENZO BENECH.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento presenta el *Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Agua de la Cuenca del Río Negro*, al que se le denominará en adelante *"Iniciativa para el Río Negro"* de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 298/018 de 18 de setiembre de 2018.

La *"Iniciativa para el Río Negro"* tienen como objetivo establecer un conjunto de medidas para prevenir, controlar, detener y revertir el proceso de deterioro de la calidad del agua del Río Negro, con énfasis en el desarrollo sustentable de la cuenca. Considera un modelo de gestión integral de los recursos hídricos que atiende a: los usos múltiples del

agua, la protección de los ecosistemas y la variabilidad y el cambio climático; busca además adelantarse a los cambios que pudieran generarse como resultado de los nuevos desarrollos productivos.

La *Iniciativa para el Río Negro* cubre el mediano plazo, con medidas de corto plazo que se implementarán previo a la posible instalación prevista de una nueva Planta de Celulosa. Las acciones previstas en la Iniciativa para el Río Negro se centran en los aspectos de calidad de agua, y se integran al Plan de la Cuenca del Río Negro, en articulación con el Plan Nacional de Aguas, los Instrumentos de Ordenamiento Territorial y a otros procesos de planificación nacional.

La *Iniciativa para el Río Negro* toma en consideración para su desarrollo los avances sobre los planes de cuenca que se vienen desarrollado en el seno de las Comisiones de Cuenca de los ríos Tacuarembó y Yí, así como en el Consejo Regional del Recursos Hídricos del Río Uruguay. Se trabaja con un enfoque sistémico, al ser la cuenca un sistema complejo y abierto donde existen múltiples interacciones entre el subsistema físico (agua, aire, suelo, biodiversidad) y el desarrollo económico, social y cultural. Vincula todos los factores que impactan en la cuenca que están asociados a la calidad del agua, e incorpora el escenario de los nuevos desarrollos previstos, a efectos de tomar las medidas preventivas y/o correctivas que correspondan.

Finalmente, el Plan busca la articulación de objetivos entre la gestión del agua, la preservación de los ecosistemas, el ordenamiento del territorio y el desarrollo social y económico de la cuenca.

2. MARCO CONCEPTUAL Y ESTRATÉGICO DE LA INICIATIVA Río NEGRO.

2.1. OBJETIVOS

Objetivo general

Mejorar y proteger la calidad del agua y de los ecosistemas asociados, implantando un modelo de gestión integral de la Cuenca del Río Negro que permita adelantarse a los cambios generados como resultado de nuevos desarrollos productivos y mejore los patrones productivos existentes.

Objetivos específicos

* Lograr una adecuada calidad del agua y la protección de los ecosistemas asociados.
* Promover en las actividades productivas el uso responsable y racional del recurso hídrico y la utilización de patrones productivos que aseguren la mejora de la calidad de las aguas de la cuenca.
* Asegurar la disponibilidad de agua de calidad para los distintos usos prioritarios de la cuenca.
* Realizar una planificación y gestión estratégica participativa y responsable, que promueva una actitud proactiva en los actores claves.

2.2 Estrategia general de abordaje del plan y horizonte de planificación.

Para el desarrollo del Plan, el Decreto Nº 298/018 del 18 de setiembre de 2018, creo el *Comité de Coordinación Ejecutiva* para la elaboración, consulta, coordinación y seguimiento de la ejecución de la Iniciativa para el Río Negro. Involucra directamente al MGAP, al MIEM y al MVOTMA, quién lo preside con el apoyo de la Secretaria de Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Presidencia de la República.

Como lo indican sus objetivos planteados, la Iniciativa para el Río Negro se centra en la mejora y protección de la calidad de sus aguas. Con este objetivo complementa otros aspectos que incluye el propuesto Plan de Gestión de la Cuenca del Río Negro. Se formula como un plan de mediano plazo con un **desarrollo inicial de 3 años**. Se iniciará previo a la prevista instalación de la nueva Planta de Celulosa de UPM.

Dada la dimensión mayor de la Cuenca del Río Negro y considerando la necesidad de ejecutar un plan con eficiencia y eficacia, la Iniciativa para el Río Negro ha subdividido la Cuenca en tres zonas a saber: Alto Río Negro, Zona media, Bajo Río Negro, cada una de estas zonas respeta la delimitación de las subcuencas que las definen e integran.

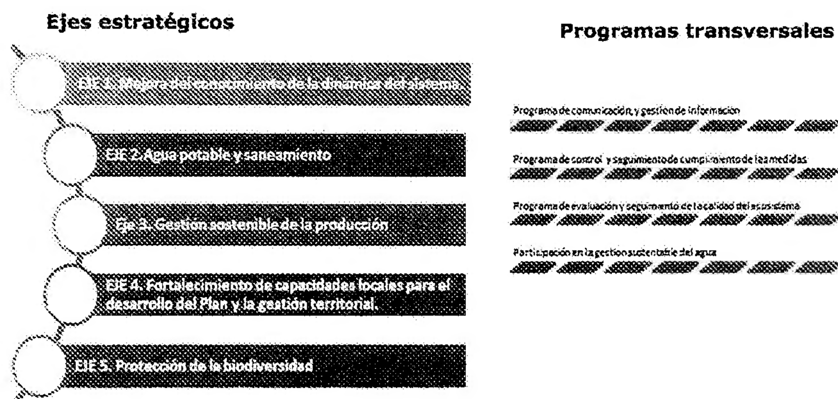
La Iniciativa para el Río Negro tendrá una fuerte relación con el territorio de la Cuenca para un estrecho conocimiento y contacto con las realidades locales y para el mejor vínculo operativo con las instancias de actuación de los Gobiernos Departamentales y municipales que la integran. Tendrá un centro de operaciones y coordinación local en una población central a la Cuenca con buenos vínculos carreteros.

La iniciativa para el Río Negro se ha diseñado según **5 Ejes estratégicos** dentro de los cuales se definen proyectos que los instrumentan, los cuales son acompañados por **4 Programas** de carácter transversal. Los ejes estratégicos y programas se presentan en la figura 1.

Para cada eje estratégico se definen como "medidas" aquellos que implican una acción administrativa concreta predefinida; la categoría de "proyectos" las engloban en acciones por áreas de actuación específicas que requieren un desarrollo y de las que se podrán derivar nuevas medidas.

Por cada medida, proyecto y programa se establecen responsables institucionales de su desarrollo, quienes a su vez tendrán la dirección técnica, sin perjuicio de que cada medida, proyecto o programa pueda ser ejecutado a través de la participación de otras instituciones diferentes a las identificadas como principales.

Figura 1: **Ejes estratégicos y programas transversales que integran la Iniciativa para el Río Negro**



2.3. EJECUCIÓN DEL PLAN

La ejecución del Plan se plantea en un ámbito de coordinación entre las instituciones públicas que integran cada eje estratégico y programa transversal. Para ello se constituyó el Comité de Coordinación Ejecutiva (CCE), según el artículo 4º del Decreto de 18 de setiembre de 2018. Son responsables directos por la ejecución y seguimiento el MGAP, el MIEM y el MVOTMA y se cuenta con el apoyo de la SAACC de la Presidencia de la República, el MVOTMA preside el CCE.

Por su carácter, acordado el Plan y su estrategia, cada institución responsable ejecuta las medidas, proyectos y programas, de acuerdo con sus respectivas competencias. El CCE será el ámbito de coordinación de la ejecución y de seguimiento. En este ámbito se crearán grupo de trabajo técnico para cada eje y cada programa transversal, según las acciones previstas en ellos.

Para la ejecución de aquellas acciones previstas en la Iniciativa para el Río Negro que cuentan con financiamiento previsto en el ***Fondo de Innovación Sectorial*** (de acuerdo con lo establecido en el contrato ROU-UPM), se propone designar a la CND como beneficiario intermedio, a efectos de la administración de los fondos que se entienda corresponden. En dicho caso y para facilitar la ejecución se el MVOTMA, en el marco de la presidencia de la Comité de Coordinación Ejecutiva, suscribirá un convenio de administración con la CND.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS, MEDIDAS Y PROYECTOS, Y DE LOS PROGRAMAS TRANSVERSALES.

A continuación se presenta el desarrollo de los ejes estratégicos y programas transversales que integran la Iniciativa para el Río Negro.

3.1. EJES ESTRATÉGICOS

Eje 1.- Mejora del conocimiento de la dinámica del sistema

Este eje integra un conjunto de proyectos dirigidos a profundizar el conocimiento sobre la dinámica del sistema y en particular aquellos asociados a la eutrofización y los eventos de floraciones algales. Incluye:

* Desarrollo de estudios asociados a la dinámica del fósforo en la cuenca y en particular los vinculados a los balances de masa de nutrientes en los embalses.

* Relevamiento de indicadores biológicos y en particular los asociados a los procesos de eutrofización.

* Construcción de una línea de base de la biota acuática en los 3 embalses

* Estudio de la carga orgánica e indicadores biológicos asociados a la producción acuícola en los embalses de Rincón del Bonete y Baygorria.

* Desarrollo de modelos predictivos de calidad y cantidad.

* Estudios de identificación y caracterización de ecosistemas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídricos, así como desarrollo de metodologías y alternativas para restauración de áreas degradadas.

* Desarrollar un set de herramientas basadas en el sensoramiento remoto que permitan conocer la calidad de agua en términos de concentración de clorofila a, turbidez y temperatura superficial del agua y ajustar modelos de discriminación de coberturas del suelo con la finalidad de conocer los usos y sus cambios anualmente.

* Estudios específicos relacionados con la estructura geológica de la Cuenca Alta a efectos de determinar la incidencia relativa de la presencia de fósforo basal en la calidad de agua y determinación de zonificación de las regiones de la cuenca que correspondieran.

* Identificación de los usos del suelo y las transformaciones territoriales que acontecen a lo largo de la cuenca. y ajustar modelos de discriminación de coberturas del suelo con la finalidad de conocer los usos y sus cambios anuales.

A continuación se presenta el resumen del objetivo y alcance de cada proyecto integrado en este eje

E1.P1

"Estudio diagnóstico de nutrientes en la Cuenca"

Este proyecto integra los estudios complementarios necesarios para mejorar el conocimiento sobre la dinámica de nutrientes en la cuenca y en particular la evaluación de la carga interna de fósforo de los embalses, la incidencia de la base geológica en el nivel basal de fósforo, así como los estudios necesarios para profundizar sobre la incidencia de los niveles de nutrientes en el suelo y su relación con los niveles de nutrientes en el agua.

Este proyecto se integrará por las siguientes líneas de acción:

a) *Estudio diagnóstico de biodisponibilidad de fósforo total en embalses de Bonete, Baygorria y Palmar.* Determinación de factores y propuestas de actuación. Este estudio se propone realizar en el marco de un convenio de cooperación con la UDELAR. Con este estudio se podrá estimar la cantidad de fósforo acumulado en los sedimentos del embalse y los procesos de liberación y biodisponibilidad. El desarrollo de esta línea de acción se ejecutará mediante convenio con la UDELAR.
b) Estudio de los niveles basales de fósforo de acuerdo a la estructura geológica de la cuenca.
c) Evaluación ambiental de los niveles de nutrientes en los suelos de la cuenca.

E1.P2

Modelado Predictivo

El objetivo principal de este proyecto es el desarrollo de herramientas que asistan en el análisis y la gestión de recursos hídricos que permitan incluir en detalle las condiciones de calidad de agua a nivel de cuenca hidrográfica; gestionar de manera integral los recursos hídricos con la información existente y predecir las modificaciones asociadas a las intervenciones (escenarios futuros, instalación de nuevos emprendimientos, nuevas actividades, medidas de gestión, etc.)

Este proyecto se desarrolla en el marco de un proceso más global de fortalecimiento de las instituciones competentes en el desarrollo y uso de herramientas de modelado predictivo.

En el marco de Iniciativa para el Río Negro se integran en este proyecto las siguientes líneas de acción específicas:

a) Fortalecimiento de las capacidades de modelado predictivo de calidad y cantidad para abordar la aplicación de herramientas de modelado en la cuenca. Desarrollo de modelos predictivos de calidad y cantidad.

b) Formación de recursos humanos en herramientas de modelado y en particular las asociadas a paquetes específicos a utilizar para sistemas lénticos.

c) Desarrollo del modelo hidrodinámico Rincón del Bonete (circulación agua, temp., y dinámica de sedimentos). El desarrollo de esta línea de acción se ejecutará mediante convenio con la UDELAR.

d) Desarrollo de un modelo predictivo de floraciones de cianobacterias y eutrofización en los 3 embalses del Río Negro. El desarrollo de esta línea de acción se ejecutará mediante convenio con la UDELAR.

Para coordinar los desarrollos involucrados en este proyecto se fortalecerá la conformación y funcionamiento del grupo de modelación técnico interinstitucional integrado por el MVOTMA, MGAP MIEM y UTE y SNAACC.

E1.P3

Estudios diagnósticos de calidad del ecosistema

El objetivo principal de este proyecto es la evaluación y diagnóstico de bioindicadores en la Cuenca del Río Negro, e integración del set de bioindicadores en el Programa de Monitoreo de evaluación de la calidad. En el marco de este proyecto se integrará también una línea de desarrollo asociada a la evaluación diagnostica de plaguicidas y disruptores endócrinos.

Este proyecto se desarrolla en el marco de un proceso de fortalecimiento de los programas de monitoreo de la calidad de agua, a efectos de incluir en los mismos el set de indicadores biológicos básicos para la determinación de la calidad ecológica del sistema y el fortalecimiento de los procesos de evaluación de contaminantes orgánicos a través de la inclusión de plaguicidas y disruptores endócrinos.

En el marco de Iniciativa para el Río Negro se integran en este proyecto las siguientes líneas de acción específicas:

a) Determinación de indicadores biológicos de calidad y monitoreo de base de la Cuenca. Esta línea de acción será desarrollada por la DINAMA, en cooperación con la UDELAR.

b) Construcción de una línea de base de la biota acuática en los 3 embalses (monitoreo cuali-cuantitativo, selección de especies testigo, estudio de indicadores biológicos y de contaminantes en peces y moluscos). Esta línea de acción será desarrollada por la DINARA.

c) Estudio diagnóstico de plaguicidas en matriz agua-sedimento y biota

d) Estudio diagnóstico de disruptores endócrinos.

E1.P4

Sensoramiento remoto

Este proyecto tiene por objetivo desarrollar un set de herramientas basadas en el sensoramiento remoto que permitan fortalecer el control y el seguimiento de variables relacionadas con el uso y la calidad del agua.

Este proyecto se desarrolla en el marco de un proceso más global de fortalecimiento del uso de tecnologías de teledetección para aplicaciones de calidad, sistemas de control ambiental y seguimiento de uso de suelo.

El proyecto integra las siguientes líneas de acción:

a) Desarrollo de la herramienta de sensoramiento remoto para fortalecer los procesos de evaluación de la calidad del agua, en particular integrando la determinación de clorofila y turbidez. Este desarrollo permitirá mejorar el conocimiento sobre la aparición de floraciones algales, zonas de recurrencia e identificar situaciones que deban ser alertadas para la gestión integral de la cuenca.

b) En forma complementaria se utilizará el sensoramiento remoto para ajustar modelos de discriminación de coberturas del suelo con el fin de estimar aportes de nutrientes al curso de agua.

c) Fortalecimiento del control de zonas buffer de la cuenca.

d) Fortalecimiento de recursos humanos

Adicionalmente en el marco de INDAGEA se está elaborando un proyecto para fortalecer las capacidades nacionales en la obtención, uso e intercambio de productos basados en herramientas de sensoramiento remoto.

E1.P5

Transformaciones territoriales

El proyecto está dirigido a mejorar las capacidades nacionales para la identificación de los usos del suelo y las transformaciones territoriales que acontecen a lo largo de la cuenca y el desarrollo de ajustes de modelos de discriminación de coberturas del suelo con la finalidad de conocer los usos y sus cambios anualmente.

La actualización de la base de datos de cobertura del suelo y su seguimiento, mediante el empleo de técnicas de percepción remota, posicionamiento satelital y sistemas de información geográfica (SIG), de los posibles cambios que pudiesen ocurrir en el territorio.

El proyecto integrará:

a) La generación, actualización y potenciación de bases de datos correspondientes a la cobertura del suelo a través de la creación de capas de detalle para zonas de interés y su actualización anual, de manera que permita monitorear, mediante el empleo de técnicas de percepción remota, posicionamiento satelital y sistemas de información geográfica (SIG), las transformaciones territoriales que pudiesen ocurrir en ellas.

b) Construcción de capa para zonas de alto dinamismo con imágenes de mayor detalle.

c) Fortalecimiento de los ámbitos de coordinación entre el MVOTMA-MGAP y la SNACC para facilitar la transferencia de información y el fortalecimiento de las capacidades nacionales en la temática.

El proyecto se articulará con el desarrollo del proyecto piloto "Integración de información espacial sobre el territorio, cobertura y usos del suelo" que se encuentra en desarrollo en el marco de la Infraestructura Nacional de Datos para la Gestión Ambiental (INDAGEA).

E1.P6

Valoración económica

El objetivo de incorporar la dimensión económica al Plan de Acción es evaluar los efectos que tendrían las medidas propuestas sobre los agentes involucrados, disponer de información que permita determinar el costo de implementación del Plan, y realizar un análisis del costo-efectividad de las medidas propuestas. De esta forma, se busca aportar información que contribuya a la toma de decisiones y facilitar los procesos de implementación de las medidas con los sectores productivos de la cuenca.

Para ello se propone el diseño de una caja de herramientas que, mediante el uso de diversas metodologías de evaluación económica, permita realizar una evaluación integral del Plan desde el punto de vista económico y, a su vez, de algunas medidas específicas. Estas medidas deberán ser seleccionadas en base a los siguientes criterios: relevancia de la medida en cuanto a su impacto potencial sobre la calidad del agua, disponibilidad de información sobre los efectos de la medida e impacto sobre los actores involucrados, entre otros.

La caja de herramientas incluirá como resultado una matriz con las metodologías de evaluación económica a ser aplicadas para el análisis de cada una de las medidas (presupuesto o costos directos y su estructura de financiamiento, análisis de costo-eficiencia y costo-efectividad, análisis costo-beneficio). La elección de la metodología a utilizar también dependerá de la disponibilidad de información y el alcance de la medida considerada.

El primer paso para la formulación de la caja de herramientas será la elaboración de un mapa conceptual de los impactos potenciales (productivos y ambientales) de cada medida, las interacciones entre los impactos de las medidas, y la identificación de variables clave y fuentes de información disponibles.

En cuanto al abordaje metodológico, en primer lugar se propone determinar los costos asociados a la implementación de las medidas propuestas y las fuentes de financiamiento de las mismas. A partir de esta evaluación, y en base a la información disponible, se propone realizar un análisis de costo-eficiencia de las medidas propuestas.

Para aquellas medidas que resulten factibles, en función de su alcance y la disponibilidad de información y de recursos, se propone aplicar la metodología de análisis costo-beneficio, tanto desde el punto de vista privado como de la economía en su conjunto. La aplicación de esta metodología ex-ante comprendería:

a) La evaluación de los impactos ambientales (positivos y negativos) asociados a la implementación de las medidas propuestas, incluyendo su cuantificación y valoración en términos monetarios cuando corresponda.

b) La consideración de los impactos sobre la calidad del agua se basará en los estudios de modelización que están siendo desarrollados actualmente. Cuando no sea posible individualizar los impactos sobre la calidad de agua en el cuerpo receptor, se realizará la comparación de los costos con el impacto de la aplicación de la medida en la fuente emisora.

c) La evaluación monetaria de los impactos productivos (positivos y negativos) sobre los distintos sectores de actividad presentes en la Cuenca.

d) La evaluación monetaria de los costos de implementación de las medidas propuestas, incluyendo los costos directos e indirectos (inversión, operación, mantenimiento y fiscalización) y los costos de oportunidad asociados a la introducción de las medidas.

e) La incorporación del enfoque de servicios ecosistémicos de forma transversal al análisis.

A partir de los resultados del análisis económico, se propone identificar la existencia de posibles barreras a la implementación de las medidas, y evaluar la necesidad de formular políticas y/o instrumentos económicos y financieros adicionales.

Por último, con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación integral del Plan de Acción, una vez que se formule su Plan Operativo incluyendo metas, actividades/acciones, indicadores y fuentes de información para cada medida, se propone incluir en el mismo la contabilización de los costos e inversiones asociadas a la implementación de cada una de las medidas.

Eje 2. Agua potable y saneamiento.

Este Eje aborda los aspectos asociados al agua potable y saneamiento en toda la Cuenca. El mismo integrará medidas y proyectos tendientes al fortalecimiento del sistema de control y alertas tempranas asociadas a los sistemas de agua potable en la Cuenca y a la mejora de los sistemas de saneamiento.

Fortalecimiento del sistema de control y alertas tempranas asociadas a los sistemas de agua potable en la Cuenca. Considera:

a) Mejora de la eficiencia de los sistemas de saneamiento y disminución de cargas asociadas a estos vertidos.
b) Estudio diagnóstico sobre núcleos de viviendas rurales y urbanas sin sistema de saneamiento.
c) A continuación se presenta un resumen de las medidas y proyectos que integran este eje.

E2.M1

Mejora de la gestión de saneamiento en la Cuenca

Esta medida integra la incorporación de nuevas redes de saneamiento y mejoras sustanciales en los procesos de tratamiento de efluentes sanitarios.

Los detalles de las obras que aborda en esta primera fase son los siguientes:

Paso de los Toros

La ciudad cuenta con servicio colectivo con su correspondiente tratamiento, siendo ambos componentes deficitarios en cuanto a cobertura y eficiencia, por lo que se proyecta mejoras en el servicio existente y ampliación del mismo con ejecución de nuevas instalaciones. Entre otros componentes identificadas se destaca sendos refuerzos de colectores principales "norte" y "sur", estaciones de bombeo, del orden de 12 km de ampliación de redes secundarias y tratamiento terciario de los efluentes colectados, siguiendo lineamientos del Plan Director existente y posteriores actualizaciones realizadas por OSE. La inversión necesaria se estima en U$S 23.000.000.

Centenario

La localidad cuenta con 1136 habitantes distribuidos con una muy baja densidad por hectárea. Del orden del 20% de la población cuenta con servicio de saneamiento por efluente decantado y lagunas de tratamiento de un programa habitacional de MEVIR. Para el resto de la población con las características descritas, se realizarán los estudios de alternativas para dotarlos de saneamiento, entre las que podría considerarse la atención por barométricas con las instalaciones de tratamiento correspondientes.

Mercedes

Las obras comprenden la construcción de una nueva PTAR, ubicada en el padrón rural número 12727, con entrada sobre camino Luis Tuya, a aproximadamente 1,5 kilómetros de Aparicio Saravia. La nueva planta estará integrada por un conjunto de unidades que realizan un tratamiento biológico terciario, del tipo lodos activados en la modalidad de aireación extendida con remoción de nitrógeno, fósforo y desinfección UV. Además, está prevista la eventual remoción química de fósforo, de constatarse la necesidad. El líquido tratado se descarga mediante emisario en el Río Negro. Los lodos generados en el proceso de tratamiento serán deshidratados y almacenados para su posterior disposición final. El horizonte de proyecto es el año 2050, para el cual se prevé una población total de 53.000 habitantes, con una cobertura del 90% y un caudal promedio asociado de 10.710 m3/d. El proyecto se encuentra avanzado y su finalización está prevista para marzo de 2019. Se estima que las obras insumirán un costo de US$ 14.000.000.

A efectos de conducir los efluentes colectados a esta nueva PTAR, se realizarán los proyectos de conducciones principales y bombeo que se requiere en virtud de la configuración actual del sistema existente.

San Gregorio de Polanco

Las obras comprenden la construcción de una PTAR que se emplazará en una fracción del padrón número 2649, con acceso por camino vecinal al Norte de la entrada al casco urbano.

La planta estará integrada por un conjunto de unidades que realizan un tratamiento biológico terciario, del tipo lodos activados en la modalidad de aireación extendida con remoción de nitrógeno, fósforo y desinfección UV. La disposición final del líquido tratado será mediante emisario en el denominado Brazo de las Piedras, zona de desembocadura de la cañada de las Piedras con el embalse del Río Negro generado por la presa de Rincón del Bonete.

El proyecto prevé condiciones para la operación en régimen de población con y sin flotantes, ya que la localidad presenta comportamientos diferentes según la época del año. La población inicial es de 8100 habitantes totales, de los cuales 3750 son población fija. En el horizonte del proyecto para el año 2040, se estima una población total de 9230 habitantes, con 4200 habitantes fijos y un caudal medio de 816 m3/d. La finalización del proyecto se prevé para junio de 2019 y en primera instancia, se estima que las obras insumirán un costo de US$ 5.000.000.

En cuanto al sistema de colecta se está elaborando proyecto ejecutivo de una primera etapa de obras que implica la realización del orden de 12km de colectores y 2 sistemas de bombeo, uno de ellos para conducción a la PTAR que dado su ubicación determina una impulsión de 4km de longitud. Una segunda etapa se proyectará en 2019 de un porte estimado similar al de primera etapa.

E 2.P1

Estudio diagnóstico de efluentes sanitarios sin redes de alcantarillado (urbano y rural)

Este proyecto involucrará la evaluación y cuantificación de aportes contaminantes urbanos y rurales, sin redes de alcantarillado. Involucrará el relevamiento de los tipos de sistemas, drenaje, evaluación del desempeño. Muestreos de calidad de suelo y cursos urbanos de al menos tres localidades representativas de la cuenca.

E2.M2

Agua potable

Dentro de la Cuenca del Río Negro se cuenta con 17 Plantas Potabilizadoras de Agua Potable, distribuidas en los departamentos de Rivera, Tacuarembó, Soriano, Durazno, Flores, Florida y Cerro Largo. En la tabla siguiente se presenta el detalle de las plantas potabilizadoras.

Departamento	Planta Potabilizadora	Funcionamiento
Rivera	Rivera	Si(*)
	Minas de Corrales	Si
	Cerrillada	Si
	Vichadero	Si
Tacuarembó	Ansina	Si
	Tacuarembó	Si
	Paso de los Toros	Si(*)
	San Gregorio	Si
Soriano	Mercedes	Si
Durazno	Sarandí del Yí	Si
	Durazno	Si
Flores	Andresito	Hasta Enero 2018
	Trinidad	Si
Florida	Sarandí Grande	Si(*)
Cerro Largo	Santa Clara de Olimar	Si(*)
	Fraile Muerto	Si
	Aceguá	Si

(*) Estas localidades son abastecidas en forma mixta con agua superficial y agua subterránea, apuntando a aumentar el parque de perforaciones y disminuir la utilización de fuentes superficiales.

De los sistemas mencionados, las tres Plantas Potabilizadoras más afectadas en cuanto a la presencia de Bloom Algal dentro de la cuenca son: Paso de los Toros, Andresito y Mercedes.

Para mitigar esta problemática se han buscado soluciones específicas para cada localidad.

Paso de los Toros

Durante el último periodo de Octubre 2017 a Setiembre 2018, se ha abastecido la localidad a partir de fuentes subterráneas en un 73%, mientras que el restante 27% del agua distribuida continua siendo a partir de la UPA 2000.

Andresito

La UPA 200 elevó agua tratada hasta Enero 2018. Actualmente se abastece a la población a través de perforaciones.

Mercedes

La localidad de Mercedes es abastecida al 100% con agua superficial. Si bien se han registrado eventos algales durante el 2018, se ha aplicado Carbón Activado en Polvo para tratar estos eventos y se prevé la construcción de un tanque de contacto ya proyectado para aumentar el tiempo de contacto de dicho producto.

En todas las plantas se realizan controles de agua bruta que ofician como alerta para el acondicionamiento de los tratamientos, en particular todas las plantas cuentan con instalaciones para aplicación de carbón activado en polvo.

En el marco del desarrollo de la Iniciativa para el Río Negro se desarrollarán acciones adicionales dirigidas al desarrollo de un plan de seguridad de agua para la Cuenca y un sistema de alerta temprana.

Eje 3.- Gestión sustentable de la producción

El Eje 3, está dirigido a abordar la disminución de aportes de carga de contaminantes de las actividades productivas instaladas en la Cuenca, integrando la aplicación de medidas vinculadas a disminuir las cargas aportadas a la cuenca tanto por fuentes fijas como difusas y el desarrollo de un programa de promoción de la producción sustentable que atienda a las realidades de cada sector productivo y de cada subcuenca.

Este eje integra las siguientes líneas de acción:

a) Promover o exigir cambios de prácticas productivas en cultivos prioritarios para disminuir los aportes de nutrientes a la cuenca.

b) Desarrollo de medidas de protección especialmente diseñadas para cada subcuenta a efectos de minimizar la exportación de nutrientes y plaguicidas por fuentes difusas.

c) Desarrollo de un programa de apoyo a productores de pequeña escala para mejorar la gestión de la producción y disminuir el impacto en la cuenca.

d) Disminución de cargas aportadas por fuentes fijas.

e) Sostenibilidad de la producción pesquera.

E3.M1

"Implementación de un programa sectorial de mejora de cumplimiento ambiental de vertimientos de origen industrial en toda la cuenca hidrográfica para disminuir los aportes de contaminantes (fuentes fijas)"

Esta medida atenderá la disminución de cargas contaminantes vertidas en la cuenca por fuentes fijas de actividades productivas. Especialmente se establecerán los requerimientos adicionales de remoción de nutrientes para aquellos vertidos que se integren dentro de los sectores prioritarios. Esta media se abordará en forma integral, mejorando no solo el desempeño de las actividades productivas desde el punto de los vertidos de efluentes y gestión residuos sólidos.

Para su desarrollo se realizarán las siguientes líneas de acción que se detallan a continuación:

a) Desarrollo de medidas específicas para cada sector instalado en la cuenca (industria, engorde a corral, tambos)

b) Incorporación de nuevas restricciones de carga vertida a la cuenca y desarrollo de plan de adecuación.

c) Asistencia técnica

d) Capacitación de recursos humanos.

E3.M2

"Implementación de un programa sectorial de disminución de aportes de nutrientes de actividades agricolas-ganaderas y forestal (fuentes difusas)"

Esta medida tiene como centro de acción el control del uso de fertilización en las actividades productivas primarias. Para su desarrollo se procederá a realizar un estudio diagnóstico en sectores prioritarios y en función de este se procederá al desarrollo de medidas específicas para disminuir los aportes de nutrientes.

La estrategia de implementación estará basada en el fortalecimiento y adecuación de la herramienta de Planes de Uso y Manejo de Suelo, sin perjuicio de que se deban desarrollar nuevas herramientas para otras actividades sectoriales instaladas en la Cuenca, como ser el caso de la producción arrocera.

Las medidas a implementar estarán dirigidas a:

a) Mejorar la efectividad del uso de fertilizantes.

b) Evitar la acumulación de fósforo en la superficie de los suelos para disminuir los aportes a las aguas superficiales.

c) Introducir modificaciones en las prácticas productivas que logren un equilibrio entre el control de la erosión y los aportes de nutrientes al agua.

Esta medida se integrará con los avances que se vienen desarrollando en el marco del Plan de Acción de la Cuenca del Santa Lucía dirigidos al fortalecimiento del Control de Fertilización a través de los Planes de Uso y Manejo de Suelos.

La medida incluirá acciones tendientes a:

a) Mejorar la definición cuantitativa de uso de fertilizante. El criterio para la fertilización deberá ser el análisis de suelo y requerimientos del cultivo para todos los cultivos.

b) Actualización de las medidas exigibles en los planes de uso y manejo de suelo.

c) Evitar la concentración superficial de fósforo en los suelos. Para ello, el MGAP comenzará a exigir que la fertilización a la siembra se haga con la sembradora incorporando el fertilizante dentro del suelo.

d) Establecimiento de un protocolo para monitoreo de fósforo en suelo que permita la evaluación de su estratificación en el perfil y el control de su concentración

Adicionalmente, el MGAP y el MVOTMA coordinarán la estrategia para la incorporación del índice de fósforo (P index) en el modelo utilizado para la presentación de los PUMS. El Índice de P es un modelo simple de estimación de pérdidas de P desde unidades de producción agropecuaria (chacra, potrero, lote) hacia las aguas superficiales.

E3.P1 *Estudio diagnóstico de las cargas de plaguicidas en la Cuenca y fortalecimiento de herramientas para mejorar el control del uso de plaguicidas*

El proyecto estará dirigido a realizar la estimación de uso de plaguicidas en la Cuenca permitiendo determinar las áreas de la Cuenca prioritarias. La estimación será realizada en base a los cultivos planificados en los Planes de Uso de suelo, asociando un estimativo de uso de insumos por cultivo. Adicionalmente se ejecutará un monitoreo diagnóstico de la presencia de plaguicidas en las distintas matrices ambientales (agua-sedimentos-biota).

El proyecto abordará las siguientes líneas de acción:

a) Estimación de cargas de plaguicidas aplicadas en la cuenca a través del análisis de información contenida en los Planes de Uso y manejo de suelo (riego, lechería y cultivos de secano).

b) Evaluación de cargas por subcuenca y análisis de medidas de protección adicionales a implementar para los casos que corresponda.

c) Desarrollo de un diagnóstico de la presencia de plaguicidas involucrando el análisis y evaluación de los principales principios activos utilizados en la cuenca, e integración con herramientas de modelación de la transferencia de contaminantes asociados a dichos principios activos.

d) Desarrollo de medidas de protección específicas en las áreas determinadas como prioritarias.

En forma paralela a la ejecución de este proyecto, el MGAP avanzará en el desarrollo de un "Sistema para el Registro y Monitoreo de Aplicaciones de Productos Fitosanitarios".

E3.P2 *Promoción de la producción sustentable*

Este proyecto tiene por objetivo fortalecer las acciones de promoción para lograr una actitud proactiva en las actividades económicas instaladas en la Cuenca.

El proyecto estará integrado por los siguientes componentes que se detallan a continuación:

a) Componente 1: Promoción de buenas prácticas de manejo en el sector agropecuario y programa de apoyo a productores rurales para el cumplimiento de las medidas.

b) Componente 2: Promoción de la Economía Circular y la aplicación de tecnologías limpias en las principales cadena de valor localizadas en la cuenca.

c) Componente 3: Programa de sostenibilidad de la actividad pesquera, integrando un módulo relacionado al ordenamiento de la pesca deportiva involucrando estudios específicos en el Río Yí y Tacuarembó y un segundo módulo dirigido a la producción pesquera de especies de interés comercial y deportivo.

El proyecto integrará acciones dirigidas a capacitación, asistencia técnica, desarrollo de guías y manuales en otros, enfocados a los sectores productivos de la cuenca. Incorporará además líneas de investigación que aborden específicamente el desarrollo de estudios y proyectos dirigidos a apoyar las transformaciones productivas que se requieran.

Eje 4.- Fortalecimiento de las capacidades locales para el desarrollo del Plan y la gestión territorial

Dirigido a fortalecer las capacidades locales a través de la instalación de un Centro Regional para apoyar la implementación y seguimiento del Plan y el fortalecimiento de las Intendencias de la Cuenca para el control, la gestión ambiental y planificación territorial. Integrará también una línea dirigida al desarrollo de medidas específicas de Ordenamiento Territorial que acompañen y fortalezcan las medidas del plan de acción promoviendo los acuerdos correspondientes para su incorporación a los Instrumentos de Ordenamiento Territorial existentes o en desarrollo. Incluye:

a) Instalación de un Centro Regional

b) Fortalecimiento de los gobiernos departamentales de la Cuenca para coordinar tareas de control y seguimiento.

c) Coordinar las definiciones de Ordenamiento Territorial y desarrollar medidas específicas asociadas al OT en la cuenca que acompañen y fortalezcan las medidas de cada Plan de acción por zonas.

d) Fortalecimiento de la Secretaría Técnica de los Consejos Regionales y las Comisiones de Cuenca, para atender la nueva Comisión de Cuenca del Río Negro y las mayores necesidades de articulación y coordinación con las otras dos comisiones ya existentes (Yí y Tacuarembó).

E4.P1 *Formación de un Centro Regional para apoyar la ejecución de la Iniciativa*

La Instalación del Centro Regional se proyecta para contar desde el año 2019 con capacidades locales que apoyen los procesos de articulación, seguimiento y control de las medidas integradas en la Iniciativa para el Río Negro con un fuerte componente de operaciones en el territorio. Será además una base de operaciones logísticas que junto con las capacidades ya instaladas en la región por parte del MGAP y DINAGUA del MVOTMA pueda facilitar el desarrollo y avance de las acciones.

En una primera fase el Centro se proyecta para que cuente al menos con las siguientes capacidades:

a) Un técnico que cumplirá funciones de coordinador

b) Tres técnicos especializados en gestión ambiental que puedan dar soporte operativo al desarrollo y seguimiento de las medidas y proyectos que integran el plan.

c) Infraestructura logística para albergar áreas de oficinas, sala de reuniones y un laboratorio básico que cumplirá funciones de

apoyo logístico a las actividades de monitoreo e investigación de campo.

d) Vehículos y botes para la ejecución de acciones en el territorio asociadas a control, seguimiento y monitoreo.

Se proyecta la posibilidad de ampliar las capacidades técnicas con un conjunto de pasantes de UTEC.

E4.P2 *Fortalecimiento de las capacidades de las Intendencias para el control y la gestión territorial.*

En el marco de la Iniciativa para el Río Negro orientada a mejorar la calidad del agua de la Cuenca, este proyecto está dirigido a articular y fortalecer las capacidades de las Intendencias departamentales para el control y la gestión ambiental así como para el desarrollo de los instrumentos de planificación y gestión territorial en relación a la problemática de la Cuenca.

Se desarrollará a través de convenios de cooperación con las intendencias de la Cuenca dirigidos a fortalecer las capacidades de las intendencias en los siguientes aspectos:

a) Mejora de capacidades de control y seguimiento de actividades en el territorio y establecimiento de protocolos de actuación conjunta para la atención de denuncias.

b) Cooperación técnica en procesos de planificación ambiental y desarrollo de instrumentos de gestión ambiental complementarios que coadyuven al desarrollo del Plan.

c) Atención a los factores incidentes en la mejora de la calidad del agua e inclusión y avance en la planificación territorial a través de la elaboración e implementación de los planes locales de las principales ciudades y de las Directrices Departamentales de OT.

Este fortalecimiento se propone ejecutar en dos fases a través de convenios de cooperación con las Intendencias que integran la Cuenca. La primera fase, a iniciar en el 2019, integrará la firma de convenios de cooperación con las intendencias de Cerro Largo, Tacuarembó, Durazno, Rivera. En una segunda fase, a iniciarse en 2020, se integrarán el resto de las intendencias de la Cuenca.

E4.M1 *Desarrollo de medidas de Ordenamiento Territorial*

Esta medida está dirigida al desarrollo de actividades de Ordenamiento Territorial que acompañen y fortalezcan las medidas del plan de acción y a promover los acuerdos correspondientes para su incorporación a los Instrumentos de Ordenamiento Territorial existentes o en desarrollo. Considera la conformación del espacio de coordinación regional en los temas de planificación y gestión territorial vinculados a las otras medidas de la Iniciativa para el Río Negro y temas asociados. En ese marco se propone desarrollar un esfuerzo de planificación estratégica en la cuenca del Río Negro con la identificación de factores determinantes y críticos para la calidad del agua y más ampliamente para su desarrollo sostenible.

Eje 5.Protección de la Biodiversidad

Dirigido a proteger y restaurar la integridad ecosistémica y el funcionamiento hidrológico de los cuerpos de agua que integran la Cuenca del Río Negro. Integrará aspectos vinculados a la protección de humedales y ecosistemas de bosques nativos, aplicación de zonas buffer o de amortiguación y manejo de zonas riparias entre otros. En este eje se desarrollarán las siguientes líneas de acción:

Generar una zonificación ambiental en la cuenca a través de criterios de priorización de carácter eco-sistémico, aplicado a la realidad de cada subcuenca, a efectos de implementar acciones de protección y restauración, que junto con el desarrollo de instrumentos de ordenamiento territorial permitan fortalecer las acciones de prevención para evitar el deterioro de los ecosistemas. Considera:

a) Desarrollo e implementación de medidas específicas de protección para los humedales prioritarios de la Cuenca.

b) Determinación del caudal ambiental para cada subcuenca.

c) Regulación del caudal aguas debajo de la Represa de Palmar para protección de los recursos pesqueros migratorios.

d) Profundizar en la identificación y gestión de áreas y ecosistemas relevantes para la conservación a través de los instrumentos previstos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas o el desarrollo de nuevos instrumentos de protección que se requieran.

e) Fortalecimiento de las capacidades de gestión para la protección de los ecosistemas de bosques nativos en la Cuenca.

f) Integrar en forma efectiva nuevas modalidades de gestión de áreas de especial protección, con participación activa de actores privados tanto en la gestión como en el financiamiento.

E5. M1 *Gestión de embalses UTE*

Esta medida tiene por objetivo implementar mejoras en la gestión operativa de los embalses de energía eléctrica de UTE tendientes a minimizar los efectos ambientales en las poblaciones de peces y fortalecer las acciones para el control y minimización de las floraciones algales en la Cuenca.

El desarrollo de la medida involucrará previamente la realización de estudios técnicos específicos y el desarrollo de nuevos protocolos de operación para el funcionamiento de las represas.

E5.M2 *Aplicación de zonas de amortiguación o buffer.*

Esta medida integra la instauración de zonas de amortiguación o zonas buffer que bordearán ambos lados de los márgenes de los cursos de agua que integran la Cuenca, con el objetivo de amortiguar el transporte de contaminantes de la matriz suelo a la matriz agua, evitar las deyecciones directas del ganado y el deterioro de los cursos de agua, potenciando el restablecimiento de las condiciones hidromorfológica del río.

Implicará el desarrollo de una primera etapa de implantación con la fijación de las zonas de amortiguación y una segunda etapa que profundizará en el manejo y protección de áreas riparias.

Las pautas para el manejo y protección de áreas riparias se desarrollarán durante los dos primeros años de ejecución del plan e integraran los avances que se desarrollen en el marco del proyecto E5.P1 restauración eco sistémico y caudales ambientales.

E5.P1 *Restauración eco sistémica y caudales ambientales*

El objetivo de este proyecto es el cuidado de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de la Cuenca, dirigido a aportar a la preservación y restauración de la integridad ecológica de los ecosistemas hídricos y áreas riparias. A través de su desarrollo se mejorará el abordaje de la estrategia de biodiversidad a efectos de considerar la integralidad del ecosistema hídrico y priorizar acciones tendientes a la conservación de la biodiversidad con foco en proteger la calidad del agua. El mismo integra las siguientes líneas de acción que se detallan a continuación:

a) Generar una zonificación ambiental en la cuenca, aplicada a la realidad de cada subcuenca, que junto con el desarrollo de instrumentos de ordenamiento territorial permitan fortalecer las acciones de prevención para evitar el deterioro de los ecosistemas.

b) Desarrollo de pautas de manejo para áreas riparias.

c) Determinación del caudal ambiental para cada subcuenca.

d) Profundizar en la identificación y gestión de áreas y ecosistemas relevantes para la conservación a través de los instrumentos previstos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas o el desarrollo de nuevos instrumentos de protección que se requieran.

e) Integrar en forma efectiva nuevas modalidades de gestión de áreas de especial protección, con participación activa de actores privados tanto en la gestión como en el financiamiento.

La zonificación ambiental de la cuenca implicará una primera fase de ejecución que tendrá como resultado la priorización de ecosistemas dentro de la Cuenca de la Río Negro para la protección y restauración de la integridad ecológica. El proceso de priorización integrará criterios asociados a la importancia para la conservación de la biodiversidad y la integridad ecológica del ecosistema hídrico y áreas riparias; provisión de servicios ecosistémicos; estado de degradación o riego y factibilidad de restauración incluyendo el análisis costo-beneficio.

En forma paralela se desarrollarán acciones de protección y restauración genéricas a ser incorporadas como parte de las medidas del Plan. Éstas permitirán complementar y hacer más efectivas otras medidas integrada en la Iniciativa. Las acciones de protección tenderán a la promoción de formas de producción que actúen de forma sinérgica con los esfuerzos de restauración o aporten a objetivos de protección. En estas líneas se trabajará en la integración productiva de la protección de las zonas riparias.

En el marco de la reciente aprobación del Decreto de caudales ambientales aprobado el 5 de noviembre de 2018 se iniciará en el año 2019 la ejecución del proyecto para la determinación de caudales ambientales de la Cuenca del Río Negro. Este desarrollo se ejecutará en el marco de un trabajo interinstitucional y participativo.

2.4. PROGRAMAS TRANSVERSALES

Programa 1. Gestión de la información y comunicación

El objetivo de este programa es fortalecer todos los procesos de comunicación y gestión de información que apoyen el desarrollo de la Iniciativa para el Río Negro. El mismo estará integrado por los siguientes subprogramas que se detallan a continuación:

a) **Comunicación general** que integra el ddiseño y la ejecución de una estrategia de comunicación y promoción del cambio que acompañe en forma temprana cada una de las medidas del plan.

b) **Gestión de la información**, dirigido a fortalecer los procesos y mecanismos para la adecuada gestión de la información en forma integrada, asegurando la disponibilidad y transparencia de la acciones. Este subprograma tendrá una línea de desarrollo para la administración de la información acorde con los componentes temáticos del Plan que permita gestionar adecuadamente la misma. Para ello será necesario fortalecer los procesos de sistematización y establecer los mecanismos de intercambio específicos para la cuenca.

a) **Gestión del riesgo asociado a ocurrencia de floraciones y toxinas**. (Salud humana y animal)

P1.1 *Comunicación general del Plan*

El objetivo general será el desarrollo de planes y acciones que permitan fortalecer la confianza entre aquellos actores definidos como prioritarios respecto a la implementación de las medidas y proyectos que integran la Iniciativa para el Río Negro.

Los objetivos específicos de este subprograma son los siguientes:

a) Garantizar el acceso a la información necesaria tanto para promover la participación ciudadana como para la cobertura mediática del tema y sus repercusiones públicas

b) Promover los cambios necesarios en productores y empresarios afectados por las medidas

c) Desarrollar los mecanismos, medios o espacios necesarios para vincularnos con los actores definidos como prioritarios

d) Desarrollar los instrumentos de comunicación interna para que autoridades y funcionarios puedan desarrollar sus tareas y tomar decisiones en tiempo y forma

e) Generar las herramientas necesarias para atender situaciones críticas en tiempo y forma, reduciendo los riesgos de pérdida de confianza ante las crisis inevitables.

Para cumplir con estos objetivos el programa incluirá el desarrollo de los siguientes ejes que se describen a continuación:

a) Desarrollo de un Plan de comunicación externa, enfocada a segmentos priorizados

b) Desarrollo de contenidos y productos

c) Desarrollo de un plan de comunicación local

P1.2 *Gestión del riesgo asociado a la ocurrencia de floraciones y toxinas (salud humana y animar*

Este programa tiene por objetivo reducir los riesgos de afectación a la salud de los (consumidores) y usuarios de agua de recreación de la cuenca así como comunicar a los productores los riesgos asociados a la salud animal en eventos de floraciones algales.

Esta medida apunta a generar los ámbitos de alerta correspondientes para minimizar los riesgos asociados a la ocurrencia de floraciones y presencia de toxinas.

El desarrollo de floraciones de cianobacterias en zonas de recreación y baños, tiene el riesgo de afectar la salud de los usuarios, principalmente los niños y niñas, ya sea por el contacto o el consumo del agua afectada.

Con relación a las aguas de recreación por contacto directo la medida involucrará:

a) Mapeo de áreas de balneabilidad con riesgo de floraciones algales e identificación de la población usuaria.

b) Desarrollo de medidas preventivas, junto con las Intendencias correspondientes para reducir la afectación sanitaria de consumidores y usuarios de agua superficial en las zonas de riesgo.

La DINAMA se encuentra desarrollando el "Protocolo nacional de actuación ante eventos especiales en playas", protocolo que será tomado como base para aplicar a las áreas de recreación localizadas en la Cuenca.

Con relación al uso del agua para abrevadero de ganado y sin perjuicio de que las medidas incluidas en el plan apuntan a evitar el acceso de ganado a abrevar en forma directa sobre los cursos de agua, se requiere gestionar el riesgo de esta actividad.

Para ello se propone las siguientes líneas de acción:

a) Relevamiento de productores de mayor riesgo en la Cuenca y desarrollo de estrategia de abordaje específica para minimizar riesgos.

b) Programa de extensión y comunicación para gestionar el riesgo desde el conocimiento del sector productivo.

c) Implementación de un sistema de alertas dirigido a productores

P1.3	*Gestión de la información*

EL programa de gestión de la información tendrá por objetivo centralizar la información referente al avance del Plan y el desarrollo de herramientas e instrumentos que apoyen la gestión de la información vinculada a la Cuenca.

Este programa incluirá las siguientes líneas de acción que se detallan a continuación:

a) Integración y actualización de información en el Observatorio Ambiental

b) Desarrollo de INDAGEA

c) Fortalecimiento de los procesos de intercambio de información entre los organismos públicos intervinientes en el Plan.

d) Elaboración de reportes dirigidos a la comunidad sobre la situación de la cuenca, la calidad de agua y el avance de la Iniciativa.

Programa 2 Programa de control y seguimiento de cumplimiento de la Iniciativa Río Negro.

El programa de control y seguimiento de la Iniciativa estará integrado por dos subprogramas, uno dirigido a fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de la aplicación de las medidas del plan y un segundo dirigido a la implementación de un Sistema de monitoreo y evaluación de la Iniciativa (SME).

P2.1.	*Fortalecimiento del control y seguimiento de las medidas que integran la Iniciativa para el Río Negro*

El programa de control y seguimiento de las medidas estará integrado por los programas de control del cumplimiento de avance de las medidas, integrando los sistemas de control que aplican a las medidas de acuerdo a los responsables institucionales establecidos en las mismas.

Este programa atenderá el fortalecimiento de los mecanismos de control aplicados en la Cuenca sobre los siguientes ejes:

e) Fortalecer las capacidades de MVOTMA para la administración del recurso y el control de actividades.

f) Fortalecimiento de las capacidades de la DGF para la protección de bosques nativos.

g) Fortalecimiento del Sistema de gestión y control de Planes de uso de suelo.

h) Implantación de un sistema de control satelital para el seguimiento de acciones y cambios en el uso del suelo en la cuenca.

i) Ejecución de acuerdo con el Ministerio de Defensa para el uso de vuelos de reconocimiento y control.

j) Desarrollo de protocolos de actuación para fortalecer las acciones de control y seguimiento.

Este programa se integrará además con el eje estratégico 4 vinculado al fortalecimiento de las capacidades locales.

P2.2.	*Sistema de monitoreo y evaluación del Plan*

Para el seguimiento y evaluación del plan de acción se requiere de la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación (SME). El SME permitirá realizar un seguimiento de los procesos y actividades, conocer los alcances en el logro de los objetivos del Plan y de las medidas específicas que lo constituyen, así como apoyar el análisis y toma de decisiones, permitiendo identificar, en lo posible en tiempo real, los problemas y obstáculos durante su ejecución con el fin de efectuar los ajustes necesarios de manera oportuna. Este involucra la recopilación de información de manera sistemática sobre un conjunto de indicadores previamente identificados y establecidos (monitoreo) y su evaluación periódica.

Se logrará de esta manera una mejora continua de la planificación operativa y una orientación de actividades para lograr el impacto en la cuenca. El SME del plan debe permitir el desarrollo de un proceso de retroalimentación, control de la intervención, toma de decisiones y gestión eficiente desde todo punto de vista.

Programa 3. **Programa de evaluación y seguimiento de la calidad del ecosistema**

Este programa integra la ejecución permanente del programa y evaluación del seguimiento de la calidad y cantidad de agua en la Cuenca.

Como parte del desarrollo de la Iniciativa para el Río Negro se fortalecerán las acciones de monitoreo y evaluación. Dichos procesos de fortalecimiento atenderán prioritariamente las siguientes líneas de acción.

a) Fortalecer la red de monitoreo de calidad y cantidad de agua, incluyendo la participación de UTE, de actores privados (UPM) e introduciendo tecnología que permita generar alertas tempranas frente a eventuales apartamiento de lo previsto.

b) Fortalecer la red de estaciones meteorológicas en la cuenca a efectos de mejorar los procesos de predicción ante eventos de variabilidad climática que comprometan tanto la disponibilidad del recurso como la calidad. Se considera oportuno que esta línea permita el fortalecimiento del INUMET en la zona.

c) Fortalecer el control de los recursos pesqueros del río a partir del análisis de la información generada por pescadores artesanales y deportivos mediante la realización de talleres participativos para la gestión sustentable de dichos recursos.

Programa 4. **Educación y Participación en la gestión sustentable del agua**

Incluye:

a) Profundizar un modelo de gestión participativa en base a la creación de la Comisión de Cuenca del Río Negro cuyas competencias son; planificación, articulación y apoyo a la gestión1, a efectos de mejorar la gobernanza de la cuenca, en la que se deberían integrar en los procesos de planificación las dos comisiones ya existentes del Rio Tacuarembó y del Río Yi.

b) Desarrollar e implementar un programa de participación de los actores locales relevantes en la ejecución de las medidas y proyectos de esta primera etapa del Plan de Cuenca, en el marco de la Comisión de Cuenca del Río Negro.

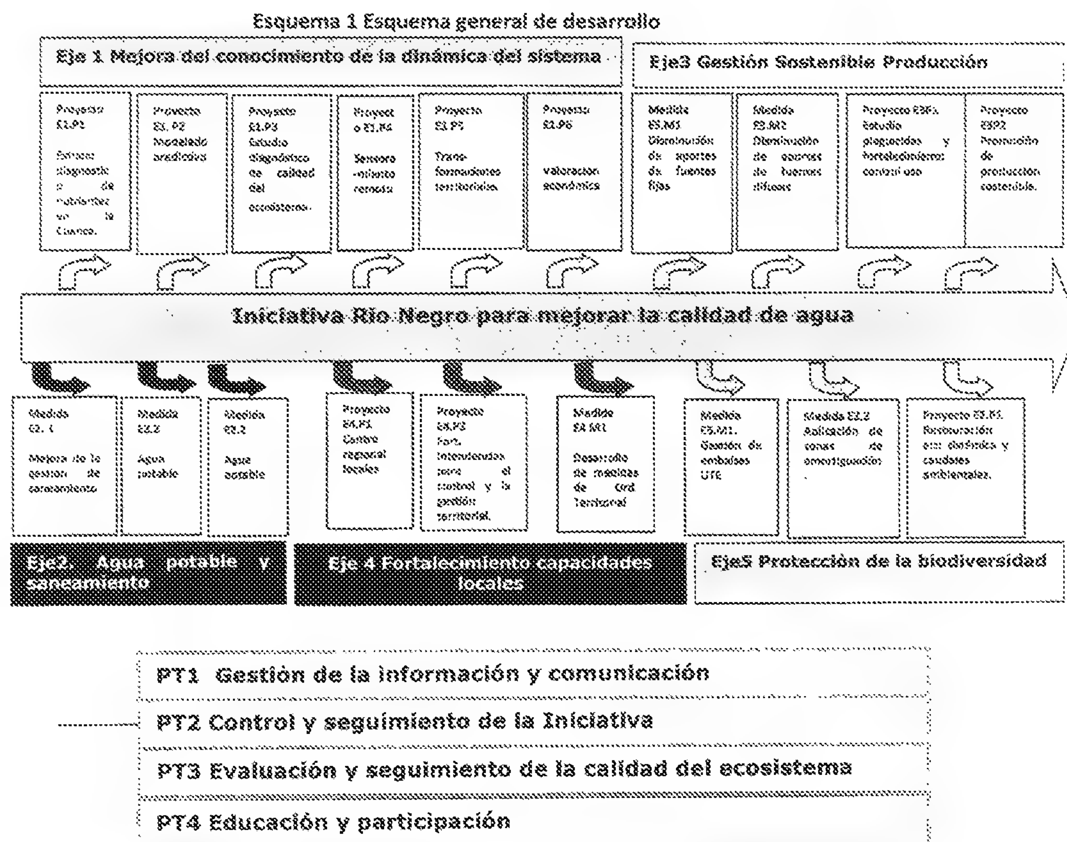
c) Diseño y ejecución de un programa de Educación Ambiental, integrando capacidades locales existentes, dirigido a acompañar los programas y proyectos del Plan

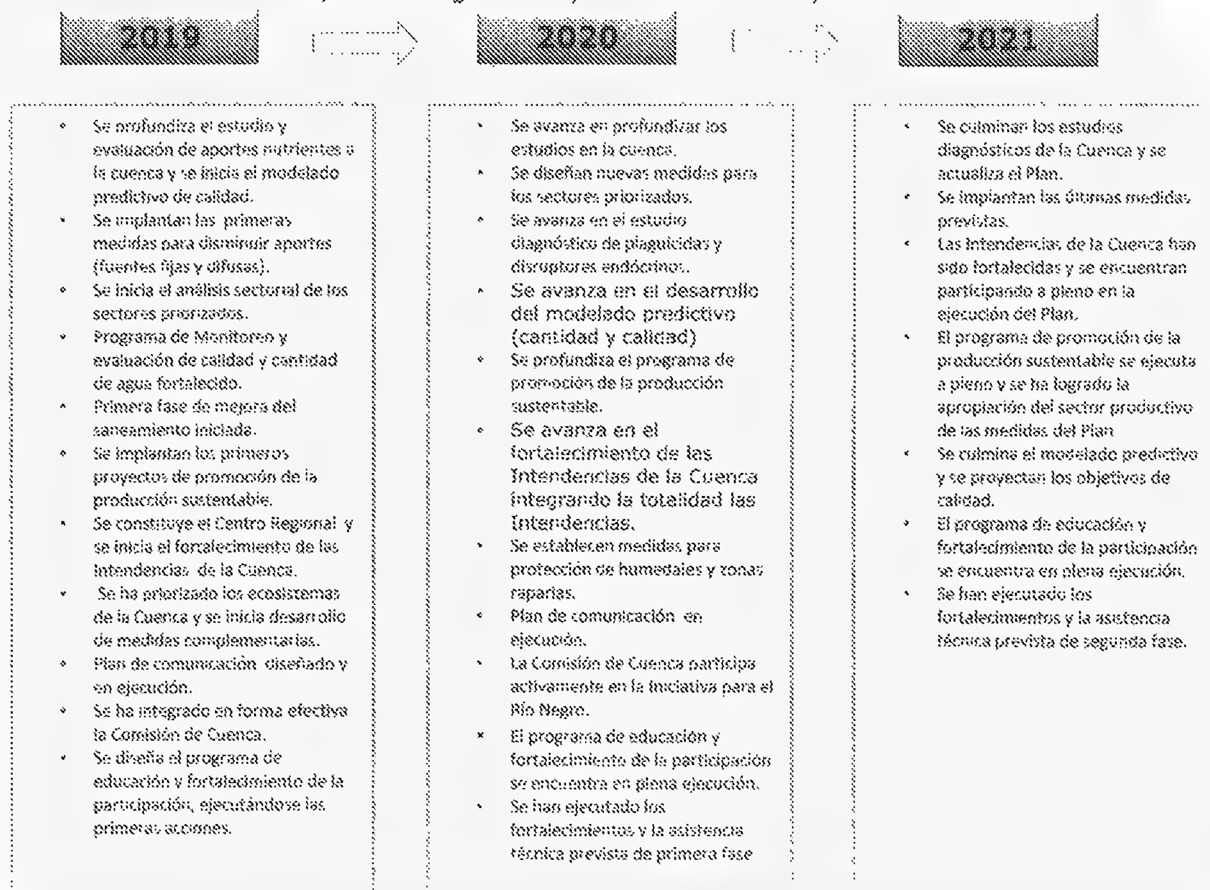
d) Implementación de un programa de monitoreo ciudadano.

e) Fortalecimiento del sistema de denuncias

f) Esquema resumen de proyectos, medidas y programas transversales.

En el esquema 1 se presenta un esbozo de las principales medidas y proyectos que integraran el Plan identificados hasta el presente. En el esquema 2 se presenta en términos generales el avance previsto.





4. PRINCIPALES PRODUCTO E HITOS

A continuación se presentan los principales productos generales e hitos previstos por cada eje y programa transversal. Se debe tener en cuenta que las matrices que integran este capítulo son preliminares y serán ajustadas una vez se avance en la planificación operativa de la Iniciativa para el Río Negro.

MATRIZ DE PRODUCTOS PRINCIPALES

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Medidas para reducir aportes de fuentes fijas y difusas implantadas Fase 1.	No de medidas efectivamente dispuestas/ nº medidas planificadas	Resoluciones aprobadas	2019
Estudios sectoriales realizados en sectores priorizados	No de estudios realizados /nº de sectores priorizados	Informes sectoriales	2020
Medidas para reducir aportes de fuentes fijas y difusas implantadas Fase 2	Nº de medidas efectivamente dispuestas/nº de medidas complementarias propuestas.	Resoluciones aprobadas	2021
Programa de promoción de producción sostenible en funcionamiento	Nº de proyectos aprobados	2021	
Valoración económica realizada de medidas de fase 1.	% de avance de lo planificado	Informe	2021
Instalación del Centro Regional	Centro funcionamiento	Obras de acondicionamiento realizadas y centro equipado.	2019
Proceso de fortalecimiento de las Intendencias en ejecución	Nº de intendencias fortalecidas/nº Intendencias totales cuenca	Proyectos de fortalecimiento en ejecución	2021
Medidas de OT desarrolladas	Nº de nuevas medidas	ver	2021
Modelado predictivo implantado	Modelo finalizado	Informe final	2021
Estudios diagnosticos complementarios realizados	Nº de estudios realizados/nº de estudios planificados	Informes finales de estudios	2021
Monitoreo de la calidad y cantidad de agua fortalecido	Cobertura efectivamente realizada/ planificada (incorporación variables, cobertura geográfica)	Plan de monitoreo ejecutado	2020
Sensoramiento remoto implantado	% de cobertura efectivamente en ejecución/planificado	Resultados de control y evaluación de calidad	2021
Ejecución de proyectos de saneamiento realizadas	% de avance de obras por proyecto	Informe OSE	
Plan de manejo de zonas riparias y medidas de protección de humedales diseñadas.	% de avance	Informe técnico	2020
Plan de comunicación ejecutado	% de avance	Medios de comunicación utilizados	2019 (inicio)
Programa de educación y participación diseñado e implantado	% de avance	Informes técnicos	2019 (inicio)

PRINCIPALES HITOS

Eje 1 Mejora del conocimiento de la dinamica del sistema .

Hitos principales	**2019**	**2020**	**2021**
Estudio de biodisponibilidad de fósforo en los embalses (carga de sedimentos y biodisponibilidad)		x	
Determinación de factores asociados a la biodisponibilidad, evaluación de significancia y propuesta de actuación			x
Evaluación de nivel basal de fósforo por estructura geológica	x		
Evaluación ambiental de los niveles de fósforo en el suelo de la Cuenca, definición de nuevas estrategias para reducir aportes.		x	
Desarrollo de modelo predictivo de calidad de agua cuenca alta	X		
Desarrollo de modelo de calidad de agua cuenca media y baja		x	x
Fortalecimiento de herramientas de modelado SWAT calidad	x		
Fortalecimiento de los procesos de modelado de cantidad implantado			x
Desarrollo de modelo hidrodinámico Rincón del Bonete			x
Modelo predictivo de floraciones algales desarrollado			x
Determinación de indicadores biológicos y línea de base	x		
Estudio diagnóstico de disruptores endocrinos y plaguicidas en la Cuenca		x	
Desarrollo de herramientas de sensoramiento remoto y fortalecimiento de capacidades DINAMA para el control y evaluación de la calidad.		X	
Cobertura de uso de suelo actualizada			X
Valoración económica e incorporación de enfoque servicios eco sistémicos			X

Eje 2 Agua Potable y Saneamiento.

Hitos principales	**2019**	**2020**	**2021**
Licitación Obras San Gregorio Polanco y Mercedes	x		
Ejecución obras San Gregorio Polanco y Mercedes		x	x
Ejecución proyecto Saneamiento Paso de los Toros			
Licitación obras			
Ejecución obras			
Estudio diagnóstico de efluentes sanitarios sin redes de alcantarillado		x	

Eje 3 Gestión sustentable de la producción

Hitos principales	2019	2020	2021
Desarrollo de medidas de reducción de aportes e implantación efectiva en fuentes fijas	x		
Disminución de aportes fuentes fijas ejecutada fase 1			x
Desarrollo de medidas de reducción de aportes de fuentes difusas de fase 1 e implantación obligatoria a través de los planes de uso y manejo de suelo.	x		
Incorporación efectiva de medidas de fase 1			x
Análisis sectoriales específicos de sectores priorizados y definición de medidas de fase 2		x	
Inicio implantación de medidas de fase 2			x
Evaluación de cargas de plaguicidas	x		
Diseño de medidas de protección para disminuir el aporte de plaguicidas en áreas prioritarias		x	
Inicio de implantación de medidas de protección para disminuir aporte de plaguicidas		x	

Eje 4 Fortalecimiento de las capacidades locales para el desarrollo del Plan y la gestión territorial.

Hitos principales	2019	2020	2021
Instalación plena del Centro Regional	x		
Proyectos de fortalecimiento a las Intendencias fase 1 iniciados	x		
Proyectos de fortalecimiento de las Intendencias fase 2 iniciados		x	
Capacidades de las Intendencias fortalecidas para la gestión ambiental		x	x
Medidas de OT desarrolladas		x	x

Eje 5 Protección de la Biodiversidad

Hitos principales	2019	2020	2021
Nuevo protocolo de gestión de embalses UTE en funcionamiento		x	
Instauración de Zonas buffer (fase 1 y 2)	x	x	
Plan de manejo de zonas riparias elaborado y en implementación		x	x
Zonificación ambiental realizada, ecosistemas y humedales priorizados.	x		
Medidas de protección adicionales diseñadas y en implementación		x	x
Estudios para la determinación de caudales ambientales iniciados en zonas priorizadas.	x		
Determinación de caudales ambientales en las subcuencas priorizadas.		x	x

Programa 1 Gestión de la información y comunicación

Hitos principales	2019	2020	2021
Plan de comunicación elaborado, desarrollo de contenidos y productos diseñados	x		
Plan de comunicación ejecutado	x	x	x
Protocolos de actuación gestión de riesgo floraciones algales diseñados y en implementación	x	x	x
Módulo de información de la Cuenca fortalecido e integrado al Observatorio Ambiental	x		

Programa 2 Programa de control y seguimiento de cumplimiento de Iniciativa para el Río Negro

Hitos principales	2019	2020	2021
Fortalecimiento de las capacidades del MVOTMA para el control de medidas ejecutado	x	x	x
Implantación de sensoramiento remoto como rutina de control		x	x
Fortalecimiento de las capacidades del MGAP para el control de bosques y planes de uso y manejo de suelo ejecutado	x	x	x
Desarrollo de protocolos de actuación interinstitucional desarrollados y en operación.	x		
Plan operativo ejecutado y desarrollo de set de indicadores establecido	x		
Ejecución del seguimiento de indicadores		x	x

Programa 3 Programa de evaluación y seguimiento de la calidad del ecosistema

Hitos principales	2019	2020	2021
Fortalecimiento de la red de monitoreo de calidad y cantidad ejecutada a través de la instalación de estaciones automáticas	x		
Programa de monitoreo y evaluación de calidad del ecosistema reformulado y fortalecido integrando bio indicadores. Ejecución permanente	x	x	x
Programa de sensoramiento remoto de calidad de agua funcionando en forma integrada con el monitoreo y evaluación tradicional.			x
Fortalecimiento de la red de estaciones meteorológicas ejecutado.	x		
Análisis de información de recursos pesqueros y diseño de programa de fortalecimiento de control	x		
Ejecución del programa de control recursos pesqueros		x	x

Programa 4 Educación y participación para la gestión sustentable del agua

Hitos principales	2019	2020	2021
Comisión de cuenca efectivamente constituida y fortalecida	x		
Programa de educación ambiental diseñado integrando capacidades locales existentes. Diseño y producción de materiales.	x		
Ejecución del programa de educación ambiental		x	x
Diseño del programa de monitoreo ciudadano dirigido a centros educativos. Realización de primeras convocatorias como plan piloto.	x		
Ejecución plena del programa de monitoreo ciudadano en toda la cuenca.		x	x
Programa de denuncias en la Cuenca fortalecido		x	

5. PRESUPUESTO INICIATIVA PARA EL RÍO NEGRO.

En la tabla 5.1. se presenta el presupuesto total de la iniciativa discriminado por componente y por fuente de financiamiento y en la tabla 4.2. la distribución anual del presupuesto total por componente. En el anexo se encuentra el presupuesto a nivel de detalle.

Tabla 5.1. Presupuesto total Iniciativa para el Río Negro

PRESUPUESTO INICIATIVA RIO NEGRO COMPONENTES	TOTAL FIRN U$S	TOTAL FONDOS LOCALES U$S
EJE 1: Mejora del conocimiento de la dinámica del sistema	914.000	3.410.000
EJE 2: Agua potable y saneamiento (sin inversiones agua y saneamiento)	0	30.000
EJE 3: Gestión sustentable de la producción	225.000	5.260.000
EJE 4: Fortalecimiento de las capacidades locales	695.000	2.262.500
EJE 5: Protección de la biodiversidad	765.000	980.000
Programa T1: Comunicación y gestión de la información	0	340.000
Programa T2: Seguimiento y control de las medidas del Plan	0	1.075.000
Programa T3: Evaluación de la calidad de agua	520.000	670.000

Programa T4: Educación y participación en la gestión sustentable del agua	180.000	330.000
subtotal TOTAL U$S	3.299.000	14.357.500
Apoyo a la preparación de la Iniciativa RN SYKE U$S	**37.251**	
Costos de administración estimados U$S	**164.950**	
TOTAL U$S Fondo de Innvoación Sectorial	**3.501.201**	

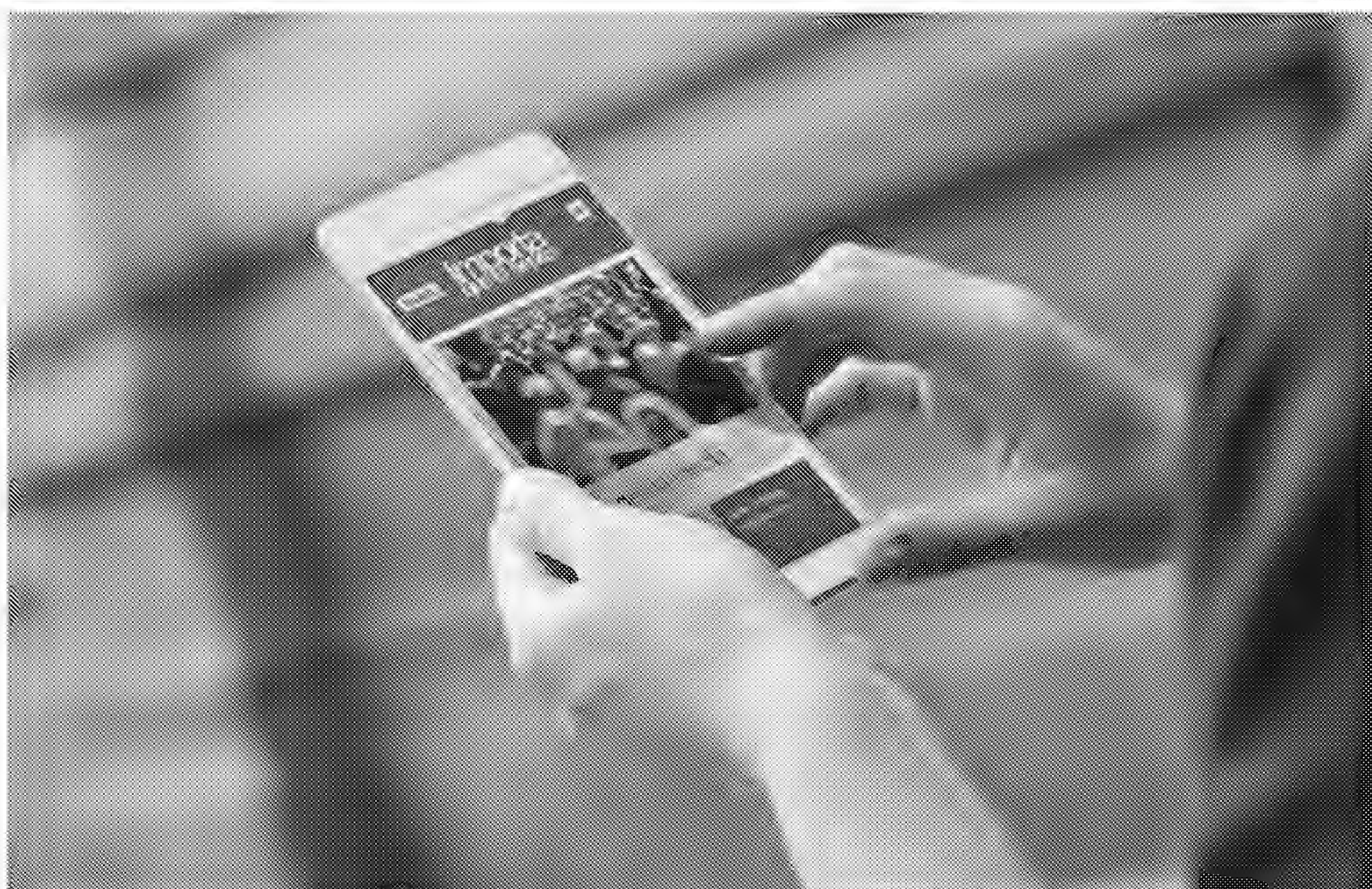
Tabla 4.2. Programación anual

PRESUPUESTO INICIATIVA RIO NEGRO COMPONENTES	TOTAL FIRN U$S	TOTAL FONDOS LOCALES U$S	Total U$S Componente	2019 TOTAL FIRN U$S	2019 TOTAL FONDOS LOCALES U$S	2020 TOTAL FIRN U$S	2020 TOTAL FONDOS LOCALES U$S	2020 TOTAL FIRN U$S	2020 TOTAL FONDOS LOCALES U$S
EJE 1: Mejora del conocimiento de la dinámica del sistema	914.000	3.410.000	**4.324.000**	395.000	1.087.000	467.000	1.101500	52000	1.221.500
EJE 2: Agua potable y saneamiento (sin inversiones agua y saneamiento)	0	30.000	**30.000**	0	30.000	0	0	0	0
EJE 3: Gestión sustentable de la producción	225.000	5.260.000	**5.485.000**	95.000	1.883.000	65.000	1.787.000	65.000	1.590.000
EJE 4: Fortalecimiento de las capacidades locales	695.000	2.262.500	**2.957.500**	335.000	665.500	180.000	798.500	180.000	798.500
EJE 5: Protección de la biodiversidad	765.000	980.000	**1.745.000**	220.000	420.000	295.000	305.000	250.000	255.000
Programa T1: Comunicación y gestión de la información	0	340.000	**340.000**	0	130.000	0	100.000	0	110.000
Programa T2: Seguimiento y control de las medidas del Plan	0	1.075.000	**1.075.000**	0	335.000	0	365.000	0	375.000
Programa T3: Evaluación de la calidad de agua	520.000	670.000	**1.190.000**	380.000	230.000	120.000	220.000	20.000	220.000
Programa T4: Educación y participación en la gestión sustentable del agua	180.000	330.000	**510.000**	60.000	110.000	60.000	110.000	60.000	110.000
subtotal TOTAL U$S	3.299.000	14.357.500	17.656.500	1.485.000	4.890.500	1.187.000	4.787.000	627.000	4.680.000
Apoyo a la preparación de la iniciativa RN SYKE U$S	**37.251**								
Costos de administración estimados U$S	**164.950**								
TOTAL U$S Fondo de Innvoación Sectorial	**3.501.201**								

Tabla 5.3. Presupuesto Fondo Innovación Sectorial "Iniciativa para el Río Negro"

Presupuesto: LINEAS DE ACCION A FINANCIAR CON FIDEICOMISO			
COMPONENTES	**Proyectos/ Medidas**	**Rubros/Actividades**	**TOTAL FIRN U$S**
EJE 1 MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LA DINAMICA DEL SISTEMA	**EJE 1: Mejora del conocimiento de la dinámica del sistema**		**914.000**
	Proyecto El.P1: Estudios diagnosticas de nutrientes en la Cuenca	*Estudio diagnostico de biodisponibilidad de fósforo total en embalses de Bonete, Baqygorria y Palmar. Determinación de factores y propuestas de actuación. Convenio UDELAR*	140.000
	Proyecto E1.P2: Modelado predictivo	*Capacitación RH y asistencia técnica especializada*	170.000
		Desarrollo de modelo hidrodinámica Rincón del Bonete (circulación agua, temp, y dinamica de sedimentos). Convenio con UDELAR	430.000
	Proyecto El.P3: Estudio diagnósticos de calidad del ecosistema	*Construcción de una linea de base de la biota acuática en los 3 embalses (monitoreo cuali-cuantitativo , selección de especies testigo, estudio de indicadores biológicos y de contaminantes en peces y moluscos)*	104.000
	Proyecto El. P4: Sensores de monitoreo remoto	*Capacitación de RH en sensoramiento remoto y asesoramiento técnico especializado*	70.000
EJE 3 GESTION SUSTENTABLE DE LA PRODUCCION	**EJE 3: Gestión sustentable de la producción**		**225.000**
	Medida E3.M2: Disminución de aportes de fuentes difusas	*Asistencia tecnica especializada y elaboración de guias de buenas prácticas*	180.000
		Capacitación de RH	0
	Proyecto E3.P1: Promoción de la producción sustentable	*Talleres de concientización y capacitación*	45.000
EJE 4 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES	**EJE 4: Fortalecimiento de las capacidades locales**		**695.000**
	Proyecto E4.P1: Formación del Centro Regional para mejorar las capacidades locales	Contratación de RRHH (1 coord, 3 profesionales, 2 pasantes UTEC)	540.000
		Acondiconamiento cabaña y galpón Rincón del Bonete	100.000
		Materiales y equipos Centro Regional, talleres	55.000

EJE 5 PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	**EJE 5: Protección de la biodiversidad**		**765.000**
	Proyecto E5.P1: Restauración ecosistemica y caudales ambientales	Promocion de desarrollo de manejo de áreas riparias, protección de humedales y bosque nativo.	470.000
		Programa de restauracion ecosistemica	200.000
		Capacitacion de RH, desarrollo de talleres y asesoramiento técnico especializado	95.000
PROGRAMAS TRANSVERSALES	**PROGRAMAS TRANSVERSALES**		**700.000**
	T3 Evaluación de la calidad del agua		**520.000**
	Programa T3: Evaluación de la calidad de agua	Fortalecimiento de la red de monitoreo de calidad diseño y adquisición estaciones automáticas	330.000
		Fortalecimiento red hidrométrica	190.000
	T4 Educación y participación en la gestión sustentable del agua		**180.000**
	Programa T4: Educación y participación en la gestión sustentable del agua	*Fortalecimiento de los procesos de participación talleres*	90.000
		Convenio de cooperacion UTEC	90.000
OTROS	Apoyo a la formulación Iniciativa Rio Negro	Cooperación SYKE (Instituto Ambiental Finlandés) ya ejecutado	37.251
		TOTAL U$S sin administración	**3.336.251**
	Administración de fondos	Costos de administración de fondos por la CND (5% total)	164.950
		TOTAL U$S con administración	3.501.201



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

2

Resolución 4.169/018

Apruébase el Convenio de Atención Preventivo y Asistencial a suscribirse entre la Universidad de la República - Facultad de Psicología y ASSE, con el fin de ofrecer a los beneficiarios de Asistencia Integral de ASSE y sus núcleos familiares un servicio de referencia capaz de brindar atención integral a niveles de promoción, prevención y atención.

(1.541)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2018

Visto: estos antecedentes referentes al Convenio de Atención Preventivo y Asistencial a suscribirse entre la Universidad de la República Facultad de Psicología y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), tendiente a complementar Servicios y ofrecer a los beneficiarios de Asistencia Integral de A.S.S.E. y sus núcleos familiares un servicio de referencia capaz de brindar atención psicológica en los niveles de promoción, prevención y atención, en el marco de atención integral a la salud y acorde a los niveles de excelencia a que debe propender un servicio universitario;

Resultando: I) que la atención psicológica prevista en la misma deberá ser brindada a los beneficiarios de Asistencia Integral prevista en la Ley 13223 y demás disposiciones concordantes y modificativas;

II) que A.S.S.E. es el principal prestador estatal de atención integral de salud, con una red de servicios en todo el territorio nacional liderando el cambio de modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud;

III) que el Convenio de referencia surge agregado de fs. 90 a 101 inclusive;

Considerando: que el Convenio cuenta con la aprobación del Ministerio de Salud Pública (fs. 88), así como la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República sin formular observaciones, por lo que se estima pertinente aprobar el referido Acuerdo;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio de Atención Preventivo y Asistencial a suscribirse entre la Universidad de la República Facultad de Psicología y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), tendiente a complementar Servicios y ofrecer a los beneficiarios de Asistencia Integral de A.S.S.E. y sus núcleos familiares un servicio de referencia capaz de brindar atención psicológica en los niveles de promoción, prevención y atención, en el marco de atención integral a la salud y acorde a los niveles de excelencia a que debe propender un servicio universitario, el cual luce adjunto de fs. 90 a 101 que forma parte integral de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General y Administrativa, la División Notarial y las Direcciones Regionales y de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 29/087/3/41/2016
Res.: 4169/2018
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO DE ATENCIÓN PREVENTIVO Y ASISTENCIAL

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-FACULTAD DE PSICOLOGÍA
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)

En la ciudad de Montevideo, el día de de 2018. SE REÚNEN: POR UNA PARTE, La ADMINISTRACION DÉ LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE) representada en este acto por el Dr. Marcos Carámbula y la Dra Marlene Sica en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente, con sede en la Avenida Luis Alberto de Herrera número 3326 de la ciudad de Montevideo, Y POR OTRA PARTE: la UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA representada en este acto por su Rector el Dr. Roberto Markarian y la FACULTAD DE PSICOLOGIA representada en este acto por la Dra. María José Bagnato en su calidad de Decana, con domicilio en esta ciudad en la Avda 18 de julio 1968.

QUIENES CONVIENEN:

PRIMERO. ANTECEDENTES.

Con fecha 9 de diciembre de 1998, el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de la República suscribieron un Convenio Marco Interinstitucional, destinado a coordinar la promoción y atención de la salud de la población y a la formación de profesionales de la salud. En la cláusula cuarta de dicho Convenio Marco se contempló la concreción de Convenios Específicos entre las dependencias de las dos Instituciones, a fin de buscar los espacios de interacción entre las distintas disciplinas y áreas de conocimiento.

El 5 de enero de 2001, se firmó un convenio de Atención Preventivo y Asistencial entre la Universidad de la República-Facultad de Psicología y el Ministerio de Salud Pública, homologado por el Poder Ejecutivo el 20 de julio de 2001 (resolución interna nº 145/2001). Paralelamente se creó La Ley Nº 13.223 de Asistencia Integral que comprende como beneficiarios a: funcionarios, ex funcionarios jubilados dependientes del MSP, de ASSE y los trabajadores que al 1º de enero de 2001 pertenecían a la Comisión Honoraria Antituberculosa, así como el cónyuge, y sus familiares en primer grado de consanguinidad.

El 1 de julio de 2003, se suscribió la prórroga del convenio de Atención Preventivo Asistencial con la Universidad de la República y ASSE (Asistencia Integral), previendo en el mismo la posibilidad de prórrogas automáticas por períodos similares, salvo comunicación en contrario de algunas de las partes, manteniéndose vigente hasta el 31 de mayo de 2016 o hasta la realización de un nuevo convenio.

A partir del 8 de agosto de 2007 ASSE deja de ser órgano desconcentrado y por la Ley Nº 18161 funciona como órgano descentralizado.

Asimismo con la Ley de Presupuesto Nº 18719 del año 2010 en su Art. 736 Asistencia Integral pasa a ser Unidad Ejecutora 087 y desde setiembre de 2015, pasa a depender de la Dirección de Unidades Especializadas

SEGUNDO. OBJETIVOS.

Los objetivos del presente Convenio son los siguientes:

1. Ofrecer a los beneficiarios de Asistencia Integral de ASSE y sus núcleos familiares un servicio de referencia capaz de brindar atención psicológica en los niveles de promoción, prevención y atención, en el marco de atención integral a la salud y acorde a los niveles de excelencia a que debe propender un servicio universitario. La atención psicológica prevista en la misma deberá ser brindada a los beneficiarios de Asistencia Integral prevista en la Ley 13223 y demás disposiciones .concordantes y modificativas.

2. Proporcionar a docentes, estudiantes avanzados de grado y eventualmente de posgrado de la Facultad de Psicología la oportunidad de formar parte de un servicio de estas características.

3. Generar un volumen de experiencia clínica que opere como insumo para la docencia y la investigación, tareas esenciales de todo servicio universitario.

TERCERO. PRESTACIONES.

Para cumplir con los objetivos establecidos se brindarán las prestaciones mencionadas en el anexo uno y dos de lineamientos generales, prestaciones y etapas a implementar en el proyecto, que forman parte del presente Convenio.

Estas prestaciones serán individuales y grupales en distintas franjas etarias y con distintas estrategias de abordaje, según sea pertinente a cada situación.

En aquellos casos de usuarios que presenten episodios agudos y/o características de cronicidad que no se vean beneficiados por las prestaciones que brinda el Servicio, se derivará a los Servicios pertinentes del MSP/ASSE o al que se entienda conveniente.

CUARTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1. La Universidad de la República, a través de la Facultad de Psicología, se obliga a desarrollar la actividad objeto de este Convenio y las prestaciones establecidas en la cláusula tercera, de acuerdo a lo previsto en el anexo 1

(Organización del Servicio y modalidad de asistencia) que se adjunta.

2- Debido a que el convenio se realizará en etapas (por detalle ver Anexo 1), Asse se obliga a pagar entre el primero y el diez de cada mes, realizando el primer pago hasta los sesenta (60) días de firmado el presente Convenio, mensualmente lo siguiente:

		Monto Etapa	TOTAL mensual
1)	a la firma del convenio	$ 586.537	$ 586.537
2)	a los 4 meses de la firma del convenio		
	profesionales del sur y el Centro Este	$ 286.465	$ 855.002
3)	a los 6 meses de la firma del convenio		
	profesionales del Este y el Centro Norte	$ 158.956	$1.013.959
4)	a los 8 meses de la firma del convenio		
	profesionales del Norte	$ 110.254	$1.124.213

El valor total anual, si se ejecutaran al mismo tiempo todas las prestaciones sería 1.124.213 pesos uruguayos x 12 meses = 13.490.557, pero debido a que se realiza en etapas sería:

etapa 1 x 12 meses = $ 586.537 x 12 = 7.038.446

etapa 2 x 8 meses = $ 286.465 x 8 = 2.147.723

etapa 3 x 6 meses = $ 158.956 x 6= 953.738

etapa 4x 4 meses=$ 110.254 x 4= 441.018

Total Anual $ 10.580.925

Los referidos importes serán ajustados semestralmente de acuerdo a:

1. Los Sueldos docentes, que corresponde a un 38% del monto total, según el aumento estipulado por la Universidad de la República.

2. Los demás importes, el 62 %, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo (I.P.C).

Implementadas las etapas, se cubrirá una demanda mínima de 9000 consultas anuales según el reglamento de funcionamiento correspondiente.

Finalizada la etapa de implementación del Convenio, serán abonadas las consultas efectivamente brindadas de forma mensual.

Considerando las características del presente Convenio, se establece mantener los recursos humanos existentes que involucran a: los cargos docentes del SAPPA de Facultad de Psicología - cargos interinos extrapresupuestales y los cargos adscriptos en extensión horaria a los cargos genuinos - y los becarios de la Unidad Administrativa del SAPPA. Del mismo modo, los profesionales externos que integran el SAPPA y que se encuentran en actividad.

QUINTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Los signatarios del presente, con la finalidad de evaluar la marcha del Convenio y eventualmente introducir los ajustes necesarios, designarán a dos responsables por cada parte a los efectos de conformar una Comisión de seguimiento. Esta comisión deberá:

1. Evaluar el número de consultas por etapa de implantación del Convenio, generar información sobre el número de atenciones, tiempos de espera y valoración de aspectos operativos que puedan surgir en el desarrollo de las actividades.

2. Informar por escrito a ASSE y a la Facultad de Psicología, semestralmente la marcha del Servicio.

SEXTO. REGLAMENTACIÓN

El presente Convenio será reglamentado por representantes de ASSE (Salud Mental y Asistencia Integral) y la Facultad de Psicología.

Para asegurar los objetivos operativos y estratégicos de la U.E., los controles de la asistencia brindada deberán contar con datos sobre:

1. PACIENTE: nombre completo, edad, Cédula de Identidad, si es funcionario o familiar (vínculo), Unidad Ejecutora del beneficiario original, cantidad de sesiones autorizadas, profesional que lo asiste, extensión de atención Mutual o ASSE, fecha de solicitud del tratamiento y fecha de inicio del mismo.

2. UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (Facultad de Psicología): Debe detallar: Cantidad de consultas brindadas, Número de derivaciones a profesionales contratados, Número de informes recibidos de Clínicas externas, Número de actividades de promoción y prevención, Número de intervenciones en Centros de Salud, Número de talleres y/o actividades realizadas en el marco del Convenio, no contemplados en ítems anteriores.

SEPTIMO-VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República. El Servicio de Atención Preventivo Asistencial comenzará a brindarse a partir de la suscripción del mismo.

OCTAVO-PLAZO.

El plazo de este Convenio será de un año, prorrogable en forma automática por dos años consecutivos como máximo.

NOVENO-RESCISIÓN.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior el presente podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, comunicándolo por escrito a la otra, con una antelación de por lo menos 90 días. No obstante, ASSE podrá rescindir el presente Convenio si se constatare un desajuste económico entre el importe previsto como pago en la cláusula cuarta y el servicio de atención preventivo y asistencial proyectado, siempre que la diferencia no pueda ser superada por la negociación directa.

DÉCIMO. DOMICILIOS ESPECIALES.

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que pudiera dar lugar la presente, en los indicados como suyos ut-supra y acuerdan plena validez a las notificaciones por telegrama colacionado.

Y PARA CONSTANCIA, se otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

ANEXO 1:

Líneas generales y prestaciones sobre un nuevo Convenio Nacional, con cobertura a nivel nacional. Antes de plantear algunos puntos a ser considerados para la formulación de un nuevo Convenio Nacional, es necesario señalar que, en cierta medida, el Convenio actual, ya tiene impacto nacional en forma parcial, en el entendido de que al realizar los informes del interior se posee cierta perspectiva de algunas prestaciones que se brindan en los diversos departamentos del país.

Para el nuevo convenio se visualizan tres Centros, a saber: Montevideo, Maldonado y Salto, siguiendo los enclaves de la Universidad en el país.

En cada Centro tendría un impacto regional. Habría docentes, una Unidad administrativa y Archivo de historias clínicas. Los docentes, al igual que en Montevideo se ocuparían de la enseñanza, investigación y extensión, teniendo a su cargo la función de asistencia, en conjunto con Profesionales externos de la región, que estarán a cargo de los procesos psicoterapéuticos.

Existirá un Equipo de Dirección y Gestión del SAPPA integrado por la Directora del SAPPA, y los encargados de los equipos de atención de adultos, equipo de atención de niños y adolescentes, equipo de atención de pareja, familia y grupos. Y el Equipo de Dirección y Gestión Ampliado lo integraría el equipo de Dirección y Gestión conjuntamente con docentes de los centros Maldonado- Rocha y Salto - Paysandú.

Es importante señalar la importancia de la evaluación continua de las prestaciones, con algunos procedimientos que se vienen realizando desde el SAPPA y otros a instrumentar, con el fin de monitorear la calidad de las mismas, con miras a asegurar la excelencia y el mejoramiento sistematizado del Convenio.

El ingreso de los docentes se hará por los mecanismos ya establecidos en la Udelar, tal como se realiza actualmente.

El ingreso de los Profesionales externos se hará por llamado abierto desde Montevideo, debiendo cumplir ciertos requisitos de titulación, formación y empresariales.

Los Profesionales externos deberán participar en los ateneos de los Centros, actualización profesional (entre otras), concurrencia a los centros mensualmente para entrega de formularios, de evaluación, investigación, etc.

En las zonas donde las 3 regiones no tengan impacto directo, se instrumentará la entrega de los controladores, formularios y otra documentación administrativa y académica de los Profesionales externos, por otros medios. Por ej. en forma electrónica, entregando los controladores originales en fechas a establecer.

Para tener una idea de los recursos humanos disponibles en el país se recurrirá a datos del Censo de Psicólogos realizado recientemente, así como a los registrados en Asistencia Integral y el SAPPA en relación a los expedientes del interior.

Los estudiantes de la Facultad de Psicología, al igual que en otras carreras (Medicina, Odontología, etc.) podrán brindar asistencia siempre y cuando: estén en el último año de carrera (ciclo de graduación), hayan tenido un itinerario en psicología clínica, estén en tratamiento psicoterapéutico, estén evaluados por el docente, con supervisión y un seguimiento continuo al respecto, evaluándose su tarea.

2) Prestaciones del SAPPA que no están contempladas en Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS y que cubriría el nuevo Convenio.

En lo referente a las prestaciones en salud (primer y segundo nivel), que son propias del ejercicio de la profesión de Licenciado en Psicología, se brindará: actividades de promoción y prevención, consulta y orientación psicológica, intervenciones en situación de crisis vitales y/o existenciales, problemáticas en torno a dificultades escolares, atención neuropsicológica, situaciones de duelo y episodios traumáticos, tratamiento de apoyo en conflictos de pareja o familia, encuentros grupales de reflexión e intervenciones en problemáticas cotidianas, psicoterapia, coordinación de eventuales derivaciones y seguimiento de la evolución posterior ala intervención.

Estas actividades se realizarán mediante abordajes individuales, de pareja, de familia y grupal, según sea pertinente y oportuno en cada situación. Estos abordajes pueden ser complementarios y/o simultáneos.

Se brindarán intervenciones hasta un máximo de 48 sesiones de frecuencia semanal, salvo situaciones de excepción debidamente fundamentadas, de acuerdo a lo que se formule en el Reglamento de funcionamiento del nuevo Convenio. En caso de reconsulta, existirá un plazo de 12 meses de espera al cierre de su tratamiento anterior. En aquellos casos de usuarios que presentan episodios agudos y/o características de cronicidad que no se vean beneficiados por las prestaciones que se brinda desde el Convenio en los tres Centros universitarios, se derivará a los Servicios correspondientes a los efectores de salud pública y privada pertinente, previa consulta. Por lo tanto, se brindará intervenciones individuales y grupales en distintas franjas etarias y con distintas estrategias de abordaje, a saber:

- Consulta y orientación psicológica:

Se trata de intervenciones puntuales, de una o varias sesiones centradas en el motivo de consulta, que cubre un amplio espectro tanto en las áreas afectivas como laborales.

- Actividades de Promoción y Prevención de salud mental:

Se trata de todas aquellas actividades individuales y/o grupales con el fin de prevenir y promover la salud mental, que se describirán más abajo (espacio creativo y sala de espera, encuentros grupales de reflexión y tratamiento de problemáticas comunes, encuentros temáticos, actividades de difusión, etc).

- Estrategias de intervención en situaciones de crisis vitales y/o existenciales:

Abarcan todas aquellas prestaciones no contempladas en el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS (ver Anexo).

- Psicoterapia:

Se trata de intervenciones focalizadas (hasta 48 sesiones) que implican un proceso de elaboración de problemáticas despistadas en la consulta y orientación y/ o Comité de recepción, en el segundo nivel de atención, en todas aquellas situaciones que lo requieran y que no estén contempladas en el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS (ver Anexo). A manera de ejemplo: familiares (no hijos, ya que Asistencia integral cubre hasta 25 años) padres y cónyuges (mayores de 25 años), trabajadores que no sean docentes de la salud, trabajadores jubilados de la salud pública, etc. (se estima aproximadamente 75% de la población).

- Espacio creativo con niños y/o adolescentes.

Consiste en el trabajo en el local del SAPPA con grupos de niños y/o Adolescentes, que por su conflictiva, podrían resultar beneficiados de una intervención grupal con técnicas lúdico-expresivas. La propuesta de trabajo se diseña para grupos de 10 niños aproximadamente, localizado en la ciudad de Montevideo.

Se complementa con el abordaje de las intervenciones en Sala de espera para los adultos de referencia de los niños, que funcionan simultáneamente con éstos.

Intervenciones para adultos de referencia de los niños:

Se implementa en el local del SAPPA para los padres, abuelos y otros adultos acompañantes de los niños que asisten al Espacio creativo, realizándose simultáneamente con dicha actividad, en los mismos días y horarios. El objetivo de esta intervención es ofrecer un espacio para los padres, con la finalidad de identificar los problemas que traen espontáneamente a la consulta e introducir la temática del juego y su importancia en la resolución de conflictos por parte de los niños. El Equipo de Atención de Niños y Adolescentes ha constatado que muchas veces los padres presentan resistencias a este tipo de intervenciones grupales, considerándolas una pérdida de tiempo, hasta que comprenden su valor terapéutico. También incluye actividades de formación y supervisión sistemáticas para los estudiantes de grado, así como actividades extraordinarias de formación con profesionales de nuestro medio invitados especialmente. Al igual que el espacio anterior se imparte en Montevideo.

- Seguimiento de la evolución posterior a la intervención:

Se trata de entrevistas que se realizan posteriormente a la intervención efectuada, en las ocasiones que requieran un seguimiento de la evolución, durante un tiempo estipulado (por ej., entrevistas mensuales durante 3 o 6 meses).

- Coordinación y monitoreo de eventuales derivaciones:

Se trata de la coordinación (administrativa y técnica) y seguimiento de las diversas derivaciones: a psicoterapia y eventualmente a otros tratamientos, dé los usuarios que han sido atendidos desde un abordaje psicológico por Asistencia Integral. Se incluyen aquí las interconsultas con los profesionales, docentes, etc.

- Intervenciones con Equipos de salud en Instituciones de Salud:

Se trata de Abordajes grupales e institucionales:

- Grupos conformados de funcionarios que constituyen equipos de trabajo solicitan un abordaje multipersonal.

- Grupos heterogéneos conformados por personal de la salud, a partir de requerimientos planteados desde las direcciones de los centros de salud.

En relación al área de prestaciones grupales, interesa señalar que refiere tanto a solicitudes recibidas por parte de los equipos de funcionarios, como a las que provienen de los coordinadores y/o directores no contemplados en el Plan de Prestaciones de Salud Mental SNIS (ver Anexo).

Para la presente prestación se tendrá en cuenta la disponibilidad de los recursos humanos formados en abordajes grupales e institucionales.

Se cumplirían con objetivos de prevención y promoción de salud, al valorara tiempo las condiciones que generan contextos de vulnerabilidad, particularmente a la interna de los propios equipos de salud, en los vínculos de los trabajadores entre sí, con la tarea y con los usuarios; o al advertir la necesidad de apoyo psicológico externo para el tratamiento y elaboración de situaciones que producen malestar hacia el interior de un mismo equipo de trabajo.

- Actividades de promoción en Salud

Grupos temáticos constituidos a partir de una temática convocante con integrantes de diversos Centros de salud.

- Talleres de Reflexión para trabajadores de la salud pública.

Forma parte de las actividades en prevención y promoción de Salud que el convenio brindaa sus usuarios.

La propuesta contempla Talleres de Reflexión con diferentes dinámicas grupales, teniendo como herramienta fundamental la producción del discurso: la palabra, la construcción de significaciones y la reflexión en torno a temas pautados de acuerdo al devenir del proceso, como por ejemplo., los que hemos denominado: "Poder hablar....". Se incluyen dinámicas de grupo que acortan la brecha entre la acción - trabajo - y la palabra - vehículo de la reflexión. Entre

las dinámicas realizadas se incluyen: escenas de película, encuestas, estudio de casos y otras. El dispositivo de trabajo comprende hasta 10 (o más en caso de corresponder) reuniones.

- Actividades de Difusión sobre temas de interés social: Se incluyen jornadas académicas y/o de extensión, compartiendo experiencias y conocimiento sobre temáticas relevantes de interés social (ejemplo: Bum out, UPS - Uso Problemático de Sustancias -, Violencia, etc).

- Psicoterapia en grupo:
Se trata de psicoterapia en modalidad grupal, integrada por un número limitado de pacientes, coordinado por docentes en función terapéutica y co-terapéutica.

- Prestaciones en Neuropsicología:
Se ofrece la atención neuropsicológica a los funcionarios y familiares amparados por el convenio, mayores de 15 años con lesión cerebral adquirida (traumatismo encéfalo-craneano y ataque cerebrovascular principalmente) incluyendo al familiar o cuidador, ya que se busca el mejoramiento en la calidad de atención a estos pacientes. En las prestaciones ofrecidas se incluye evaluación neuropsicológica si el usuario no la ha tenido.
Acorde a lo anterior se diseñará una estrategia de intervención y/o derivación dentro de los equipos docentes y/o profesionales externos, evaluando la pertinencia de la Rehabilitación Neuropsicológica.
Inicialmente funcionará sólo en Montevideo, debido las posibilidades actuales de los recursos humanos.

- Dispositivo Integral para el Abordaje de Problemas de Aprendizaje.
El fracaso escolares un fenómeno complejo, cuyo abordaje involucra una diversidad de miradas que confluyen sobre el mismo, con el objetivo de construir respuestas integrales para las distintas situaciones y modalidades que adopta el problema.
Se suscribe la denominación de fracaso o problema escolar, que implica considerar la diversidad de dimensiones que se interrelacionan en su producción, y que no se circunscriben solamente a la dificultad de aprendizaje que el niño porta.
Partimos de la base de que la mayoría son dificultades no especificas mal diagnosticadas y que necesita tratamiento diferencial para cada caso.
Se torna necesario así el tratamiento conjunto desde diversas disciplinas, buscando respuestas contextualizadas ante cada situación singular.
Por tanto es imprescindible dentro de esta perspectiva compleja un abordaje integral de las consultas por dificultades en el ámbito del aprendizaje.

Objetivo: Esta prestación estará destinada al diagnóstico y tratamiento de niños y adolescentes que presenten problemas de aprendizaje.
Específicos (dislexia, discalculia, disortografías, entre otros)
Inespecíficos (asociados a dificultades vinculares, emocionales, problemas de conducta, inatención, deserción, entre otros).
Usuarios Niños y adolescentes de 4 a 15 años.
Tipos de Prestaciones:
Diagnóstico y Tratamiento Integral Interdisciplinario (Psicólogo, Psicopedagogo, Fonoaudiólogo, Psicomotricista.)
Abordaje simultáneo con multiplicidad de recursos hacia la Familia, Niño/a e Institución educativa.
Dispositivo de Intervención
Entrevistas de orientación.
Evaluación de las dificultades del Niño/a

Tratamientos
Abarcan por la complejidad especificada y acorde al requerimiento de cada situación:
1. Grupos de Padres
2. Grupo de Niños - Talleres psicopedagógicos - Espacios Creativos
3. Tratamientos - Individuales
- Grupales
4. Orientación Familiar
5. Orientación a la Institución Educativa
6. Sala de psicomotricidad

NOTA: Esta prestación tendrá su epicentro en la ciudad de Montevideo, pudiendo acceder usuarios de todo el país.

ANEXO para Prestaciones en psicoterapia no Contempladas en el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS

- Adultos mayores de 25 años no comprendidos en el modo 2 ni 3 del Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS.
- Niños, adolescentes y jóvenes que necesiten más tiempo de tratamiento y el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS no contemple extensión en su tratamiento (extendiéndose hasta 48 sesiones)
- Niños, adolescentes y jóvenes que por diferentes motivos en el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS no pueda responder a su demanda en tiempo.
- Intervenciones grupales no previstas en el modo 1 (ya descrito anteriormente)
- Psicoterapia de hasta 48 sesiones, pudiendo extenderse a 24 sesiones más en casos excepcionales, y que así lo amerite, previo informe fundamentando la prórroga. (Es de tener en cuenta que la psicoterapia para niños y adolescentes menores de 15 años en el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS es de 24 sesiones).

ANEXO 2: ETAPAS A IMPLEMENTAR EN EL PROYECTO
1) A la firma del convenio: comenzará a funcionar la estructura que ya existe del convenio anterior y que continúa en el nuevo convenio, y comienza el llamado Profesionales Externos Directos e Indirectos de todo el país, y el llamado de cargos docentes de Maldonado.

Monto mensual de la etapa:	$ 586.537
Monto mensual total :	$ 586.537

2) A los 4 meses de la firma del convenio (Sur y Centro Este): Comienzan a trabajar Profesionales Externos Directos e Indirectos que dependen de Montevideo (Departamentos: Durazno, San José, Canelones, Montevideo, Colonia, Florida, Flores, Soriano)
Toman posesión del cargo los docentes de Maldonado. Comienza la formación y capacitación para la tarea a desempeñar (funcionamiento del SAPPA y tareas docente-asistenciales)

Monto mensual de la etapa:	$ 286.465
Monto mensual total :	$ 855.002

NOTA: El "Monto mensual total" resulta de sumar el del mes anterior más el "Monto mensual de la etapa"

3) A los 6 meses de la firma del convenio (Este y Centro Norte) :Comienzan a funcionar los profesionales externos directos e indirectos de Maldonado.
Comienza el llamado de Docentes, de Salto.

Monto mensual de la etapa:	$ 158.956
Monto mensual total:	$ 1.013.959

4) A los 8 meses de la firma del convenio (Norte): Comienzan a trabajar Profesionales externos directos e indirectos de Salto.
Toman posesión del cargo los docentes de Salto. Comienza la formación y capacitación para la tarea a desempeñar (funcionamiento del SAPPA y tareas docente-asistenciales)

Monto mensual de la etapa:	$ 110.254
Monto mensual total :	$1.124.213



4- Estructura y recursos financieros Promedio de Consultas de los últimos 3 años

AÑOS	Consultas Docentes	Consultas Ter. Externos	Total Montevideo	Cantidad de Consultas	Cantidad de Informes del Interior*	Total consultas en Todo el País
2013	3154	2461	5615	238	5712	
2014	2142	2707	4849	233	5592	
2015	1841	1470	3311	194	4656	
TOTAL	7137	6638	13775	665	15960	
promedio	2379	2213	4592	222	5320	9912

* Cada informe del interior es por 6 meses
Cantidad de Consultas en el interior = 6*4* cantidad Informes
Se toman 9000 consultas anuales en todo el pais Valor Consulta = $ 1498

3

Resolución 5.270/018

Créanse en el Inciso 29 ASSE los cargos que se determinan, y apruébase la nómina de funcionarios contratados en las Unidades Ejecutoras de ASSE, al amparo de la facultad concedida por el art. 283 de la Ley 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012.

(1.542)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2018

Visto: lo dispuesto por el Artículo 204 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017.

Resultando: que dicha norma faculta a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a incorporar a sus padrones presupuestales, previa evaluación favorable; al personal que a la fecha de la promulgación de la aludida Ley, se encuentre vinculado contractualmente por el régimen establecido en la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y prestando funciones en los Servicios de limpieza de las áreas de block quirúrgico de las Unidades Ejecutoras del Inciso,

Considerando: I) que se han verificado los extremos requeridos por la norma, respecto del personal que se dirá, dando por cumplido el control interno de legalidad, según lo informado por la Gerencia de RR.HH. de A.S.S.E,

II) que A.S.S.E., cuenta con el crédito presupuestal que financia las contrataciones vigentes del referido personal, proveniente de la reasignación de los créditos de gastos de funcionamiento al grupo 0, "retribuciones personales", efectuada oportunamente por el Ministerio de Economía y Finanzas, al amparo de lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012

III) que conforme lo dispone el literal "J" del artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29 de julio de 2007, el Directorio del organismo resulta facultado para crear cargos, reasignando los créditos presupuestales correspondientes;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29 de julio de 2007.

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1. Créanse en el Inciso 29 A.S.S.E., los cargos cuyo detalle surge de los Anexos adjuntos, los que se consideran parte integrante de la presente resolución a partir del 01 de Octubre de 2018
2. Apruébase la nómina de funcionarios contratados en las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E, al amparo de la facultad concedida por el Artículo 283 de la Ley Nº 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012, los que quedarán incorporados al padrón presupuestal del organismo, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.
3. Reasígnense dentro del grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las vacantes creadas, en los objetos de gasto que correspondan.
4. Comuníquese a Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a las Unidades Ejecutoras involucradas. Notifíquese.

Ref. 5270/2018
Resolución: 29/068/3/8131/2018
MB/vm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO DE RESOLUCIÓN GRUPO 98
PRESUPUESTACIÓN AL AMPARO DEL ART. Nº 204 DE LA LEY Nº 19.535 DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2017
Nº 5270/2018

Ue	Nombre Completo	CI	Esc	Gdo.	Denominación	Correlativo	Fecha Ingreso
4	MARCELA CAROLINA ALPUY MONTES	54387535	F	2	AUX.IV SERVICIO	23453	01/07/2013
4	FLORENCIA STEPHANY GALARRAGA ERCHE	43218684	F	2	AUX.IV SERVICIO	23454	01/07/2013
4	MARIA ISABEL GONZALEZ DIAZ	18747486	F	2	AUX.IV SERVICIO	23455	01/07/2013
4	LOURDES GABRIELA NOBLE MACHADO	40977601	F	2	AUX.IV SERVICIO	23456	01/07/2013
4	KAREN DAHIANA PINTOS PALLES	44452596	F	2	AUX.IV SERVICIO	23457	07/11/2013
4	MARIA CECILIA SEIJAS SILVA	28483086	F	2	AUX.IV SERVICIO	23458	01/07/2013
29	BLANCA MARIA BAUTE FLORES	32016508	F	2	AUX.IV SERVICIO	8445	01/06/2014

4

Resolución 6.779/018

Apruébase el Convenio Interinstitucional entre el MIDES y ASSE, con el fin de prestar servicio odontológico integral a participantes del Programa Uruguay Trabaja.

(1.526)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Diciembre de 2018

Visto: estos antecedentes referentes al Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), referido a prestar servicio odontológico integral, en los niveles de promoción y atención a 2665 participantes del Programa Uruguay Trabaja, distribuidos en todo el país, según lo establecido en el Anexo I, a fin de lograr la rehabilitación de su salud bucal;

Resultando: que del concepto "servicio odontológico integral" a prestar, se entiende lo siguiente: educación para la salud, acciones preventivas, atención de urgencias, radiografías, extracciones, restauraciones (resinas e ionomeros), detartraje, endodoncias en el sector anterior (de segundo premolar a segundo premolar inclusive) y la correspondiente obturación, reposición de piezas faltantes mediante prótesis a placas de acrílico, prótesis completas y prótesis con esqueleto de cromo. Excepcionalmente se podrán realizar otras prestaciones odontológicas;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el cual luce adjunto y que forma parte integral de la presente resolución.

2º) Tomen nota las Gerencias General y Administrativa, la División Notarial y las Direcciones de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y la Unidad de Negociación.

Nota: 7422/2018
Res.: 6779/2018
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

PROYECTO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE).-

En la ciudad de Montevideo el día de de dos mil dieciocho, entre, POR UNA PARTE: EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (en adelante MIDES), representado en este acto por la Mtra. Marina Arismendi, en su calidad de Ministra, con domicilio en Avenida 18 de Julio Nº 1453 de la ciudad de Montevideo; POR OTRA PARTE: LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE), representada en este acto por el Dr. Marcos Carambula y la Dra. Marlene Sica, en sus calidades de Presidenta y Vicepresidente del Directorio respectivamente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de la ciudad de Montevideo, acuerdan la celebración del presente Convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES: 1) El MIDES, creado por Ley Nº 17.866, de 21 de marzo de 2005, tiene dentro de sus cometidos la coordinación de las acciones, planes y programas intersectoriales implementados por el Poder Ejecutivo para garantizar el pleno ejercicio de los derechos a la salud y el trabajo, entre otros derechos sociales;

2) Por Ley Nº 18.240, de 27 de diciembre de 2007, se creó el Programa "Uruguay Trabaja" como uno de los componentes del Plan de Equidad implementado por el Gobierno Nacional a partir del año 2008, con el objeto de promover mayores oportunidades de inclusión social mediante el trabajo, facilitando procesos de integración a través de estrategias socioeducativas para desocupados/as de larga duración que integren hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica. La administración del referido Programa está a cargo del Ministerio, a través de la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral.

3) ASSE creada como Servicio Descentralizado por Ley Nº 18161, tiene a su cargo la cobertura asistencial de aproximadamente 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil) usuarios en el país, que se realiza a través de una amplia red de servicios propios instalados en todo el territorio nacional, constituyendo el mayor prestador de salud del SNIS. Entre sus objetivos estratégicos ha definido implementar un plan de complementación Público-Público en términos equitativos aprovechando las sinergias, racionalizando la incorporación de recursos en beneficio del usuario.

SEGUNDO: Objeto: El objeto del presente Convenio consiste en prestar servicio ontológico integral, en los niveles de promoción, prevención y atención a 2665 (dos mil seiscientos sesenta y cinco) participantes del Programa Uruguay Trabaja, distribuidos en todo el país, según lo establecido en el Anexo 1, a fin de lograr la rehabilitación de su salud bucal.

TERCERO: Obligaciones de las Partes: a) Obligaciones del Ministerio: El MIDES se compromete a: Transferir a ASSE la suma de hasta $ 13.313.008 (pesos uruguayos trece millones trescientos trece mil ocho), para cubrir las erogaciones que demande la instrumentación y puesta en práctica del servicio odontológico. El pago se realizará a la Unidad Ejecutora que corresponda en cada caso, de acuerdo al número de pacientes cubiertos por la misma, según lo establecido en el Anexo 1, abonándose en dos (2) partidas, la primera dentro de los 30 días de la firma del convenio por el 80% del monto total y la segunda a los seis (6) meses de la suscripción, por el 20% restante.

b) Obligaciones de ASSE: En virtud de un plan operativo dispuesto oportunamente, donde se relevó la infraestructura disponible y la existencia de recursos humanos, ASSE asume las siguientes obligaciones: 1) Asignar los recursos humanos odontológicos de ASSE necesarios para la prestación del servicio, priorizando en particular la provisión de personal capacitado para la realización del diagnóstico, del plan de tratamiento y la supervisión de la calidad del trabajo, previo al alta de los pacientes. 2) Los beneficiarios del Plan recibirán un tratamiento integral con seguimiento, donde ASSE se hará responsable de las intervenciones cumplidas bajo su dependencia. 3) Realizar los procedimientos administrativos correspondientes para la realización de los tratamientos. 4) Disponer la adquisición de los materiales necesarios para brindar el servicio, según una estimación de los requerimientos. 5) Organizar la atención, de acuerdo a una planificación que contemple los horarios disponibles del equipamiento y los horarios de trabajo de los pacientes, así como también las zonas de ubicación del domicilio de los pacientes y de su lugar de trabajo. 6) Presentar Informes Técnicos de Atención cada sesenta (60) días. Estos informes deberán ser elaborados por los odontólogos asignados por ASSE y serán presentados por la Unidad Ejecutora correspondiente a las Direcciones Regionales respectivas y al MIDES. Se anexa planilla (anexo II). 7) Presentar Rendición de gastos e Informes de Rendición de cuentas de la utilización de los fondos recibidos del MIDES conforme a las condiciones establecidas por los artículos 132 siguientes y 159 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F. Decreto Nº 150/ 2012, de 11 de mayo de 2012) y Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República. Las Rendiciones de gastos e Informes de Rendición de cuentas deberán ser presentados por cada Unidad Ejecutora, dentro de los plazos estipulados. 8) ASSE facilitará sus instalaciones a fin de dar cumplimiento al presente convenio.

CUARTO: Comisión de Seguimiento: Con la finalidad de evaluar la ejecución del convenio y eventualmente introducir los ajustes necesarios, los signatarios del presente designarán un responsable por cada parte, a los efectos de conformar una comisión de seguimiento, que deberá: coordinar y evaluar la marcha del servicio, informando como mínimo cada treinta (30) días, a sus respectivos representados.

QUINTO: Plazo y Vigencia: El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y se extenderá hasta tanto se complete la atención de la totalidad de los beneficiarios, concentrándose las acciones para su cumplimiento en el lapso máximo de doce (12) meses, pudiendo prorrogarse por igual período, a instancias del Ministerio, si las necesidades del servicio así lo ameritan.

SEXTO: Interpretación: Del concepto "servicio odontológico integral" a prestar, se entiende lo siguiente: educación para la salud, acciones preventivas, atención de urgencias, radiografías,,extracciones, restauraciones (resinas e ionomeros), detartraje, endodoncias en el sector anterior (de segundo premolar a segundo premolar inclusive) y la correspondiente obturación, reposición de piezas faltantes mediante prótesis a placas de acrílico, prótesis completas y prótesis con esqueleto de cromo. Excepcionalmente se podrán realizar otras prestaciones odontológicas.

SEPTIMO: Mora: La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho y por el sólo vencimiento de los términos fijados o por la omisión o realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo en contrario a lo estipulado.

OCTAVO: Rescisión: La rescisión de este acuerdo podrá ser dispuesta por las autoridades de los organismos firmantes conjunta o en forma independiente, sin perjuicio de la finalización de los tratamientos en ejecución. Asimismo será motivo de rescisión automática el incumplimiento de las obligaciones de las partes.

NOVENO: Prohibiciones: No se podrá ceder ni transferir este Convenio a persona o institución pública o privada alguna.

DECIMO: Domicilios Especiales: Para todos los efectos a que diere lugar este Convenio, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia y acuerdan plena validez a las notificaciones por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente.

Para constancia, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Por ASSE;

Dr. Marcos Carambula
Presidenta del Directorio

Dra. Marlene Sica
Vicepresidente del Directorio

Por MIDES:

Mtra. Marina Arismendi
Ministra

ANEXO I			
Departamento - Localidad-	**Cantidad de participantes**	**Unidad ejecutora a transferir**	**Monto a transferir $**
Artigas.-Artigas 1	35		174.843
Artigas.-Artigas 2	35		174.843
Artigas.-Baltasar Brum	35		174.843
Artigas.-Bella Union 1	35		174.843
Artigas.-Bella Union 2	35		174.843
Artigas-Tomas Gomensoro	35		174.843
Canelones-18 de Mayo	35		174.843
Canelones-Canelones	35		174.843
Canelones-Joaquin Suarez	35		174.843
Canelones-Juan Antonio Artigas	35		174.843
Canelones- La Paz	35		174.843
Canelones- Las Piedras Oeste	35		174.843
Canelones- Las Piedras Este	35		174.843
Canelones-Pando	35		174.843
Canelones-Paso Carrasco	15		74.933
Canelones-Pinar Norte	15		74.933
Canelones - Salinas	35		174.843
Canelones-San Ramon	15		74.933
Canelones.-Santa Lucia	35		174.843
Canelones - Parque del Plata	35		174.843
Cerro Largo.- Fraile Muerto	15		74.933
Cerro Largo- Melo 1	35		174.843
Cerro Largo- Melo 2	35		174.843
Cerro Largo.-Rio Branco	35		174.843
Cerro Largo.-Tupambae	15		74.933
Cerro Largo.-Laguna Merín	15		74.933
Colonia-Carmelo	15		74.933
Colonia-Juan Lacaze	35		174.843
Colonia- Rosario	15		74.933
Durazno- Durazno 1	35		174.843
Durazno- Durazno 2	35		174.843
Durazno-Sarandi del Yi	15		74.933
Durazno-Villa Carmen	15		74.933
Flores- Trinidad	35		174.843
Florida - Florida	35		174.843
Florida - Cardal	15		74.933
Florida - Casupá	15		74.933
Florida - Mendoza	15		74.933
Lavalleja- Jose Batlle y Ordoñez	15		74.933
Lavalleja- Jose Pedro Varela	15		74.933

Lavalleja- Minas	35		174.843
Lavalleja - Pirarajá	15		74.933
Maldonado- Maldonado	35		174.843
Maldonado- Piriapolis	15		74.933
Maldonado- San Carlos	35		174.843
Montevideo- Municipio B- Zona 1	25		124.888
Montevideo- Municipio B- Zona 2	25		124.888
Montevideo- Municipio A- Zona 17-18	25		124.888
Montevideo- Hospital Pereira Rossell	25		124.888
Montevideo- Hospital Policial	25		124.888
Montevideo- Municipio CH-E-Zona 4-6-7	25		124.888
Montevideo- Municipio C- Zona 16	25		124.888
Montevideo- Municipio G- Zona 12	25		124.888
Montevideo- Municipio G- Zona 12	25		124.888
Montevideo- Municipio G- Zona 13	25		124.888
Paysandú- Guichon (Morato, Merino, Piñeira Beisso)	35		174.843
Paysandú- Paysandu Centro	35		174.843
Paysandú- Paysandu Norte	35		174.843
Paysandú- Paysandu Sur	35		174.843
Paysandú- Orgorozo (Algorta)	15		74.933
Paysandú- Gallinal (Cerro Chato-Soto)	15		74.933
Paysandú- Lorenzo Geyres (Constancia)	15		74.933
Rio Negro- Fray Bentos	35		174.843
Rio Negro- Nuevo Berlin	15		74.933
Rio Negro- San Javier	15		74.933
Rio Negro- Young	35		174.843
Rivera- Minas de Corrales	15		74.933
Rivera- Rivera Chico	35		174.843
Rivera- Rivera Salesianos	35		174.843
Rivera - Rivera Santa Isabel	35		174.843
Rivera - Vichadero	15		74.933
Rocha- Castillos	15		74.933
Rocha- Chuy	35		174.843
Rocha- Lascano	15		74.933
Rocha- Rocha	35		174.843
Salto- Belen	15		74.933
Salto - Colonia Lavalleja	15		74.933
Salto- Rincon de Valentin	15		74.933
Salto- Salto Centro	35		174.843
Salto-Salto Este	35		174.843
Salto-Salto Norte	35		174.843
Salto-Salto Sur	35		174.843
Salto -Villa Constitucion	15		74.933
San Jose- Delta del Tigre	35		174.843
San Jose- Playa Pascual	35		174.843
San Jose- San Jose de Mayo	35		174.843
San Jose- Rodriguez	15		74.933
Soriano- Cardona	15		74.933
Soriano- Dolores	15		74.933
Soriano- Mercedes	35		174.843
Soriano - Villa Soriano	15		74.933
Tacuarembó- Curtina	15		74.933
Tacuarembó- Paso de los Toros	15		74.933
Tacuarembó- San Gregorio de Polanco	15		74.933
Tacuarembó- Tacuarembó 1	35		174.843
Tacuarembó- Tacuarembó 2	35		174.843
Tacuarembó- Tambores	15		74.933
Tacuarembó- Caraguatá	15		74.933
Treinta y Tres- Cerro Chato	15		74.933
Treinta y Tres- General Enrique Martinez	15		74.933
Treinta y Tres- Treinta y Tres 1	35		174.843
Treinta y Tres - Treinta y Tres 2	35		174.843
Treinta y Tres- Vergara	15		74.933
TOTAL	2665		13.313.008

ANEXO II

Atencion odontológica de pacientes del Programa Uruguay Trabaja:
Convenio MIDES- ASSE

Nombre	Cédula	Teléfono	Educación para la salud	Extrac.	VI	RF	PPR a plac	PPR Cr-Co	Completa	Tratamiento paradencial	Observaciones	Abandona tratam.	No concurrió	Altas

Anotar el número de prestaciones
En las prótesis (PPR a placa, PPR en CR Co y PC (prótesis completa) anotar con S o I si son superiores o inferiores

5

Resolución 6.820/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Verónica Felipa Cabral González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(1.536)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Diciembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 410 de la Ley Nº 16.170, Sra. Verónica Felipa Cabral González;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10168, de la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora VERÓNICA FELIPA CABRAL GONZÁLEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 410 de la Ley Nº 16.170 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10168 - C.I.: 4.278.839-9 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana) a partir del 03 de enero de 2019.

2º) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva;

Res.: 6820/18
Ref.: 29/002/2/554/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 6.822/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Allison Adela Ifran Barrios como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.537)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Diciembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Allison Adela Ifran Barrios;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10515, de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ALLISON ADELA IFRAN BARRIOS, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10515 - C.I.: 4.428.214-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur) a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 6822/18
Ref.: 29/006/2/544/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 6.823/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. César Gualberto Rodríguez De León como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

(1.538)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Diciembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. César Gualberto Rodríguez De León;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 920, de la Unidad Ejecutora 022 - Centro Departamental Lavalleja;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor CÉSAR GUALBERTO RODRÍGUEZ DE LEÓN, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 920 - C.I.: 3.137.725-4 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 022 - Centro Departamental Lavalleja) a partir del 28 de diciembre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 6823/18
Ref.: 29/022/3/132/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 6.825/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Susana Correa Noguez como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(1.539)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Diciembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Claudia Susana Correa Noguez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CLAUDIA SUSANA CORREA NOGUEZ - C.I.: 4.454.885-6, como Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3004), a partir del 02 de marzo de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 6825/18
Ref: 29/102/2/396/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 6.826/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Magdalena Correa Rodríguez como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(1.540)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Diciembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Magdalena Correa Rodríguez;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3034, de la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA MAGDALENA CORREA RODRÍGUEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciada en Enfermería, (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3034 - C.I.: 3.575.847-0 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos) a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 6826/18
Ref.: 29/102/2/397/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10
Resolución 1.680/019

Dispónese el cese como Secretaria de la Gerencia General de ASSE, de la Licenciada Sofía Legelén, y pase la citada funcionaria a cumplir funciones como Asistente Administrativo en la Gerencia General de ASSE.

(1.543)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Marzo de 2019

Visto: que la función de Asistente Administrativo en la Gerencia General, creada según res. No. 5594/15 de fecha 28/10/15, se encuentra acéfala;

Considerando: I) que la Lic. Sofía Legelén, ha demostrado la capacidad necesaria para desempeñar eficientemente la función de Asistente Administrativa continuando asimismo su proceso de formación profesional;

II) que por lo antedicho corresponde el cese de la citada funcionaria en las funciones como Secretaria de la Gerencia General y la asignación de la nueva función que cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Administrativa de la Gerencia de Recursos Humanos;

Atento: a lo expuesto, y al Art. 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29/07/2007.

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cese como Secretaria de la Gerencia General de ASSE la Especialista VII Especialista (Presupuestada - Escalafón D - Grado 3 - Correlativo 22530) perteneciente a la UE 068; Lic. Sofia Legelén (C.I. 3.839.926-1).

2º) Pase la Lic. Legelén a cumplir funciones como Asistente Administrativo en la Gerencia General de ASSE con una carga horaria de 40 hs semanales.

3º) Adécuese la remuneración de la funcionaria a la nueva función asignada.

4º) Comuníquese al Departamento de Personal de la UE 068 a fin de notificar a la funcionaria, a Presupuesto de Sueldos y División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 2100/2019
Res.: 1680/19
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

11
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 001/019 que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 042/018, que autoriza a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a exonerar a AFE del pago de los adeudos que mantiene con esta Intendencia por concepto de impuestos y tributos, con excepción de las tarifas de los servicios efectivamente prestados.

(1.535*R)



Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 22 de febrero de 2019

GR

Sr. intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana Arancet

Presente

De mi mayor consideración:

Remito en forma adjunta Decreto 01/19, el cual fuera aprobado en Sesión del día 21/02/19 por unanimidad de 26 Ediles presentes en Sala, dando sanción definitiva al Decreto 42/18 (se adjunta) que autoriza a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a exonerar a la Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado (AFE) del pago de los adeudos que mantiene con esa Intendencia por concepto de impuestos y tributos.

Sin otro particular, lo saludan atentamente.
Julio Luis López, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO 01/19

VISTO: La Resolución Nº 54/19 del Tribunal de Cuentas de la República, aprobada en sesión de fecha 09/01/2019, que refiere a Oficio 795/18 de fecha 19/12/18 de la Junta Departamental de Cerro Largo, relacionado a Decreto 42/18 para exonerar a AFE del pago de adeudos que mantiene con la Intendencia Departamental de Cerro Largo.

RESULTANDO: Que, el Dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la República, no formula observaciones a la presente modificación de Recursos.

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder a la sanción definitiva del Decreto 42/18 de fecha 18/12/18.

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Sancionase definitivamente el Decreto 42/18 de fecha 18 de diciembre de 2018, por el cual se autoriza a la Intendencia

Departamental de Cerro Largo, a exonerar a la Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado (AFE), del pago de los adeudos que mantiene con esa Intendencia por concepto de impuestos y tributos, con excepción de las tarifas de los servicios efectivamente prestados.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.
Luis Lopez Bresque, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO 42/18

VISTO: El Oficio Nº 211/18 de fecha 22/10/18 de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, por el cual se gestiona la exoneración de tributos sobre los bienes muebles e inmuebles de AFE, empadronados en el Departamento de Cerro Largo.

RESULTANDO: I) El artículo 17 del Decreto Ley 14396, que exonera el pago de todo tributo y contribuciones a la Administración de Ferrocarriles del Estado, con excepción de las tarifas de los servicios efectivamente prestadas.

RESULTANDO: II) Que, fue voluntad del legislador nacional exonerar a la Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado, por su cometido de interés general, a pesar de que por definición se trata de un servicio comercial descentralizado en forma de ente autónomo.

CONSIDERANDO: I) Que, las facultades del Señor Intendente no comprenden las exoneraciones tributarias por lo que es necesario la venia de la Junta Departamental.

CONSIDERANDO: II) Que, la Intendencia Departamental de Cerro Largo se encuentra negociando un comodato con AFE por los predios urbanos y rurales, que se detallan (Expediente 4464/18): Padrón 6075, rural de la sexta sección judicial y catastral de Cerro Largo, Padrón 12492, urbano de la localidad catastral de Fraile Muerto, Padrón 2667, urbano de la localidad catastral Río Branco, predio ubicado en la localidad de Plácido Rosas (Ex - Estación de AFE), cruce de vía férrea en parte del padrón 1187 rural, undécima sección judicial, padrones 17963, 16979, 17011, 13416 y 15590 en la localidad catastral Melo; siendo de interés para el Gobierno Departamental de Cerro Largo.

CONSIDERANDO: III) Que, la referida exoneración, no afecta el equilibrio presupuestal de la comuna correspondiente al periodo 2017 a 2020.

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DECRETA:

Art. 1) Autorizase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a exonerar a la Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado (AFE) del pago de los adeudos que mantiene con esa Intendencia por concepto de impuestos y tributos, con excepción de las tarifas de los servicios efectivamente prestadas.

Art. 2) Pase al Tribunal de Cuentas de la República, para su dictamen, cumplido vuelva para su sanción definitiva.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DÍA MARTES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
Julio Luis López, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 27 de febrero de 2019.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades Constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 01/2019, que sanciona definitivamente el Decreto 42/2018 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Luis Sergio Botana, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Dr. Pablo Duarte Couto, SECRETARIO GENERAL; Dra. Maria D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

12
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 002/019 que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 030/018, por el que se autoriza a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a desafectar del dominio público el solar que se determina, y darlo en comodato al INAU con destino exclusivo a la construcción de un CAIF.

(1.544*R)



Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 22 de febrero de 2019.-

Of. 029/19

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana

Presente

De nuestra mayor consideración:

Adjunto remito Decreto 02/19 aprobado en la pasada sesión del día 21 de los corrientes por unanimidad de 26 Ediles presentes en Sala, sancionando definitivamente Decreto Nº 30/18 el que otorga a esa Comuna la venia y autorización requerida legalmente para desafectar del dominio público el solar 2 del plano proyecto del Agrimensor Marcos Acuña de abril de 2018, agregado a fojas 9 del Exp administrativo 2274/18, con un área de 1412,20 m2 y darlo en comodato por un plazo de 30 años a favor del INAU con destino exclusivo a la construcción de un CAIF.
Sin otro particular lo saluda muy atentamente.
Luis López, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO Nº 02/19

VISTO: La Resolución Nº 3784/18 del Tribunal de Cuentas de la República, aprobada en sesión de fecha 12/12/2018, en el Expediente 2018-17-1-0006670, que refiere a Oficio 698/18 de fecha 31/10/18 de la Junta Departamental de Cerro Largo, relacionado a Decreto 30/18, otorgando venia para desafectar del dominio público y dar en Comodato un solar de Río Branco a INAU.

RESULTANDO: Que, el Dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la República, no formula observaciones.

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder a la sanción definitiva del Decreto 30/18 de fecha 30/10/18.

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Sancionase definitivamente el Decreto 30/18 de fecha 30 de octubre de 2018, por el cual se otorga a la Intendencia Departamental de Cerro Largo la venia y autorización requerida legalmente para desafectar del dominio público el solar 2 del plano proyecto del Agrimensor Marcos Acuña de abril de 2018, agregado a fojas 9 del Expediente administrativo Nº 2274/18, con un área de 1412,20 metros cuadrados y darlo en comodato por un plazo de 30 años a favor del INAU, con destino exclusivo a la construcción de un CAIF.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.
Luis López, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO Nº 30/18

VISTO: El oficio número 103/2018 del 22 de junio de 2018 de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, adjuntando el expediente administrativo 2274/18, del 19 de abril de 2018, por el cual el Sr. Intendente solicita la desafectación del dominio público de los solares 1, 2 y 3 del plano proyecto de abril de 2018 y dar en comodato el solar 2 a INAU para la construcción de un CAIF

RESULTANDO: Que de acuerdo a la documentación adjunta al expediente la Intendencia Departamental de Cerro Largo es titular de un área de 3633 metros cuadrados, ubicada en la ciudad de Río Branco, cuyo frente al Oeste consta de 77,12 metros a la calle José Batlle y Ordoñez y se divide en cuatro solares, de acuerdo al Plano Proyecto del Agrimensor Marcos Acuña de fecha abril de 2018.

CONSIDERANDO I): Que el solar dos del Plano Proyecto señalado en el RESULTANDO I, presenta características que serían acordes a la solicitud efectuada por INAU, para la construcción de un Centro CAIF

CONSIDERANDO II): Que la contribución del Gobierno de Cerro Largo, al dar este predio al INAU en comodato, por 30 años, permitirá instalar un Centro de Atención a la infancia y a la familia (CAIF) que brindará a una amplia zona de la Ciudad de Río Branco la posibilidad de contar con un medio educativo vital.

CONSIDERANDO III): Que las instalaciones referidas contribuirán a embellecer esa zona de la ciudad de Río Branco, conocida como Barrio Cirilo Olivera, creando un espacio aprovechable en un predio que se encuentra baldío, ubicado frente a la recientemente construida Escuela Especial de ANEP y del cual disfrutarán todas las familias del medio.

CONSIDERANDO IV: Que el proyecto presentado, de concretarse, constituirá un aporte importante de la Intendencia para el desarrollo de la zona y fundamentalmente para el desarrollo de las futuras generaciones de la ciudad de Río Branco.

CONSIDERANDO V: Que el solar dos se encuentra integrando el dominio público de la Intendencia, por lo que es necesario desafectarlo del mismo para su posterior entrega en comodato al INAU.

CONSIDERANDO VI: Que para desafectar del dominio público y dar en comodato por un plazo de 30 años al INAU, es necesaria la venia de la Junta Departamental.

ATENTO a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el Art. 37 Num 2 de la Ley 9515, a sus demás facultades Constitucionales y Legales

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA

Art 1º) Otorgase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo la venia y autorización requerida legalmente para desafectar del dominio público el solar 2 del plano proyecto del Agrimensor Marcos Acuña de abril de 2018, agregado a fojas 9 del Exp administrativo 2274/18, con un área de 1412,20 m2 y darlo en comodato por un plazo de 30 años a favor del INAU con destino exclusivo a la construcción de un CAIF.

Art 2) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su dictamen y cumplido vuelva para su sanción definitiva.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-
Julio López, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 27 de febrero de 2019.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 02/2019, que sanciona definitivamente el Decreto 30/2018 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Luis Sergio Botana, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Dr. Pablo Duarte Couto, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA DE COLONIA

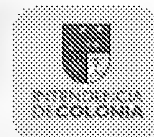
13

Resolución 135/019

Promúlgase el Decreto Departamental 004/019 que designa con los nombres de Italianos y Juez Eduardo T. Davyt, las calles que se determinan de la ciudad de Tarariras.

(1.529*R)

COLONIA DEPARTAMENTO
Obra de todos.



Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 004/2019.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. Nominar a la primer calle paralela al Sur de la calle San José de la ciudad de Tarariras, con el nombre de **Italianos**.
Artículo 2º.- Nominar a la segunda calle paralela hacia el Sur de la calle San José de la ciudad de Tarariras, con el nombre de **Juez Eduardo T. Davyt**.
Artículo 3º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los treinta días del mes de enero de dos mil diecinueve.

Firma Presidente, Félix Osinaga; Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.-

Exp. Nº 07/2018/261

RESOLUCION Nº 135/019.-

Colonia, 25 de febrero de 2019.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2019.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Direcciones de Catastro y Tránsito y Transporte y al Departamento de Arquitectura.

III) Diligenciado, archívese.

Firma: Intendente de Colonia, Dr. Carlos Moreira Reisch; Secretario General Interino, Guillermo Rodríguez.



INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
14
Resolución 174/019

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.531)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 14 de marzo de 2019

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE - Resolución número 41/19/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 2316	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA 6098	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA 7620	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA1579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA3099	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA3629	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA3629	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA4853	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA6587	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB 1002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 3256	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB2601	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAB7222	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB7341	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 2536	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 3434	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC 4305	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAC 4305	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
AAC 5128	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC2790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC5561	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC7409	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC7409	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD3645	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD3875	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD4491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD6459	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 6443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 7635	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE1405	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE3035	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE6951	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE7194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 6239	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF5960	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAF6278	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAF6278	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAF6376	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF6376	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF6570	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF8390	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF8950	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 1362	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 1362	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 7207	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 8465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 9084	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 9245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG1570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2206	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG2810	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAG2818	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG2884	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG3810	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG7537	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG9084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG9323	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 7704	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH1118	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAH1127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH2345	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH4359	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH4433	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH7083	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH7248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7681	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH9366	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 5502	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI1149	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI1376	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI2322	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI3268	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI5287	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI5513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5601	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI5706	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI5816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI6459	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI8463	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI8633	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI9715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2606	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 2946	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ2606	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ3721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ3892	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ3892	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ4432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ6720	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ7487	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ8314	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ9726	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

AAK 2235	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 6219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 9244	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aak1024	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK1093	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAK2133	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK3160	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK4482	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK5670	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK5843	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK6879	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK7055	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK7404	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAK7523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK9487	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK9487	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL 2958	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAL 3446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3720	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 2196	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAN 2918	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 3402	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 9877	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN2079	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN2918	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3768	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN4213	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN4648	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN4679	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN5074	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN5417	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAN5730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN6008	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN6608	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN6758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN8342	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN8556	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN9480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9555	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 3191	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 6384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6714	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 7052	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 8515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1404	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO1469	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO1688	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO2773	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO3802	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO5757	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO7770	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO8472	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO8596	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO9252	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aao9290	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 4194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9778	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP1474	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP1976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2955	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP3910	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP3910	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP5776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5929	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP7002	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP7737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP7804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP7886	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP8947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP9642	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP9996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1815	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 6022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1126	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ1622	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ4748	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ5491	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ7225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7450	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ7450	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ7931	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ8118	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ8305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8428	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ9208	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ9292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 1826	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 2473	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 3416	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 4954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5526	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR1428	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR1429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR2011	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR2473	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR3607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4181	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR4777	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR5105	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR6076	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR6508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6677	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR6677	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR6819	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR7773	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR8343	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR8343	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR8481	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR8546	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR8666	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR8984	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 3029	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 4304	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 4567	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 4847	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 5639	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS1429	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS1429	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS1955	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS2068	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS2112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2584	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

AAS2843	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS3257	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS3582	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS3592	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS4235	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS5357	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS5495	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS5593	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS5889	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS8003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8157	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS8709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9231	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS9231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3870	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
AAU 3870	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAU 4086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4319	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 4745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1833	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU2554	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU3150	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU3150	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU3211	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU3548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3574	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aau4095	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU4254	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU4562	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU4595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4743	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU5257	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU5331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5491	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ANU 635	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ANU 635	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
APP 729	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APZ 333	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQT 927	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARF 369	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARH 511	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARJ 475	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARJ 938	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARZ 009	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASD 524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASE 014	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASE 256	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASJ 413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASK 942	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASQ 370	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AST 560	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ast454	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATA 190	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC 1396	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1761	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1811	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1985	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATI 188	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATJ 983	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
ATL 024	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 208	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 5949	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP1239	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP3606	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ATS 989	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
atv829	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
atv829	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATW161	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUC 164	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUC845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUD202	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUE 651	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUF 349	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUF 950	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUH 038	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUH 038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH 426	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
auj646	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUK 065	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUL 290	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUL 499	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUL 658	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS 888	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT 079	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUW761	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUX828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 2335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 2559	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 5333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH1600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH3673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
avh6233	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
avh6233	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVI 4663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7303	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 8548	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI4666	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 3887	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVJ 3887	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVJ 4801	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 5329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6085	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6328	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6328	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ3377	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ4917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ5618	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 125841	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 130018	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 132909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 133351	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 134677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 138836	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 140208	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 146 434	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 146331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 148697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 304681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 505689	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 509581	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 509795	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
B 526888	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 528914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 531680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 534236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 541727	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 542383	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 544206	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 547974	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 547974	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
B 549530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 551136	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 553985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 554022	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 555221	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 557134	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 561248	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 564691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 570171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 571960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 577616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578493	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 578693	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 57947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581582	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 582362	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 585749	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 588198	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 591760	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 592297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 59344	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 593500	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 705060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 710943	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 712388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714667	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 803668	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B122657	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B128085	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B131629	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B136133	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B140208	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B140208	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B144180	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B146231	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B146554	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B208094	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B208596	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B303248	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B305244	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B400887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B526776	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B533577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B539114	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B540100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B542383	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B542993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B543206	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B545232	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B546650	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B547361	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B550757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B550972	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B552225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B552585	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
b553513	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B554128	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
b554625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B555315	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
b556658	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B556977	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B558133	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B562034	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B566323	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B568117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B568818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B569530	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B570413	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B571196	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B571258	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B572552	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B573472	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B574357	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B57902	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B580948	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B581383	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B583170	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B583179	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B583281	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B583317	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B583824	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B584868	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B585835	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B586313	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B588307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B589106	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B591830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B591983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592305	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B592308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592526	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
b705627	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B710019	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B711227	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B715351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B803046	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B803739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B804660	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B805083	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
bal0221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
bal1039	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BBS 464	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCM 508	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCT 849	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
bdf819	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BDP 296	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDS 615	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDZ 463	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEO 036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEP 693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BIM1123	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 2043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 8604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA1669	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA5804	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA6570	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA6952	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA8888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

CAB 2266	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAB1525	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAI 332	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CCA2351	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CCB 1931	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CTI 1162	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 1292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 6637	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA4779	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB0822	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
DAB2000	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB2427	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB3035	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB3072	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DVE 0927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DVE0848	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EFM0872	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA 2898	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMA9233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA9499	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB 4158	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB2123	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB2462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB2522	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB2522	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB5385	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB7709	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
faf007	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FRA 1148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA 7974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRB 8932	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRB3999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB4343	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRB9840	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD7609	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD7809	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD7850	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD9089	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAA6063	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAA9870	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB5452	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GBA 5695	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA 5855	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
GBA1241	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAB 6810	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAB 7907	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAB5366	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAB6461	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAB6703	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAV 513	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAZ746	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
HBD 146	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBE804	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HBH511	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAA 9910	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA2370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAB 1611	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB2425	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAC1870	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAC6112	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD2021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 6026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICL 336	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB 3407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB3500	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB6981	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB8338	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
JYO 3429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO3820	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO4557	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO7078	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO7270	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO8652	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KAL1763	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KAL1800	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KCA3859	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KDA7444	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA7444	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMA 5945	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 8628	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA3139	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA5888	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB2195	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB5709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB6703	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB8775	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB9038	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB9689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMM 349	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRA2650	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KRA2650	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 7754	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 9628	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAA1543	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA2108	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA8382	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 1052	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 6637	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 8970	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
LAB 8970	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LAB3747	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB3805	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB3905	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB5541	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB6416	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB8022	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB8293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB9565	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 6514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 5849	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC2450	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC4991	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC6049	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC6311	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAL 6844	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAL 6852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL1503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL6852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAV 770	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA2568	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LBA3647	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA5634	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA8876	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA9704	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

LCA 7741	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
LCA 7799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 8331	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA7901	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB 2647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB3103	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 5906	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA2184	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA3101	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
lda3934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
lda4553	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA5247	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA6578	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LDA7549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7834	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA8781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA9649	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA9807	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB4048	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDF 182	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LEA 6150	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA2839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA5466	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LFA2207	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA2391	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA2391	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA3133	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
lfg910	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LGA 1344	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
LGA1042	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGA3012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 1865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 2038	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 6808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 8058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA1116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA1382	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA2221	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA3865	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA3865	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA3875	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA5851	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA6157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA6223	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA7823	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA8202	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA 2684	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LKA 2571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA1627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA2214	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LMA 3173	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LMA1364	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LNA2273	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LQA1007	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LTU1093	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAA 3050	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAA8525	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAA8935	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA9338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 1920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 7110	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB 7110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 9093	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
mab2913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB9510	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB9510	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC 7437	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC1715	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAC2749	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
mac2817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC3139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 5768	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 5888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 6678	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAD3395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD4462	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD5600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD7277	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 6434	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAE1692	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE2557	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE3192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE3257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE3257	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE4665	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE8891	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE9748	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 1704	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 8603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF1882	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF4295	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF4501	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF5317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5658	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF5658	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF6233	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF6616	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF7518	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
maf9840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 2268	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 3719	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG2984	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG3380	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG3380	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG4004	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG4037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG4798	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG4798	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG6420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG7257	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG8923	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG8923	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 2480	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 2674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4012	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH1188	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH1384	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH1941	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH2252	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 2677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2121	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL2257	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL2527	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

MAL2864	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MBF331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBK 473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBL 641	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBR 873	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBW 138	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBX 839	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBZ 514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 7611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN 220	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAN 5961	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAS1301	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAS1628	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAW 5303	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAX6047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX6381	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
NAX6535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAX6791	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAZ 8880	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAZ8064	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCB1145	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
NCC2375	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA 6899	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA8100	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 4437	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 4865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 8305	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB2084	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAB3168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB3447	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB3954	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB4536	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB6163	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAB7183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB9453	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC 1527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 1905	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC3502	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC4195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD1608	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD2348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD3371	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBF 778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBL708	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OBM 637	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBN 637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ODI1062	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAA4335	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAA5962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA9689	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 3821	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 7178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB1309	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB2045	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB6486	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB6729	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB7410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB7466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB9524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAQ687	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PPA 1112	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
PPA1168	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PSA1798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA2069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PTP 1368	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PTU0045	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PVA1256	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAA 4762	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAA5312	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAA5909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA6337	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 6544	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAB5218	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB6466	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAB8351	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAC 1861	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
QAC 4203	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAC2363	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAC4498	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 1187	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 4381	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 4943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 7782	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD7182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD7293	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD8793	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAE 1135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE2611	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
qaw971	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAB5108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB7886	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAB8773	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAC1940	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC4302	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC4302	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC6404	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC6404	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC8451	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD5131	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAK252	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAT 082	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAU 790	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 2072	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA 5107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA5043	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA5107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA5831	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RME1196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RME1226	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAA 4283	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAA 5959	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAA 6235	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAA 6927	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAA 9172	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAA 9172	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAA1738	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAA5820	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAA9224	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAB 5321	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAB 8312	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAB1596	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sab5218	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAB9043	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAB9057	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SAC 2139	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 4496	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAC 6949	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAC115	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC5817	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAD 3870	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAD 6312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD8699	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE 3906	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAE 4373	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAE 5029	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAE 6388	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAE2913	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE5644	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAE6411	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE6411	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE7710	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAE8491	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE8561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 2799	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SAF 9063	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
SAF2253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF3984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF4254	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAF6082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF6082	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAF8999	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG7865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH 2656	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAH 2656	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SAH 415	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH2339	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAH5409	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH5681	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAH8939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI 2642	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 5093	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAI 6105	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAI3894	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAI7691	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAJ1289	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ3505	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
saj4052	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAJ4239	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAJ7355	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAK 1938	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAK 2969	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAK 8712	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SAK 9779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL 4894	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAL 7722	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAL 8703	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAL7670	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAL8527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL8559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL9076	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAN 2760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN4574	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAN5478	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN5761	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAN8427	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAN9394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN9502	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAO 1712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO 2051	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SAO1675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP 2593	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAP 7173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP2497	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAP2497	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAP6781	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAP7220	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAP9414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 2392	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAQ 3508	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	2,96
SAQ 7085	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SAQ 7403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 8255	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAQ2867	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAQ3501	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAQ4310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ4404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ8570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ8832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ8881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 4237	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 5524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR3257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR8354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR9741	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 3743	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAS 3984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 5236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS3281	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAS6396	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAS7738	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAU 8798	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
sau1691	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sau3579	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAV8725	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAV9656	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAW 4384	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAW 8394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW4124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW8338	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAX 8782	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SAX3732	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAX3732	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAY 2008	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAY 2887	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 6037	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAY 6037	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAY 8205	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SAY 8205	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAY 8205	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAY2008	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAY5222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
say6230	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAY8855	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAY9282	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAY9282	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SAY9282	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAZ8139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAZ8487	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBA1533	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sba5285	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBB 1703	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBB 9987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sbb1703	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBB1703	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBB5837	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBC 6595	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBC 9113	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC1529	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBC2444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC8985	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBC9113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sbc9118	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBD 1706	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBD 3514	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBD 4767	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBD1540	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBD5043	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBD8149	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBE 4000	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBE2666	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBF 3073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 3076	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBF 5295	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBF1136	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBF1789	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBF2881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF7800	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBF8825	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 2535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBG 3036	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG 4182	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBG 4182	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
SBG 6673	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG2535	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBG3501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG4058	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBG7217	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBG7217	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBG7520	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBG7681	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBG8555	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBH 8456	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBH 8456	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBH 9562	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SBH3236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH3536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH4023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH5749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH7595	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBH7680	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH7680	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH8393	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH8456	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI 3030	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI 4602	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 5023	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI 8285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI2631	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI4710	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI4883	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI5666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI6338	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBI7752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI8049	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI9213	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI9985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 3914	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 4665	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ 4665	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBJ 5074	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ 5074	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBJ 6276	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 7988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 8997	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 9896	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ3321	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBJ3367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sbj3974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sbj4028	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ4477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ6362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ7116	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ8921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 3612	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBK 3799	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 4333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 7951	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
SBK 8955	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBK 9001	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK1284	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK1641	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK2443	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK2443	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK2443	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK4014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK4561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK6020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK6594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK7357	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK7910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK8152	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK8941	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK9486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK9597	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK9857	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL 1304	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 2499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 6666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 6666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 8667	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL 9676	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SBL2781	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL3519	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL3968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL4020	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SBL4020	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL4727	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL5041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL5402	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sbl6505	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL6998	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL7501	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL9986	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM 1370	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 1495	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 1715	ART. 1/72: ADELANTA CON RIESGO	0,59
SBM 2661	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBM 3866	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBM 5319	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBM 6048	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 6430	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 7631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM1125	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBM1153	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBM1370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM2119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM3832	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM4243	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBM7285	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM7745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 2773	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBN 2824	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBN 2824	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBN 2834	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBN 2834	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
SBN 7358	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SBN 9355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN2060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN3741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN5107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN6226	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sbn7161	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN7541	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN7656	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBN8921	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN8965	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sbn9337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN9355	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO 2510	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO 2792	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO 5482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 8954	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO3021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO3961	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO7252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO7430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO7522	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO7554	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO8960	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBP 1238	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP 3370	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBP 3595	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBP 3595	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBP 6375	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SBP 6777	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SBP 7153	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBP 7153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 7987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sbp2393	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBP2507	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP2953	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP3455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP3475	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBP3828	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBP4102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP4162	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBP4411	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP4426	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP5655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBP5724	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP5724	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP5724	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sbp5880	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP7555	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sbp7791	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ 1365	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ 1568	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ 1679	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ 1890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 3880	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ 3970	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ 4126	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ 5457	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 8320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 9897	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ1722	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ1769	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ4387	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ5630	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ5805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ5887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ6822	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBQ7175	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ7936	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sbq9107	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ9346	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ9356	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ9400	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 3354	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR 6730	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR 6784	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR 7252	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SBR 9143	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBR 9247	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR3661	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR6730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR6997	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR7580	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR9595	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS 6689	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS 8232	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS1185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS2164	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS2427	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS4239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBS5167	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS6362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS6689	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS6776	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS7012	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBS7235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS7493	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS7741	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS9144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS9754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 3281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 3714	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT 5827	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT 5996	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT 6678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 6936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 7089	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT 8147	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT 9105	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT 9834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT3329	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sbt3550	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBT3658	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBT4301	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT5119	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT7295	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBT7447	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT7525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT7953	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT8348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT8364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT8597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT9241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT9842	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 2487	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU 3503	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 4172	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU 4172	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBU 7372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 9749	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU1784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU2092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU2092	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBU2636	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU3237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU4569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU5123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU5222	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU5851	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBU5851	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBU6533	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
Sbu7971	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU8311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU9749	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV 1945	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBV 3441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 4170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 4512	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV 6717	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
sbv 8163	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
SBV1482	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBV1683	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sbv2019	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV2756	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV2923	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV3347	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBV3706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV4077	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV4725	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV6009	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV6157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV6615	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV6673	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBV7742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV8269	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV8677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV9662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 1617	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW 1814	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW 4845	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBW 869	ART. 1/81: MARCHA ATRAS INNECESARIA	0,3
SBW 869	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SBW2426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW3936	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW4621	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBW5567	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW6504	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW7425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW8129	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW8199	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW8659	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW9175	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBX 1260	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX 4032	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX 5585	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SBX 7341	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX1176	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX1196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX1698	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX2536	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBX2579	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX2885	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX2885	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX3955	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX4032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX4366	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX4480	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX4675	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX4849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX4926	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX5220	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX5412	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBX6275	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBX6538	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX6575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX7152	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX7977	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBY 1296	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sby 2599	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBY 3098	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SBY 3326	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY 3811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY1551	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBY1821	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY1890	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBY2411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBY2562	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBY3059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY3106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY3811	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBY3811	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBY4177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 1793	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 4054	ART. 1/111/D: EST FRENTE A OBRAS	0,59
SBZ 6965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 7830	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SBZ 8384	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBZ 8384	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 9827	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ1360	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ1608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ2038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ2048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sbz2132	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ2472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ2472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ3082	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBZ3161	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ4611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ4756	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ4861	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ5442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ6616	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sbz6739	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ7630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ9013	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ9286	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 1058	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 1300	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 1451	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 2557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 3971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 5502	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 6532	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCA 6532	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 6532	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SCA 6532	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 6930	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCA 7017	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 7032	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 7267	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 8732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA1058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA1058	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA1151	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA1294	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA1332	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA1671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sca1775	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA1958	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sca2144	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA2579	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCA2771	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA3664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA3770	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA4230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA4898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA6447	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA6930	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA6956	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA7668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA7668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA8258	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA8289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA8341	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA8525	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA9239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA9784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 1862	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB 2025	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 2260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 2260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 2386	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB 3978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 4141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 5285	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB 5571	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCB 5982	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 6335	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB 8479	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 8939	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SCB1021	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCB1021	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCB1823	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB2533	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB3603	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB4530	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB4636	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB5949	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB6441	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB6823	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCB8286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scb9149	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCD2316	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 1948	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 2678	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 4338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 4739	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 6894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 7041	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 7867	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 9317	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SCE 9494	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE1378	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE1378	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE2849	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE3007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE3395	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE3575	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE3585	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCE3585	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE3731	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE4338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCE5271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE5837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE5880	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE6074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE6393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE6520	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE6944	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE6976	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCE6976	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	0
SCE7661	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE8112	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE8721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE9457	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE9973	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 4088	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 4462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 6999	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF2418	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCF5247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF6112	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF6651	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCF6957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF7325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF8853	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF9483	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCF9669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF9996	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG 1014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 1014	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 1423	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 1894	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 4378	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCG 6182	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 9556	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG 9961	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG1134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG1506	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG1689	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG3566	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG5963	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG6151	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG6197	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG6307	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG6322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG6475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG6623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG7292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG7364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG7852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG8112	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG8141	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG8166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG9122	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG9212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 1133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 3303	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 6251	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
SCH 6477	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH1488	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH1766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH1863	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH3109	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH4760	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH4904	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH5919	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH6745	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH8162	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH8826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 1716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 1989	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI 3311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 3463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 4682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 8715	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI 8803	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 9401	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SCI 9555	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI 9790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI1136	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI1136	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCI1519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI2152	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI2397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI2413	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI3355	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI3650	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCI4081	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI5461	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI6068	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI6242	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI6808	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI7950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI8020	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI8370	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI8870	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI9110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI9222	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI9413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 1148	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 1279	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCJ 1279	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCJ 1628	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ 2046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 2342	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCJ 3118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 3864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 6598	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ 7258	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCJ1050	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ1418	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ1418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ1424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ1473	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ2267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ2456	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ3550	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ3573	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ6078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ6104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ6200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scj6514	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ7001	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ7225	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SCJ7313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ7624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ7780	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCJ8094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ8815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ8815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ9268	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ9268	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 1121	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 2070	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK 2250	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 3230	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK 4060	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 4060	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCK 6260	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCK 6764	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCK 6764	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCK 6842	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK1221	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK1307	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK1665	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK1834	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK2256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK3230	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK4122	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK5548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sck5618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sck6243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK6714	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK6750	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sck7258	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK7966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK8254	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK8502	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sck8553	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK8553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK8562	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
sck9118	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK9695	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL 3462	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL 3612	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 3655	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 3885	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 4142	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
SCL 4337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL 4453	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
SCL 6225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 6317	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 6509	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL 7800	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL1296	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
scl1301	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL2127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL2406	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL2476	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCL2551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL2976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL3115	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL3655	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL3776	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL4652	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL4774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL5302	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL5953	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL6056	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL7115	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCL7378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL7679	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL8577	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL9558	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM 1694	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM 1703	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM 2534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 2645	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCM 2645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 6035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 7023	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM 8584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 9862	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SCM1312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM1382	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM1387	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM1635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scm2442	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM3589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM4134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM4391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM4982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM5293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM5663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM6090	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM6920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM7763	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM7824	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM8265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM8728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM9096	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM9567	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
scn 1292	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCN 1292	ART. 8/19: BASURA EN LA VIA PUBLICA	2,47
SCN 1546	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCN 3149	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN 4230	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN1987	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN2031	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCN3355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN3360	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN4213	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN5907	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN6187	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN6192	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCN6512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 773	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ889	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
scu 347	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SDD217	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDF 531	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDH 475	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI 3853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI2963	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI3141	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SDI4600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDS 865	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SDS 865	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SES 78	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SES 78	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SET 119	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEV 858	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SEX 564	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SEX 564	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SFA 149	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFB 841	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFD803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFG 214	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFG 214	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFK 695	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SFK 695	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SFM 367	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SFM 813	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SFM 813	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SFM 916	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFR 533	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SFR 533	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SFR 916	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFT 198	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFT 591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFW 889	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFX784	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFY 897	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SFY 897	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SGE 968	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGE 968	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SGE 968	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SGE 968	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SGH 716	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGI478	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGI951	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGM 38	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGM239	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGN382	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGN382	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGO826	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGS 14	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGS 175	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGS 315	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SGS 315	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SGS 890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGS175	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SGZ 211	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sgz 500	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
sgz 500	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
sgz 500	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SHA 917	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHC 849	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHC 849	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SHC 849	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SHC 941	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHE 19	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHE 307	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHF 571	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHG318	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHH 683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHJ461	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHL 487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHM266	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHP 969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHP 969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHP 969	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHQ 377	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SHQ 505	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHQ 984	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHQ679	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHR003	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHT 749	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHU151	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHW 800	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHW 800	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SHW 800	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SHX 303	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SHX 582	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SHY 632	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHY159	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHZ 590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHZ 637	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHZ 693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHZ590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIC 218	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIC 317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIC 796	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIC456	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SID 485	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SID 485	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SIE 422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIH 963	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIH 963	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SII951	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIK099	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIM2500	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIN 876	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIO 232	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIO 348	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIO 444	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sio702	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIO702	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIO880	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIP 547	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIP420	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIQ146	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIT 485	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SIT 661	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SIV 051	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIV 321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIW 086	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIW536	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIW691	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY 041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIY 870	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIY870	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIZ 425	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJA 455	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJA 541	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJB 371	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJB 654	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SJB 769	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJB392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJC849	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJE 949	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJE198	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF 489	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sjf740	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJG 221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJG 765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJH 040	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SJI 127	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJI 734	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJI881	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJJ 832	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJK 254	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sjk 768	ART. 1/81: MARCHA ATRAS INNECESARIA	0,3
sjk 768	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK 817	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK 975	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SJK033	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJL 466	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJM556	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sjn096	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJN258	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJN407	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJO 484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJQ 524	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJR 889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJR547	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS 052	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SJS 719	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJT 004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJT 096	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SJU 022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJU 314	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJU 635	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
SJU038	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJV 056	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJV 583	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJV 837	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJV 845	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJV837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJX 130	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJX 853	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJX 923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJY 057	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJY 264	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SJZ 157	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJZ 576	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SJZ 636	ART. 1/106: Cruza r o girar con luz roja	5
SJZ157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ636	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 729	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKA 729	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SKA 729	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SKA 855	ART. 1/106: Cruzar o girar conluz roja	5
ska658	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKB 456	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKB 456	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKB453	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKB961	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKC 387	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SKC 680	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKD 075	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 184	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKD658	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKD794	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD887	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKE 344	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKE 947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKF 816	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 425	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKF 425	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 868	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKF 958	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKF 996	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKF250	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKF250	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
skf603	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKG 637	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
SKG 637	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKG 967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKG 967	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKG893	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKG965	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKH 559	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKH 837	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKH 837	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SKH 933	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKH 933	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
SKH 933	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKH104	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKI 156	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKJ 889	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKJ265	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKK 314	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKL 126	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKL 126	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SKL 395	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKL531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKM 256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKM 297	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKM 649	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKM679	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
skn 370	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKN 770	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKN 979	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SKN 979	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SKN 979	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKN154	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKO 160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKO 186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKO 307	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKO 342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKO054	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sko228	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKO496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKP 674	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKP483	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKQ 099	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKQ 105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKQ 232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKQ 886	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKQ601	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKR 247	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SKR 259	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKR 303	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SKR 570	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKR 587	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKR 706	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKR197	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKS751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT 403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT 405	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKT 461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT977	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKU 212	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKU 212	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKU 424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU 448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKV 061	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKW 214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ0846	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SME 2745	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SME3485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sme3566	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SOF 6631	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF 7120	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SOF7462	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SOI1863	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SPE 251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SRE 0375	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SRE 10	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SRE 234	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2621	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 3007	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 3012	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STC3185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC3211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP 4155	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 5233	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
STP4038	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STP4038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STU 1153	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1845	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STU1014	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU1153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 0536	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
STX 0070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 0221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 0323	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 0657	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 1131	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 1274	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 1371	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 1376	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 1445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 1478	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 1593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 1908	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 1919	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 4017	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 4017	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5164	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 5754	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
STX 5754	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
STX 6069	ART. 1/90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
STX 6069	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
STX 6136	ART. 3/41/B: CARROCERIA EN MALAS CONDIC	0,99
STX 6136	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
STX 6224	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 6741	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7132	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
STX 7239	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 7478	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 7663	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
STX 7793	ART. 3/51: FALTAS NO PREVISTAS	0,59
STX 7866	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
STX 7866	ART. 3/41/B: CARROCERIA EN MALAS CONDIC	0,99
STX 7866	ART. 3/51: FALTAS NO PREVISTAS	0,59
STX 8166	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
STX 8166	ART. 3/41/B: CARROCERIA EN MALAS CONDIC	0,99
STX 8166	ART. 3/51: FALTAS NO PREVISTAS	0,59
STX0156	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX0356	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0403	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0448	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX0799	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0921	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX1075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX1196	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX1227	ART. 1/95: GIRO SIN PRECAUCIONES	0,59
STX1227	ART. 1/95: GIRO SIN PRECAUCIONES	0,59
STX1430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
stx1433	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX1519	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
stx1587	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX1616	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX1685	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
STX1686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX1782	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
stx1888	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
stx1910	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX1933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX4019	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
Stx5127	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX5557	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
STX5721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX5759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX6159	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX6247	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
STX6253	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX7865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX9026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX9131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Mariela Baute, Directora División Tránsito.

15

Resolución 175/019

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.532)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 14 de marzo de 2019

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE - Resolución número 44/19/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 5725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 5725	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA1024	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA1276	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA2170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaa2561	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA6169	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 3536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 7257	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB4898	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB5603	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aab8566	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB9753	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
aac 1177	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC 6331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 9976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aac5263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC9680	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD 1906	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD9925	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 1144	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
AAE3071	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE6467	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE7844	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 3215	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
AAF 3215	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AAF 3215	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
aaf 4382	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAF 9412	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 9883	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aaf4848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaf4848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF8441	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF8949	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 2429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 7530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aag1362	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG1362	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAG2429	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG4077	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 1800	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAH 2043	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 5842	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH3355	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 2632	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 5267	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 7972	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI1104	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI4864	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI5037	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI7075	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI8392	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI8495	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI8655	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 2710	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 2952	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 6217	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
AAJ 6408	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 9166	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ2436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2953	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ3892	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ5097	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ5594	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ6982	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ6983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9820	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ9825	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ9930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 4098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6392	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 7792	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAK 9060	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
aak 9915	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK3225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK4050	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK6188	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK6305	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK7779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL2856	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
aam 1277	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 1151	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99

AAN 6947	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 8937	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN2640	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN5093	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN5339	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN6581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9510	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAN9571	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN9657	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 3602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 4421	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 6920	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAO 9555	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 9555	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAO3624	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO3959	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO5903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aao8940	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO9185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9508	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 1172	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4221	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AAP 4486	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 8589	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP1267	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP1760	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP4403	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP5270	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP7030	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP7340	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP7533	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 2142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5397	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAQ 6858	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 6911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8499	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 9107	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ1286	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ1513	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ2964	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ3074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3167	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ3167	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
AAQ4168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4996	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ5677	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ5691	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ6911	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ7234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8097	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ9633	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 2241	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 3149	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 3567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3633	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAR 5528	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 6242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7351	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAR 8451	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 9155	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAR1314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR4440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5018	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR5233	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR7034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7117	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
aar7133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7686	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR9175	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 2507	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
AAS 2507	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AAS 3572	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAS 4088	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
aas 5788	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 5998	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS1194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2843	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS2926	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
aas3593	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAS3657	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS3838	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS4174	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS6007	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS6729	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS7681	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS8212	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS8438	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS8455	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS9687	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS9910	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 3150	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 4141	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 4148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4276	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1098	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU2611	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU2642	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU3150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3235	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU3540	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU3885	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU5166	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AME1194	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
APO 710	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
APO 710	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	0
APQ766	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APR283	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
APZ 303	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APZ333	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQG627	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQQ 820	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4

ARC173	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
arj045	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARO 818	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARO 937	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARQ 322	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARV 511	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARV 511	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ARV 511	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ARV097	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARZ 895	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ASB 453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASB218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASG 194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASL651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASN 256	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
ASO503	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASQ 783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASR 868	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASX 202	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATA 190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1005	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC 1194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1195	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1298	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC2028	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATE 534	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATK 388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
atk 404	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATL 378	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATM 6589	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM1697	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM5140	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ATM527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM6607	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATN 222	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATN937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
atp 2863	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
ATP 298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP 298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP2190	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP4447	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP4904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ622	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUA233	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
auc 480	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
aug026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
auj749	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUR 414	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUR 414	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AUR 781	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUS 563	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT 133	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AUT809	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUU 638	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AUU 638	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AUU 638	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUU997	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUX 495	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

AUY324	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 2839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 3468	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 3861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 5213	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH 8334	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1297	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 1335	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 1397	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 2472	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 2921	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 3183	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 3928	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 4813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 5297	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 8110	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI1373	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI6423	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI6898	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 1116	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ 2692	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
AVJ 4293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 4985	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6260	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AVJ 6618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ2572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ2928	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ5715	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ7845	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 104719	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 104830	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 104830	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 116619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 125387	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 127690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 141109	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 143140	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
B 144612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 145794	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 204801	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
b 304201	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
b 304201	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
B 520396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 538885	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 539806	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 540607	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 540868	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 542442	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
b 543236	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B 548335	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 551376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559052	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 559814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 561983	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 563347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 563649	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 564552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 564886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565505	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 566399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 567103	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 573284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575 378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576505	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 577855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581125	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 581518	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 58277	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B 583829	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 584386	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 584386	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 588394	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 590122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 59344	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 712006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 805430	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B116181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B117677	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B125644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B127047	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B130180	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B130858	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B134441	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B135267	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B137304	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B208497	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B208669	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B212088	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B301829	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B512489	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B540033	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
b541661	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B541989	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B544015	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B545691	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B547456	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B548510	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B556691	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B567031	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
b567171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B567348	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B567738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B567925	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B571077	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B573905	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
b574075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B574969	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B575362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B57676	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B579656	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B58099	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B583255	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B584568	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B588049	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
b588354	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B588837	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B58960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B589680	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B590065	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

B59234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B600257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B711161	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
b712069	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B803217	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 0355	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 0406	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL0146	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL0343	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BBB 972	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCO 920	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCZ 950	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEG180	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BIM 1334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 3023	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA8164	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA8302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB 666	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCB 4191	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCB 8138	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCB8275	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCV 178	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
DAA4779	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB3748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB4026	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB4087	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB4536	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EAY 694	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EFM 0341	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB2522	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FAF 007	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FAF171	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAK 2198	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
FPR 872	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD 1892	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD6023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 7821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 8092	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAA7656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAS 041	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GED087	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA 1686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 2509	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
haa 536	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAA 6433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA5058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 6674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 8129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB1710	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAB4290	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAH 949	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
HAH 949	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
HAZ811	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
HBD 690	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAA 9910	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
IAC6730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
iad 6119	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ICN 858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICP 647	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47

ICP 647	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ICP 647	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
ICT2831	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IDI1298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IRE 1201	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFB9106	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO 4752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 9261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO3683	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JYO4259	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA4580	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA5034	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA5571	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA8493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDK244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA9903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 3378	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 4833	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 6026	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMB 7923	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB6219	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB7710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB8129	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB9802	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMP 321	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
KMP 321	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
KMP 321	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMX 086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMX 143	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KNH 1777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA2165	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KRA2650	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 8868	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA6564	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAA7429	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
lab 1582	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 7616	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
lab 7978	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB1321	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB2291	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB4761	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB6980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB9253	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAC 5940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3167	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC5619	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC5886	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAK 503	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
LAL 3495	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
LAL7123	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAM 1130	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LBA 306	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 4441	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

LCA 6850	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA4723	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB1156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 5475	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
LDA 6205	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 8544	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 9474	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA5247	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LDA7549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA8711	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA9159	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA9340	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA9649	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA9883	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 1401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB1093	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB1511	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB1986	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB2770	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDB3194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA2020	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA5096	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA5415	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LFA1126	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LFH 580	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LGA 4812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA1603	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA4441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 2943	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 3684	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LHA 4308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
lha 4510	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA6818	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA7320	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LKA 1437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA1596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA2219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA2560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA3096	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LME1322	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LNA1442	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LNA1810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LNA2344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA1366	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB 6653	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAB1153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB1757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB3976	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB5987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB7899	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB9392	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 2508	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC 2640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 6361	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8

MAC 6361	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MAC1580	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC1985	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC2611	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAC2693	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
mad 3471	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAD4459	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD4954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD5771	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD6755	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 1293	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE 2940	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 4691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 7278	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE 8904	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAE 9308	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE 9726	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE1368	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE3077	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE4310	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE4989	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE5739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE6580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE6589	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE9078	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAF 3141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 3736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 5126	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 7279	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 8259	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF3572	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF3807	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF5212	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF5329	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF5647	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF5762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5976	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF6249	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF6527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF8820	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 1372	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 3448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 5228	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
mag 7516	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
mag1847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2985	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG4422	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
mag6221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mag6556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8923	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG8923	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 1552	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
mah 3039	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
mah 3039	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
MAH2010	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH3581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL1048	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL2072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2169	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL2242	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAQ294	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBA 731	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
MBA 731	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
MBF129	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBF129	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
MBF129	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MBL 641	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBM 272	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
MBM 272	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MBO704	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
mbu932	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBV599	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 1640	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 2014	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB7348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAF 6595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAG7641	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
NAH8606	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAK 2798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAL 167	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NAM 4356	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAN 5425	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
NAR 9609	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
NAT 2499	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAV 4914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ8064	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NCB 1994	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCC2146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA2881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
oaa9022	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
oaa9022	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 5977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 6699	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
OAB 9114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB3447	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB3851	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
oab6772	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB8426	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 1385	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 3366	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC3502	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC4171	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC4417	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC4417	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC5977	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC6514	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OBE 771	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBH 145	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBP2529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA9928	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAB 1583	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAB 5727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 8580	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PAB 9811	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

PAB4923	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB7493	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB9931	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
PSA1888	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PTC0178	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PTP1335	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PZA1181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 4333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 6317	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAA4762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA5008	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
qab 1045	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAB 3389	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAB 3535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 4606	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
qab 6115	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
QAB3797	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB7294	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAB9955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 3473	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAC 3937	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAC1702	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QAC1738	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
qad 2810	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
QAD2089	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD8691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD9403	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAA 9922	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAA1728	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAB5753	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAB7886	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAC2202	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 3526	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
RBF 672	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
saf 4205	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAF 8896	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAG 7258	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAH 6551	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAH 6551	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
SAH 8080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH8093	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
sai3661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
saj 2522	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
saj 3610	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAJ 9259	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAK 3153	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SAO 5318	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAP7220	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAR1900	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
sas1348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sas1348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 3363	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAU 6456	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAU 6456	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAU 6456	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAX 4074	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAX6956	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAY 1660	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAZ 1007	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAZ 1007	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SAZ 1007	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAZ 1007	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBB 7017	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBD7221	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBE 5557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE6372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP2028	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ 4672	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
sbw 7325	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
sbw 7325	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCA1058	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA1058	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA1058	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF 1722	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
sch6527	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCI3411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ2895	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ2895	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCK 4405	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK 9457	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCK 9457	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL 5721	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 4408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 6033	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCN3172	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN3283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN3302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN3461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN3690	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN4657	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN5703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEU5504	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SHB 725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHW 717	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SID 040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJM566	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKT 874	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKT 885	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKU 054	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKU 730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU415	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKU571	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKW214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW434	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sof 4442	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
sof4079	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SOF7748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 1927	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Mariela Baute, Directora División Tránsito.

16

Resolución 176/019

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.533)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 14 de marzo de 2019

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE - Resolución número 43/19/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 2280	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAA 2693	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 2898	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AAA 2898	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
AAA 5725	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
aaa 6170	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAA 7256	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA 8793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 9048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA1192	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA1670	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA2280	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA4213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA6564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA7839	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 2991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 4405	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAB 5765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 6907	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aab 7371	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
AAB1002	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB5863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB9463	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB9566	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB9578	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aac 4194	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAC 8655	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAC 8655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC 9411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC2077	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC2263	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC2803	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC3054	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC6448	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC8474	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC8898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC9966	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD 2638	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD 4813	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
AAD 6854	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 8786	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 9358	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAD2638	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD3590	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD3706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD4567	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD4662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 1144	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
AAE 3289	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 5508	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAE 5508	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAE 6688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 8225	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 9836	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAE2770	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE4714	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE5505	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE6041	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE9024	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE9454	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 1614	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 3131	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAF 7476	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
AAF1995	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF2673	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF3394	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF3773	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF7625	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF8185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF8602	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAF8602	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF9361	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
AAF9707	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 3124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 5573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 7272	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
aag 9941	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG1362	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG4324	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG4366	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG5048	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG5590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG9084	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG9972	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

AAH 2244	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAH 7909	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 9703	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAH1118	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH2634	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH3474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH3958	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH4008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH4601	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH5058	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH5912	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH6443	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH6620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH6623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7274	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH7838	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH8041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH9337	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH9703	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAI 2279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 3692	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 3928	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 4323	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 4462	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAI 6173	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAI 6222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 6664	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 7215	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 7215	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAI 9917	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI1395	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI1507	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAI1612	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI2959	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI2984	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI3195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI3520	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAI6816	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI8161	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI8419	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI8696	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI9296	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAJ 1128	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 1320	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 2456	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAJ 2527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3525	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAJ 3916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4053	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 4330	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 4677	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAJ 6281	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 6340	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 6813	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 8309	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAJ 8309	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAJ 8355	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 8901	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAJ1239	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ1839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2529	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ2606	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ2953	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ3510	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ3612	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ4891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ5422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ5669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ6209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ6572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ6572	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ7882	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ7889	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ8989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaj9341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9820	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ9820	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ9820	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ9968	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 2703	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 3541	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 3569	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 3798	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 5903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6990	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 7131	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAk1103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aak1369	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK2053	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK2306	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK2360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK4896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5843	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK6129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK6599	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAK7713	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK7748	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK7836	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK8560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8583	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK8966	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2648	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL 3501	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL2177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL2177	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL2726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL2741	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL2772	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL3317	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL3562	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 2660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3041	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAN 4749	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 6116	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 6116	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 9633	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAN1848	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN1848	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAN2715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN2740	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN3145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN3477	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3477	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3542	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN3851	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN4109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN4639	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aan4685	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN5407	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN5460	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN5622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN5947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN5972	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN6605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN7145	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN8700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9014	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 2728	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 2747	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 3232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9639	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 9639	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAO1130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1469	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO2562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3393	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO3929	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO4810	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO5816	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO8206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO8458	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO9170	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO9252	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1941	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1976	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 2776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aap 4843	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAP 6662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 7301	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 9920	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP1061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1235	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP1892	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP2081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2314	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP3249	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAP4017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4221	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP4898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6160	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAP6440	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP6589	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP6775	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP7092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP7675	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
aap8385	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP8868	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP9277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP9461	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 1622	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aaq 3213	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAQ 3602	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3828	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 4013	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 5413	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5594	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAQ 6196	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 7769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8916	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAQ 9128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaq 9217	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ1355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1795	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ2352	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ2475	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ2540	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ2610	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ2954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3438	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ3484	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ3884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3919	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAQ3972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4190	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ4267	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ5194	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ7450	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ7524	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
aaq7535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ7538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9076	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ9128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9205	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ9370	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ9716	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAQ9873	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 2839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3724	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAR 4016	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAR 4448	ART. 1/85/B: NO RESPETAR CEDA EL PASO	3
AAR 4448	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
aar 4479	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAR 4539	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99

AAR 6563	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 6654	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 6686	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 7351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7816	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aar 8205	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 8746	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 9333	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 9570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9863	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR1091	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR1168	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR1168	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR2449	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR2449	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR3087	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR3436	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR3618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3769	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR3769	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR4132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5286	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR6526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6677	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR7157	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR7794	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR7796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9365	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR9396	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR9931	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS 2529	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 3005	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 1097	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 2530	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 2964	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 4087	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 4091	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 4711	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 6384	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 7499	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 7668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7669	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS1369	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS1526	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS1955	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAS2913	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS3005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3595	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS3666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4385	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS4768	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS4830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS5107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS5451	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS5516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7481	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAS7481	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS7668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8247	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS8573	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
aas9160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9231	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS9494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9784	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS9819	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS9886	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS9910	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS9980	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 1859	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 1871	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU 3150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3653	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aau 3727	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 4471	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU1117	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU1408	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU1476	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU1901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2107	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU2209	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU3187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3255	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU3504	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU4107	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU5036	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU6067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6140	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU6182	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU6890	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ACN 610	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ACN 610	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ADI 1551	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ALJ121	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
anp650	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AOH 946	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AOR873	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AOR873	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APN 679	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
APN 910	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
APO 99	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APR927	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APS 583	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APT 611	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQA 991	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AQC 071	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQC 071	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQG 858	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQL 600	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQN 219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQO 898	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQQ995	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQR 772	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
AQT 859	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARA 116	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8

ARA 116	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ARA 630	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARC 459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARE 583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARE1259	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ARJ 052	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARJ 911	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARQ 023	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARU 519	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARU 519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARU 519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARU 519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARU 807	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARV 272	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARV 272	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ARV 272	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARV 272	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ARX 153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARX 153	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ARY 913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASA 709	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASB 026	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASB 026	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ASC 392	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASC069	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASE 465	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASE832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASF 580	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASF 580	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ASG 284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASK 341	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASK 341	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ASM 282	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASM 282	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASM 824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASQ 511	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AST 454	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASV 683	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASV 891	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASY 274	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
ASY 274	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASY 274	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ASZ 944	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA 614	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1009	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1267	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1375	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1424	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1662	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC 1710	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1892	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1917	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1265	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1387	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1629	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC1992	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC1992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC2035	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC745	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATD 171	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
ATD 171	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
ATD 171	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
ATE 011	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATF 493	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATF493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATG934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATI279	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATJ 258	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATJ258	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATK 758	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATM 1720	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 2375	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ATM 527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 6331	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 6551	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM1697	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM5942	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM6039	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM6899	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM6899	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM6979	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
atn 482	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATN 574	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATO 626	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATP 1066	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 1847	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
ATP 349	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATP2187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP4637	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATR6403	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ATS 073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT 119	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATT 119	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ATT 389	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
ATT 441	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
ATT 441	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATT908	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATV 008	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
ATV 008	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATW 023	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
ATY602	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ 007	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATZ 622	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ 622	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ128	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUA 941	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUA773	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUA773	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUB 891	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
AUB 891	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
AUB 969	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AUC 164	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
auc 924	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUC 995	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AUG 775	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUG 795	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUG 907	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUG188	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUH 038	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUH 551	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUL 615	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AUL686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO 247	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AUO 274	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUO 274	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO 433	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUQ 900	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 421	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT 017	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AUT729	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUU 697	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUU 997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU997	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUV 153	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUX 845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX981	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUY 057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY 340	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
auy 543	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AUZ 614	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVG 635	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVG 914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 1152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 209	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH 2138	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
avh 3266	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
AVH 4171	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AVH 4171	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVH 4171	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 4171	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AVH 4171	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVH 4842	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 6570	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7004	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 8369	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVH 8369	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AVH 9190	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AVH3470	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH5614	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH8684	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH9974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 1335	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 1538	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 2565	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 2921	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 3087	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AVI 3582	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AVI 4067	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 4435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
avi 5170	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 5515	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 5547	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 7962	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVI 8455	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 8868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 9427	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI1373	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI1933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI4229	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI4388	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI6582	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI7593	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI9615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1419	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 2213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 2239	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 2444	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 2891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 2939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 4185	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 5659	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 5853	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7845	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ2417	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ2576	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ5715	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ5875	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ7308	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 106455	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 115745	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 123535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 125423	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 125747	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 126971	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 127351	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 127629	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 127967	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 129354	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 129359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 129540	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 129602	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 129750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 131755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 132061	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 135504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 136 749	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 137331	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 141300	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 141300	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 142492	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 143861	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 148091	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 207995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 208409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 503265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 506012	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 511724	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 515395	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 522058	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 523373	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
B 523373	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 528045	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 534075	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 534299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 539724	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 540607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 541724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 542145	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
b 545133	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
b 545133	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48

B 546064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 547189	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 550565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b 551204	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 551581	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 552050	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 553794	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 553890	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 553942	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 553942	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 554217	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 554950	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 555510	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 556756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 557418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 558970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 55943	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 561476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 561936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 563623	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 564392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b 565694	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B 565807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565856	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 566363	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 566570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 56754	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 56755	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 567631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567703	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 568108	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 568648	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570 445	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570732	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 570970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 571745	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 572551	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 572703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572937	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 574083	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 574924	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 575985	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 576020	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 576034	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 576145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 57720	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 578545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578715	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 579329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580987	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B 580987	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B 581577	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 583156	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
b 583829	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 583829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584451	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 584613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586265	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 586704	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 586746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 58887	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 589266	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 590320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 59060	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 591250	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 59225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592488	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 592516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 59268	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 592885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592975	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 593096	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 600921	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 601025	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 601055	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 708805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 709349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 710484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 710484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b 711091	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 712687	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 802582	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 803046	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
b 803674	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 805019	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B017968	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B112170	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B129046	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B130180	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B130301	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B131092	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B131092	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
b131629	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
b131629	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B136530	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B136530	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B138157	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B139717	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B139791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B139821	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B139886	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B140212	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B144080	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B145487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B145879	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B146197	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B146854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B305343	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B401005	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B401150	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B514542	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B518302	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B518753	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B528785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B532422	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B534690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B539791	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B542772	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B545761	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B547911	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B548099	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B548445	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B550410	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B552540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B554022	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B554374	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B555183	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B555315	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B555315	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B555315	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B555678	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B556997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B557308	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B558381	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRÍCULA	0,99
b558420	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B559052	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B559617	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B559759	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
b560276	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
b561237	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B561248	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B563794	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B564325	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B564886	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B565891	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B566260	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B567317	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B567909	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B568108	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B568268	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B57286	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B574035	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B574173	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B574727	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B579142	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B579614	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B580399	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B580399	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B581518	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B581518	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B582300	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B587015	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B587401	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B587763	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
b588847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B588847	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B58991	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B592529	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B592687	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B593535	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B706672	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B707923	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
b708459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B709595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B710306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B710325	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B711161	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B711161	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B712101	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B712101	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B714401	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B804852	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B805204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B805641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0041	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 0150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0638	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 0750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0258	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL0307	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAM 214	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
bav 379	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
bav 379	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
BBO 711	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BBO408	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBQ 408	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCB 757	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCD 020	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCD 439	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BDG 495	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDG 495	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDI 263	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDI 263	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
BDO 276	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
bdu 550	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
BDU 550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDZ 899	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
BDZ 899	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
BDZ 899	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
BDZ186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
beb618	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEI 943	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BEJ 689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEK813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEO 885	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEP 693	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEQ 612	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEQ 967	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BER 978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BES 690	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BRE1014	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
btu 1152	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA 2547	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 2555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6570	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA 8733	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 8762	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 9755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA1385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA1548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA3256	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
caa4653	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

CAA4653	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CAA5585	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA5649	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA8712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA9354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA9750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA9755	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAB 137	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB 827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB2425	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAB2913	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAG 658	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA3735	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA9883	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CCB 8136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 8725	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCB 8725	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
CCB7481	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB7625	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB8216	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCB9592	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CTI1162	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 6650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA9081	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB 1063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB3933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB4087	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAJ 999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DEM 0162	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
dsc 0540	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EBA 144	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
EBI 0471	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EBI0506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EFM 0285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 4250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 7715	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMA7523	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMA9234	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB 4229	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB 9323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB1934	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB4229	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB4655	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB4796	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB5476	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
emb5931	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB6342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EPE 571	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ERB1896	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ETU 5152	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EZZ 2027	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAC 531	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
FAC 531	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
FAC 531	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
FAK4595	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAU1011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA2564	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FRB 1701	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

FRB 4443	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRB 4535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRB 6788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 8448	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRB 8695	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB5907	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRB6527	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB8344	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FRC1632	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD 1053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 2942	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
FRD7303	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FUR 234	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
gaa 3282	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
gaa 3282	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
GAA 3282	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
GAA 3282	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
GAA 5550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA2145	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GAA2200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA2858	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA8053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB1574	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB2833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB3428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB3912	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB5168	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GAY 198	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA4372	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBE 297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GCA 1523	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GDA1405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA2926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA3175	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA4072	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
HAA4452	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAB 6311	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAB 6688	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAD947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAG014	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAH 162	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
HAO 376	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAP120	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAR047	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAS500	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HBB672	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HBD018	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HBD793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBE 313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBE 604	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBE821	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HBF 116	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HBF946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBF975	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBF975	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HBG 370	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
HBH850	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HIA5503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIO 413	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKI 425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKM 578	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HKS 244	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

IAA2370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAA2370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAC 1050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 1144	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
iae 6825	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ICE 320	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ICT 2515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ICT 2831	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ICT 3818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ITP 3815	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFB 3700	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB 5994	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFB 7804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB5691	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB6667	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB9017	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFK342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 5768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 5825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO3621	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO5430	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KAL1765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL1832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 2878	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KDA 6026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA1209	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KDA1209	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KDA4006	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA5571	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA8658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDI 1134	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDJ 536	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMA 3856	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA 7527	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA1394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA2217	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMA3856	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA6677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA9762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 1077	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 1457	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
KMB 4531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 7196	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 9218	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB2741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB4833	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB5203	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB5468	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB5707	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
KMB5707	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
KMB5962	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB7071	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB8003	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB8129	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB8520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB8612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB9456	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMI 158	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
KNE 509	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KNE 509	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KNE 509	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
KNE509	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRA 2611	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

LAA 1091	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA 1612	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LAA 4752	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LAA 6007	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
laa 7055	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA 8597	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LAA 8736	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA5793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA7710	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA7889	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAA7954	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAA8132	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 1338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1520	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 1654	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 4917	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
LAB 8291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
lab 9150	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
lab1321	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
lab1321	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB1321	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB1321	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB1321	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB1321	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB1321	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB1321	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB1335	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
LAB1335	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
LAB1464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB3134	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB4221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB5541	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB5562	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB6026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB6750	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB9793	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 5123	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 5715	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
LAC1553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC2147	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC3848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3974	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC5559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC5940	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC6252	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC6730	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC6739	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC7102	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAH 610	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL6676	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAL6879	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAQ 892	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LAQ 892	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
LAV678	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA 4226	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LBA 4226	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
LBA 6153	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 9207	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA6228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

LBA8029	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA8029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA8823	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LBA9207	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA9607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 2087	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
lca 4669	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LCA 5956	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 8331	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 8331	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA7477	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA7495	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA7986	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA8331	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA8425	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA9116	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA9516	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA9730	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB1247	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB1671	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB2314	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB2463	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB2983	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB3048	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCH162	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCH231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 1455	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 3266	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 5176	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 6155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 7196	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LDA 8645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9038	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 9189	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 9261	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
LDA 9261	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LDA2506	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA5166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA5487	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA6277	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA7178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA7533	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA8273	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA8273	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA8894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA9936	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA9946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1864	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDB 2607	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB1213	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB1617	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDB4209	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LDB4574	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB4742	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB4742	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ldb4873	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LEA 5684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA266	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA2865	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA3684	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 5454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 5688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA1955	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA3718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA3839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA5688	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LFH 580	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA 2838	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 4382	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 5197	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LHA 5197	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
LHA 5851	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 6041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 6238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 7341	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA1677	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA3262	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA3448	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LHA3590	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA4099	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA4328	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA5358	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA5762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA6088	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA6492	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA6719	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA6746	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA6818	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA7899	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA7994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 2127	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LKA1437	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA1685	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LKA2556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 1611	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LMA3171	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LME1264	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LNA 1867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LNA1781	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LPA1856	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LTP1856	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LTP6479	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 3116	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
MAA 5394	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MAA 5394	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAA 5394	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAA 7305	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAA 7315	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA7354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA7419	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA8018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA8336	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB 1547	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAB 1695	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB 2366	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 2740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mab 3137	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
mab 3406	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB 4100	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB 4741	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

MAB 6371	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB3909	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB4100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB4884	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB6399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB6876	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB9265	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAC 648	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
MAC3507	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC6517	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAC6517	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MAC7200	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC7513	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC8114	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
MAC8317	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD3051	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD5882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mad8335	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD8600	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD8729	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD8883	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD9710	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE 2037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 2158	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAE 2799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 3323	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE1146	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE2170	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE2375	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAE2640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE5638	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE7710	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE8597	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE8889	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAE9545	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 4400	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
maf 6224	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 6627	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 7242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8492	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAF 9687	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAF3111	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF3111	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF3197	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF3572	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF5658	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF7202	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF7281	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF7336	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAF7439	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF7907	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF8216	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
maf8962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF9584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF9584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF9799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 1091	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAG 1091	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 1186	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
mag 2857	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 5185	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAG 5638	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAG 5771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6091	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 7212	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 7599	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 8469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG1394	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAG2758	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG2880	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG3268	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG4288	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG4385	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG6131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG6564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG7605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG7743	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG7965	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG8252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8427	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG8472	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG8655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG8793	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG8864	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG8923	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG9264	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG9784	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 1263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2862	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH1153	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
mah1211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH3482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 1073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 1308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2695	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
Mal 2723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mal1101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL1343	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL1355	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAL1877	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL1915	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAL2142	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL2309	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL2504	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAL2513	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAL2552	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL2649	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL2772	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAO178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAZ 987	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAZ 987	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
MBA 258	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBA 258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MBB 547	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBB 547	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MBH 300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBI 331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBI 331	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBK 115	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBM 804	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBN 884	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MBN114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBO 469	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBQ 461	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MBR760	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBS 184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBS 339	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBU 932	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBW 183	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBW 452	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBZ 074	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBZ 648	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
MCB 1640	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 2773	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
mcb 4737	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MCB 7207	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB2773	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB5025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB7300	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 3023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTP 4057	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP2019	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAB 2610	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAE 5353	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAF6170	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAF6562	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAI 9650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAI9872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAI997	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAK 2344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK2124	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAK2408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAL 470	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	10
NAL 470	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
NAN5249	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAN5961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO6291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP7703	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAQ 8214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAR9935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAU 3862	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAU 3955	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
NAU3138	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAU3714	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAV 4781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAV 4890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAV 4915	ART. 1/70/D: ADELANTAR EN INTERSECCION	0,59
NAV4506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAV4706	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAV4706	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAW5534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAW5837	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAZ8177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

NBA 1559	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NBA 1696	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCA 9072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA 9200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA9457	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCC2626	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCD 3998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD3025	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NDA 1288	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NTP 2608	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NTP 2676	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 2243	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
oaa 5824	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
oaa 5824	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
oaa 5824	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA2254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 2263	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
OAB 2263	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OAB 2263	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
OAB 2263	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
OAB 2263	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	0
OAB 2263	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0
OAB 2263	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
OAB 2965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 4312	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 5260	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 5472	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
oab 7730	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 8332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
oab 9242	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
oab 9242	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
oab 9242	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
OAB 9854	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAB6628	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB6704	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB6914	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB7985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB8305	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB8305	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAB8332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB8422	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 1833	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
OAC 2895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 3939	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC 4639	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
OAC 4820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
oac 8696	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
OAC 8921	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
OAC 9432	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC2510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC3502	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC3502	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC3693	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC4086	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC4670	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC4932	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAC5950	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
oac6481	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC7678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC7760	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 2977	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

OAD 3249	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAD 3424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 3487	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD 694	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
OAD1350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD2728	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
OAD3249	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAO 201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBB 303	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBG 807	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBH 111	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OBL 246	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBL 708	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
obl708	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBM 481	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBP 1956	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBP 3886	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OBP 3886	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
OTP 3193	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
P 119358	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
P 119358	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
P 119358	ART. 1/37: MATRICULAS NO VIGENTES	0,99
PAA 9176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 9841	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAA3977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA4664	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAB 1857	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 6034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 7178	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
PAB4504	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB5227	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB5308	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB5564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB6142	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB9024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PBT358	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA 787	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSB 116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PTC 0178	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PTU0038	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PZA 1258	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
qaa 6698	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAA 8100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 8100	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAA5035	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAA6698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA7978	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA8138	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 1632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 1955	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAB 3386	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 3876	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB 6172	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
QAB 7705	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
QAB 8536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB2360	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB2977	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB4285	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAB7317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB8274	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 2360	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD 2841	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD1009	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD2360	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD3270	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD3270	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE1735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE2321	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAL2035	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QBC 790	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBD 572	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
QBD 572	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
QBG 739	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QBH 719	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QHA1372	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAA 1924	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA 4093	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
RAA 5730	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 7273	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA 7273	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA9765	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAB 1304	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAB 3837	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAB 3837	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 8297	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 8587	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAB2947	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
RAB7886	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAB8773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
rac8033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC9090	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD 6166	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD3430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD3716	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD3831	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
RAZ 034	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RBA 7609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 7834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 7848	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA5411	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBA6792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBH 227	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
RCP 499	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RDA1445	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RTP1573	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC3275	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAD 8160	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAD7460	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAE 1150	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAE1088	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAE5537	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 7825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF4136	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAF6375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 7403	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH2593	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAH9851	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 6290	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 8165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI5540	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SAJ 3461	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAJ 4077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
saj 7584	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
saj 7584	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
saj 7584	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 6019	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAK4280	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAK5148	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK6107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL7736	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAL8371	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAN 6868	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN 8429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 843	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN5478	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN7831	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAO 1247	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	2,96
SAO 1247	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAO 1994	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAO1822	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAO2432	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAO2511	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAO4664	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAP 4018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP 5661	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAP 7470	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAP1266	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAQ 8853	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ2437	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAQ2562	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAQ6799	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAR 3774	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAS 4089	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS7452	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAS9126	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAU 5930	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 863	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU3363	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAU3499	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAU3793	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAU7364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV 6644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV 6644	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAW 4131	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
saw 5784	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAW 7010	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SAW 7010	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SAW7969	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX 6988	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX3750	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAY 5815	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SAY4893	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAY9282	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAZ 1007	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SAZ 8144	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAZ1135	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 9943	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB4221	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBB6837	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBC1165	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBC156	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBC8515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBD2429	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBD3558	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBE 8843	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE1961	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBF 7404	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sbf9676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG2737	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBG7850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG9817	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sbh 8352	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBH1276	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH2060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH5837	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBH7720	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 9285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 9526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI4832	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI7428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI7442	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ3216	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ7389	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ8083	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ8384	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ8546	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ8804	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK 5415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 9610	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK2426	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK4849	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK4922	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBK4922	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBK9330	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBL 4798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL2812	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL3129	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL7725	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM1125	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBM1652	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM1916	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBM4028	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM6091	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM6214	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM7373	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBM7521	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBM9861	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN 6854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN1437	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBN3015	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBN5001	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN5494	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBN6611	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBN9890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO5205	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO5635	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP1635	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP3323	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SBP3335	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP4574	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP6029	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP6225	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP6921	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP9518	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBQ 1491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 2607	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ 276	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBQ1706	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ3046	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ6546	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ8383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 3384	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sbr 3497	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SBR1950	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR3980	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBR5255	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBR5815	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR5877	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR7258	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS2535	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS5428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS6516	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS8877	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBS8983	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS9367	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT 4288	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sbt1309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT2082	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT5450	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT5609	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT6914	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sbt8059	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU 6418	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU1666	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBU2089	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU2092	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBU3179	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sbu5189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU6168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV1839	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV1885	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV1885	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV2280	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV3210	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBV3899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV7273	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV8664	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBW 4811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW1585	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sbw6733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW6980	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX6253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY3240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sby3510	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SBY3888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY4492	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ 3633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ1426	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ1656	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ3535	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ4257	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ4861	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ8128	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ9013	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ9149	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ9996	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA 8303	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA1826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA1916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA2640	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA3887	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA4825	ART. 1/103/2C: Exceso de v	
elocidad	12	
SCA5860	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA5992	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA6336	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA7933	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 7997	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCB1952	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB2173	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB3233	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB6195	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCB6441	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB8113	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB8960	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCD 4418	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCD 4418	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCD4656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE1251	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE1566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE2154	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE2889	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE3571	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE5552	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE7769	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE9732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 6121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF1358	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCF3188	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF4818	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCF5034	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF6070	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF6374	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF9147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 2526	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG2791	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG3106	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG6238	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 7307	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SCH1185	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCH1779	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sch3858	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCH5196	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCH5536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH7000	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH7869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH8445	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sci1059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI1893	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
sci2043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI4800	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI6285	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI7595	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI7611	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI8906	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI9132	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCJ 3728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 7279	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCJ1215	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCJ1418	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ1526	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ2650	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ3312	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ3427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ3852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ5268	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ6027	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ6965	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ7301	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ768	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ8963	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 4405	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCK 65	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SCK 65	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCK2614	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK3260	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK3476	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK4969	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK6335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK6819	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK7258	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK7940	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK9062	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 1551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL2636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL2898	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL4001	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL4028	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL5559	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL5688	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL7070	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCL7307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL7817	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 4866	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM 5809	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
scm2380	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM4764	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM5611	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM7003	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
scm7588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM9011	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM9126	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN 3620	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 4657	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 4686	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN 5777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 6162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN1930	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCN3372	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN4122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN4666	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN4767	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN4778	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN4934	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN5708	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN5742	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCN5930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN5986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN5996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN6088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN6144	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN6365	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN6471	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN6565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEE 828	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEX 432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFP758	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sge910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHF 127	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHL 33	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHO 20	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHP 969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHU 418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIC472	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIE 776	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SII 445	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SIQ275	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIW 632	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIW964	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIX 267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIZ 244	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJC 612	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJC 612	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJF 083	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SJF 083	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJF 083	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
SJI 136	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJJ563	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJK 628	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK087	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJO 873	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJR062	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJT 813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJT 978	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SJT280	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJT740	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SJW 468	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJX572	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJY433	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJZ 784	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKF 555	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKF555	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKG 193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKG941	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKI 489	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKJ762	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKL 678	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SKL 678	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKM 701	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKM 701	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SKM343	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKP558	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKP615	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKQ 817	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SKQ626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR 561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR692	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKS 978	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKS900	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKT086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU 054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU 054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU 287	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKU 414	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKU 483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU 571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU 622	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKU 779	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKU 783	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKU212	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKV 061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV 110	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKV 110	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKV 152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV 179	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKV110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW 468	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKW 608	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKW190	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKW728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF1518	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SOF2429	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SOF3881	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sof4291	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SOF5541	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SOF6190	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SOF7748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOI 1878	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STI0080	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP0580	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP4003	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 1956	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
STX 0346	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 0812	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 1462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 6608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX0147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX0819	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX1146	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX1148	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX1283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX1354	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX1448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX1707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX1754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX1922	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
stx1950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX4003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX5950	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX5972	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
STX7387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX8046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Mariela Baute, Directora División Tránsito.

17

Resolución 177/019

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.534)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 14 de marzo de 2019

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE - Resolución número 42/19/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
aaa 7171	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA5233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 6687	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB6907	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC2542	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC4493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC5180	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC6259	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC6575	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC8611	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAD 2616	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD 3076	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD 5718	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAD 9722	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAD3657	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD3983	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 1838	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRÍCULA	0,99
AAE 1838	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAE 3847	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAE 3847	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
AAE 5538	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAE 5538	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAE 5538	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAE 9224	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAE 9224	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAE1481	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE4079	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE6313	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE6913	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF1633	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF3300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF3771	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF4720	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF5640	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF7989	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 2832	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 4614	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 5775	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 6340	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 6681	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 7803	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAG2050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2206	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG5149	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG9598	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 2800	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH1496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH2339	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
AAH2800	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH3049	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH3049	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH6490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7388	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 1612	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
aai 2562	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 3606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 6253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 7304	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8266	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAI 9753	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 1500	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAJ 6340	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ1969	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ2549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ2549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ7222	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ8345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2256	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 2851	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAK 2862	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAK 4158	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 5623	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 6329	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 7370	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK2199	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK2623	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK2675	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK3160	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL 1327	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL 2761	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL2668	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL2668	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAN 2458	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AAN 4895	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAN 4895	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAN 4895	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN1955	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN2509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN3180	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN3228	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN3231	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3477	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3968	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN4076	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN5605	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN6481	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN6693	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN7145	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN7531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9251	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 2826	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
AAO 4562	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 7255	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO1688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5236	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO5236	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAO5252	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO5603	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO8996	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO9639	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7279	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP2851	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP2851	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAP3930	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP4124	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP4750	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP6596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP7296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8419	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAQ 2618	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 7182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8858	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAQ 9611	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ1286	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AAQ2264	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ2352	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ2457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2536	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ3366	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAQ5278	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ6693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8098	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ9211	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2490	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 4566	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 6777	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAR 7093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9309	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR2011	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR4931	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR8382	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR8539	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR9893	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 1123	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 1913	ART. 1/66: NO CIRC POR DERECHA ROTONDA	0,99
AAS 3322	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 5929	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 7499	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 9846	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS4187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4381	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS4567	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS5232	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS5647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8166	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS8288	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS9910	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 1240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1240	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 3829	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 4850	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU1178	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU2589	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU2594	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU3175	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU4635	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU4830	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU5314	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU6782	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ANV 398	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
ANV 398	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
APR091	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APR091	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
APU865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQL 600	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARJ 123	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARK 393	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARK200	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ART 546	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASB 708	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASE 036	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASN491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASN491	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASQ 370	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASQ 370	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASQ 728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASW 078	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASY 358	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ATA 438	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1051	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1131	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC 1227	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1037	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC769	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
atg 008	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ATH 025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATJ 306	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATJ 306	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ATJ 306	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ATJ 817	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 7064	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
ATM1848	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM6714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATN 574	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
atp 1674	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
ATP 3610	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATS453	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATW 705	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ622	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUC 578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUC602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUE 570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH171	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUI 438	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUI 438	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AUJ 661	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 602	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUL 848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 528	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUM 528	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AUO 460	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS 832	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUU 805	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUU 805	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUU 805	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AUW339	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUX570	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ 047	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVG 584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVG710	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 2335	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 3208	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 3582	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 4842	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVH 5527	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 8069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 8588	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH 9312	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH4837	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AVH9907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4670	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 4869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 5622	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVI 8102	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI4004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI5243	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI6187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI6511	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 1648	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AVJ 1648	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AVJ 4151	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 4185	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 4847	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ 5875	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 7337	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ5511	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ7404	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 105724	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 125485	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 131116	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 135082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 135504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 140953	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 143618	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 148991	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
B 148991	ART. 1/96: SALE O INGRESA DE GARAJE IZQ	0,59
B 205360	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 205360	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
B 209206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 209206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 302486	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 303394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 305244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 506590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 512489	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 515395	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 525149	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 528173	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B 528891	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 545169	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 550620	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 551050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b 554042	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 561930	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 566363	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 569898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572937	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 574949	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 576047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581666	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 58584	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 586603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588860	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 588865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 706297	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 708647	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 710309	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 712147	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 713101	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 713906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B108085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B112988	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B131310	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B131914	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B133926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B135987	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B144426	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B144426	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B148668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B202624	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B204801	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B210824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B533507	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B534682	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B545596	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
B553709	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B553836	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B553836	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B564987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B568117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B583255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B584993	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B584993	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B58744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B587607	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B589064	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B593054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b708398	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
B714661	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAL0073	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL0526	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL0599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCB757	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCW 072	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDI 479	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
bdt 967	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
BEE 499	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEE499	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEJ 511	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
BEV 635	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEV 635	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
BEV 635	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BGA0006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BTP 1194	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
CAA 4706	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
caa 6352	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
caa 6952	ART. 1/81: MARCHA ATRAS INNECESARIA	0,3
caa 6952	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
CAA1038	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA1136	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA1537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA9341	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB 1497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB2666	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAL1164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 5950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 5972	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99

CCB 3969	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB1408	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCB3819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CTI 1208	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 7777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 0416	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB4792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DRE 0026	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EAD 282	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
EAD 282	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
EBE 005	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 1504	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB6324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB8942	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ERB0772	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ERB1896	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAA 917	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAE 282	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAH 340	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA5120	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 5337	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
frd 8116	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FXR 066	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 5550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAA9088	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB3924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAO 1055	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAY 839	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GBA 4372	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA 5283	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
GED 087	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA 1222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 4015	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
HAB7836	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
HAJ 754	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAJ 754	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
hao 067	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
HAO 376	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAO376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAS500	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAV515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA7023	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HKB 033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA2370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAA2370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAB7226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 5500	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAD 6126	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAD 8722	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
IAD8125	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
IAE 3648	ART. 1/108/2B: EST A MAS DE 30 CENTIMETROS	4
IAE 8728	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE2849	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE4635	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAI 275	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
IAI 275	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
IAI 275	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ICG 814	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ICT 6083	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO8660	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KCA 2545	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
KDA 3425	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
KDA8994	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDH 849	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
KDH 849	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
KMA4069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA9903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 4531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
kmb 4833	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMB 6579	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 7067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB4949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB6142	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB9255	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
KMB9255	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMB9255	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
KTP 9064	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 8226	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
LAA5470	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA7430	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 1321	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 1654	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LAB 4498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB1321	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB1602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB1983	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB4498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB5406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB5562	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 1599	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
lac1748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC1748	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC6112	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAL6730	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAL7061	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAV674	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA8987	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA8987	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 8185	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA1735	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA5280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA7495	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB1523	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB2307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
lcb2358	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB2482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 7550	ART. 1/111/N: ESTACIONAMIENTO NOCTURNO	1,48
LDA 7975	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA5475	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
LDA7136	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA7464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB 4276	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB1524	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB1709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB2772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB3511	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LDE 752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA3298	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 3361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 5676	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA3963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA2629	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

LHA 4589	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
LHA1097	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA1382	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA3865	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA5867	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA6226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA6492	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA7279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA1763	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LMA 2209	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LQA1512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LTP1839	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LTP6694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB1757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB6404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 4672	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC5860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC7950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 3571	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAD 6926	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD 7996	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
MAD 9981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD1037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD4046	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD6720	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD7832	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD9992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 7887	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAE 8492	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAE3591	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE5000	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE5044	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE6869	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE7309	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE9174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7961	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MAF1873	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF2065	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF2840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4401	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF5658	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF6233	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF6717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF8166	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF9044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF9395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 1387	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAG 1426	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 2880	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 4062	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAG 6789	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 7970	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 9637	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG3211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG3380	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG4319	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 2366	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH1737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2900	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 1077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL1122	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL1149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL1751	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL1961	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL2072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2737	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAW 822	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAY395	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAY395	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
MAZ890	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBC 564	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBI 331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBR317	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBV 599	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBV 599	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBV589	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBY 733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 7753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB2162	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAJ1513	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NAM4032	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAN5961	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAP725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAP7426	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
NAP7426	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
NAR9678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAV 4983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBA1730	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NCA 9804	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCA9200	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCA9568	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCC 2284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD 3894	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NCD3608	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 4680	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB 5297	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OAB 8300	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB9260	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 7480	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC 7978	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
OAC 8724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC6040	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC7760	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC9334	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAD 1433	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 1584	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAF 331	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
OAF 331	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OBC 229	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
OBC 229	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
OBF 820	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBM 506	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OTC1095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA5141	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAA8956	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAA8992	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 2064	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAB 2784	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB2225	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

PAB6110	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB6707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB9533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA1868	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PTP1335	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PVA2719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 2083	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAA 2764	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
QAB 6919	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
qab2584	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB8054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 2065	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAC2278	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC2320	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD2199	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
QAD2199	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
QAD7231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD7707	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE1649	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAA3061	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC5939	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC8207	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
RAD2075	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD4723	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBH 005	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RCM 776	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAA 1935	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAA 7762	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAA 9701	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAA3637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAA4078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
saa6954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAA8132	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAB 5215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB 8927	ART. 1/81: MARCHA ATRAS INNECESARIA	0,3
SAB 9290	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAB2998	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAB6196	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAB7386	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAB8541	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAB9639	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAC 6819	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
SAD 8452	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAD 857	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD1798	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAD1849	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAD2100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD5956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD8765	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 1150	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAE 5815	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAE1150	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAE3153	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAE5243	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAF 9041	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF3309	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAF4265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sag 2512	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAG 7116	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG3480	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAG6691	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH 7230	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SAH5920	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH9006	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 6105	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAI 6926	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 8714	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
SAI1477	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAI4482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI8697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 6503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ1145	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
SAJ8324	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAJ8885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 1171	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK3828	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAK8397	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAK9768	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAL 5394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL 7722	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAL 9571	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAL5527	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAL8498	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAN 7560	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAN4676	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN6392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO3789	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SAO7542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP 5743	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SAP5860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 2867	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ2867	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAQ4214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ6103	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 1856	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAR7623	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAS 3648	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAS2525	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAS2525	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SAU 1706	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 2573	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAU 7261	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAU2404	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAV 2757	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAV 8419	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAV6644	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 6368	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAX 2188	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAX 9366	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SAY 6148	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB8737	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBC 4613	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SBC 5063	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBC 5800	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBC1688	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBC1879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC5116	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5

SBC9569	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBC9692	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBC9910	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBD 7396	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBD1760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD2567	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBD4150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sbe 1674	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
sbe 6276	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBE8007	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBE9520	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBF 1404	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBF 2459	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBF 5620	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 8656	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBF 9544	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF1404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF2387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF5596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF9964	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG5033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG6569	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBG8270	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
sbh 6083	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
sbh 6083	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
sbh 6083	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
SBH 7609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH3025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH4201	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH5587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH6037	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH6863	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBH7942	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH9309	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH9390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH9696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 1875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 2094	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBI 4486	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 4883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 6653	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 6948	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBI1578	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI5244	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBI5998	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI6720	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBI7429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI9075	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI9244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 4216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 4921	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBJ 6277	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
SBJ 9780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ1783	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBJ3149	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ3216	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ4265	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ4442	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ4828	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ7530	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ7676	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ8083	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBJ8083	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ9651	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK 1240	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 8880	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 9740	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK4784	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK5089	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK5423	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK5423	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK6100	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK7603	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK9330	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK9386	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK9859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 3613	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 4150	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sbl 5201	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL 9322	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBL3290	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL5055	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL5351	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL5693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL5966	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL8602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL9770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 1861	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 2863	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 5193	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 9251	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM1125	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBM1853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM2110	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM2445	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM2911	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBM5317	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM6616	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM7724	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM8041	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM8680	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM8867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM8881	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 4395	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN 7042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 8490	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN2279	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN4595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN4863	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN5434	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBN6148	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN6465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN8562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN9831	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBO 1644	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO 1955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 6556	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO 6719	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SBO 7650	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBO 8898	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBO 9111	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO 9222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO1644	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO2515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO3422	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO4613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO5205	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO5635	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBO8084	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO8131	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO9568	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO9796	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 4135	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 438	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SBP 5650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 9150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 9392	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP1106	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP1389	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SBP1389	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
SBP2246	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBP3323	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP3823	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP5341	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP5401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP6248	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBP9188	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP9392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 1408	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SBQ 1408	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SBQ 1408	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SBQ 3209	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ 5305	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 6862	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ1182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ1641	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ2477	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ2926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ3024	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ3046	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ3773	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ4243	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ4639	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ5186	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ6276	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ7111	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBQ8908	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ9440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 3898	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR 4828	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBR 484	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR 5830	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR 6421	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 7824	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 9272	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
sbr2242	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR4196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR5636	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR8331	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS 3165	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBS 3165	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBS 3620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 8106	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBS1129	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS1350	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS2221	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS3029	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBS3925	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS3947	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS5755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS6200	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS6558	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS6613	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS6770	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS7385	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS8163	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS8890	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS9882	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS9931	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT 4968	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBT 5848	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBT 8025	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 8680	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SBT 9015	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT1143	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT1483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT1515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT3659	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT5413	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT6196	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT6547	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SBT8928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 2477	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 6477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 6584	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU1242	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU3736	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU4246	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU4577	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU4641	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU4791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU4791	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU5681	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBU6073	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU6542	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBU7229	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU7510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU8486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU9217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU9324	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU9525	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV 2294	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 5267	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBV 5267	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBV 5267	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBV1321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV1370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SBV1839	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV2662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV2683	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV2929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV3166	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV3707	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV5424	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV5884	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV5968	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBV7493	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV8611	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV9004	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV9117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV9256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 3024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 6220	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 6464	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SBW 6654	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW 7703	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
sbw 8446	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW2269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW3236	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW4290	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBW7410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW8957	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX 1372	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX 4014	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX 4063	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 8	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBX 8	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SBX3327	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX4032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX4217	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX5329	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBY 3374	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBY2846	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ 1053	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 2374	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 332	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SBZ 3538	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ 4212	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBZ 6753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 7702	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBZ 8150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 9957	ART. 1/90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
SBZ1649	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ4793	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ5339	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ5353	ART. 1/85/B: NO RESPETAR CEDA EL PASO	3
SBZ6378	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ6813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ8037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ8777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ8854	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ9659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 1594	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 2708	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCA 4011	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCA 7178	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 7461	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA1489	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCA2297	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA2861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA3684	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA4136	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA5465	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA5484	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA5493	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA5550	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCA6269	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA7053	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA7565	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA7661	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA8348	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA8841	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA8916	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA8972	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA8975	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA9200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scb 3546	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCB 6145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 6433	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCB 7146	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB 9625	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SCB 9677	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB1165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB1581	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB3136	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB3920	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB4996	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB6538	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB6538	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB7476	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB8378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB8931	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCD 3301	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCD4502	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 2985	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
sce 3595	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE 3885	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 4533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 4807	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 5889	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCE 7660	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sce 9604	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE1423	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE1670	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE2131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE2197	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCE2807	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE3179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE3825	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE6718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE7008	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE7195	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE7769	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE7854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE7973	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SCE8286	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE8286	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCE8583	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE9116	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE9159	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
scf 2365	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF 4436	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF 534	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SCF 5731	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF 6184	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCF 7215	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 9786	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCF1131	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF1180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF1814	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF1843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF2472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF2836	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF3223	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCF7069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF8789	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
scg 1095	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 2579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 2901	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 5444	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCG 7061	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG 9643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG1447	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCG2579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG2790	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG3427	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG4224	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG5761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG6182	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG6386	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG6484	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG7105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG8949	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG9465	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sch 1068	ART. 1/111/N: ESTACIONAMIENTO NOCTURNO	1,48
SCH 1200	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 1289	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 1601	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCH 3747	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sch 4419	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCH 5910	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCH 9238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH1152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH1745	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH2084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH2206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH3395	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH4065	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH4147	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCH4336	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH4823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH5715	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH5751	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH5942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH6194	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH6566	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH6612	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCH6645	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH6645	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH7248	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH7261	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCI 1346	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 2150	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 4026	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SCI 4206	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 4671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 7402	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCI 7467	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI1352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI1401	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCI2450	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI2491	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI2535	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI3161	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI3161	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCI3211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI3642	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI3916	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI4754	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI5274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI6686	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI6738	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI6788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI7416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI7570	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI7745	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI8115	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCI8375	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI9023	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCI9264	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI9794	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI9896	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCI9905	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 1411	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ 3389	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 5131	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCJ 6137	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCJ 6402	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
scj 6689	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ 7006	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 7308	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SCJ 9031	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 9891	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCJ1418	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ1741	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ2269	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ2330	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ2620	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SCJ2627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ4609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ4702	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ4804	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ5654	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ6567	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ6668	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ6826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ6906	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ7407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ7712	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCJ8287	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ8363	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ8669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ9584	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK 3699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 6261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 7202	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 9432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK1714	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK1857	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK2105	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK3103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK3411	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK4038	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK4272	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK4400	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK4400	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK4616	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK4897	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK5520	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCK5838	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK6107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK7416	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK7666	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK7829	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCK7862	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK8452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK8638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK8827	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK8994	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK8994	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCK9429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 2783	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL 7692	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL 9156	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCL 9461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 9462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL1084	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL1088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL1088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL1105	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL1268	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL2306	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL2306	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL2667	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCL3143	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL3520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL3563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCL3736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL3867	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL4177	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL4698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL6080	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL6358	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL6599	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL6635	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL6691	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL6697	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL7491	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL7569	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL8211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL9244	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM 1656	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
SCM 1656	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCM 1839	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCM 2909	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCM 7830	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM 8447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 8518	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCM 8669	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM 9065	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
scm 9467	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM 9682	ART. 1/108/2B: EST A MAS DE 30 CENTIMETROS	4
SCM 9955	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM 9955	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCM1327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM1420	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCM1420	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCM2628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM3646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM3857	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM4778	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM5074	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM5914	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM5934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM6013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM6035	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM7564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM8019	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM8265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM8728	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM8728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM9419	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 1321	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SCN 1660	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN 5591	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 5996	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN1206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN1930	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCN2551	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN2696	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCN4244	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN4424	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN4575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN5121	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN5141	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SCN5996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN8114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDB 339	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI 4678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI4373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI4746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sdj 222	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SDJ95	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDQ 147	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SEE 828	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEE 828	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEF 817	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SEF 962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEJ 021	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SEK 514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEO840	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SER 280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SES 330	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SET 119	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEV 654	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SEV 654	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SEZ153	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFB 008	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFC 87	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFC087	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFD 798	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SFJ810	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFL592	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFR 596	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFS 594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFS 625	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SFV 162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFV 237	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFX312	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGA 911	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SGA 911	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SGB885	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGE 810	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGE810	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGG 939	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SGH 326	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SGH 78	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SGH 78	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SGJ958	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGK406	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SGL585	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGM9722	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SGO 679	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGO 743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGO743	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGP 677	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGQ987	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGW 683	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGW 683	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SHD 695	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHD695	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHJ 658	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHJ 658	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SHN 717	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SHN 783	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SHN 969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHN969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHO 984	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SHO986	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHQ 244	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHR 297	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SHR381	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHT 919	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHT902	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHU 276	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHU 482	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SHU596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHV 396	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHV 396	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHV 396	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
SHV 495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHW 014	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHW244	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHX 468	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHZ 556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIB 323	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SIC 472	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SIC 841	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIC 864	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIC472	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SID 790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SID795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sig466	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIG819	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIH 058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIH 132	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SIH 132	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIJ 808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIK512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIL 195	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIL 580	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIL 918	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIL233	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIL633	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIN 231	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIO 171	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIO 171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIP 765	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP 765	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SIP029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIP066	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sip547	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIQ 287	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIS 858	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIS 858	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SIT 329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIT 774	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIW 353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIW280	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIX 041	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIX 041	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SIX 958	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIX267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIX958	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIX958	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIX958	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIY 925	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIY299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIZ 873	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SJA 521	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJA 724	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJB 119	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJB 720	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SJB 979	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJB133	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJB576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJC 768	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJC642	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJF 053	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF 083	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJF 083	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SJF 083	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SJF 869	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJG 007	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJG 574	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJH 958	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SJH645	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJI 169	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJI 272	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJI 988	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJJ 595	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJJ 595	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJK 526	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL 490	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL 490	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJL 803	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJL794	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJM 015	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJM 025	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJM 556	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJN 585	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJO 190	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJO 806	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJO 821	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SJQ 275	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJR 105	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJR 225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJR 520	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SJR056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJS 008	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SJS 121	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJS 191	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJS 215	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJS 482	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SJS121	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJT 131	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SJT 195	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJT 401	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SJT 406	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJT740	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJT740	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU 107	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJU 493	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJU 973	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sju593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJU871	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJW 067	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJW 511	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJW612	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJX 166	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJX 166	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJX 260	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SJX 260	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SJX 466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJX 752	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SJY 057	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SJY 057	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SJY 393	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SJY 719	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SJY 719	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJY 719	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SJZ 355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ 805	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJZ 805	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKA 234	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKA 234	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SKA 444	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKB 813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB 899	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SKB 957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB870	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKC 680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKC 686	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKC 910	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKC565	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKC583	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKD 785	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKD 787	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SKD 787	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SKD184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKE 076	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SKE 089	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKE 091	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SKE 091	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SKE 376	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ske 596	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ske 596	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SKF 188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKF 555	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKF 938	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 938	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
SKF692	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKG 032	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKG 334	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKG 930	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKG002	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKH 133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKH 393	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKH 847	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKH 847	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SKH742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI 305	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKI 439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI 510	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKI 947	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SKI 948	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKI466	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SKJ 192	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKJ 192	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SKJ 192	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SKJ 259	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKJ399	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKK 698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKK572	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKK611	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKL 683	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKL 036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SKL 690	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SKL571	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKM 311	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKM 311	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SKM 808	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SKM 879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKM 972	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKM635	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKN 881	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKN 074	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SKN 416	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKN 555	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKN 555	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SKO 062	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKO 133	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKO 652	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKO 652	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKO 879	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKP 061	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKP 090	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
skp 103	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKP 558	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKP 661	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKP 661	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKP 833	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKP 900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKP 937	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKP601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKP661	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKP704	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKP958	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKQ 218	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKQ 645	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKQ622	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKR 141	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKR 141	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKR 197	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKR 722	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKR 763	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKR 829	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKR 969	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SKR714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR945	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKS 249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sks 280	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
sks 280	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SKS308	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKT 159	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKT 428	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKT 441	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKT 528	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SKT 583	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKT 837	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKT433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU 001	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKU 312	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKU 448	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKU 488	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKU 488	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKU 517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV 124	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKV 168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV 263	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SKW 498	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKW 665	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKW 728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW119	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKW448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLQ0205	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLQ0303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ0482	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLQ0635	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLQ0653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SME3260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sme3568	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SOF 6799	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SOF7223	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STC 1254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
stc 1445	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
STC 1689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2389	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2843	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC1694	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC2452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC2983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP 1632	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
STP 1995	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
stp 3623	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
stp 3623	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
stp 3623	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP1174	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP5149	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP5746	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU1781	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 0125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 0405	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0495	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
STX 0679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 0810	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
STX 0907	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0999	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 1040	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 1231	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 1242	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 1674	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 1847	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
STX 1926	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 4007	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
STX 5075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 5186	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 5468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 5792	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5950	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 7518	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
STX 9018	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
STX 9018	ART. 3/41/B: CARROCERIA EN MALAS CONDIC	0,99
STX0178	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
stx0232	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX0251	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

STX0344	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
STX0348	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX0376	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0382	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX0480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX0492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
stx0516	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX0669	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0820	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX0874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX0883	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
stx0945	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX0974	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX0992	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
STX1032	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX1071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX1098	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX1172	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX1235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX1352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX1374	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX1518	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
STX1541	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX1543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX1680	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX1970	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX1998	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX4052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX5335	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
STX5335	ART. 3/41/B: CARROCERIA EN MALAS CONDIC	0,99
STX5575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX5759	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX5993	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX6152	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX6226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX6355	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX6446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX7513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX7663	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX7832	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX7857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX9009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Mariela Baute, Directora División Tránsito.

18

Notificación 431/019

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.530)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 19/03/2019 15:33:52, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAB 4036	21/12/2018 9:29	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5440015259	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD 3706	8/3/2019 8:2	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5220010371	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH7135	8/3/2019 6:30	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530010623	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 4006	7/3/2019 22:35	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5220010354	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP1414	8/3/2019 9:21	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5060009284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6087	16/12/2018 11:6	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5440015240	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 6161	25/12/2018 12:1	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440015250	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 6320	23/12/2018 19:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5440015247	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 6874	15/2/2019 11:58	GUAYAQUI y PTE GRAL OSCAR DIEGO GESTIDO	SA 865083	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 6926	22/11/2018 7:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440015257	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASV 891	7/3/2019 23:35	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5220010355	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1651	7/3/2019 20:19	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530010621	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 549726	20/12/2018 12:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440015251	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 59068	8/3/2019 5:6	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530010620	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 706773	6/1/2019 15:9	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5440015328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B212627	22/11/2018 18:28	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5440015256	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB 0045	25/11/2018 1:27	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5440015252	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 3309	21/12/2018 18:51	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5440015258	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAW 275	8/3/2019 8:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480021176	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBB1216	21/12/2018 17:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440015249	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

LCA1051	8/3/2019 2:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480021175	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAA 9688	7/3/2019 18:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5220010369	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3116	7/3/2019 17:28	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5220010351	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 4173	4/12/2018 7:22	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5440015241	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAI 9087	8/3/2019 6:13	URUGUAYANA y ALBERTO FLANGINI	CGM 5220010379	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD2647	8/3/2019 4:28	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5220010374	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 4995	19/12/2018 18:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440015239	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 8032	26/11/2018 13:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440015245	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 8032	25/11/2018 8:8	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440015244	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 8105	24/11/2018 5:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440015254	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 8340	22/12/2018 5:16	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5440015248	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 8371	22/11/2018 18:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440015255	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 9065	24/11/2018 7:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440015253	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 9144	2/12/2018 7:18	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5440015243	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN 9825	3/12/2018 22:9	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440015242	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 1289	19/11/2018 16:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300014708	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 1289	19/11/2018 16:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300014707	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 1289	19/11/2018 8:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300014706	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CELIA DUTILH O DUTILLI ROLLANO (IUE 2-5104/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7147 Mar 25- Abr 05

BEATRIZ SALDAÑA GARCÍA (IUE 2-1658/2019).
Montevideo, 22 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7013 Mar 25- Abr 05

ROBERTO JESUS LARRAÑAGA MASSERINI (IUE 2-42356/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 6886 Mar 22- Abr 04

CELIA CRISTINA BURGUEÑO PROSPERO (IUE 2-4936/2019)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 6865 Mar 22- Abr 04

ELIDA RITA DEL SIGNORE PESCE (IUE 2-53391/2018)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6654 Mar 21- Abr 03

OSIRIS SPÍNOLA ROMÁN (IUE 2-21229/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6625 Mar 20- Abr 02

María Magdalena Gelabert Acuña (IUE 2-53894/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 6617 Mar 20- Abr 02

VICTOR ARAMIS ANDRADA ABREU (IUE 2-51863/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 6497 Mar 20- Abr 02

MARÍA ANTONIA RODRÍGUEZ MALLARINE o MALLARINI (IUE 2-3133/2019)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6404 Mar 19- Abr 01

NELSA GONZÁLEZ (IUE 2-119809/2011)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 18 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) (Sin Costo) 10/p 6360 Mar 19- Abr 01

MARÍA ROSA NUÑEZ DE LEON (IUE 2-52106/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 6332 Mar 19- Abr 01

GENEK RUBIN SONNENSCHEIN O SONNENSCHIEN O SONNEUSCHIEN (IUE 2-57240/2018)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 6244 Mar 18- Mar 29

BEATRIZ GARAZA o GORAZA o GAROZA (IUE 2-44450/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 6159 Mar 18- Mar 29

JORGE FERMÍN GIÚDICI ROBA (IUE 2-58161/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 6143 Mar 15- Mar 28

MARÍA TERESA LOPEZ PEDRAJA (EXPEDIENTE IUE 42-620/1994).
Montevideo, 17 de setiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6113 Mar 15- Mar 28

EDILBERTO HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-13193/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6112 Mar 15- Mar 28

JORGE O JORGE ANTONIO LOPEZ GONZALEZ (IUE 2-48105/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 6086 Mar 15- Mar 28

MIRTA LORELEY BENOYT RODRIGUEZ (IUE 2-59423/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5954 Mar 15- Mar 28

HECTOR HEBER VIÑOLY COLANTONIO O COLANZONIO (IUE 2-47164/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 5931 Mar 14- Mar 27

LUIS DE LEON GUILLEN y LUIS VALENCIO DE LEON ROSA (IUE 2-25134/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5920 Mar 14- Mar 27

Ana María Viquez Díaz (IUE 2-56853/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5874 Mar 14- Mar 27

María Celia Berlingeri Schell (IUE 2-54075/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5783 Mar 14- Mar 27

LUISA o LUIGINA LAMANNA CROCAMO (IUE 2-41868/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5692 Mar 13- Mar 26

MARÍA FELICIANA VIDAL RIESTRA (EXPEDIENTE IUE 0002-23921/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5659 Mar 13- Mar 26

MARYS CLEDIA GONZÁLEZ MOREIRA (IUE 2-2351/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5606 Mar 13- Mar 26

MANUEL POSADA GONZÁLEZ (IUE 2-2772/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5508 Mar 12- Mar 25

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO JORGE ZARATE (FICHA 2-21370/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7163 Mar 25- Abr 05

JORGE WASHINGTON IGLESIAS BENIA (IUE 2-6792/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6996 Mar 22- Abr 04

CLEIA NUÑEZ (IUE 2-3500/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6937 Mar 22- Abr 04

AMERICO RODRIGUEZ RUCCI o RUCCHI (IUE 2-4635/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6805 Mar 21- Abr 03

DANILO ALVEZ NUÑEZ (IUE 2-5303/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6766 Mar 21- Abr 03

ELSA MARY GONZALEZ DE BERNOCHE (IUE 2-6576/2019)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6649 Mar 21- Abr 03

MILTON PINTO LUDWIG (IUE 2-7591/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6646 Mar 20- Abr 02

MARÍA ELENA MARTINEZ SILVERA (IUE 2-58589/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6630 Mar 20- Abr 02

REINA NURIMAR ARAPIZ MOURIGAN (IUE 2-8001/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6457 Mar 19- Abr 01

MARÍA ESTER NAVONE VILLARREAL O MARIA ESTHER NAVONE VILLAREAL (IUE 2-52582/2018)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6440 Mar 19- Abr 01

OFELIA STAJANO FERREIRO (FICHA 2-39252/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6270 Mar 18- Mar 29

JUAN JOSE FERRANDO PARODI y de RAUL FERRANDO BERMUDEZ (IUE 2-7116/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6170 Mar 18- Mar 29

GRATINIANA JUVENCIA PLA PÉREZ (FICHA 2-34936/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6102 Mar 15- Mar 28

LUIS ALBERTO MANARA ZANONI (IUE 2-56232/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5946 Mar 15- Mar 28

IRIS BLASINDA SANTOS GARCIA (IUE 2-57816/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5908 Mar 14- Mar 27

OTILIA VIOLETA PINTOS CARDOZO (IUE 2-7342/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5840 Mar 14- Mar 27

RICARDO MINOLA BECCARIA (IUE 2-50985/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5738 Mar 14- Mar 27

ESMERALDA OFELIA RAVAIOLI SGHEIZ (IUE 2-47490/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5721 Mar 13- Mar 26

CATALINA POSE VIDAL (IUE 2-47302/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5718 Mar 13- Mar 26

SARA ROSA RUIZ y de ROSA NELLY MARTINEZ RUIZ (IUE 2-4112/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5541 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

RUBEN LOPEZ PADILLA (IUE 2-9184/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7036 Mar 25- Abr 05

MANUEL ANTONIO SOSA y ELSA ELISA SARAVIA BARRIOS (IUE 2-7213/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7019 Mar 25- Abr 05

MARIA CRISTINA DIAZ DELEM (IUE 2-50693/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6858 Mar 22- Abr 04

MARIO WALTER SESSA HUELMO (IUE 2-57687/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6808 Mar 21- Abr 03

EDUARDO NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 2-58679/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6642 Mar 20- Abr 02

MARITZA LIVIA MACEDO AHUMADA (IUE 2-37300/2018)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6434 Mar 19- Abr 01

GREGORIO ZUBIRI PARODI y REINA DE LEON MIRO (IUE 2-18223/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6417 Mar 19- Abr 01

ALICIA CRISTINA BRUSCHI CARLOSENA (IUE 2-2490/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6129 Mar 15- Mar 28

MARTA ELENA ALABAN (IUE 2-1958/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6099 Mar 15- Mar 28

NIBIA NAIR PEREZ SOSA (IUE 2-4225/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5960 Mar 15- Mar 28

ISABEL ELIDA GUTIERREZ AMARO (IUE 2-3844/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5750 Mar 14- Mar 27

RUBEN ROLANDO TRUJILLO HERRESPRIMU (IUE 2-5955/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5747 Mar 14- Mar 27

HUGO WILSON BONORA VIERA (IUE 2-5416/2019)

Montevideo, 06 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5584 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

TERESA FERNANDEZ (IUE 2-3960/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7182 Mar 25- Abr 05

MANUEL RAMON FEO MATEOS (IUE 2-2279/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6970 Mar 22- Abr 04

LAURA NATALIA POHOSKI ORTIZ (IUE 2-6366/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6879 Mar 22- Abr 04

YOLANDA MARISA LEGUISAMO VIQUE (IUE 2-59601/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6825 Mar 22- Abr 04

HECTOR FRANCINET FESTORAZI LABASTIE (IUE 2-5868/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6799 Mar 21- Abr 03

MARIA ESTHER CANAPÁ MAYA (IUE 2-36545/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 6780 Mar 21- Abr 03

LEONEL HUGO MELGAR SUAREZ (IUE 2-7580/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6755 Mar 21- Abr 03

JOSE CONDE CASTRO (IUE 2-7119/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6574 Mar 20- Abr 02

ANDRES SILVESTRE MUSSINI ARREJURIA (IUE 2-8643/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6564 Mar 20- Abr 02

JORGE GABINO TAIS UMPIERREZ (IUE 2-56034/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6524 Mar 20- Abr 02

EMMA TERESA DAGNINO ROTONDO (IUE 2-2331/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6445 Mar 19- Abr 01

JOSE LUIS MUTAY (IUE 2-55116/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 6291 Mar 18- Mar 29

FAUSTINA ANERICA MENENDEZ MENENDEZ ó FAUSTINA AMERICA MENENDEZ MENENDEZ (IUE 2-2725/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6247 Mar 18- Mar 29

ELSA ARIOSA CASCIANI (IUE 2-16436/2018).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5926 Mar 14- Mar 27

HERACLIO JULIO CAMPS GARAGORRI o GARAGORRY (IUE 2-58882/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5792 Mar 14- Mar 27

HILDA HAYDEE RODRIGUEZ ARISMENDI e IGNACIO MATTOS RIJO (IUE 2-56121/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5611 Mar 13- Mar 26

RAFAEL ENRIQUE BONAVIDA FASSIO (IUE 2-55460/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5540 Mar 12- Mar 25

QUINTO TURNO

PABLO MARIA D' ESTEBAN OLMOS (IUE 2-50376/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 7017 Mar 25- Abr 05

MARIO ALEXANDER ETCHART RAMIREZ (IUE 2-55136/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6709 Mar 21- Abr 03

ALBA RENE GALLERO DUERA (IUE 2-58780/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6519 Mar 20- Abr 02

CARLOS TOMAS DURAN AYALA (IUE 2-58656/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6463 Mar 19- Abr 01

GIOVANNA SIANI MOSCA (IUE 2-2494/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6374 Mar 19- Abr 01

SONIA MARGARITA BURGELL BARRETO (IUE 2-52107/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6331 Mar 19- Abr 01

JUAN ANTONIO STABILE SPERANZA O JUAN STABILE SPERANZA (IUE 2-56878/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6327 Mar 19- Abr 01

SANDRA WADEL HERNANDEZ JURI (IUE 2-58670/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6150 Mar 18- Mar 29

BEATRIZ LILIAN COUTO BESADA (IUE 2-7389/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6120 Mar 15- Mar 28

TOMAS ALBERTO JONICO (IUE 2-13321/2017)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5870 Mar 14- Mar 27

LUCIA GONZALEZ RIVAS; BETAHI LUCIA GARRIDO GONZALEZ;ATAHUALPA ALFONSO GARRIDO GONZALEZ y de ALEXANDRA JANET LAGO GARRIDO (IUE 2-7648/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5847 Mar 14- Mar 27

MANUEL SOTO DENIS (IUE 2-41017/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 5690 Mar 13- Mar 26

LUIS PEDRO DE LEON RODRIGUEZ (IUE 2-56862/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5607 Mar 13- Mar 26

GUALBERTO JORGE PRESA VALLEJOS (IUE 2-2367/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5602 Mar 13- Mar 26

DINORAH EDITH FERNANDEZ PINTOS (IUE 2-41967/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5588 Mar 13- Mar 26

MARIA ISABEL MOTTIN NAVARRO (IUE 2-25082/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5555 Mar 12- Mar 25

FRANCISCO CIRILO BUELA o FRANCISCO CIRILO BUELA PEREIRA y EUSTAQUIA DOLORES SOTO (IUE 2-4703/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5484 Mar 12- Mar 25

SEXTO TURNO

María Cristina FRATTI BALADAN (IUE 2-52366/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7089 Mar 25- Abr 05

Rosa Esmeralda SIRI SANTOS (IUE 2-50602/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7061 Mar 25- Abr 05

GIUSEPPINA o JOSEFINA TERESA LONGHI MUNARI o LONGHI LONGHI (IUE 2-46557/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7045 Mar 25- Abr 05

Hernan Abel MARTÍNEZ LUY (IUE 2-56941/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7043 Mar 25- Abr 05

Guillermo Rego Bermúdez (IUE 2-56388/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7014 Mar 25- Abr 05

Julio Eduardo Bernaschina Gonzalez (IUE 2-48475/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6938 Mar 22- Abr 04

Elsa Esther MARTINO BELTRAME (IUE 2-6573/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6885 Mar 22- Abr 04

Susana Raquel ELIAS GARCÍA (IUE 2-56744/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6856 Mar 22- Abr 04

Demis Esther RIVERO MARTINEZ (IUE 2-6334/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6728 Mar 21- Abr 03

Elcira Gloria CABRERA JUNCAL (IUE 2-54704/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6671 Mar 21- Abr 03

Alcides Elbio Beloqui Vieira (IUE 2-47567/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6659 Mar 21- Abr 03

JACINTO ÁNGEL FERRARI RODRIGUEZ (IUE 2-41044/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6453 Mar 19- Abr 01

ELIS NOGUEIRA y MARIA ELENA MARTINA ALFANO (IUE 2-37366/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6437 Mar 19- Abr 01

Leonardo Alberto SOMMARUGA BERASAIN (IUE 2-58433/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6431 Mar 19- Abr 01

Romeo MUNIZ VILLA (IUE 2-6025/2019)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6365 Mar 19- Abr 01

Anastacia Gadea de Zabala y Enrique Lorenzo Gadea (IUE 2-50413/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 15 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6295 Mar 19- Abr 01

MARÍA ARAUJO LIMA (IUE 2-26587/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6249 Mar 18- Mar 29

ROQUE WALTER RODRIGUEZ SANTARCIERI (IUE 2-50026/2018).
Montevideo, 6 de diciembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6100 Mar 15- Mar 28

OCTAVO TURNO

IRENE o IRENE EUSTAQUIA ECHEVERRÍA DE MORALES o ECHEVERRÍA HERNÁNDEZ o ETCHEVERRÍA HERNÁNDEZ o ECHEVARRÍA HERNÁNDEZ, HEBERT ANTONIO MORALES ECHEVERRÍA y HÉCTOR LEONARDO MORALES ECHEVERRÍA (IUE 2-58526/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7006 Mar 25- Abr 05

IGNACIO EUFRACIO MARTINEZ ZUNINO (IUE 2-2488/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6829 Mar 22- Abr 04

ROSA CLARA SALINAS REBELO (IUE 2-7630/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6819 Mar 22- Abr 04

RAUL ANIBAL PIZZORNO o RAUL ANIBAL PIZZORNO RODRIGUEZ (IUE 2-44281/2018)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 6811 Mar 21- Abr 03

CARLOS ARIEL CHAVAZCO o CHAVASCO CUEVAS (IUE 2-2758/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 6666 Mar 21- Abr 03

NILDA ROSA CÓPPOLA SOMMARUGA (IUE 2-51813/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6665 Mar 21- Abr 03

Angiola o Ángela Gruosso Porciello (IUE 2-43793/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 6472 Mar 20- Abr 02

AURELIO OROSMÁN UMPIÉRREZ CLAVIJO (IUE 2-56128/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6459 Mar 19- Abr 01

MERCEDES PÉREZ O MERCEDES PÉREZ MORIN (IUE 2-5705/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 6117 Mar 15- Mar 28

ULISES CARTAU O CARTAÚ LARRASCQ ARTIGAS (IUE 2-43098/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 6067 Mar 15- Mar 28

Perla Susana Feldman o Perla Susana Feldman Daniel (IUE 2-48805/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5993 Mar 15- Mar 28

MARGARITA SAAVEDRA TORRES (IUE 2-57969/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5958 Mar 15- Mar 28

HÉCTOR VARELA (IUE 2-57487/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5947 Mar 15- Mar 28

RODOLFO EDUARDO BONNER PONCE DE LEÓN (IUE 2-4166/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5928 Mar 14- Mar 27

TOMÁS ASENSIO RAMÍREZ (IUE 2-5381/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5912 Mar 14- Mar 27

NORMA AÍDA DE SAN VICENTE BALAO O BALAS (IUE 2-58140/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5899 Mar 14- Mar 27

RAMONA CABRERA GUILLÉN (IUE 2-59204/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5578 Mar 13- Mar 26

Mario Isabelino Arellano Capi y Marcelina Carmen Díaz Conde (IUE 2-41108/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 5542 Mar 12- Mar 25

WALTER MULLINS SANTANDREU y JOSEFINA CATALINA o JOSEFINA CATALINA ERIKA ERNST WESTENBERG (IUE 2-46193/2018)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5460 Mar 12- Mar 25

NOVENO TURNO

MARIA ABDONA o ADONA BELTRAN DEVINCENZI y LUIS ADEMAR PIROTTO PERDOMO (IUE 2-37490/2017)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7170 Mar 25- Abr 05

WASHINGTON ERNESTO CHEVANTON GOZZO (IUE 2-7666/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7012 Mar 25- Abr 05

ANTONIO SILVERA y FLORINDA SALVAGNO GALIZZI (IUE 2-7420/2019).
Montevideo, 6 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7007 Mar 25- Abr 05

DELIA NAYR URIOSTE MARURI (IUE 2-56350/2018)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6790 Mar 21- Abr 03

JOSE ANTONIO DIAZ ARMADA (IUE 2-5974/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6789 Mar 21- Abr 03

NELSON RAUL TEJERA NACELLE (IUE 2-8078/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6771 Mar 21- Abr 03

MIGUEL ANGEL MARTINEZ CALVELLO (IUE 2-58686/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6432 Mar 19- Abr 01

VENERANDO BARCA PARDIÑAS (IUE 2-43557/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. M. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6427 Mar 19- Abr 01

MARIO WILSON ANZA AGUILAR (IUE 2-1523/2019)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6281 Mar 18- Mar 29

JOSE EDUARDO MILAN FRUGONE (IUE 2-58014/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6266 Mar 18- Mar 29

LEONIDEZ O LEONIDES FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-55845/2018)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6175 Mar 18- Mar 29

RUTH HERWIG REIHSMER o REISSNER, de WOLFGANG CARLOS o KARL HERWIG REISSNER y MARGARITA IRENE QUEIROZ PICON (IUE 2-46910/2018)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6139 Mar 15- Mar 28

EVERILDO CARMELO CORRALES OTERO (IUE 2-5114/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6005 Mar 15- Mar 28

ANTONIO JOSE SOTO MEITIN (IUE 2-59436/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5989 Mar 15- Mar 28

ROBERTO ALBERTI MALDONADO (IUE 2-52108/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5691 Mar 13- Mar 26

DÉCIMO TURNO

JUAN JOSE o JUAN JOSE MARCELO DIAZ PLA (IUE 2-2813/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7181 Mar 25- Abr 05

RICARDO ESTEBAN DIAZ MACARELLO o NACARELLO (IUE 2-7996/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7180 Mar 25- Abr 05

WILLIAM SERGIO ALBORNOZ BENITEZ (IUE 2-57410/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7160 Mar 25- Abr 05

OLGA EMILIA TRIAS RODRIGUEZ (IUE 2-7118/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7040 Mar 25- Abr 05

MARIA MARCELINA CARDONA CORDERO (IUE 2-3054/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6984 Mar 22- Abr 04

LUIS RODOLFO BARREIRO SOSA y LEONCIA NELIDA BARRERA LIMA (IUE 2-4632/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6806 Mar 21- Abr 03

MARGARITA ADELA URRISTE MONTANI (IUE 2-1838/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6802 Mar 21- Abr 03

MARCELINO PEDRO PEREIRA ESTIGARRIBIA (IUE 2-3502/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6793 Mar 21- Abr 03

FEDERICO CARLOS MENDEZ FERNANDEZ (IUE 2-9020/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6645 Mar 20- Abr 02

NORMA DOMINGUEZ PEÑA (IUE 2-56994/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6622 Mar 20- Abr 02

NIVIA o NIBIA RUTH BEVILACQUA FERRO (IUE 2-58746/2018)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6214 Mar 18- Mar 29

MANUEL MEDINA PEREZ, LORENZO VICTOR MEDINA ALDABALDE, GUSTAVO ALBERTO MEDINA, MANUEL ALBERTO MEDINA SAN MARTIN y RAMON OSCAR MEDINA (IUE 2-47.150/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5860 Mar 14- Mar 27

MARIA SONIA PELUFFO MARRERO (IUE 2-57175/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5716 Mar 13- Mar 26

FRANCISCO MILTON MARIEZCURRENA ROSSI (IUE 2-2015/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5655 Mar 13- Mar 26

ALFREDO GALLO HERRERA (IUE 2-5880/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5543 Mar 12- Mar 25

FRANCISCO ELOY CASTRO MARTINEZ (IUE 2-3678/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5435 Mar 12- Mar 25

DECIMOPRIMER TURNO

WILSON DARWIN MARTINEZ (IUE 2-8031/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7179 Mar 25- Abr 05

RODOLFO LORENZO RICHTER (IUE 2-41100/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 7137 Mar 25- Abr 05

ANITA BEATRIZ KALBERMANN PERSITZ (IUE 2-6151/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6828 Mar 22- Abr 04

RENEE STURM GOTTFRIED (IUE 2-4472/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6722 Mar 21- Abr 03

MARIA TERESITA SAMA LANGONA (IUE 2-1965/2019).
Montevideo, 22 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6707 Mar 21- Abr 03

AMINDA ANTONIA ALTEZ ALTEZ y MILKA ESTELA OLID ALTEZ (IUE 2-5724/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6435 Mar 19- Abr 01

JUANA MARIA DEVERA PERDOMO (IUE 2-57090/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6433 Mar 19- Abr 01

JULIO CESAR CABEZA JORCIN (IUE 2-55615/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 6300 Mar 19- Abr 01

DULCINEO ANTONIO GONZALEZ (IUE 2-54449/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 6298 Mar 19- Abr 01

ANA SZALMIAN TEICHMAN (IUE 2-22738/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 6283 Mar 18- Mar 29

GLORIA MARGOT TECHERA PEDRINI (IUE 2-6436/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6267 Mar 18- Mar 29

CARLOS ENRIQUE GASTELLÚ LARROSA (IUE 2-52958/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6190 Mar 18- Mar 29

ROBERTO MARIO NOLI VIERA (IUE 2-58673/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5763 Mar 14- Mar 27

HECTOR DA ROSA (IUE 2-54217/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 5656 Mar 13- Mar 26

BLANCA MARTHA PICCARDO FERREIRO (IUE 2-46903/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5608 Mar 13- Mar 26

MARIA CLEMENCIA COLLAZO MENDEZ (IUE 2-1310/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5601 Mar 13- Mar 26

WALTER CANTO CORONEL (IUE 2-57515/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5598 Mar 13- Mar 26

ALBA ESTER o ESTHER SANABRIA (IUE 2-2368/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5569 Mar 13- Mar 26

BLANCA MIERES (IUE 2-4704/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5486 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

TERESA VICTORIA VERNAZZA RIVERA (IUE 2-23375/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7164 Mar 25- Abr 05

GUSTAVO LUIS RODRIGUEZ COSTA (IUE 2-9851/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7134 Mar 25- Abr 05

JAIME QUINTAS DOBAÑO (IUE 2-5074/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7065 Mar 25- Abr 05

TERESA MARIA ANNUZZI ARIETA (IUE 2-4176/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
MARÍA MAGDALENA TRAVERSO BAUTISTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7010 Mar 25- Abr 05

GLORIA LORESLEY FERNANDEZ PEÑA (IUE 2-56997/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 6624 Mar 20- Abr 02

SARA LUCIA LUBERIAGA BARBOZA (IUE 2-23684/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 6567 Mar 20- Abr 02

PEDRO GERARDO MANGANELLI PAREDES (IUE 2-4844/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6470 Mar 20- Abr 02

ELSA ZINI PASQUALINI (IUE 2-2046/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6458 Mar 19- Abr 01

MILTON TRAVERSO AGUIRREZABALAGA (IUE 2-5856/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6286 Mar 18- Mar 29

MARIA TERESA MARIÑO ACOSTA (IUE 2-57436/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 6245 Mar 18- Mar 29

ROBERTO MARTINEZ LORENZO (IUE 2-3772/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6123 Mar 15- Mar 28

VITO GALATI MURACA (IUE 2-53356/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 6097 Mar 15- Mar 28

RAMIRO GARRIDO DOLDAN (IUE 2-4401/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5992 Mar 15- Mar 28

VICTOR VINOCUR BENKEL (IUE 2-1206/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5937 Mar 15- Mar 28

RENEE PALLEIRO MARONE (IUE 2-58936/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5800 Mar 14- Mar 27

WALTER DEBENEDETTI RIVADAVIA y de MARIA DE LOS ANGELES AMESTOY BORTEIRO (IUE 2-55837/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5441 Mar 12- Mar 25

DECIMOTERCER TURNO

Elbio Ángel Fernández Álvarez (IUE 2-46955/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7165 Mar 25- Abr 05

MATEO PINTADO y DOROTEO ADRIAN PINTADO (IUE 2-44947/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7156 Mar 25- Abr 05

YLDA MARIA DOMÍNGUEZ NIEVES (IUE 2-46154/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7005 Mar 22- Abr 04

Blanca Norma Battini Trinidad (IUE 2-47451/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6824 Mar 22- Abr 04

LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-50656/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6795 Mar 21- Abr 03

Fanny Hebe CACHCOVSKY FILEVICH (IUE 2-58841/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6289 Mar 18- Mar 29

José GARCIA GARCIA (IUE 2-55647/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6271 Mar 18- Mar 29

Ulises Enrique GAMBA BRITOS (IUE 2-59141/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6094 Mar 15- Mar 28

FRANCISCO ISIDORO SILVA, GERMANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ y FRANCISCO ESTEBAN SILVA GONZÁLEZ (IUE 2-45038/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5699 Mar 13- Mar 26

Blanca Rosa Perazzo Ratto (IUE 2-44311/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5697 Mar 13- Mar 26

Lirio ARNAUD PASTORINI (IUE 2-51503/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5591 Mar 13- Mar 26

DECIMOQUINTO TURNO

LACUESTA VERGARA, MARIA CELESTE (IUE 2-57182/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7047 Mar 25- Abr 05

SILVESTRE, JOSE MARÍA (IUE 2-2050/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7015 Mar 25- Abr 05

SAMUEL GOLDSZER MELAMED (IUE 2-51630/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 6933 Mar 22- Abr 04

BLANCA SHIRLEY FERREIRA SOSA (IUE 2-57556/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6913 Mar 22- Abr 04

JORGE WASHINGTON GASO LARROSA (IUE 2-58864/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6827 Mar 22- Abr 04

ANA GABRIELA LÓPEZ DROCCO (IUE 2-55677/2018)
Montevideo, 12 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6810 Mar 21- Abr 03

ADRIÁN CUELHO RODRÍGUEZ (IUE 2-6589/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6639 Mar 20- Abr 02

ARTURO LUIS BALLESTEROS LUCAS (IUE 2-2689/2019)
Montevideo, 12 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6152 Mar 18- Mar 29

HARRY SAUERHAGEN SAUERHAGEN (IUE 2-7376/2019)
Montevideo, 12 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6095 Mar 15- Mar 28

MAXIMILIANO o MAXIMLIANO ESTEFANÍA LÓPEZ (IUE 2-3937/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6013 Mar 15- Mar 28

ALBA BUENAVENTURA ERASO COLA, (IUE 2-53815/2018)

Montevideo, 08 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5749 Mar 14- Mar 27

RODRIGUEZ ARHANCET, NELIDA ESTHER (IUE 2-56782/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5726 Mar 13- Mar 26

ALEJANDRO DEMARCO BIDEGAIN, (IUE 2-6113/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5573 Mar 13- Mar 26

UMBERTO CURI CAMIRUAGA (IUE 2-55814/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5566 Mar 13- Mar 26

ANDREELLA MISTICA o MISTICA ANDREELLA o ANDREELLA o MISTICA ROSSO (IUE 2-1452/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5493 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEXTO TURNO

Sonia ALIER PEZZALI (IUE 2-2475/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7151 Mar 25- Abr 05

ANGEL NATIVIDAD PERDOMO POUSO (IUE 2-52762/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 7023 Mar 25- Abr 05

Naun NEMOY SNICHER o SCHIZERENKE (IUE 2-5068/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6566 Mar 20- Abr 02

Juana ALONZO ZUNINO (IUE 2-7594/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6367 Mar 19- Abr 01

Martha María BRUNDI RAINOSSO (IUE 2-59308/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6288 Mar 18- Mar 29

Aldo Fredis VAL RODRÍGUEZ (IUE 2-5308/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6205 Mar 18- Mar 29

Felipa María o María Julia o Felipa María Julia BENTANCUR PÉREZ, (IUE 2-57855/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6177 Mar 18- Mar 29

Pablo Jorge DELLEPIANE PETRONE (IUE 2-2034/2019)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6142 Mar 15- Mar 28

ROBERTO GUTIERREZ PAIXAO (IUE 2-50254/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 6119 Mar 15- Mar 28

Susana Francisca MAZZA CHAINE (IUE 2-5711/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6118 Mar 15- Mar 28

Nelson o Nelson Juan Carlos CEDRÉS SÁNCHEZ (IUE 2-5883/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5994 Mar 15- Mar 28

SILVA MARQUEZ ROLON O SILVA ROLON, ASTUR (IUE 2-52041/2018)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5944 Mar 15- Mar 28

GONZATTO NIEVES, IRMA ANGELICA (IUE 2-3246/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5932 Mar 14- Mar 27

Antonio Miguel RODAS ALBARRACIN o ALBARRA (IUE 2-4826/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5715 Mar 13- Mar 26

JUAN ANGEL SOSAGONZALEZ (IUE 2-53877/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 5557 Mar 12- Mar 25

Hede DÁVILA HERNÁNDEZ y María Teresa FERNANDEZ COLMAN (IUE 2-2696/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5536 Mar 12- Mar 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ELVA de LEON BETANCOR (IUE 2-58750/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7136 Mar 25- Abr 05

HECTOR MARIA VIERA RODRIGUEZ (IUE 2-58303/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6888 Mar 22- Abr 04

GLORIA ANGELINA LORENZO FERNANDEZ (IUE 2-52228/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 6876 Mar 22- Abr 04

PEDRO LUIS DOMINGUEZ BERRUTTI (IUE 2-4633/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6807 Mar 21- Abr 03

ELSA ALBA BATISTA RODRIGUEZ (IUE 2-8176/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6698 Mar 21- Abr 03

DANIEL FERNANDO RODRIGUEZ DE AGOSTINIS (IUE 2-57351/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6548 Mar 20- Abr 02

JOSÉ ARENA PIOMBO (IUE 2-7528/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6529 Mar 20- Abr 02

NESTOR DE LOS SANTOS PADRON Y EVA MELBA NOVO ACUÑA (IUE 2-2730/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6454 Mar 19- Abr 01

EDUARDO JOSE ANTONIO MOLINE O'CONNOR Y SANTIAGO JOSE MOLINE O'CONNOR (IUE 2-5011/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6358 Mar 19- Abr 01

DOMINGO RAUL STEMPHELET ARAMBURU (IUE 2-35905/2018).
Montevideo, 11 de septiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 6343 Mar 19- Abr 01

OLEGARIA NEVES SANGUINETTI (IUE 2-1448/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6328 Mar 19- Abr 01

OSVALDO LUIS SAN NICOLÁS SALGUEIRO y MARÍA EDITH RODRÍGUEZ (IUE 2-4359/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6305 Mar 19- Abr 01

JORGE ENRIQUE BARREIRO LOPEZ (IUE 2-58436/2018)

Montevideo, 08 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6243 Mar 18- Mar 29

MARIO CASTRO POMBO Y MARIA LUISA FATTORETTI AGRADEÑO (IUE 2-55034/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 6147 Mar 15- Mar 28

EMÉRITA BALTAR GARCÍA (IUE 2-8983/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5945 Mar 15- Mar 28

MANUEL GOMEZ o MANUEL GOMEZ CASTRO, MARIA DOLORES GONZALEZ VARELA Y FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ (IUE 2-50001/2018)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5943 Mar 15- Mar 28

MARY LADY MAROTTA CASTRO (IUE 2-5155/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5799 Mar 14- Mar 27

NELLY SUSANA CRENA PISANO (IUE 2-6571/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5746 Mar 14- Mar 27

MARTA ALONSO FERNANDEZ (IUE 2-6048/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5701 Mar 13- Mar 26

CESAR BLANCO DEMARCO (IUE 2-1852/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5653 Mar 13- Mar 26

OSCAR PERAGALLO TORREIRA (IUE 2-3093/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5618 Mar 13- Mar 26

NELLY ALBA COITINHO SENA (IUE 2-53756/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 5600 Mar 13- Mar 26

ANTONIO FREITAS DA SILVA ARMESTO (IUE 2-2807/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5585 Mar 13- Mar 26

GUSTAVO LUIS SCHROEDER OROZCO (IUE 2-6340/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5519 Mar 12- Mar 25

MARIO ALVARO RIERO POSE (IUE 2-3940/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5464 Mar 12- Mar 25

DECIMOCTAVO TURNO

FREDDIE VICTOR CANABEZ BONIFACIO (IUE 2-4549/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7178 Mar 25- Abr 05

HELENA ANTONIA ETCHEPARE HUERTAS (IUE 2-58706/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7135 Mar 25- Abr 05

FRANCESCO o FRANCISCO ANTONIO CHILELLI CHILELLI (IUE 2-7044/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7011 Mar 25- Abr 05

ELMAN SADHÍ SÁNCHEZ GALARZA (IUE 2-9264/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6928 Mar 22- Abr 04

RAUL DOMÍNGUEZ SANABRIA (IUE 2-2408/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6914 Mar 22- Abr 04

CARLOS FEDERICO GOGG o CARLOS FEDERICO GOGG DORN (IUE 2-34824/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6814 Mar 21- Abr 03

PURA VILLAR o PURA VILLAR GONZALEZ (IUE 2-29661/2018)
Montevideo, 06 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 6800 Mar 21- Abr 03

FERNANDO POLO CONDE (IUE 2-6006/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6483 Mar 20- Abr 02

PEDRO ANTONIO DIAZ BONO (IUE 2-56469/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6409 Mar 19- Abr 01

EDUARDO MARIA LAPETRA ACOSTA (IUE 2-1835/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6285 Mar 18- Mar 29

RICARDO FERNANDEZ MONTANS (IUE 2-53491/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 6258 Mar 18- Mar 29

JORGE VICENTE MORI ROBLES (IUE 2-7281/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6183 Mar 18- Mar 29

ROSA ELENA SCAGLIA AMARO (IUE 2-2919/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5990 Mar 15- Mar 28

NESTOR RUBEN ALAMO RODRIGUEZ (IUE 2-3495/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5576 Mar 13- Mar 26

JOSE ADORACION TRIPODI FONTES (IUE 2-7502/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5438 Mar 12- Mar 25

DECIMONOVENO TURNO

ANTONIO HUGO SANTANA ROMAN (FICHA 2-56311/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7130 Mar 25- Abr 05

ANGEL ELOY GANDUGLIA DEMAESTRE (IUE 2-9904/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7090 Mar 25- Abr 05

BENITO AMANDO o ARMANDO RAVELO DELAGADO (IUE 2-3809/2019).
Montevideo, 6 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7051 Mar 25- Abr 05

JOSE LUIS RODRIGUES PERILLO (IUE 2-8295/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6930 Mar 22- Abr 04

GLENDA ESTELA PODESTA CHELOTTI (IUE 2-57074/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6822 Mar 22- Abr 04

ORLANDO WILBER REINALDO CABRERA (IUE 2-58624/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6801 Mar 21- Abr 03

ARTILIA ANGELA HERNANDEZ DE LEON (IUE 2-1172/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6613 Mar 20- Abr 02

DIOGENES DOS SANTOS MACEDO (IUE 2-56888/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 6513 Mar 20- Abr 02

MARIA GENEROSA CASTRO VIDAL (IUE 2-55833/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 6462 Mar 19- Abr 01

MARIA DEL CARMEN MAZZEO PEREZ (IUE 2-3403/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6451 Mar 19- Abr 01

ZULEMA BLANCO DINARDI Y NELIDA BLANCO DINARDI (IUE 2-59356/2018)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6401 Mar 19- Abr 01

CARLOS ERNESTO PAREDES ABUD (IUE 2-6129/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6156 Mar 18- Mar 29

NOEMI ETHEL CAMBON LURASCHI (FICHA 2-52029/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6144 Mar 15- Mar 28

CESAR RAUL BORDOLI FERRANDO (IUE 2-57431/2018)
Montevideo, 20 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 5833 Mar 14- Mar 27

ELSA FERNANDEZ AMARAL (IUE 2-53880/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 5558 Mar 12- Mar 25

CLARA GLADYS GIMENEZ (IUE 2-1900/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5525 Mar 12- Mar 25

JOSE WALTHER CHIRUZZO CONTI (IUE 2-4397/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5462 Mar 12- Mar 25

SELVA o CELVA DEMETRIA DE BRUN o BRUN SUAREZ (IUE 2-5071/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5436 Mar 12- Mar 25

VIGÉSIMO TURNO

CLORIS DA SILVA ERARTE (IUE 2-10786/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7171 Mar 25- Abr 05

JOSE VARELA VARELA (IUE 2-8948/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7169 Mar 25- Abr 05

FERNANDO ALBERTO o FERNANDO ALBERTO JORGE FIGUEREDO ITHURRALDE (FICHA 2-45905/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6816 Mar 21- Abr 03

GLADYS JULIA BOGGIANI CRAVIOTTO (IUE 2-56353/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 6813 Mar 21- Abr 03

INES MANN CRAIG (IUE 2-46806/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6781 Mar 21- Abr 03

MARIA DE LA CONCEPCION BADIOLA IPIÑA (IUE 2-57526/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6667 Mar 21- Abr 03

CARMEN RODRIGUEZ GUTIERREZ Y MARIA SUSANA BARERA RODRIGUEZ (IUE 2-58807/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6627 Mar 20- Abr 02

EDUARDO JURI LATUF (IUE 2-53134/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 6618 Mar 20- Abr 02

HECTOR MARIA ZALACAIN COSTA (IUE 2-6241/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6580 Mar 20- Abr 02

ANGEL BENIGNO IGLESIAS AFFONSO (IUE 2-49992/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 18 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6460 Mar 19- Abr 01

NELLY JOSEFA LUQUEZ SOCA (IUE 2-1320/2019)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6290 Mar 18- Mar 29

MORRIS JACQUES SIMON SIMON (IUE 2-7673/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6168 Mar 18- Mar 29

LYDIA BEATRIZ o LIDIA BEATRIZ ALVAREZ (IUE 2-55743/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 6154 Mar 18- Mar 29

BLANCA CELESTE SOTO PIRIZ (IUE 2-2791/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6133 Mar 15- Mar 28

MARGARITA MARIA NIN VARGAS (IUE 2-7427/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6024 Mar 15- Mar 28

LUIS ALBERTO SCARZELLA SANTANGELO Y AURORA NORBERTA FLEBUS SOCA (IUE 2-2403/2019)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5873 Mar 14- Mar 27

JOSEFA ESCUDERO SIMAL Y MARIO FREDDY ESCUDERO (IUE 2-57335/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5777 Mar 14- Mar 27

SULY MARIA FERNANDEZ GOMEZ (IUE 2-58167/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5707 Mar 13- Mar 26

NERI ASUSENA PITTAMIGLIO HERNANDEZ (IUE 2-7244/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5693 Mar 13- Mar 26

EVA BABETTE STRAUS o STRAUS SCHMIDT (IUE 2-5511/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5678 Mar 13- Mar 26

MARIA ZULEMA RIVAS PERALTA (IUE 2-3448/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5547 Mar 12- Mar 25

CARMEN CERNADAS HOMBRE (IUE 2-2517/2019)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5529 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS MARIO GONZALEZ PAGANINI (IUE 2-3468/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7038 Mar 25- Abr 05

MARTA ISABEL FAVRE BORTHAGARAY (IUE 2-2786/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7008 Mar 25- Abr 05

RAUL MENDEZ ARNEJO (IUE 2-5980/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6831 Mar 22- Abr 04

ISABEL RITA ARIETA BARRIOS (IUE 2-3618/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6708 Mar 21- Abr 03

IOLE BRIGNARDELLO PODESTA (IUE 2-8960/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6668 Mar 21- Abr 03

ANA MARIA PAPA VIÑA (IUE 2-7513/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6663 Mar 21- Abr 03

ALFREDO MANUEL CRUZ BARBEITO (IUE 2-8350/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6429 Mar 19- Abr 01

ADELA MEMMEL NAZAREJ (IUE 2-3199/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6416 Mar 19- Abr 01

EUGENIA GETRUDIS O GERTRUDIS GONZALEZ BALINTE O VALIENTE (IUE 2-55055/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6354 Mar 19- Abr 01

WASHINGTON BELTRAN VANS CALDERA (IUE 2-55272/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6310 Mar 19- Abr 01

JORGE CARLOS ELENA DENIS (IUE 2-58456/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5942 Mar 15- Mar 28

JOSEFA PILAR ARAN SOUTO y del SrFRANCISCO JOSE ALBACETE ARAN (IUE 2-51500/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5929 Mar 14- Mar 27

MARIA DE LAS MERCEDES RUBIÑOS HELAL y LUIS HUMBERTO ROSES CARLEVARO (IUE 2-4547/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5910 Mar 14- Mar 27

RICARDO JORGE ARDANAZ (IUE 2-4951/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5819 Mar 14- Mar 27

MIGUEL ANGEL PARADA SANTUCHO y EVIDELMA ZUNILDE ATALA DORTA (IUE 2-4274/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5786 Mar 14- Mar 27

MARIA CRISTINA GONZALEZ ORTEGA (IUE 2-7043/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5782 Mar 14- Mar 27

MARÍA ESTHER ACEBEDO GOICOECHEA (IUE 2-4006/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5589 Mar 13- Mar 26

HUGO ANTONIO CALVELO CRISCI (IUE 2-55657/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5562 Mar 13- Mar 26

MARIA DELIA MORALES MUÑOZ (IUE 2-55811/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5556 Mar 12- Mar 25

EDUARDO LORENZO GORGA FERNANDEZ (IUE 2-55416/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5526 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO CATALDO VILLANO (IUE 2-57350/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6992 Mar 22- Abr 04

CARLOS GUALBERTO MORALES ECHEVARRIA e ILUSION del ALMA ECHEVARRIA (IUE 2-58202/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6877 Mar 22- Abr 04

JULIA NILDA ECHEVESTE (IUE 2-5983/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6812 Mar 21- Abr 03

CECILIA TERESITA GARCIA ROLDAN (IUE 2-8798/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6776 Mar 21- Abr 03

ANA MARIA MIGUEZ VANETTI (IUE 2-9271/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6713 Mar 21- Abr 03

RAFAEL VICENTE NOVA COLMAN y MARIA ISABEL VELAZQUEZ GUILLEN (IUE 2-4533/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6681 Mar 21- Abr 03

JOSE LADO VAZQUEZ (IUE 2-2908/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6647 Mar 20- Abr 02

FILOMENA CASTRO (IUE 2-7504/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6301 Mar 19- Abr 01

NORMELINA MOLINA FERREIRA (IUE 2-2244/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6268 Mar 18- Mar 29

WALTER RUBEN PANZERA PAMPIN (IUE 2-7266/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6265 Mar 18- Mar 29

LUIS ALBERTO DEWAILLY o DEVVAILLY (IUE 2-55028/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6098 Mar 15- Mar 28

CARLOS JAVIER MAZZA MENDOZA (IUE 2-8084/2019)

Montevideo, 13 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6060 Mar 15- Mar 28

SOL LIRIO LOGULLO MONTANO (IUE 2-55378/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5930 Mar 14- Mar 27

MIGUEL ZAVIERUJA SZYENCHUK (IUE 2-3475/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5904 Mar 14- Mar 27

MARTA ANITA AONSO PESCE (IUE 2-50981/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 5737 Mar 13- Mar 26

ELISA ANA MATURELL RUGGIERO (IUE 2-4948/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5708 Mar 13- Mar 26

MARIA NORALI MAIO CASAVIEJA (IUE 2-7066/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5575 Mar 13- Mar 26

IDA ESTHER BRAGA SANTABAYA y PATRICIA EMILIA LANDONI BRAGA (IUE 2-6733/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5530 Mar 12- Mar 25

Cándida Elvira Mazzella Cadena o Catena (IUE 63-209/2003)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5480 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOTERCER TURNO

ALBERTO LEONARDO ARANCIO VAZQUEZ (IUE 2-8563/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7124 Mar 25- Abr 05

LUIS ALBERTO AÑON y NILDA DE LOS SANTOS ALVAREZ (IUE 2-5034/2019).
Montevideo, 22 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7025 Mar 25- Abr 05

EDUARDO OMAR VENTRE SALVO (IUE 2-3667/2019).
Montevideo, 22 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7016 Mar 25- Abr 05

ANA MARIA VELAZQUEZ MAGUNA (IUE 2-8002/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7009 Mar 25- Abr 05

EVA FREUDENHEIM MANASSE o EVA WEIL-KROCH (IUE 2-3042/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6974 Mar 22- Abr 04

ANA JOSEFINA LUCA CATROPPI Y MARGARITA ROSA LUCA CATROPPI (IUE 2-5177/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6826 Mar 22- Abr 04

CLAUDIA CECILIA JAMBORSKI CHMIELIEWSKI (IUE 2-56653/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6803 Mar 21- Abr 03

BLANCA ANALIA O AMALIA SOUZA FIGUEREDO (IUE 2-6305/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6650 Mar 21- Abr 03

FERRUCCIO CAMPANA (IUE 2-2018/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6628 Mar 20- Abr 02

BIENVENIDA SOTO CHAMORRO (FICHA 2-40721/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6572 Mar 20- Abr 02

ODONE ROCCO MAZZARIELLO CHIARAVALLO (IUE FICHA 2-43619/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6452 Mar 19- Abr 01

TERESA CARMELA IAFIGLIOLA D'ALESSIO (IUE 2-7084/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6210 Mar 18- Mar 29

ELIDA ALEJANDRINA BACAREZZA HERNANDEZ (IUE 2-56954/2018)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6161 Mar 18- Mar 29

MARIA LUISA FERNANDEZ BONTI (IUE 2-2301/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6000 Mar 15- Mar 28

PINJAS TAUBE (IUE 2-3501/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5934 Mar 15- Mar 28

MIGUEL ANGEL ROCA LOPEZ (IUE 2-55991/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5917 Mar 14- Mar 27

CARMEN CORREA GONZALEZ (IUE 2-14822/2017)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 5915 Mar 14- Mar 27

RUBEN DURAN LARROSA (IUE 2-2801/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5779 Mar 14- Mar 27

ANTONIA OTERO SUAREZ (IUE 2-3236/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5755 Mar 14- Mar 27

CLAUDIO WALTER NUÑEZ CASTAÑO (IUE 2-58254/2018)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5748 Mar 14- Mar 27

JUAN RAUL TORRES MARTINEZ (IUE 2-7308/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5745 Mar 14- Mar 27

URIEL RAMIRO ALVAREZ PARADEDA (IUE 2-37531/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 5736 Mar 13- Mar 26

WILSON NARCISO DOS SANTOS PINTOS (IUE 2-4353/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5586 Mar 13- Mar 26

INES LEONOR SEGREDO CARDOZO (IUE 2-57151/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5570 Mar 13- Mar 26

ROSA CAREAGA PASTURA (IUE 2-55652/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5560 Mar 13- Mar 26

MARIA DEL CARMEN GARCIA PIÑEIRO (IUE 2-55973/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019

SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5548 Mar 12- Mar 25

FELIPE NICOLAS YARYURA TOBIAS (IUE 2-57836/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5532 Mar 12- Mar 25

FELIPE NERI ANGELOTTO (IUE 2-45619/2017)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5497 Mar 12- Mar 25

WALTER EUSTAQUIO VERA BARALE Y ISABEL IGLESIAS PUIG (IUE 2-5853/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5453 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIO HORACIO ECHEVERRIA SUAREZ y MARIA MARTA SCALESI o SCALESE o SACLESE CORTIZO (IUE 2-6509/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7177 Mar 25- Abr 05

SUSANA GRACIELA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-53485/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7031 Mar 25- Abr 05

HECTOR ANSELMO JANAVEL MARTINEZ (IUE 2-55908/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7024 Mar 25- Abr 05

ANA MARIA SICA GALAN (IUE 2-4959/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7020 Mar 25- Abr 05

RUBEN DARIO SOSA BENTANCOR (IUE 2-56745/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6993 Mar 22- Abr 04

CECILIA ANDOLFATTO VILLANUEVA (IUE 2-8146/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6893 Mar 22- Abr 04

MERCEDES ROSALES (IUE 2-56654/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6669 Mar 21- Abr 03

MARGARITA HORTENCIA U HORTENSIA CABRERA DUQUE Y JOSE MARIA GIMENEZ DELBUENO O DEL BUENO (IUE 2-47993/2018)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6482 Mar 20- Abr 02

RICARDO GARCIA PATIÑO (IUE 2-8366/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6192 Mar 18- Mar 29

ELVIRA JOSEFINA BARRIONUEVO SERVILLO (IUE 2-7893/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6164 Mar 18- Mar 29

ABDON SANCHEZ MADRUGA (IUE 2-58730/2018)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6158 Mar 18- Mar 29

JORGE REYNALDO INSUA RAMOS Y ILEANA DE LOS ANGELES MAGLIOTTE SAR (IUE 2-31004/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6153 Mar 18- Mar 29

LIRICA AZUCENA MIGUES APESTHEGUI (IUE 2-7518/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6125 Mar 15- Mar 28

MARIA INES ROMERO REY (IUE FICHA 2-46472/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6111 Mar 15- Mar 28

LIBERTAD ANUNCIADA GUELFI (IUE 2-59113/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5719 Mar 13- Mar 26

ORIBE JUAN RODRIGUEZ VIERA (IUE 2-2228/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5658 Mar 13- Mar 26

MODESTA FERREIRA PUENTE y TERESITA PEREIRA FERREIRA (IUE 2-55246/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5546 Mar 12- Mar 25

CARLOS ALBERTO BRITO RUSSI (IUE 2-1985/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5528 Mar 12- Mar 25

STELLA MARIS ROMERO CASTRO Y JOSE SANTIAGO DOMINGUEZ ROSASCO (IUE 2-4741/2019)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5527 Mar 12- Mar 25

AURELIA CACERES (IUE 2-7065/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5457 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

CESAR OSMAR COSTA BENITEZ (IUE 2-3479/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7175 Mar 25- Abr 05

JUAN JOSE ZUFIRIA FROLA (IUE 2-9011/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7022 Mar 25- Abr 05

BRENDA YOLANDA PINTADO RODRIGUEZ y RUBEN PERPETUO RODRIGUEZ CAMEJO (IUE 2-6300/2019).
Montevideo, 1 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7021 Mar 25- Abr 05

CARLOS ALBERTO PELUFO VOISEAU (IUE 2-7094/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 6870 Mar 22- Abr 04

ROBERTO MONTERO MATTOS (IUE 2-8869/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 6804 Mar 21- Abr 03

HEBER MAURO PATIÑO AGUIRRE (IUE 2-6566/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 6658 Mar 21- Abr 03

MARGARITA SERVENTE DIAZ (IUE 2-49481/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6623 Mar 20- Abr 02

JOSE EDUARDO RODRIGUEZ CAMBON (IUE 2-4558/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 6594 Mar 20- Abr 02

OSCAR GARCIA MARZI (IUE 2-7715/2019)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 6526 Mar 20- Abr 02

JOSE RODOLFO SUSANICH ESPINOSA Y ANTONIA CACERES (IUE 2-38063/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 6465 Mar 20- Abr 02

DANIEL GERARDO GARCIA DE GROSSI (IUE 2-7532/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 6456 Mar 19- Abr 01

INES CATALINA PUGLIA ALVAREZ y JORGE WASHINGTON SULE PUGLIA (IUE 2-59349/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 6403 Mar 19- Abr 01

DIONISIO HERMOGENES CAYETANO FLORES (IUE 2-48182/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 6287 Mar 18- Mar 29

LILIÁN NANCY FERNÁNDEZ VARELA (IUE 2-061484/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6193 Mar 18- Mar 29

BERTA ELISABETH FREIRE DOLDAN (IUE 2-3635/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 6160 Mar 18- Mar 29

FILIPPO BOIDI CORTONA (IUE 2-2036/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6141 Mar 15- Mar 28

PABLO ENRIQUE PASZTORY MARICHAL (IUE 2-3945/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 5948 Mar 15- Mar 28

MARIO BALTAZAR BASTOS (IUE 2-4054/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 5827 Mar 14- Mar 27

GIANCARLO GNAVI (IUE 2-2254/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 5722 Mar 13- Mar 26

JUAN PEDRO AGUIRRE URBIETA, BERTA JUANA AGUIRRE DORNELLES, IRENE AGUIRRE DORNELLES, ELVIRA DORNELLES Y NELSON ARAMI MACHADO (IUE 2-5522/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 5599 Mar 13- Mar 26

LIDA o LIDIA NIETO (IUE 2-47061/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5485 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

LAURA LILIAN PRUNELL RODRIGUEZ (IUE 2-58879/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6969 Mar 22- Abr 04

JUAN CARLOS FAJARDO CABRERA (IUE 2-56658/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6809 Mar 21- Abr 03

IRIS YOLANDA LURASCHI POPITAN (IUE 2-44090/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6525 Mar 20- Abr 02

IRIS RAQUEL ALVEZ (IUE 2-56972/2018)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6491 Mar 20- Abr 02

MARIA ELENA BREGANTE BERGARA (IUE 2-56013/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6294 Mar 19- Abr 01

MARTA MARIA CATTIVELLI MORALES (IUE 2-55641/2018)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6272 Mar 18- Mar 29

MARIA DOLORES CANABAL GARRIDO (IUE 2-49488/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6148 Mar 15- Mar 28

Nidia Azucena RODRIGUEZ PEDRAJA (IUE 2-49788/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5759 Mar 14- Mar 27

Encarnacion Palma Gaurdia (IUE 2-57546/2018)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5544 Mar 12- Mar 25

CLEMENTE ANTONIO PASCALE RIZZO (IUE 2-47783/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5459 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EVA RAMONA BOTAZZO VILLAR (IUE 2-7239/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7166 Mar 25- Abr 05

ROGELIO RODRIGUEZ REDON (IUE 2-2395/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6934 Mar 22- Abr 04

CARMEN ROSA VIÑOLY TAILER (IUE 2-58434/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6246 Mar 18- Mar 29

HORACIO TURENNE PICCONE Y ELSA DOLORES ALBA GIMENEZ (IUE 2-2119/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6135 Mar 15- Mar 28

MARIA CRISTINA DA CRUZ FERREIRA (IUE 2-58839/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5757 Mar 14- Mar 27

OSCAR GABRIEL TASSINO FLORES y DISNARDA EMA FLORES SOLER (IUE 2-55754/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5616 Mar 13- Mar 26

LUISA FOJGIEL KACMAN (IUE 2-4002/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5590 Mar 13- Mar 26

LILIANA TERESITA CARRETTO ARCA (IUE 2-55633/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5559 Mar 13- Mar 26

MARGOT MARIA KLISCHIES HESSING (IUE 2-1979/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5550 Mar 12- Mar 25

AMELIA MERCEDES VENTURA LORENZO (IUE 2-4264/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5468 Mar 12- Mar 25

RENEE BOAN AGUIAR (IUE 2-5495/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5443 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

GLADYS ó GLADYS MARIA ó GLADYS MARIA TERESA MATTEO GUARINO y JOSÉ ANTONIO CASTRO BERHOUET (IUE 2-49443/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7127 Mar 25- Abr 05

ELVIRA HERMENEGILDA MAGGIOR DOGLIOTTI (IUE 2-58408/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7059 Mar 25- Abr 05

ANGEL RENE RIVA DUFOUR (IUE 2-53979/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 6694 Mar 21- Abr 03

ROSA DIAZ FRANCO (IUE 2-55838/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6670 Mar 21- Abr 03

JUAN RAMÓN CASTRO y CELIA HERMINIA MIGUEZ FERREIRA (IUE 2-45069/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6522 Mar 21- Abr 03

NAZARIO o NASARIO MANUEL NIEVES CASAS (IUE 2-58681/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6333 Mar 19- Abr 01

ANGEL ROBERTO CARDOZO SALVIA (IUE 2-58968/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6303 Mar 19- Abr 01

SUSANA TERESITA PERTUSO RAPETTI DE MELIDE (IUE 2-55606/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 6297 Mar 19- Abr 01

MARIA CELIA SILVA ACUÑA (IUE 2-7221/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6255 Mar 18- Mar 29

JOSE LUIS PASEYRO PEDRERO (IUE 2-2478/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5998 Mar 15- Mar 28

CELESTINA RODRIGUEZ (IUE 2-6689/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5991 Mar 15- Mar 28

ALICIA ORIBE FERDINAND (IUE 2-40464/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5914 Mar 14- Mar 27

MARIA ESTHER MACIEL BARGAS de RODRIGUEZ (IUE 2-5715/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5774 Mar 14- Mar 27

MARIA HERMELINDA BARINDELLI HERRERA (IUE 2-3846/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5727 Mar 13- Mar 26

MARIA ESTHER BUSQUETS BERRUESO (IUE 2-52336/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5712 Mar 13- Mar 26

LUIS GONZAGA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-32721/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5657 Mar 13- Mar 26

NORA MERCEDES PUJOL CORREA (IUE 2-57514/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5597 Mar 13- Mar 26

MARIA LUISA RODRIGUEZ SALVO (IUE 2-46446/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 5545 Mar 12- Mar 25

NORMA MONICA SUBERO DE LEON (IUE 2-40333/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5539 Mar 12- Mar 25

GUSTAVO ALBERTO QUEVEDO NAVEIRAS (IUE 2-56134/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 5483 Mar 12- Mar 25

MARIA DEL CARMEN MARGARITA ESQUELLES PEREZ (IUE 2-5889/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5432 Mar 12- Mar 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MELITON SOSA PEREZ (IUE 256-977/2018).
Artigas, 14 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 6867 Mar 25- Abr 05

MAXIMO FERMIN RAMOS TORMOS (IUE 156-1029/2018).
Artigas, 13 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6834 Mar 22- Abr 04

EMILIO CABRAL (IUE 156-806/2018).
Artigas, 31 de octubre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 5695 Mar 13- Mar 26

RAMIRA MOEMA MENDINA FERNANDEZ (FICHA 156-1015/2018).
Artigas, 26 de febrero de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5517 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

NOEL MIERES PEREIRA (IUE 461-969/2018).
Artigas, 15 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7103 Mar 25- Abr 05

WANDERLEY NEY MEIRELES ROMAN (IUE 461-959/2018).
Artigas, 15 de marzo de 2019.

CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7102 Mar 25- Abr 05

WASHINGTON DANIEL FERREIRA BASTOS (IUE 461-679/2018).
Artigas, 23 de octubre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5518 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EULALIA CORDOBA DIAZ (IUE 157-24/2019).
Bella Unión, 20 de febrero de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6052 Mar 15- Mar 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RISSO PEINADO, ENRIQUE ZELMAR (IUE 459-48/2019).
Canelones, 15 de marzo de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6541 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HILDA VIRGINIA TAIBO MONTES (IUE 526-790/2018).
Atlántida, 8 de febrero de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6818 Mar 21- Abr 03

TERCER TURNO

ALBA TERESA SOSA NOVA (IUE 541-42/2019).
Atlántida, 13 de febrero de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5688 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RAÚL HÉCTOR PESCE CIOCCA (IUE 179-38/2019).
Ciudad de la Costa, 7 de febrero de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6104 Mar 15- Mar 28

AGOSTO FERNÁNDEZ MADRUGA (IUE: 179-97/2019).
Ciudad de la Costa, 22 de febrero de 2017.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6008 Mar 15- Mar 28

MARGARITA ROSA LACERENZA (IUE 179-653/2018).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5862 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

LUIS JOSÉ MARÍA RIOLFO RUBALLO (IUE 180-56/2019).
Ciudad de la Costa, 14 de febrero de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5795 Mar 14- Mar 27

SEXTO TURNO

GLADYS BEATRIZ BRANDON SOUTO (IUE 493-642/2018).
Ciudad de la Costa, 1 de marzo de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7187 Mar 25- Abr 05

CARLOTA TERESA SORIA (IUE 493-692/2018).
Ciudad de la Costa, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6570 Mar 20- Abr 02

GUILLERMO FRAGA MAINARD (IUE 493-677/2018).
Ciudad de la Costa, 1 de marzo de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6421 Mar 19- Abr 01

JOSÉ SANTIAGO LANZA VARELA (IUE 180-664/2018).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5863 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

UBALDO SILVANO LARROSA DEVOTO (IUE 440-82/2019).
Las Piedras, 6 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6944 Mar 22- Abr 04

YUVER ALBERTO DE BRUN DURAN (IUE 440-81/2019).
Las Piedras, 7 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6385 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERICO CABRERA BARBOZA (IUE 440-50/2019).
Las Piedras, 26 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6383 Mar 19- Abr 01

MARIA OLGA DIAZ CAIMI (IUE 440-64/2019).
Las Piedras, 27 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5878 Mar 14- Mar 27

CELSO OROSNIBAL RIVARA ROSADO (IUE 440-47/2019).
Las Piedras, 20 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5516 Mar 12- Mar 25

MYRIAM GRACIELA RODRIGUEZ PIÑEYRO (IUE 440-55/2018).
Las Piedras, 12 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5514 Mar 12- Mar 25

SEXTO TURNO

MIRZA ISABEL HERNANDEZ DUTRENIL (FICHA IUE 458-949/2018).
Las Piedras, 7 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6443 Mar 19- Abr 01

WALTER OMAR CAMEJO RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-940/2018).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6384 Mar 19- Abr 01

SÉPTIMO TURNO

KATIA ALEXANDRA FOMICHOV SUAREZ (IUE 533-370/2018).
Las Piedras, 29 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6382 Mar 19- Abr 01

LISBELA AMARIZ ó AMADIS ó AMEDIZ MARTINEZ HERNANDEZ y OSCAR MENA ó MENAS CHIRIBAO (IUE 533-1072/2018).
Las Piedras, 13 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5700 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

OLGA TERESA DELGADO DIAZ (FICHA 175-475/2018).
Pando, 14 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6252 Mar 18- Mar 29

CUARTO TURNO

ERASMO POMBO PEÑA (FICHA 176-13/2019).
Pando, 14 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7158 Mar 25- Abr 05

JUAN BAUTISTA RISSO GARCIA (FICHA 176-9/2019).
Pando, 14 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6932 Mar 22- Abr 04

CARLOS BOLIVAR FERNANDEZ FOURCADE (FICHA 176-20/2019).
Pando, 19 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6894 Mar 22- Abr 04

JUSTINIANO AYALA BORGES (FICHA 176-6/2019).
Pando, 21 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6715 Mar 21- Abr 03

PEDRO ANTONIO MARQUEZ PORTELA (FICHA 176-296/2018).
Pando, 16 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6007 Mar 15- Mar 28

TERESA BATTO CAIMI (FICHA 176-16/2019).
Pando, 19 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5867 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EMILIANO DOMINGO CLAVIJO CRUZ (IUE 576-54/2019).
Toledo, 19 de febrero de 2019.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 7000 Mar 22- Abr 04

JUAN CARLOS DEBRA COSTA (IUE 576-669/2018).
Toledo, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 6127 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRENE PERI VALLARINO (IUE 207-53/2019).
Melo, 28 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 5979 Mar 15- Mar 28

JUANA BELKIS CAMAÑO GARCIA (IUE 207-740/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 5662 Mar 13- Mar 26

HIPOLITO GUILLAMA ARAUJO (IUE 207-30/2019).
Melo, 28 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5509 Mar 12- Mar 25

CUARTO TURNO

ARTIGAS RIVERO (IUE 208-49/2019).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 6680 Mar 21- Abr 03

JUAN ANTONIO CABRERA CACERES (IUE 208-38/2019).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 5983 Mar 15- Mar 28

ADELAIDA TORT PEÑA (IUE 208-92/2019).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 5982 Mar 15- Mar 28

CARLOS EDUARDO CUÑA PINA (IUE 208-810/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 5981 Mar 15- Mar 28

QUINTO TURNO

VICTORIO PIÑEIRO y NELLY DA SILVEIRA DE LOS SANTOS (IUE 468-173/2016).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7055 Mar 25- Abr 05

JUAN RAMON PENEN BARRETO (IUE 468-656/2018).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7054 Mar 25- Abr 05

JOSE MIGUEL ABELENDA ROMERO (IUE 468-66/2019).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6757 Mar 21- Abr 03

GIL ANDRES FERREIRA COSTA (IUE 468-39/2019).
Melo, 28 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6557 Mar 20- Abr 02

OLGA SUSANA GONZALEZ OLARIAGA y LORENZO ANGEL SCUTARI MASTRANGELO (IUE 468-64/2019).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5980 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

FAIL GONZALEZ PERDOMO (IUE 616-348/2018).
Río Branco, 8 de noviembre de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6473 Mar 20- Abr 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUGENIO FRANCISCO BENITEZ (IUE 223-73/2019).
Colonia, 12 de marzo de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7144 Mar 25- Abr 05

CARLOS LUIS TONELLI CASAÑA (IUE 223-714/2018).
Colonia, 19 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7141 Mar 25- Abr 05

GIORDANO o JURDAN o JORDAN ILIEFF ILIEVA (IUE 223-631/2018).
Colonia, 12 de marzo de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6242 Mar 18- Mar 29

DARIO CONRADO CARRO LOPEZ (IUE 223-60/2019).
Colonia, 6 marzo de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 6059 Mar 15- Mar 28

ROBERTO ANDRES BANCHERO GEIMONAT o GEYMONAT y ANGELA PETRONA CAPELLINO MALLADA (IUE 223-671/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5890 Mar 14- Mar 27

LUIS SANELI ARRIOLA LOPEZ (IUE 223-40/2019).
Colonia, 22 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5886 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

SONIA LILIA NEGRIN RIVOIR (IUE 508-46/2019).
Colonia, 6 de marzo de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7146 Mar 25- Abr 05

MONICA ALEJANDRA AGUIRRE y JULIO CESAR ROQUETA GAMARRA (IUE 508-521/2018).
Colonia, 19 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7143 Mar 25- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GLADYS BEATRIZ CHARLONE QUINTANA (IUE 227-1179/2018).
Carmelo, 11 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7142 Mar 25- Abr 05

VENTURA SANTIAGO MEZANO DI NEGRO (IUE 227-1172/2018).
Carmelo, 1 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6762 Mar 21- Abr 03

WILLY ROBERTO o WILLEN ROBERTO ALLIO BERGER (IUE 227-830/2018).
Carmelo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6586 Mar 20- Abr 02

CARMEN ANA CASTRO MAIDANA (IUE 227-1126/2018).
Carmelo, 14 de enero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6584 Mar 20- Abr 02

ODINO DANIEL GEYMONAT BERGER (IUE 227-1182/2018).
Carmelo, 11 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6583 Mar 20- Abr 02

REINA CELINA BONÉ SCHNEIDER (IUE 227-1087/2018).
Carmelo, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6414 Mar 19- Abr 01

NERI OMAR EUGSTER MUNIZ y CIRILA MUNIZ BATISTA (IUE 227-831/2015).
Carmelo, 11 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5891 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PABLO ANGEL CASTRO MARTIGNONI (IUE 225-108/2019).
Rosario, 21 de marzo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7140 Mar 25- Abr 05

LUISA ISABEL PERDOMO INGOLD (IUE 225-1089/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6415 Mar 19- Abr 01

AIDA MARGARITA VALVERDE y LUIS ELINEO NIEVES LEMES (IUE 225-792/2018).
Rosario, 27 de setiembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6240 Mar 18- Mar 29

MARIO MANUEL FERNÁNDEZ CARO (IUE 225-35/2019).
Rosario, 25 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5889 Mar 14- Mar 27

ALBERICO RUBEN o RUBEN ALBERICO TORRES SOSA (IUE 225-1061/2018).
Rosario, 19 de diciembre de 2018.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5888 Mar 14- Mar 27

ALBERTO GRAMONT BARRANDEGUY (IUE 225-9/2019).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5674 Mar 13- Mar 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA BEATRIZ CARAPE (IUE 242-279/2018).
Durazno, 24 de setiembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6010 Mar 15- Mar 28

ELBA ALICIA GAMARRA BRAGA (IUE 241-64/2019).
Durazno, 22 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5997 Mar 18- Mar 29

HEBER EUGENIO GOYTIÑO VIDAL Ó GOITIÑO VIDAL (IUE 241-805/2018).
Durazno, 12 de diciembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5635 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

HEBER MARÍA CORBO RODRIGUEZ y BELKHYS MARÍA LEUNDA DA GRACA (IUE 241-49/2019).
Durazno, 22 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6926 Mar 22- Abr 04

JOSÉ ANUNCIADO BONFRISCO FERRARI (IUE 242-35/2019).
Durazno, 22 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6924 Mar 22- Abr 04

JULIAN MANUEL IGARZABAL (IUE 242-711/2018).
Durazno, 28 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6923 Mar 22- Abr 04

CIPRIANA CORNELIA MENESES ALPUY y ROBERTO LOPEZ MENESES (IUE 242-795/2018).
Durazno, 22 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6922 Mar 22- Abr 04

MARÍA SERAFINA RAMIREZ BUDES y ORLANDO CELESTINO SILVERA (IUE 241-767/2018).
Durazno, 14 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6230 Mar 18- Mar 29

VICENTA INÉS TURRION RODRIGUEZ (IUE 242-64/2019).
Durazno, 22 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6229 Mar 18- Mar 29

GLADYS ESTHER PINTOS RAMIREZ (IUE 242-71/2019).
Durazno, 22 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5636 Mar 13- Mar 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE RAMON FOLGUERA (IUE 382-35/2019).
Dolores, 7 de marzo de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 6538 Mar 20- Abr 02

SEGUNDO TURNO

ROSA ROMERO TOZZI (IUE 254-803/2018).
Trinidad, 18 de marzo de 2019.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6835 Mar 22- Abr 04

PASCUAL EMILIO DOTTA SANCHEZ y BLANCA MARGARITA BRITO CARTAYA (IUE 254-896/2018).
Trinidad, 11 de marzo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6386 Mar 19- Abr 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE RUETALO TREZZA (FICHA IUE 260-157/2019).
Florida, 1 de marzo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6448 Mar 19- Abr 01

BLANCA DELIA RODRIGUEZ DUQUE (FICHA IUE 260-150/2019).
Florida, 26 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6216 Mar 19- Abr 01

BEATRIZ RAMOS BARRETO (FICHA IUE 260-124/2019).
Florida, 21 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6130 Mar 15- Mar 28

NELLY BLANCA PUGLIESE TREZZA (FICHA IUE 260-105/2019).
Florida, 15 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6126 Mar 15- Mar 28

MARIA DEL CARMEN BRITOS VISCAILUZ (FICHA IUE 261-960/2018).
Florida, 15 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6075 Mar 15- Mar 28

ABELARDO DORNEL MACHADO (FICHA IUE 260-148/2019).
Florida, 25 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5775 Mar 15- Mar 28

JOSE HERRERA MISA y GLADYS HERRERA SULE (FICHA IUE 260-146/2019).
Florida, 25 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5685 Mar 13- Mar 26

RAÚL ARTIGAS PINTOS GARCÍA y MARTA NELLY PINTOS VAZ (FICHA 260-176/2017).
Florida, 18 de abril de 2017.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5684 Mar 13- Mar 26

MARIA JOSEFA MENDIETA MENDIETA y RAÚL CORNELIO FLEITAS HERNANDEZ (FICHA IUE 260-126/2019).
Florida, 21 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5683 Mar 13- Mar 26

HECTOR DAVILA RODRIGUEZ (FICHA IUE 260-1079/2018).
Florida, 1 de marzo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5682 Mar 13- Mar 26

ENMA o EMMA o EMA ROSA REGINA CASELLA (FICHA IUE 260-29/2019).
Florida, 8 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5620 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

ENRIQUE MARIANO MELGAREJO CASTRO (IUE 261-986/2018).
Florida, 18 de diciembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 6542 Mar 20- Abr 02

DELVO OVER FALERO FERRARI (IUE 261-64/2019).
Florida, 12 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6486 Mar 21- Abr 03

RICARDO NIEVES FERNANDEZ PAREDES (IUE 261-141/2019).
Florida, 1 de marzo de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6485 Mar 21- Abr 03

HECTOR PORTILLO LEMES y MARIA ANGELICA CLAVELETTI (IUE 261-98/2019).
Florida, 19 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5972 Mar 15- Mar 28

JOSE MARIA GARCIA GARCIA (IUE 261-935/2018).
Florida, 1 de marzo de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5622 Mar 14- Mar 27

NORMA RITA SOUZA SIERRA (IUE 261-127/2019).
Florida, 28 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5621 Mar 14- Mar 27

IRMA EMILIA MOSCA GIMENEZ Y CLEMENTE CONSTANTINO MOSCA GIMENEZ (IUE 261-997/2018).
Florida, 12 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5609 Mar 14- Mar 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANSELMO MARIA PORTA CABRERA y ELIDA STHER PEREZ RIERA (IUE 274-895/2018).
Minas, 25 de febrero de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7076 Mar 25- Abr 05

MARGARITA BLANCA MARTINEZ (274-780/2018).
Minas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7075 Mar 25- Abr 05

OMAR MONTES DE OCA OCAMPO (274-554/2018).
Minas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6540 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

MARIA JULIA CORREA BORDON (IUE 274-544/2018).
Minas, 23 de octubre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7077 Mar 25- Abr 05

VEBIN FELIPE HERNANDEZ SANCHEZ (IUE 432-716/2018).
Minas, 6 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7074 Mar 25- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO CARABALLO DIAZ (FICHA 284-86/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7155 Mar 25- Abr 05

TERCER TURNO

JOAQUIN JOSE ALONSOPEREZ MIGUEZ (IUE 285-836/2018).
Maldonado, 22 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7098 Mar 25- Abr 05

MARY ó MARIS NELLY GUADALUPE GRAÑA (IUE 285-1062/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6274 Mar 18- Mar 29

OCTAVO TURNO

MARIA de LOURDES DUHART PAZOS y AMELIA MARIA PAZOS BARREIRO (IUE 286-1102/2018).
Maldonado, 6 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7157 Mar 25- Abr 05

JUAN PEDRO GONZALEZ GLORIA (IUE 286-1331/2018).
Maldonado, 21 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7097 Mar 25- Abr 05

ARIEL RICARDO ZEBALLOS FRADE (FICHA 286-1268/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6977 Mar 22- Abr 04

ALBERTO RAMÓN MANRIQUE TOLEDO (IUE 286-1347/2018).
Maldonado, 8 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6772 Mar 21- Abr 03

PEDRO CLAUDIO TORT TECHERA (IUE 286-1335/2018).
Maldonado, 21 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6425 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIA HELVECIA RISSO MACHADO (FICHA 503-49/2019).
San Carlos, 25 de febrero de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6426 Mar 19- Abr 01

SEGUNDO TURNO

PEDRO OLIVAR CAMEJO ANTONINI (FICHA 505-521/2018).
San Carlos, 26 de febrero de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6442 Mar 19- Abr 01

TEODORA MEDINA OLIVERA, SARA ODILIA CABRERA MEDINA y MARIA ANGELINA CABRERA MEDINA (FICHA 505-22/2019).
San Carlos, 26 de febrero de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5724 Mar 13- Mar 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUISA ADELA PALERMO CHIARLI (IUE 300-828/2018).
Paysandú, 11 de febrero de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6729 Mar 21- Abr 03

LUIS ALBERTO GIORDANO GUARIGLIA (IUE 300-53/2019).
Paysandú, 26 de febrero de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6477 Mar 20- Abr 02

ROSA MARIA GOMEZ ALVAREZ o ALVARES (IUE 300-311/2018).
Paysandú, 13 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6195 Mar 18- Mar 29

FELIX GREGORIO QUINTANA CABRERA y BLANCA INES ROSSI PIÑEIRO o PIÑEYRO (IUE 300-721/2010).
Paysandú, 27 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5472 Mar 12- Mar 25

JUAN RAMON MARTINEZ LAMELA (IUE 300-18/2019).
Paysandú, 6 de febrero de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5469 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

HUGO RUBEN ZUCCHETTI ZANNIER (IUE 301-37/2019).
Paysandú, 22 de febrero de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6481 Mar 20- Abr 02

ROBERTO LUIS CAPPELLI PAOLINI (IUE 301-15/2019).
Paysandú, 22 de febrero de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6479 Mar 20- Abr 02

BLANCA ERMINDA DELFURNO o DELFORNO (IUE 301-540/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6196 Mar 18- Mar 29

FANNY MARTINEZ OLIVA (IUE 301-22/2019).
Paysandú, 14 de febrero de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5855 Mar 14- Mar 27

ANA RENEE MOREIRA BASTOS (IUE 301-25/2019).
Paysandú, 14 de febrero de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5854 Mar 14- Mar 27

ANIBAL ARIEL ROTUNDO OVIEDO (IUE 301-593/2015).
Paysandú, 21 de setiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5470 Mar 12- Mar 25

SÉPTIMO TURNO

ISOLINA CERIANI DELGADO (IUE 501-813/2018).
Paysandú, 13 de diciembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7069 Mar 25- Abr 05

CARLOS CESAR SOSA DE LEAL CELERI (IUE 501-72/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7068 Mar 25- Abr 05

ISMAEL RAMON GULIERMONI e ISMAEL RAMON GULIERMONI de los REYES (IUE 501-714/2018).
Paysandú, 8 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7067 Mar 25- Abr 05

FLORA HORTENCIA, PAULA JOSEFA y CARLOS JOSE TIRAVANTI BUONO (IUE 501-814/2018).
Paysandú, 13 de diciembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7064 Mar 25- Abr 05

EDUARDO RENEE PIRIZ MONTERO (IUE 501-643/2018).
Paysandú, 16 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 6909 Mar 22- Abr 04

JULIO CESAR FLEITAS RAMENDI (IUE 501-820/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 6730 Mar 21- Abr 03

HAEDO NAZARIO CRUZ RUIZ DIAZ o RUIZ DIAS (IUE 501-110/2019).
Paysandú, 6 de marzo de 2019.
Exoneración Ley 18078.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 6552 Mar 20- Abr 02

MAURICIO ZANONIANI TURA (IUE 501-64/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 6478 Mar 20- Abr 02

NELIDA AIDE o HAYDEE o AIDEE, BLANCA OLGA, EDUARDO ALBERTO e IRMA ADELA CALDERON ARDANZ (IUE 501-758/2018).
Paysandú, 7 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5473 Mar 12- Mar 25

NELIDA GONZALEZ NIETO (IUE 501-36/2019).
Paysandú, 7 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5471 Mar 12- Mar 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

IRENE ORFILIA, BORGES RIVAS (IUE 317-1082/2018).
Fray Bentos, 17 de diciembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6897 Mar 22- Abr 04

GLADIS EUSEBIA GIMENES (IUE 317-83/2019).
Fray Bentos, 28 de febrero de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6388 Mar 19- Abr 01

MARTINEZ CORREA, JUAN ALCIDES (IUE 317-49/2019).

Fray Bentos, 19 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6173 Mar 18- Mar 29

SAPIN LUBIENCO, VIERA y GAGAUZ DIMITROVA, PEDRO (IUE 317-368/2013).
Fray Bentos, 21 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6172 Mar 18- Mar 29

CANTTI ARBELO, FRANCISCA HAYDEE (IUE 317-1142/2018).
Fray Bentos, 11 de febrero de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 5977 Mar 15- Mar 28

LUCRECIA ERLA ROSSO CASTRO (IUE 317-114/2019).
Fray Bentos, 12 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5974 Mar 15- Mar 28

MARIA NILDA FRANCO CARRANCIO y LUIS ALBERTO COCHINELA MAZZILLI (IUE 317-82/2019).
Fray Bentos, 28 de febrero de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5785 Mar 14- Mar 27

MONTALDO, MANUEL y RUIZ, OLONA LILIA (IUE 317-1147/2018).
Fray Bentos, 14 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5478 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ELIBERTO ó ERIBERTO ITURBIDE BASSETTI (IUE 318-20/2019).
Young, 21 de febrero de 2019.
Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6553 Mar 20- Abr 02

ALFONSO RAMÓN CENTURIÓN FUMÓN (IUE 318-31/2019).
Young, 27 de febrero de 2019.
Dra. Mary Gil Pavelesky, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5769 Mar 14- Mar 27

SANTIAGO STOLETNIY GORDIENCO o GORDIENKO y ELVIRA ROMANIUK LUKIANCHUK (IUE 318-368/2018).
Young, 12 de febrero de 2019.
Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5593 Mar 13- Mar 26

SEGUNDO TURNO

MIRTA BEATRIZ LAFOURCADE GRAÑA (IUE 445-400/2018).
Young, 15 de febrero de 2019.
Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6581 Mar 20- Abr 02

ELISEO SILVA ACLAND y BLANCA CORNELIA ALMEIDA (IUE 317-113/2019).
Fray Bentos, 28 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 5975 Mar 15- Mar 28

EDUARDO RAUL VELAZQUEZ RUIZ (IUE 445-224/2018).
Young, 29 de agosto de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5753 Mar 15- Mar 28

JULIO EDUARDO GARCÍA READ (IUE 445-393/2018).
Young, 8 de febrero de 2019.
Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5592 Mar 13- Mar 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUISA ESTHER BRASIL (FICHA IUE 329-60/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6952 Mar 22- Abr 04

SANTO ALBERTO BANDERA TRINIDAD (FICHA IUE 329-48/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6951 Mar 22- Abr 04

JUAN FRANCISCO GIL SILVEIRA (FICHA IUE 329-32/2019).
Rivera, 26 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6950 Mar 22- Abr 04

ENIO YORDI TAVAREZ (FICHA IUE 329-26/2019).
Rivera, 26 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5852 Mar 14- Mar 27

ALVARO AMBROSIO PONS ABELLA (FICHA IUE 329-24/2019).
Rivera, 19 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5675 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

MARIA GISELA DE LEAO PEREIRA y ANA LUISA DE LEAO PEREIRA MARTINS (FICHA IUE 330-59/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7126 Mar 25- Abr 05

HAYDEE LARA PEULA (FICHA IUE 330-68/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7125 Mar 25- Abr 05

OLGA BORIANI ROMERO (FICHA IUE 330-66/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6953 Mar 22- Abr 04

QUINTO TURNO

GLADYS FRANCIA GARAY BALBI (FICHA IUE 462-77/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6947 Mar 22- Abr 04

RAUL PEREIRA DOS SANTOS SALDIAS (FICHA IUE 462-748/2018).
Rivera, 1 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5513 Mar 12- Mar 25

SEXTO TURNO

DEMETRIO ZURBANO ARAO (FICHA IUE 477-665/2018).
Rivera, 4 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5676 Mar 13- Mar 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCELO RAUL DE NOIA (IUE 341-622/2018).
Rocha, 1 de marzo de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6919 Mar 22- Abr 04

RAMON PASCASIO SANCHEZ ACOSTA (IUE 341-625/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 1 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 6397 Mar 19- Abr 01

SONIA MOTTA LEBKO (IUE 341-664/2018).
Rocha, 1 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5461 Mar 12- Mar 25

CUARTO TURNO

WILFREDO FELIX OLIVERA MACHADO (IUE 342-686/2018).
Rocha, 15 de febrero de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6727 Mar 21- Abr 03

MARCOS MIGUEL VEIGA (IUE 342-21/2019).
Rocha, 22 de febrero de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6390 Mar 19- Abr 01

QUINTO TURNO

TOMAS AQUINO MENDEZ (IUE 525-643/2018).
Rocha, 13 de febrero de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6209 10/p 6325 Mar 19- Abr 01

ANIBAL ALCIDES GUERRA DE LEON (IUE 525-28/2019).
Rocha, 25 de febrero de 2019.

Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6209 10/p 6064 Mar 15- Mar 28

ANGEL PASCASIO COSTA RODRIGUEZ (IUE 525-27/2019).
Rocha, 22 de febrero de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6209 10/p 6063 Mar 15- Mar 28

NICOLA CHRISTIANNE PHILIPSON (IUE 525-632/2018).
Rocha, 11 de febrero de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
01) $ 6209 10/p 5680 Mar 13- Mar 26

EDUARDO ENRIQUE BALDOMIR ESTEVEZ (IUE 525-29/2019).
Rocha, 22 de febrero de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
01) $ 6209 10/p 5668 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

RAFAEL EMILIO CORDANO CARAVADOSSI DE THOET (IUE 343-413/2018).
Chuy, 6 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 6869 Mar 25- Abr 05

HUGO TORRES FERNANDEZ (IUE 343-400/2018).
Chuy, 4 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6392 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO ALTEZ (IUE 343-403/2018).
Chuy, 4 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 5791 Mar 15- Mar 28

MABEL MARIA URRUTIA GARCIA (IUE 343-382/2018).
Chuy, 4 de diciembre de 2018.
Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5790 Mar 15- Mar 28

LIDIA ESALTINA o EXILTINA BALAO GONZALEZ y JOSE MARIA PEREYRA DA TERRA o PEREIRA PLA (IUE 343-394/2018).
Chuy, 21 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 5788 Mar 15- Mar 28

SEGUNDO TURNO

ULISE ROCHA NIEVES (IUE 448-304/2018).
Chuy, 7 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 6868 Mar 25- Abr 05

RAQUEL DE AVILA ECHEVARRIA (IUE 448-26/2019).
Chuy, 22 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6576 Mar 20- Abr 02

OLMA HAYDEE FERREIRA FERNANDEZ u OLMA AIDE FERREIRA FERNANDEZ (IUE 448-411/2018).
Chuy, 20 de diciembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6391 Mar 19- Abr 01

JUAN DANIEL ARACHICHU (IUE 448-17/2019).
Chuy, 15 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6062 Mar 15- Mar 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HOMERO DA SILVA LUCAS (IUE 352-1224/2016).
Salto, 28 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7081 Mar 25- Abr 05

IGNACIO MARCOS LEVY FERNÁNDEZ (IUE 352-1168/2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 6199 Mar 18- Mar 29

PEDRO WILDEMAR BAPTISTA ESPASANDIN (IUE 352-69/2019).
Salto, 15 de febrero de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5768 Mar 14- Mar 27

ANA MARÍA GALLETO GALVÁN (IUE 352-1091/2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 5764 Mar 14- Mar 27

LAURELINA ETHEL CARDOZO RODRÍGUEZ (IUE 352-417/2018).
Salto, 18 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5448 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

MARZAROLI PIASTRI, RUBENS OMAR (FICHA IUE 353-103/2019).
Salto, 12 de marzo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6746 Mar 21- Abr 03

IMER ARTEGOITIA, TULIA VENERANDA y VLAEMINCK MENONI, VICTOR NILO (FICHA IUE 353-39/2019).
Salto, 13 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6490 Mar 20- Abr 02

ADELA GALLI FORMAIANO (IUE 353-2/2019).
Salto, 8 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5767 Mar 14- Mar 27

MANUEL JUAN LOPEZ FERRARI (IUE 353-1182/2018).
Salto, 24 de diciembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5765 Mar 14- Mar 27

NAVA FREDIANI, ALFREDO (FICHA IUE 353-31/2019).
Salto, 21 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5447 Mar 12- Mar 25

SÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS NAVA CUESTA (IUE 509-59/2019).
Salto, 13 de marzo de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7085 Mar 25- Abr 05

ASTERIA BELTRAMELLI REPETTO (IUE 509-67/2019).
Salto, 13 de marzo de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7084 Mar 25- Abr 05

ANDRELINA PEREIRA DAS NEVES ALBANO (IUE 509-91/2019).
Salto, 8 de marzo de 2019.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 6837 Mar 22- Abr 04

MALVEDER, LORENZO y PINTOS, ANGELA ZULEMA (FICHA IUE 509-94/2019).
Salto, 1 de marzo de 2019.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 6055 Mar 15- Mar 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BONILLA PONCE, JOSE ALBERTO (IUE 370-38/2019).
San José, 20 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6407 Mar 19- Abr 01

HECTOR DANIEL RAMOS UMPIERREZ (IUE 530-88/2019).
Libertad, 8 de marzo de 2019.
Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6405 Mar 19- Abr 01

LUZARDO VILLANUEVA, MARIA DEL CARMEN (IUE 370-37/2019).
San José, 20 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6235 Mar 18- Mar 29

MARGARITA DELGADO DIAZ DE DELEÓN y JUAN ALBERTO DELEON DELGADO (IUE 370-217/2018).
San José, 29 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6078 Mar 15- Mar 28

SERAPIO ALDAZ CABRERA (IUE 370-616/2018).

San José, 11 de febrero de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6209 10/p 5895 Mar 14- Mar 27

GONZALEZ DE LEON EVA TERESA o EVA TERESITA y GARCIA MEDINA, ANGEL FRANCISCO (IUE 370-43/2019).
San José, 20 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5894 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

ALONZO CERPA, JORGE MARIA (IUE 371-31/2019).
San José, 19 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6234 Mar 18- Mar 29

GLORIA RAQUEL FERNÁNDEZ ZAMORA (IUE 371-643/2018).
San José, 12 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6076 Mar 15- Mar 28

CÉSAR GALILEO GARCÍA BOZZOLASCO, JULIO CÉSAR GARCÍA CLARA y MARCOS DANIEL GARCÍA CLARA (IUE 371-686/2018).
San José, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5752 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

PATETTA DELGADO, CARLOS WALTER (IUE 510-557/2018).
San José, 12 de febrero de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6209 10/p 6839 Mar 22- Abr 04

PEREZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN (IUE 510-44/2019).
San José, 26 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5893 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

TOMAS VENANCIO CHOCA GUERRA (IUE 530-24/2019).
Libertad, 12 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6838 Mar 22- Abr 04

RAMON HUMBERTO PEREZ RODRIGUEZ (IUE 530-35/2019).
Libertad, 13 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6596 Mar 20- Abr 02

ENER RAMONA RODRIGUEZ MONTELONGO y OSCAR ORLANDO MARRERO RODRIGUEZ (IUE 530-938/2018).
Libertad, 20 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6406 Mar 19- Abr 01

JUAN POLICARPO RAYMON LAGARDE, ALEJANDRO RAIMON o RAYMON PEREZ y ALEJANDRO RAYMON FAJARDO (IUE 530-830/2018).
Libertad, 19 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6077 Mar 15- Mar 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO MOTA DOTTI (IUE 382-14/2019).
Dolores, 7 de marzo de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 6379 Mar 19- Abr 01

GUSTAVO ALBERTO ROSTAN ALVAREZ (IUE 382-351/2018).
Dolores, 7 de marzo de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 6378 Mar 19- Abr 01

SEGUNDO TURNO

JOSE JUAN MASSIMINO (IUE 443-13/2018).
Dolores, 13 de febrero de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 6539 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANGELA JOSEFA BACINA o BASSINI (IUE 381-1078/2018).
Mercedes, 14 de marzo de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7096 Mar 25- Abr 05

DELMA ARACELY HERNÁNDEZ LEMES (IUE 381-1125/2018).
Mercedes, 27 de febrero de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6891 Mar 22- Abr 04

NÉLIDA GUTIERREZ MOLINA (IUE 381-92/2019).
Mercedes, 6 de marzo de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6222 Mar 18- Mar 29

BLANCA AURORA AGUIAR DOMÍNGUEZ (IUE 381-935/2018).
Mercedes, 14 de noviembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6220 Mar 18- Mar 29

MARÍA ELMIRA PEDRINI (IUE 381-82/2019).
Mercedes, 21 de febrero de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 5843 Mar 14- Mar 27

RAFAEL ARTIGAS CASTRO (IUE 381-115/2019).
Mercedes, 27 de febrero de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5490 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

LUISA ROSA BONIFACHINO (IUE 431-1219/2018).
Mercedes, 15 de marzo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7095 Mar 25- Abr 05

OSCAR EDUARDO AZAMBUYA (IUE 431-119/2019).
Mercedes, 7 de marzo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6892 Mar 22- Abr 04

MARÍA MERCEDES BORGES CAMPOT (IUE 431-1135/2018).
Mercedes, 15 de febrero de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6381 Mar 19- Abr 01

MARIO HUMBERTO COLMAN VIQUE (IUE 431-110/2019).
Mercedes, 11 de marzo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6377 Mar 19- Abr 01

NELLY OLGA PLACERES FIERRO (IUE 431-1279/2018).
Mercedes, 27 de febrero de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6221 Mar 18- Mar 29

CARMEN RAQUEL DIBAR GLATTLI (IUE 431-1188/2018).
Mercedes, 10 de diciembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6219 Mar 18- Mar 29

ERNESTO ANTONIO FERREIRA OYARBIDE (IUE 431-55/2019).
Mercedes, 21 de febrero de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 5845 Mar 14- Mar 27

PEDRO HILARIO AGUIRREGABIRIA LIMA e IRMA RENEÉ AGUIRREGAVIRIA LIMA (Ficha IUE 431-640/2018).
Mercedes, 30 de octubre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5844 Mar 14- Mar 27

BRUNO ANTONIO CABRERA SCALVI (IUE 431-1017/2018).
Mercedes, 24 de diciembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5842 Mar 14- Mar 27

MARÍA VICENTA CAMERA ÑILEI (IUE 431-1019/2018).
Mercedes, 24 de diciembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 5489 Mar 12- Mar 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBA MARE SILVA RAMOS y GUSTAVO LOTITO de FREITAS (IUE 469-744/2018).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6072 Mar 15- Mar 28

ANAIR o NAIR VAZQUEZ VAZQUEZ (IUE 396-63/2018).
Tacuarembó, 15 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 5754 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

MARÍA ELSA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 397-121/2019).
Tacuarembó, 18 de marzo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7071 Mar 25- Abr 05

MARGARITA NUÑEZ MACHADO (IUE 397-76/2019).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5640 Mar 13- Mar 26

MARTINA SACIAS (IUE 397-42/2019).
Tacuarembó, 13 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5638 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

GLORIOLINA GAITE (IUE 469-172/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7072 Mar 25- Abr 05

ENRIQUETA RODRIGUEZ RITZEL (IUE 469-31/2019).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6073 Mar 15- Mar 28

MARIA GLIDES GONZÁLEZ (IUE 469-734/2018).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6071 Mar 15- Mar 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO BRUM CARBAJAL o ANTONIO BRUN CARBAJAL (FICHA 412-833/2018).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7120 Mar 25- Abr 05

ESTEBAN RAMOS (FICHA 412-927/2018).
Treinta y Tres, 13 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7118 Mar 25- Abr 05

TERCER TURNO

RAMON LEOPOLDO ALZA y MARCELA ANCIBAR (FICHA 449-50/2019).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7119 Mar 25- Abr 05

GILBERTO ZUNINO NIEVES y NAIR MOTA BOLLAR (FICHA 449-40/2019).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6918 Mar 22- Abr 04

ULISES GONZALEZ CUADRADO y ESTELA MARTINA ECHEVARRIA CHOTOLA (FICHA 449-60/2019).
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6065 Mar 15- Mar 28

WILFREDO MIRABALLES CARDOZO (FICHA 449-812/2018).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5666 Mar 13- Mar 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Rafael Olarra Jiménez y Raquel Elena Lynch Spika (IUE 2-40891/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7060 Mar 25- Abr 05

Andrea Emilia FERNANDEZ LEIRA (IUE 2-45299/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5717 Mar 13- Mar 26

DECIMOQUINTO TURNO

STEFANIA MORELLO CIANCIMINO, PATRICIA MORELLO CIANCIMINO y PIERINO MORELLO (IUE 2-45218/2007).
Montevideo, 26 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6705 Mar 21- Abr 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SALOMON COHEN SABBAN JABBAZ (FICHA 284-1229/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6441 Mar 19- Abr 01

OCTAVO TURNO

BEATRIZ ELENA TORTEROLA (IUE 286-1322/2018).
Maldonado, 21 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 7099 Mar 25- Abr 05

CARLOS ERNESTO BASSI SABALAIN (IUE 286-1352/2018).
Maldonado, 8 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6976 Mar 22- Abr 04

ANTONIO NIETO y MARIA VIRGINIA ALBARRACIN (IUE 286-1031/2018).
Maldonado, 12 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6424 Mar 19- Abr 01

MARIANO DANIEL IRIBARNE LEGUIA (FICHA 286-1270/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 5881 Mar 14- Mar 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "VISOS SAGARIAS GUSTAVO SUCESION" IUE 2-47508/2018, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 28/11/2018, ejemplares Nº 30088 y Nº 30097 del DIARIO OFICIAL de fechas 11/12/2018 y 24/12/2018 respectivamente y las publicaciones Nº 446 y

Nº 455 del Diario HOJAS LEGALES de fechas 11/12/2018 y 24/12/2018 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto SEGUNDO APELLIDO DEL CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: "GUSTAVO EDUARDO VISOS SAGARIS" "debe decir" "GUSTAVO EDUARDO VISOS SAGARIAS".
Montevideo, 21 de marzo de 2019. NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 7018 Mar 25- Mar 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "ESMORIS MARIA Y VARELA DOLORES HERENCIA YACENTE" IUE 2-55674/2018, se hace saber que por auto 6782/2018 y 6976/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de DOLORES VARELA DE LAGARRETA Y MARIA ESMORIS DE BOUZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) (Sin Costo) 30/p 5572 Mar 13- May 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "SUZUKI TAKATA ROBERTO SUCESION" IUE 2-45114/2018, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ROBERTO MASARU SUZUKI TAKATA, se cita, llama y emplaza al Sr/a ROBERTO AKIRA SUZUKI TAKEUTI o TAKENTI a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 13 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.

01) $ 6209 10/p 5732 Mar 13- Mar 26

VIGÉSIMO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ÁLVARO MAGGI LANER. Ficha Nº 2-50204/2018 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 30/p 6348 Mar 19- May 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de: ELEALSIDES MARTINEZ CASAS -IUE-274-858/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 6 de febrero de 2019 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 6209 10/p 6051 Mar 15- Mar 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de STELLA MARIA O STELLA MRAIS SIMEAN DELGADO - SUCESION -FICHA B/101/2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 14 de mayo de 2002.- ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 6209 10/p 6910 Mar 22- Abr 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "DOS SANTOS (O DELOS SANTOS) DORNELLES MARY. SUCESION", FICHA 477-478/2018, se INTIMA al Sr. Ney Ricardo Roldan, para que comparezca en un plazo de 40 días a manifestar si acepta la herencia de Mary Dos Santos Dornelles o Mary de los Santos Dornelles, bajo apercibimiento que de no hacerlo en plazo, se lo tiene por repudiado de la misma. Rivera, 21 de Febrero de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

01) $ 6209 10/p 5851 Mar 14- Mar 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 405/2019 de fecha 18/02/2019, dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "NAVARRO BRAÑAS RAMON. SUCESIÓN TESTAMENTARIA. IUE. 525-660/2018", se ha ordenado la apertura de la sucesión de: RAMON NAVARRO BRAÑAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Rocha, 25 de febrero de 2019. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

01) $ 6209 10/p 6549 Mar 21- Abr 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "VIGO OSMAR ORLANDO - HERENCIA YACENTE I.U.E. 396-596/2017, se dispuso expedir los edictos de Apertura de las Sucesión de OSMAR ORLANDO VIGO emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 28 de Febrero de 2019. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el veintiocho de Febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

01) $ 6209 30/p 5594 Mar 13- May 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "VIGO OSMAR ORLANDO - HERENCIA YACENTE IUE 396-596/2017 se dispuso expedir los edictos de Apertura de las Sucesión de OSMAR ORLANDO VIGO emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que este trámite está Auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 30 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el treinta de octubre de dos mil dieciocho- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

01) (Sin Costo) 30/p 3075 Feb 15- Abr 01

Convocatorias

C

MOCELMAR S.A.

CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EL 8 DE ABRIL DE 2019. RAMBLA REPUBLICA DE CHILE 4507.
1ª CONVOCATORIA 14:00 HS
2ª CONVOCATORIA 15:00 HS

ORDEN DEL DIA:
-VENTA DE MONTE PADRON 59890 Y/O 59.106.

Primera Publicación

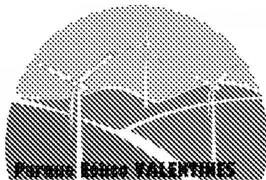
03) $ 960 3/p 7184 Mar 25- Mar 27

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
5 de Abril de 2019
1ra. convocatoria: 19:00 horas
2da. convocatoria: 20:00 horas
Colonia 1730- 1er. Piso- Montevideo
ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de las disposiciones transitorias del Estatuto Social para determinar el alcance del artículo 67 literal i) y del artículo 50 del Estatuto Social: Fecha en la que se comienza a computar el plazo para los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal actualmente en funciones y posibilidad de ser reelectos.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 4800 6/p 7183 Mar 25- Abr 01



AREAFLIN S.A.

De acuerdo con la resolución del Directorio de la Sociedad de fecha 20 de marzo de 2019, AREAFLIN S.A. convoca:
1) A los accionistas titulares de las Acciones Clase B a la Asamblea Especial de Accionistas titulares de Acciones Clase B a celebrarse el 23 de abril de 2019, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Rincón 454, de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II. Designación de un Director Titular.
III. Información sobre la Memoria y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2018 y el proyecto de distribución de dividendos.
IV. Designación del representante de los accionistas para trasladar la resolución adoptada a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el día 23 de abril de 2019 a las 15 horas en su primer convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria y para firmar el acta.
2) A los accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 23 de abril de 2019, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Rincón 454, de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: I. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II. Consideración de la Memoria y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2018.
III. Consideración del informe de Comisión Fiscal relacionado con la Memoria y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2018.
IV. Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia.
V. Destino de los resultados y proyecto de distribución de dividendos una vez estén cumplidos todas las condiciones previstas a tales efectos en los Contratos de Financiamiento celebrados por la compañía.
VI. Consideración de la actuación del Directorio, integración y su remuneración.
VII. Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscal, integración y su remuneración.
VIII. Designación del auditor externo y la calificadora de riesgo.
IX. Designación del representante de los accionistas para firmar el acta.
Asimismo, se comunica a los señores accionistas que podrán proceder al registro de sus acciones para asistir a la Asamblea, en el local la Bolsa de Valores de Montevideo (en su carácter de Entidad Registrante y Entidad Representante) sito en Misiones 1400 los días 4, 5, 8, 9, 10 y 11 de abril de 2019 en el horario de 10 a 12 y 14 a 17.
Los documentos a considerarse en la Asamblea, se encontrarán a disposición de los accionistas que logren acreditar tal calidad los días 1 al 12 de abril de 2019 en el horario de 10 a 17 en el local de Cesar Cortinas 2037.
Asimismo, se comunica a los señores accionistas que el director a ser electo debe cumplir con lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes de la Ley 16.060, artículos 82 y siguientes de la Ley 18.627 y los artículos 184 y siguientes de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay (esta información se encuentra publicada en la página web de Areaflin).

Primera Publicación

03) $ 14400 3/p 7115 Mar 25- Mar 27

CONVOCATORIA

MIDUR S.A, llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
Fecha: 05 de Abril de 2019
Lugar a realizarse: Uruguay 1396 de la ciudad de Salto.
Primer llamado: hora 20.30, Segundo llamado hora 21.30
Orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Brindar información acerca de temas administrativos y marcha proyecto Obra padrón de MIDUR S.A.
3- Aprobación de la gestión de la Administración.
4- Designación de accionistas para firmar el acta.
María del Luján Chiesa, Presidente.

Primera Publicación

03) $ 2400 3/p 7086 Mar 25- Mar 27

CONVOCATORIA

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SALTO S.A, llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
Fecha: 05 de Abril de 2019
Lugar a realizarse: Uruguay 1396 de la ciudad de Salto.
Primer llamado: hora 18.30, Segundo llamado hora 19.30
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance anual del ejercicio finalizado el 31/12/18 y destino de las utilidades.
3. Brindar información acerca de temas administrativos y marcha proyecto Obra MIDUR.
4. Contrato con CAM
5. Aprobación de la gestión de las Administradoras.
6. Designación de accionistas para firmar el acta.
Dra. Maria de Luján Chiesa, Presidente; Dra. Natalie Couture, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 2880 3/p 7082 Mar 25- Mar 27

CLUB NEPTUNO

LUNES 01 DE ABRIL DE 2019 LLAMADO A ASAMBLEA
1- LLAMADO A LAS 19.30 HORAS
2- LLAMADO A LAS 20 HORAS
ÚNICO TEMA LIQUIDACIÓN DEL CLUB NEPTUNO.

Última Publicación

03) $ 640 2/p 7002 Mar 22- Mar 25

BILPA S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BILPA S.A. para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día jueves 11 de abril de 2019, primera convocatoria a la hora 12 y segunda convocatoria a la hora 13, en el local de Treinta y Tres 1269, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2018
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

03) $ 2880 3/p 6989 Mar 22- Mar 26

Romalur S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Se resuelve convocar a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Romalur S.A. para el día 10 de Abril de 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en el local ubicado en la calle Ejido 1275 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del Orden del día:
* Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
* Aprobar la rescisión del Contrato de Operación con SHERATON OVERSEAS MANAGEMENT CORPORATION - MARRIOTT INTERNATIONAL.
* Aprobar Contrato de Franquicia con SHERATON INTERNATIONAL INC. -MARRIOTT INTERNATIONAL

* Aprobar contrato de Gerenciamiento Hotelero con SACRAMENTO MANAGEMENT - PINUCOR S.A.
* Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 de la Ley 16.060)
El Directorio.
03) $ 3360 3/p 6980 Mar 22- Mar 26

**CINTERAL S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Fecha: miércoles 10 de abril de 2019
Hora: 14:00 horas en primera convocatoria, y a las 15:00 horas en Segunda Convocatoria.
Lugar: Yamandú Rodríguez 1321
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación del balance especial de la Sociedad.
3. Aumento de capital integrado.
4. Facultar al Directorio de la Sociedad para la cancelación y/o emisión de acciones y/o certificados provisorios. Designación de las personas autorizadas a realizar los trámites correspondientes.
5. Designación de las personas autorizadas a realizar los trámites correspondientes.
6. Designación de un accionista para la firma del Acta.
El Registro de Asistencia se abrirá diez días hábiles antes de la asamblea, en el domicilio indicado, en el horario de 10 a 17 horas, y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 3840 3/p 6978 Mar 22- Mar 26

Cooperativa de Trabajo de Socios de Audem (COOPAUDEM)

La Cooperativa de Trabajo de Socios de Audem (COOPAUDEM) convoca a ELECCIONES ORDINARIAS.
Fecha: 04/04/2019
Horario: 10 a 20 hs.
Lugar: Maldonado 983 esq. Julio Herrera y Obes
Los socios deberán concurrir con la cédula y podrán consultar el padrón de votantes habilitados en la sede de Audem.
03) $ 2400 5/p 6975 Mar 22- Mar 28

CONVOCATORIA

COMERI-IAMPP convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo 23 de abril de 2019 hora 12.00 (en primer llamado); segundo llamado hora 12.30.
Orden del día será el siguiente:
1) Aprobación de Acta anterior.
2) Memoria anual del Consejo Directivo período 01/10/2017 a 30/09/2018.
3) Aprobación de Estados contables.
4) Distribución de excedentes;
5) Informe de la Comisión Fiscal.
6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Lugar: Sala de reuniones del Consejo Directivo. Sanatorio - Calle Ansina 639, planta alta, esquina Rodó, de la ciudad de Rivera.
Dr. Gaspar Rivero, Presidente; Dra. Laura Crosa, Secretario.
03) $ 2880 3/p 6949 Mar 22- Mar 26

Club Atlético Pinar Junior

Se cita Directiva el 22 de Abril 2019 a las 18:00 horas, en sede Social.
Presentación de listado de socios habilitados a la fecha.
Recepción de listas de candidatos para elección de nuevas autoridades a realizarse el 04 de Mayo 2019 en la sede de 17:00 a 18:00 horas.
Única Publicación
03) $ 480 1/p 6862 Mar 25- Mar 25

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Lechería de Melo Agraria de Responsabilidad Ltda., COLEME, convoca sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 30 de marzo de 2019 a la hora 9:30 en primera citación y a la hora 10:00 en segunda citación, Conventos de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo para tratar el siguiente:
Asamblea General Ordinaria
ORDEN DEL DIA
Primero: Lectura del Acta Anterior
Segundo: Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta
Tercero: Memoria, Balance e Informe de Comisión Fiscal del Ejercicio cerrado al 31.08.2018
Cuarto: Situación actual de la Empresa
Quinto: Informe de la Comisión Electoral
Sin otro particular, saludamos atentamente.
CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE COLEME.
03) $ 4800 5/p 6756 Mar 21- Mar 27

CONVOCATORIA

Según lo establecido en el Art. 12 de nuestro Estatuto, el Consejo Directivo de UNI 3 URUGUAY convoca a todos los socios activos de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día miércoles 27 de marzo a las 13:00 horas en el local Sede Alondra Bayley de Arenal Grande 1448.
ORDEN DEL DÍA
1) Lectura de la Memoria Anual
2) Presentación del Estado de Cuenta al 31/10/2018
3) Valor de la cuota social.
4) Elecciones 2019.
Última Publicación
03) $ 1600 2/p 6719 Mar 22- Mar 25

CONVOCATORIA

Quintil SA cita a asamblea extraordinaria de socios para el día 10/04/19 en Blvar. Artigas 3262 Apto. 002. 1era convocatoria 14:00 hs. 2da convocatoria 15:00. Orden del día: Cierre de actividad comercial y liquidación.
03) $ 960 3/p 6700 Mar 22- Mar 26

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. María Soledad, Alvaro Francisco y Enrique Daniel Andrés MARTINEZ LARRECHEA y Margarita Elena, Ana María y María del Rosario PICARDO GALLARDO solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 56 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 2, cuyos primitivos titulares eran Lefor R. Gallardo y Carlos María Echavarría, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1074011).-
Montevideo 10/10/16
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.
04) $ 2880 3/p 6988 Mar 22- Mar 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARIEL RAÚL CABRERA SOSA y BELKIS BANDERA GRILLO (IUE 2-35031/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018

Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
05) $ 9642 10/p 6256 Mar 18- Mar 29

LUCY DEUS COQUEJO y LUIS HUGO GALLO RIOS (IUE 2-44681/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
05) $ 10569 10/p 6191 Mar 18- Mar 29

VICTORIA LUCIANA SILVA FERNANDEZ y SEBASTIAN RUIZ DIAZ PINTO (IUE 2-32935/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
05) $ 10569 10/p 5627 Mar 13- Mar 26

SEGUNDO TURNO

MARIA GRACIELA FERNANDEZ SARRO y MARIO ORLANDO MEDINA ÁLVAREZ (IUE 2-57237/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 5437 Mar 12- Mar 25

SEXTO TURNO

JONATHAN MATÍAS URRETAVISCAYA DA LUZ y CYNTIA ELIZABETH BUZZETTA MENJEN (IUE 2-47875/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 6502 Mar 20- Abr 02

OCTAVO TURNO

MARÍA MGDALENA CASTRO GARCÍA y GERARDO ALEXEI ESPINOSA OSANO (IUE 2-58618/2018)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
05) $ 10569 10/p 6798 Mar 21- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

GABRIELA CARMEN MONTENEGRO PUCCI y ALBERTO CHAPUIS AÑON (IUE 2-6934/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 7037 Mar 25- Abr 05

GERARDO RAFAEL AGUILAR RODRIGUEZ y DANIELA CLAUDIA MEDINA REPETTO (IUE 2-4484/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 6726 Mar 21- Abr 03

LEONARDO JORGE CURUTCHAGUE SANGUINETTI y FLAVIA CRISTINA LANDACO LUZ (IUE 2-49080/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 6428 Mar 19- Abr 01

CRISTINA PERDOMO RIBEIRO y LUIS ERNESTO HERNANDEZ SILVA (FICHA E/425/99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 6105 Mar 15- Mar 28

SERGIO ARIEL PAULO LAGOS y SILVANA CRUZ TARTARO (IUE 2-6617/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 11 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 5577 Mar 13- Mar 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

SANTIAGO MARTIN CARBONE CORREA y MARIA ALEJANDRA GALLOTTA SORRONDEGUI (IUE 2-55421/2018)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 10569 10/p 6469 Mar 20- Abr 02

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA DE LOS ANGELES ROMERO SILVA y DANIEL EDUARDO SIMINOVICH SOBOL (IUE 2-52319/2018)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 7148 Mar 25- Abr 05

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ANTONIO YANES PAILOS y CLAUDIA VIRGINIA MARTINEZ MEERES (FICHA 2-4456/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 10569 10/p 6998 Mar 22- Abr 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANDREA GABRIELA YUNGER WAJSBRODT y DANIEL TUGENTMAN LIPSZYC (IUE 2-35345/2018).
Montevideo, 19 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 6711 Mar 21- Abr 03

MARCELO JOHNSONS VEGA TABAREZ y MARIA RAQUEL AQUINO GONZALEZ (IUE 2-54218/2018)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 6162 Mar 18- Mar 29

ROSARIO CAPOTE y WALTER CHOPITEA (IUE 2-3664/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 6151 Mar 18- Mar 29

OSCAR DANIEL SANCHEZ y LOURDES PAOLA MORA (IUE 2-52353/2018)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 5574 Mar 13- Mar 26

DECIMOCTAVO TURNO

GRACIELA MARÍA RODRÍGUEZ ACOSTA y CARLO ALBERTO LASA GARCÍA (IUE 2-7338/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 7176 Mar 25- Abr 05

LILIANA RENÉE CASTELO GAIBISSÓ y JUAN HEBER FERNÁNDEZ MAGGIO (IUE 2-54923/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 7034 Mar 25- Abr 05

MARIA CRISTINA MAURIN DE LOS SANTOS y JOSE EDUARDO RAMOS KUSTER (IUE 2-41662/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 5985 Mar 15- Mar 28

MARINA SUESCUN OTTONELLO y RUBEN MARIO PRADO RIVERO (IUE 2-38078/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 5781 Mar 14- Mar 27

MARÍA VERÓNICA GÓMEZ MACHÍN y JORGE LUIS RAHI TOMEO (IUE 2-4800/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 10569 10/p 5626 Mar 13- Mar 26

DECIMONOVENO TURNO

FLORENCIA ESTEVES ESTEVEZ y JUAN SEBASTIAN JUANENA CAVALLO (IUE 2-52892/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 10569 10/p 6014 Mar 15- Mar 28

VIGÉSIMO TURNO

ANDRES SCOTTI PONCE y ANDREA GANDINI GARCIA (IUE 2-1467/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 6423 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANI MARCELO ABELLA VILLALBA y JESSICA LUCY DELGADO GUADALUPE (IUE 2-5468/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 6282 Mar 18- Mar 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VANESSA NATALIA MALDONADO MUNIZ y SERGIO IVAN KLICINOVIC LOPEZ (IUE 2-5520/2019)

Montevideo, 01 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 10569 10/p 6186 Mar 18- Mar 29

VIRGINIA ELIZABETH FLORES LEZICA y DARDO WASHINGTON ALVAREZ SILVERA (IUE 2-3663/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 10569 10/p 5941 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

SANDRA IVONNE GONZÁLEZ ÁLVAREZ y NÉSTOR WALDEMAR GARCÍA CASTILLO (IUE 2-35353/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 6896 Mar 25- Abr 05

MARIA LORENA VIÑOLE CLAVIJO y FEDERICO MARIANO PREVE COCCO (IUE 2-52255/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 5956 Mar 15- Mar 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ROSSANA ALICIA LLAMOSA ABREU y JUAN ALFONSO LERETE TORRE (IUE 526-755/2018).
Atlántida, 18 de febrero de 2019
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 5534 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARIA GABI VAROLI PEREZ y WALFREDO FRESENGA GONZALEZ (FICHA 176-808/2018).
Pando, 14 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 6716 Mar 21- Abr 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICHARD HAROL DA COSTA ANTUNEZ y ELVIRA ROSARIO LUCAS ESPINDOLA (IUE 207-731/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
05) $ 10569 10/p 6323 Mar 19- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ORLANDO GIL SOLARES y GRACIELA BEATRIZ SILVEIRA NAVARRETE (IUE 227-838/2018).
Carmelo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 6585 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HORACIO VICTOR MOLINARI y ALINA HERNANDEZ (IUE 225-645/2018).
Rosario, 31 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 6761 Mar 21- Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ANA LUCÍA MUTTI COLINET y NELSON JAVIER MORIONDO TRINCAVELLI (IUE 509-852/2018).
Salto, 10 de octubre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 10569 10/p 5766 Mar 14- Mar 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ERNESTO HÉRNANDEZ y MARY PÉREZ LUZARDO (IUE 510-123/2018).
San José, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 6840 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

FLAVIA FACAL LUCIÁN y OSCAR EMILIANO PÁEZ GÓMEZ (IUE 530-43/2019).
Libertad, 25 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 6233 Mar 18- Mar 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE" IUE 2-40766/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. ALCIDES CHILDE a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
05) $ 10569 10/p 6088 Mar 15- Mar 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ARRUA RONDAN Rosicler y PEREIRA AYCAGUER Javier.- DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE BIENES CONCUBINARIOS.- Ficha 242-674/2018 se hace saber que por providencia Nº 8335/2018 del 28/11/2018, se decretó la DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD LEGAL DE BIENES CONCUBINARIOS, existente entre Rosicler ARRUA RONDAN y Javier PEREIRA AYCAGUER, emplazandose a los acreedores por el término legal a deducir sus derechos en estos autos.- Durazno, 27/02/2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 6941 Mar 22- Abr 04

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "VIDAL CANAVES, MARÍA C/ GIMENO FLORENTINO, CRISTIAN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 2-49240/2017, por Providencia Nº 5868/2017 de fecha 15/11/2017 y Nº 5088/2018 de fecha 18/10/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días al Sr. CRISTIAN GIMENO FLORENTINO emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6352 Mar 20- Abr 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ MONICA C/ ZURDO MARCELO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-58564/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARCELO ALEJANDRO ZURDO DORTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 5500 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, GLADYS C/ SANCHEZ PEREYRA, RUBEN DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-47900/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN GUALBERTO SANCHEZ PEREYRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 13 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 5902 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA,CARLOS C/ FRANCO, MARIA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-41434/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN FRANCO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 12 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 5740 Mar 14- Mar 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PERNA PERDOMO, ESTELA MARY C/ FLORES, WASHINGTON HUGO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE: 440-937/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON HUGO FLORES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO por lo que se encuentra amparado por la Ley 18078.-
Las Piedras, 21 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6589 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CORREA VERA, HECTOR JHON -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-816/2018, por auto Nº 851/2019 de fecha 27/02/2019 se CITA, Y EMPLAZA a la Sra. ELVIRA CARMEN RIVERO MIGUEL por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Marzo de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 6396 Mar 19- Abr 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "BORBA BORBA JUAN SOLIS C/ GONZALEZ VICKY MARIA DEL ROSARIO. DIVORCIO. IUE 468-37/2019", se emplaza a la Sra. VICKY MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 20 de Febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 6398 Mar 19- Abr 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ROJAS PEREIRA Ana María C/ LOBELCHO PALERMO Mario Eduardo.- DEMANDA DE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.- Ficha 241-712/2018 según providencia Nº 7440/2018 de fecha 30/10/2018, SE CITA y EMPLAZA al Sr. Mario Eduardo LOBELCHO PALERMO, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que a efectos de las publicaciones el presente trámite esta Auxiliado de Pobreza por decreto Nº 7440/2018 del 30/10/2018.- Durazno, 21/11/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6225 Mar 18- Mar 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de San Carlos, dictada en autos "FERREIRA, MARIA ORFILIA C/ SILVA DIAZ, WILSON ARIEL. DIVORCIO. FA. 505-493/2018", se cita y emplaza al SR. WILSON ARIEL SILVA DIAZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, al amparo de la Ley 18.078.
San Carlos, 18 de diciembre de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5818 Mar 14- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ DANIELA MARIA C/ KOLESNYK EDGARDO MARCEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-131/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. EDGARDO MARCEL KOLESNYK, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 6 de marzo de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 6556 Mar 20- Abr 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MACHIAVELLO BISIO, FERNANDO DANIEL C/ LAXAGUE GALLINO, SILVANA JACQUELINE-DIVORCIO SOLA VOLUNTAD-. IUE. 353-1036/2018".- POR RESOLUCION Nº 798/2019, de fecha 26 de febrero de 2019, SE EMPLAZA a la Sra. Silvana Jacqueline Laxague Gallino, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL DE 90 DÍAS CONFORME AL ART. 89 C.G.P, bajo apercibimiento de designarle Defensa de Oficio.-.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día doce de marzo de dos mil diecinueve. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
07) $ 3482 10/p 6198 Mar 18- Mar 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALFREDO C/ MENENDEZ, LILIÁN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE. 371-39/2019, se hace saber que por Providencia Nº. 480/2019 de fecha 18/02/2019 se EMPLAZA a la SRA. LILIÁN MENÉNDEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 19 de Febrero de 2019. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 5520 Mar 12- Mar 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SOSA AMARILLO, FRANCISCA CIRILA C/A AZAMBUYA RODRIGUEZ, SIRILIN - DIVORCIO y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-627/2018; Se EMPLAZA a SIRILIN AZAMBUYA RODRIGUEZ, por el término legal, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante se encuentra AUXILIADA DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 10 de Diciembre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6536 Mar 20- Abr 02

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos a la Sra. STELLA MARIS FERNANDEZ SOSA, para comparecer en BPS UDAG Piriápolis, calle Uruguay 991 a fin de continuar trámite de Reconocimiento de Servicios, entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículo 78 y 83. R.D: 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Genérica-Piriápolis
Dpto. de Maldonado.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 6492 Mar 21- Mar 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º turno, dictada en autos caratulados "Edificio CENTER- c/ Herederos, Sucesores y /o interesados de Peradotto Ariadna y otro. Intimación de pago, IUE 2-32599/2018, se intima, cita, llama y emplaza a los sucesores de Ariadna Peradotto y Homero Alcivides Ifran Silvera, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 14 de febrero de 2019. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) $ 8450 10/p 5927 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Aguirre Hilario y/o posibles herederos o sucesores o interesados - Escrituración Forzada" IUE 2-6914/2018, por decreto 4085/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, se cita, llama y emplaza a posibles herederos o sucesores de Hilario Osvaldo u Osbaldo Aguirre y de la Sra. Erlinda Gómez Ferreira, o demás interesados, a escriturar el padrón 155.603/004 con frente a la calle

Pasaje Oficial Nº 1239/004 (Barrio Municipal Nº 5) de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 14 de febrero de 2019. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5648 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 22º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "ANEP C/SUCESORES DE JULIO ETCHEGOIMBERRY S. COL Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - I.U.E. 2-48560/2015", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS CÓNYUGES DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD COLECTIVA SUCESORES DE JULIO ETCHEGOIMBERRY, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO QUIÉN CONTINUARÁ LAS PRESENTES ACTUACIONES.
Montevideo, 25 de febrero de 2019. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 6350 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Jorge Etcheverry y otra. Demanda de Rescisión de Contrato de Uso y Goce", IUE 2-46642/2017 se hace saber que por decreto Nº 3211/2018 del 30.10.2018, se cita, llama y emplaza a los herederos y /o sucesores a cualquier título de Jorge Luis Etcheverry Amado para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 12 de febrero de 2019. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10140 10/p 5864 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "NUÑEZ CARDOZO, MARÍA- DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA- IUE 2-1157/2017", se cita y llama a los sucesores del Sr. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ DE LOS SANTOS a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 11 de junio de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
08) $ 3482 10/p 6124 Mar 15- Mar 28

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "BENEDETTI BUSTILLO, GABRIEL C/ SOSA NETTO, SILVANA DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-6170/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a. SILVANA MARINA SOSA NETTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 14 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6050 Mar 15- Mar 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "PRADO, LUIS C/PRADO MARTINEZ, VALENTINA. CESE DE PENSION 21 AñOS (ART 56 INC 2 CNA)" IUE 2-23611/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Valentina Prado Martínez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6985 Mar 22- Abr 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ, FABIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE 2-58437/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Juan Eduardo Carneiro por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
08) $ 6760 10/p 6626 Mar 20- Abr 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MONTESDEOCA ALVARADO, SANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-9638/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a. MARCELA NATALY SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 19 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6601 Mar 20- Abr 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SILVA, JUAN Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-30483/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a. ALEJANDRA RAQUEL SUSALLA DE LOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 19 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6600 Mar 20- Abr 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CARDOZO PEREYRA, MONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-9864/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a. FERNANDO ABEL DUTRA ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 19 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6599 Mar 20- Abr 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ PAZ ANA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-25127/2018, se dispuso emplazar por edictos a SERGIO FALERO Y A TODOS LOS PRESUNTOS HEREDEROS, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 12 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5596 Mar 13- Mar 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ NUñEZ, MARIA RECONOCOMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-2632/2019, se dispuso emplazar por edictos a HILMA ACOSTA RODRIGUEZ, ALVARO EVARISTO BECERRA ACOSTA, MARIA DE LOS ANGELES BECERRA ACOSTA, EDWARD FABIAN BECERRA ACOSTA, ERWINS ROBER BECERRA ACOSTA Y ADRIANA

ROSSANA BECERRA ACOSTA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6887 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ARGUELLO JADE,MATEO Y SOFIA C.N.A LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA POLICIAL" IUE 436-634/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a. FLORENCIA PERDOMO Y PABLO MARTIN ARGUELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6717 Mar 21- Abr 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PEREIRA, AECIO C/ FERNANDEZ MACHADO, AECIO Y OTRO CESE DE PENSION ALIMENTICIA 21 AñOS ART 56 INC 2 CNA" IUE 2-4709/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a. EMILIA LORENA FERNANDEZ MACHADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 13 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5885 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "DE BRITOS ORTIZ, ALAYDE -RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-53590/2018, se dispuso citar a los posibles sucesores del Sr. Raúl Fasana Meireles, emplazándose por edictos para que comparezcan en el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 14 de marzo de 2019 Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
08) $ 3482 10/p 7161 Mar 25- Abr 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "PADUAS, JUANA C/ RODRIGUEZ ALVAREZ, MELANY CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-5913/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a. MELANY KATHERINA RODRIGUEZ ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5875 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

14 FEB 2019
EDICTO: En autos caratulados "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A C/ TRANSARBIZA ASOC. LIMITADA Y OTROS - COBRO DE PESOS" IUE 2-61874/2016, se hace saber que por Decreto 2856/2018 del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno; se cita, llama y emplaza a DEGASOL S.A por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6760 10/p 6444 Mar 19- Abr 01

Edicto: Por disposición Nº 2471/2018, de fecha 6/11/2018, del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, se dispuso dar traslado de la demanda en autos caratulados: Intendencia de Montevideo c/ Nobile Rodríguez, Reina y otros, Rescisión de adjudicación. IUE 2-11577/2018, por lo que se cita, llama y emplaza, a Maria de las Mercedes, Walter Mario y Reina Margot Nobile Rodríguez y a los sucesores de Rosa Irene Nobile Rodríguez a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con el Defensor de Oficio ya designado en autos.
07 MAR 2019 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5857 Mar 15- Mar 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados, "BLOSSOMIR S.A. C/ H.M.J.V. SRL Y OTROS", JUICIO EJECUTIVO" IUE 32-179/1999, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 3327/2018 de fecha 15/11/2018, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a los sucesores de FELICINDO ALVAREZ SANDIAS y a todo interesado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, Febrero 7 de 2019.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) $ 8450 10/p 5698 Mar 13- Mar 26

EDICTO: POR LO DISPUESTO POR LA SRA. JUEZA LETRADO CIVIL DE 7º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES CIRIACO FLORENTINO ALZUETA MEDERO Y OTRO — RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN. IUE 2-55145/2015 SE LE DA TRASLADO DE LA DEMANDA DE RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN (DECRETO 419/2016 CON FECHA 10/03/2016) RESPECTO DEL PADRÓN NUMERO 410.178/014 DE MONTEVIDEO, A LOS SUCESORES DE CIRIACO FLORENTINO ALZUETA Y MARIA LE QUINTANA, ESTRELLA REINA, LOURDES CRISTINA, LUZ MARGARITA, CARLOS LENIN, RUBEN ALZUETA QUINTANA; EMPLAZÁNDOSE POR EL TÉRMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 16 NOVIEMBRE 2018. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5650 Mar 14- Mar 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "BOREMIX TRADE S.A. -Cancelación de acciones, títulos de deuda pública, titulo valor-" IUE 2-31543/2018, tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en cumplimiento del auto Nº 4137/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, por el cual se hace saber que se solicitó la cancelación de la Letra de Cambio bancaria Serie 05, Número 304874, librada por Boremix Trade S.A. contra el Banco Scotiabank con fecha 8 de marzo de 2017 a favor de Impex International S.A. por el monto de U$S 20.669,80. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideran tenedores o titulares de cualquier derecho respecto de la letra extraviada para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 19 febrero de 2019. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 4056 3/p 7162 Mar 25- Mar 27

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Montevideo, 11 de marzo de 2019.-
ENRIQUE MADRUGA, Actuario del Juzgado Letrado del Trabajo de la Capital de 3º Turno, CERTIFICA: haber expedido dos ejemplares al tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 3º Turno en autos caratulados: "DE MELLO FIGUEIRA, RUBEN c/ COOPROPIETARIOS COMPLEJO COVINE 5 Y OTRO" - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572) - IUE 2-15842/2017, se cita, llama y emplaza a QUANTIYCO S.A. a que comparezca a estar derecho en estos autos por el término de 90 días atento a lo dispuesto por Decreto Nº 265/2019 de fecha 01 de Marzo de 2019.-
Se deja constancia que atento a lo dispuesto por el art. 4to. de la Ley 14.449 la parte está amparada de derecho de Auxiliatoria de Pobreza.-

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- ENRIQUE MADRUGA, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 6474 Mar 21- Abr 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "AGUERRIDO, JOHANA C/ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS Y OTRO — PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)", IUE 2-49819/2018, se cita, llama y emplaza a LILOTEC S.A., por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el seis de marzo de 2019 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 6878 Mar 25- Abr 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 13º Turno, dictada en autos: RAMILO BALDOVINO, Estela c/ SODRE Y OTROS, PROCESO LABORAL ORDINARIO" (Ley 18.572), IUE: 2-37856/2018, según providencia 229/2019 de fecha 26/02/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a la Empresa YOLBI S.A a comparecer y estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se solicita a instancias del trabajador, por lo que se encuentra amparado por el art. 28 de la Ley 18.572. DORITA A. GUIGOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 6712 Mar 22- Abr 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de - SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: "SILVEIRA, Carlos - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL-". (IUE 156-902/2018), en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de Carlos SILVEIRA, como hijo natural de la Sra. María del Carmen SILVEIRA, y por Resolución Nº 7300/18, de fecha 14/11/2018, se emplaza a aquellos que tuvieran interés en el presente proceso, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Artigas, 29 de noviembre de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
08) $ 11830 10/p 5694 Mar 13- Mar 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos caratulados: "ANTUNEZ DANIEL C/ VITA JUAN Y OTRO -EJECUCION DE TRANSACCION", IUE 176-742/2006 y por decreto 2/2019 de fecha 1º de Febrero del 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: EVENTUALES SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE JUAN CARLOS VITA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Pando, 14 de febrero de 2019.- VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
08) $ 8450 10/p 6411 Mar 19- Abr 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno En autos -BOIRE ECHEVERRI, ALBERTO MANUEL C/ SANTAMARIA LUIS Y OTRA DEMANDA LABORAL -I.U.E. 260-851/2017.- Se cita llama y emplaza a los sucesores de ALBA TERESITA FORLANO RODRIGUEZ para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Florida, FEBRERO 1 DE 2019.-
EL PRESENTE ESTA EXHONERADO POR LA LEY 18572 ART 27. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 5793 Mar 14- Mar 27

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ma Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos "TRINDADE DOMINGO - SERVIDUMBRE DE PASO - IUE 281-266/2017" decreto Nº 8/2019 de fecha 1-2-2019, se ha dispuesto CITAR Y EMPLAZAR por él término legal a los padrones linderos del padrón Nº 1744 de la 7ª seccion catastral (antes 10ª) del departamento de lavalleja, los cuales son:
Padrón Nº 6063 propiedad de SILVERA LARENA, Maria Graciela.
Padrón Nº 1428 propiedad de los Sres. URRUTIA ALVARIZA, Juan Eleuterio; Uberfil Juan; Sofía Juliana; Maria Francisca; Bautista Fermin; Umberto María; Ramón Francisco; Segundo Martiniano; Maria Nilsa; Ailsa Eugenia; Lucinda Celedonia, Olga Birginia; Ema Germana; Eustaquia Venecia; Raul Eulogio; Gualberto Santiago y Elino Teodolino.
Padron Nº 1354 propiedad de PEREIRA ACOSTA, Victor Lauterio y Eracy José.
Pardrón Nº 1619 propiedad de PEREIRA ACOSTA, Victor Lauterio y Eracy José.
Expido el presente en Jose Pedro Varela, el 7 de febrero de 2019. Dr. NELSON ROSA RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ.
08) $ 15210 10/p 5780 Mar 14- Mar 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "VENTURA María Soledad Juicio declarativo de la posesión IUE 298-457/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido juicio declarativo de la posesión, por parte de María Soledad VENTURA ZIPITRIA, cédula de identidad Nº 2.535.688-0, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 1700, de la Localidad Catastral Playa Grande, Solar 8, Manzana 112, con un área de 317 m2 con 25 dm.; muy especialmente a Martha María LINARES VINGA (titular registral del Padrón de autos Nº 1700); Sociedad MARIN y compañía (lindera Padrón Nº 1699); Ana Cristina LARROSA OKROY (lindera Padrón Nº 1701) y Ricardo René e Ignacia Victoria LARROSA RODRIGUEZ (linderos Padrón rural Nº 7247), por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 15 de febrero de 2019
Se hace constar que en autos: IUE 298-248/2018 por Decreto Nº 1849/2018 del 4/12/2018, se concedió auxiliatoria de pobreza,, a María Soledad VENTURA, de acuerdo a lo previsto por el Art. 254 de la Constitución de la República, Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.
08) (Sin Costo) 10/p 6232 Mar 18- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. Ma. Constanza Farfalla, en los autos caratulados: "BERTALMIO ACEVEDO, JUAN SEBASTIAN C/ SOSA, RUBEN. EJECUCIÓN HIPOTECARIA. I.U.E. 290-388/2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de Noventa Días al Sr. RUBEN SOSA MAZULO la cesión de crédito litigioso de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho que el Sr. Juan Sebastián Bertalmio Acevedo le realizó a Francisco José MALLMANN SÁNCHEZ en contra del referido Sr. Ruben SOSA MAZOLO.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10140 10/p 5679 Mar 13- Mar 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "CORDARA, FABIAN ANDRES C/ CORDARA DAMASCO, BRAIAN. CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA C/ DAMASCO, PATRICIA. REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA" Ficha 317,571/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS A BRAIAN CORDARA DAMASCO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 26 de octubre de 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

08) $ 6760 10/p 5784 Mar 14- Mar 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "GANDINI, SUSANA C/ LEYES LUIS OMAR y CIRCULO CATÓLICO.- LABORAL.- IUE 370-468/2018", se hace saber que por Providencia Nº 454/2019 de fecha 20/02/2019, se EMPLAZA a la SR. LUIS OMAR LEYES a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Trámite exonerado de tributación por art. 28 de la Ley 18.572
San José, 14 de Marzo de 2019.- Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 6901 Mar 25- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "TORTEROLO DELGADO, ENZO C/ PEÑA LUY, CARLOS MARIA. DAÑOS Y PERJUICIOS CIVIL" IUE 530-608/2017, se hace saber que por auto Nº 4849/2018 de fecha 12/11/2018 se dispuso emplazar al Sr. WALTER FABRICIO PEÑA LUY, por el término legal, a los efectos de darle traslado de la demanda y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 10140 10/p 6079 Mar 15- Mar 28

Expropiaciones

Ex

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

EXPROPIACIÓN PADRONES 205, 206 y 207. SARANDI DEL YI - TASACIÓN.
Se notifica a toda persona que alegue tener derecho personal y/o real respecto de los bienes inmueble urbano padrones 205, 206, 207, de la localidad Catastral Sarandí del Yí, que la Administración Departamental determinó el valor venal de expropiación de los inmuebles referidos en U.I. 550.583, 975; U.I. 447.846, 241; U.I. 653.363, 556, respectivamente. A efectos de determinar la conformidad o no respecto de dicho valor (art. 18 de la ley 3958 en redacción por art. 355 ley 19355), estará a disponibilidad el expediente 2017-5363 por término de 15 días",con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 18 de la ley 3.958 en su redacción dada por el artículo 355 de la ley 19355, es decir notificar la tasación de los padrones 205, 206, y 207 de la localidad catastral Sarandí del Yi, a sus propietarios o a sus representantes legales..
Lic. Carmelo Vidalín
Intendente Departamental de Durazno
Sr. Juan José Bruno
Secretario General.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 7100 Mar 25- Mar 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los copropietarios de las unidades del padrón matriz Nº 28524, que la "Fracción B" de 66,17 mc, dicho padrón según plano del Agrimensor Horacio Vega del 13 de setiembre de 1989 inscripto con el Nº 14986, dicha fracción está librada al uso público y para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia Departamental de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y por la Ley Nº 14.530 del 1º de junio de 1976 con destino al ensanche de Av. Italia.
El Expediente Nº 2019-1562-98-000001 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 5872 Mar 14- Mar 27

Incapacidades

I

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "BENTANCOR CARABALLO, PABLO INCAPACIDAD", IUE 2-11087/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5638/2018 de fecha 28/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ALEJANDRO BENTANCOR del denunciado PABLO MARTIN BENTANCOR CARABALLO, quien aceptó el cargo con fecha 14/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

10) $ 3482 10/p 6521 Mar 20- Abr 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "CODINA HERNANDEZ, MARCEL INCAPACIDAD", IUE 2-17967/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6088 de fecha 29/10/2018, revocada parcialmente por Resolución Nº6589/2018 de fecha 20/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARCEL MARTÍN CODINA HERNÁNDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. TERESA O TERESITA BEATRIZ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 29/10/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de marzo de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7123 Mar 25- Abr 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "CABRERA LUCAS, LUZ INCAPACIDAD", IUE 2-55960/2016, se hace saber que por Resolución Nº 2766/2018 de fecha 1/06/2018 revocada parcialmente por resolución Nº 2891/2018 de fecha 07/06/2018, se declaró en estado de incapacidad a LUZ NEY CABRERA LUCAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LORENA PATRICIA NUÑEZ CABRERA, quien aceptó el cargo el 19/07/2018.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 3482 10/p 7066 Mar 25- Abr 05

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "GUERRERO CASTILLO, DANIEL- INCAPACIDAD "- IUE 2-52707/2017 se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 4134/2018 de fecha 16/08/2018, se declaró en estado de Incapacidad a DANIEL GUERRERO CASTILLO y se designó curador definitivo a su madre Sra. Santa Castillos, quien aceptó el cargo el día 16 de agosto de 2018.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo. 24 de agosto de 2018.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, en el lugar y fecha indicada. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 5812 Mar 14- Mar 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "GOMEZ BLEDA, CARLOS - INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-52781/2015, por Providencia Nº 4933/2018 de fecha 18/09/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOS ISMAEL GOMEZ BLEDA nacido el día 10/01/1993 e inscripto el día 13/01/1993, en la Oficina Nº 12 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 59, designandose curador definitivo a CAROLINA VALERIA GOMEZ BLEDA.
Se deja contancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA.
Montevideo, 29 de octubre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6939 Mar 25- Abr 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "LEDUC MONTENEGRO, GABRIELA. PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-36486/2014, por Providencia Nº 4567/2016 de fecha 04/08/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. FEDERICO DANIEL NAVARRO LEDUC, nacido el día 23/10/1984 e inscripto el día 23/04/1986, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo, Acta Nº 650, designándose curadora a su madre, la Sra. GABRIELA ESPERANZA LEDUC MONTENEGRO.
Montevideo, 07 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 6114 Mar 15- Mar 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "ALBARRACIN ARRABITE,JULIETA MARIA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 274-712/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4346/2018 de fecha 24/08/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DAYGLE MARIA ARRABITE LAURENTE del denunciado JULIETA MARIA ALBARRACIN ARRABITE, quien aceptó el cargo con fecha 27/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6917 Mar 22- Abr 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "PAZ ZANELLI, JULIO INCAPACIDAD", IUE 2-18296/2018, se hace saber que por Resolución Nº 592/2019 de fecha 28/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a JULIO ALVARO PAZ ZANELLI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GRACIELA FRANCISCA ZANELLI RAVEL, quien aceptó el cargo el 28/02/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de marzo de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6770 Mar 21- Abr 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "COLLAZO VIEITES, AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 2-52421/2016, se hace saber que por Resolución Nº 7067/2018 de fecha 27/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a COLLAZO VIEITES, AGUSTIN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN VIEITES SONEIRA, quien aceptó el cargo el 12/12/2018.

Montevideo, 18 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 5647 Mar 13- Mar 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SANTO COUCE,RAUL INCAPACIDAD", IUE 60-28/1997, se hace saber que por Resolución Nº 5596 de fecha 29/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a RAUL WASHINGTON SANTO COUCE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JULIO CESAR VILAR SANTURION, quien aceptó el cargo el 14/03/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de marzo de 2019. Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 6821 Mar 22- Abr 04

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BOLLA VILLADEMOROS, GONZALO. INCAPACIDAD- FICHA 2-24156/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 4514/2018 de fecha 04 de octubre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO BOLLA VILLADEMOROS y se designó curadora propietaria a su sobrina la Sra. LORENA PIRIZ quien acepto el cargo el día 12 de octubre de 2018.
Se deja constancia que es tramitado por Consultorio Juridico Gratuito de las FF.AA. Ley 18.078.-
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6692 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SALERNO REBELLATTO, LIBER INCAPACIDAD", IUE 2-48197/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6039/2018 de fecha 20/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. FERNANDO SALERNO del denunciado LIBER SALERNO REBELLATTO, quien aceptó el cargo con fecha 19/02/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 06 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
10) $ 3482 10/p 5743 Mar 14- Mar 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO INCAPACIDAD", IUE 2-53970/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6365/2018 de fecha 20/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LILIAN BLANCA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ del denunciado GERVASIO FULGENCIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 30/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 6309 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "PIZZOLI, EMILIA INCAPACIDAD", IUE 2-20051/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3310/2018 de fecha 31/07/2018, se declaró en estado de incapacidad a EMILIA PIZZOLI , designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. ROMEO HITTA, quien aceptó el cargo el 31/07/2018.

Montevideo, 21 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.

Última Publicación
10) $ 3482 10/p 5496 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "BARLOCCO CONESA, NELLY INCAPACIDAD", IUE 2-13740/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5643/2018 de fecha 15/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a NELLY EMILIA BARLOCCO CONESA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA PESCE BARLOCCO, quien aceptó el cargo el 15/11/2018.
Montevideo, 12 de diciembre de 2018. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3351 10/p 6842 Mar 22- Abr 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "CORREA ARAUJO, Leonardo - INCAPACIDAD", IUE: 157-80/2018 hace saber que por Decreto nº 4221/2018 del 21/11/2018, fue declarado incapaz LEONARDO CORREA ARAUJO y se designó como curador del incapaz al Sr. INOCENCIO CORREA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 06/12/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5643 Mar 13- Mar 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "PARODI BONIATTI, Andres Mario -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-20/2015 se hace saber que por Resolución Nº 1482/2018 de fecha 13 de abril de 2018 se declaro en estado de INCAPACIDAD a Andres Mario PARODI BONIATTI y se designó CURADORA DEFINITIVA del incapaz de autos al Sr. Raul Antonio PARODI BONIATTI, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 28 de mayo de 2018 - Canelones a los nueve días de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
10) $ 3482 10/p 6744 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "CARABALLO, MIRTA CECILIA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-499/1996, se hace saber que por auto Nº 7477/2018 de fecha 21 de Noviembre de 2018, se designó nuevo curador definitivo del incapaz MIRTA CECILIA CARABALLO, al Sr. HECTOR DANIEL CARABALLO RIVERO, en sustitución del anterior curador el Sr HECTOR BRAULIO CARABALLO; habiendo aceptado el cargo con fecha 21 de Noviembre de 2018.
Las Piedras, 22 de noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 3482 10/p 5515 Mar 12- Mar 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "MARTINEZ DOS REIS MARIA AMALIA Y MARTINEZ DOS REIS EUSEBIA. INCAPACIDAD. IUE. 207-313/2000", surge que por Auto Nº 5629/2010 del 18 de Noviembre de 2010, se designó Nuevo Curador de la incapaz EUSEBIA MARTINEZ DOS REIS, C.I. 3.947.048-8, a ALTAMIR MARTINEZ, 3.326.500-9, quien ACEPTO EL CARGO el 2 de diciembre de 2010 y fijo domicilio en Benito Juárez 287, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada EUSEBIA MARTINEZ DOS REIS fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1872/2001 del 29/05/2001 y designado curador JUAN MARIA MARTINEZ, el cual queda relevado del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 1 de Febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 6767 Mar 21- Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "NICOLOFF ALFANO, JUAN PEDRO -INCAPACIDAD" IUE 508-426/2018, se hace saber que por Sentencia Nº 5/2019 de fecha 6/2/2019 se declaró en estado de Incapacidad a JUAN PEDRO NICOLOFF ALFANO C.I. Nº 4.912.545-7, designándose curador definitivo de la misma al Sr. Luis Eduardo NICOLOFF LIMONGI C.I. Nº 3.500.716-0, sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento del cargo.
Colonia, 1 de marzo de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 6056 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "BENITEZ, Alberto- INCAPACIDAD" = IUE: 227-367/2018; que por Resolución Nº 7307/2018 de fecha 06 de Noviembre de 2018 se declaró incapaz a ALBERTO GABINO BENITEZ CAVIA designándose curadora de la misma a su hermana ELENA AGUSTINA BENITEZ CAVIA, habiendo aceptado el cargo el 15 de Febrero de 2019, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 21 de Febrero de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3482 10/p 6929 Mar 25- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "ACUÑA CHIAVAZZA, LUIS Y MIGUEL. INCAPACIDADES", IUE: 225-142/2017 por RESOLUCION Nro. 5136/2018 de fecha 16/08/2018 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO ACUÑA CHIAVAZZA, C.I. 4.390.999-6, y a MIGUEL ANGEL ACUÑA CHIAVAZZA C.I. 4.039.133-8 habiéndose designado curadora de los incapaces a GLADYS ESTHER ACUÑA CHIAVAZZA C.I. 3.876.940-8 quien aceptó el cargo conn fecha 23/08/2018, sirviendo de suficiente discernimiento.
Rosario, 11 de febrero de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 5829 Mar 15- Mar 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: RAMIREZ Severino.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-75/2018 se hace saber al público que por auto Nº 456/2019 de fecha 12/02/2019 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Severino RAMIREZ designándose Curadora del mismo a su hija María Elida RAMIREZ COTO, quién aceptó dicho cargo con fecha 12/02/2019.- Durazno, 15/02/2019. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 6925 Mar 22- Abr 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 8512/2018 de fecha 29 de noviembre del 2018, se declaró de incapacidad a "GABRIEL ALBERTO MONCHER VIDAL" IUE 254-68/2018 Declaración de Incapacidad, designándose curador definitivo a Roldán Alberto MONCHER OSORES. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Se deja constancia que curador e incapaz son asistidos por Defensoria de Oficio de Trinidad. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 6678 Mar 21- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "BEK SOSA, ELENA MARGARITA ó MARGERITA - INCAPACIDAD" FA. 456-312/2011, se hace saber que por Auto Nº 2443/2015 de fecha 17/8/2015, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. ELENA MARGARITA ó MARGERITA BEK SOSA habiéndose designado Curador Definitivo de la denunciada incapaz al Sr. NUBLE CEFERINO BEK CABRERA, habiendo aceptado el cargo el día 14/10/2015, quedando investido de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.

San Carlos, 29 de Octubre de 2015. Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.

10) $ 3482 10/p 6276 Mar 18- Mar 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACOSTA RUIZ AIDA NELLY - INCAPACIDAD" IUE 300-347/2016, se hace saber que por auto Nº 7391/2016 de fecha 12.10.2016, se declaró en estado de incapacidad a AIDA NELLY ACOSTA RUIZ, 4.146.893-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a ANA GRACIELA BATISTA, C.I. 2.806.611-9 quien aceptó el cargo con fecha 16.11.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 24 de setiembre de 2018- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3482 10/p 6480 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VILLALBA RIOS, NATTY MICHELL. INCAPACIDAD" IUE 301-290/2018, se hace saber que por auto por auto Nº 6206/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a NATTY MICHELL VILLALBAS RIOS, C.I: 4.550.483-7, habiéndose nombrado curador al SR. DARÍO BENITEZ, C.I: 3.981.443-4, quien aceptó el cargo conferido el día 28/11/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 14 de diciembre de 2018.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 6531 Mar 20- Abr 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BURGOS PEDRO ENRIQUE - INCAPACIDAD" IUE 501-52/2017, se hace saber que por decreto Nº 266/2019 de fecha 12.02.2019 se declaró en estado de incapacidad a PEDRO ENRIQUE BURGOS, C.I. 3.654.820-8 habiéndose nombrado curador DEFINITIVO a OLDEMAR RUBEN BURGOS, C.I. 3.503.046-2, con igual domicilio, quien aceptó el cargo conferido el 12.02.2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, veinticinco de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 6535 Mar 20- Abr 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5867/2018 de fecha 04/12/2018, se declaró en estado de Incapacidad a ÁLVARO MATIAS ÁLVAREZ MELLO, (I.U.E.: 329-265/2016), habiéndose designado curadora del mismo a NUBIA ESTELA MELLO CABALLERO. Rivera, 14 de Febrero de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) $ 3482 10/p 6948 Mar 22- Abr 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, dictada en autos: "SENA MUNIZ SERGIO DENIS - INCAPACIDAD", IUE: 342-269/2018, SE HACE SABER: Que por Decreto Nº 6261/2018 de fecha 12/11/2018, se ha designado Curador Interino del presunto incapaz de autos, Sr. SERGIO DENIS SENA MUNIZ, C.I.: 5.039.797-6, domiciliado en Cont. Cifani, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; a la Sra. SIRLEY MUNIZ DIAZ, C.I.: 4.351.823-2, con igual domicilio que el anterior, quien aceptó el cargo que se le confiriera el día 30/11/2018.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 6422 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "HUELMO CARDOSO JUANA MABEL - INCAPACIDAD", IUE: 342-318/2016, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 6133/2018 de fecha 6/11/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUANA MABEL HUELMO CARDOSO, C.I.: 3.011.505-9, domiciliada en Casa de Salud sito en Cont. 25 de Agosto y Yaros, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; habiendose designado Curador Definitivo de la misma al Sr. HERMINIO WALDEMAR HUELMO CARDOSO, C.I.: 2.920.496-4, domiciliado en Ruta 15 km 43, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 20/11/2018.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.

10) (Sin Costo) 10/p 6399 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "RODRIGUEZ FONTANA ROSA - INCAPACIDAD", IUE: 342-17/2001, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 6128/2018 de fecha 6/11/2018, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo de la incapaz, Sra. ROSA RODRIGUEZ FONTANA, C.I.: 2.698.905-0; atento al fallecimiento del anterior Curados, Sr. MAURO PIRIZ DIAZ, C.I.: 3.390.092-0; aceptando el Cargo la Sra. MARIA LEOPOLDINA PIRIZ RODRIGUEZ, C.I.: 4.352.764-5, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 23/11/2018.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de noviembre de año dos mil dieciocho. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 6395 Mar 19- Abr 01

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "VERA ALTEZ LORENA PAOLA. INCAPACIDAD. IUE 525-276/2015", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 3459/2018 de fecha 18/10/2018, ha declarado en estado de incapacidad a LORENA PAOLA VERA ALTEZ, CI. 4,941,470-7, domiciliada en Ruta 15 km 27.800, departamento de Rocha, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma a la Sra. Flavia Maylen Altez Rodriguez, CI. 4.647.692-6, con igual domicilio que el incapaz, quien aceptó el cargo el 13/11/2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 6412 Mar 19- Abr 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "LEIVA RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO-" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. F.A. 370-46/20109, se hace saber que con fecha 19/02/2019 se inició el trámite de INCAPACIDAD de CARLOS ALBERTO LEIVA RODRIGUEZ, designándose como curador interino a Marcos Luis Leiva Rodriguez.
SAN JOSÉ, 19 DE MARZO DE 2019.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7173 Mar 25- Abr 05

CUARTO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ IGLESIAS, NELSON WALTER. INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE. 510-209/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 313/2019 de fecha 14 de febrero de 2019 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al NELSON WALTER GONZALEZ IGLESIAS, designándose como curadora a la SRA. NANCY RAQUEL GONZALEZ MESA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 15 de febrero de 2019. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6973 Mar 22- Abr 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CREMELLA CREMELLA, PABLO ANDRÉS - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381-599/2015", se hace saber que por Decreto Nº 928/2019 de fecha 22/02/2019, se declaró en estado de Incapacidad a PABLO ANDRÉS CREMELLA CREMELLA, habiéndose designado curadora a CARMEN ISABEL CREMELLA SANTANA, quien aceptó el cargo el día 22/02/2019. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 6 de Marzo de 2019.- Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
10) $ 3482 10/p 6890 Mar 22- Abr 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "PORTELA RAMOS, MARIA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 396-666/2015, se designó CURADOR INTERINO de la denunciada incapaz MARÍA PORTELA RAMOS a su hijo el Sr. LUIS ALBERTO FERRAZ PORTELA, quién aceptó el cargo con fecha 15/12/2017. Tacuarembó, 7 de marzo de 2018. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 6211 Mar 18- Mar 29

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DA SILVA FERRAO OLIVERA, MARCIA ELIZABETH - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-397/2018; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 724/2019 DE FECHA 26/02/2019, SE DESIGNÓ A LA SRA. MARÍA GRISELDA OLIVERA GAITE, CURADORA DEFINITIVA DE LA INCAPAZ MARCIA ELIZABETH DA SILVA FERRAO, QUIEN ACEPTO EL CARGO EL DÍA 1/03/2019, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. TACUAREMBO, 1 DE MARZO DE 2019.- DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7062 Mar 25- Abr 05

Licitaciones L

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ANCAP

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1600158300 - CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE CERCANO A PLANTA ANCAP PAYSANDÚ (COMBUSTIBLES) O CONSTRUCCIÓN DE DOS POLIDUCTOS DESDE EL PUERTO DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ HASTA LA CITADA PLANTA
Apertura: 24 de abril de 2019
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIONES:
La compra de los pliegos para participar en esta Licitación se debe realizar únicamente por medio de transferencia bancaria, tanto sea la compra en Uruguay como desde el Exterior del país.
Desde el Exterior:
Se hará giro a la cuenta: Caja de ahorros Nº 1510164493 (en dólares americanos).
Beneficiario: ANCAP
Banco de la República Oriental del Uruguay
Cerrito 440
ABA 026 003 324
SWIFT Code BROUUY MM
Desde Uruguay:
Se hará transferencia a la Cuenta Corriente Nº 1520030136 (si es en dólares americanos) o a la cuenta corriente Nº 1520023974 (si es en pesos uruguayos).
Beneficiario: ANCAP

Banco de la República Oriental del Uruguay
BROU
Cerrito 440
IMPORTANTE
Al momento de realizar el giro es importante tener en cuenta que el monto es por el importe del costo del pliego, LIBRE DE GASTOS. Esto significa que los gastos bancarios por la transferencia desde el banco de origen y la posterior acreditación que realiza el BROU ante ANCAP, son de cargo de la empresa que adquiere el pliego.
A los efectos de la transferencia, deberán girar: el valor del pliego aproximadamente U$S 50 (para las licitaciones Abreviadas) y U$S 100 (para las Licitaciones Públicas) más los gastos bancarios (entre U$S 45 y 50), más la comisión del BROU (entre U$S 45 y 50). (total aprox. U$S 150 y U$S 200 según sea el caso)
Una vez realizado el giro, remitir a Tesoreria-CajerosOficinasCentrales@ancap.com.uy copia del comprobante bancario con la siguiente información completa de la empresa:
- NUMERO DE LICITACION
- NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA
- DIRECCION COMPLETA
- DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONA DE CONTACTO
- CODIGO POSTAL
Esto permitirá realizar la venta del pliego y emitir el recibo. Lo cual será comunicado por la Tesorería a Procesamiento y Ejecución de Compras a: exteriorcompras@ancap.com.uy enviando el recibo escaneado con los datos de la firma para poder enviarles el pliego correspondiente.
El pliego completo será enviado por correo electrónico o por Courier para el caso que tuviera información complementaria (planos), que dificultara el envío por este medio o se podrá bajar directamente de la página web con la entrega de un pin (esta última forma aún no está operativa).
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
En INTERNET:
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 7114 Mar 25- Mar 25

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P52018

OBJETO: Suministro de Celdas modulares de 24 kV y 36 kV..
Apertura de ofertas: 10/05/2019; Hora 11:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6912 Mar 25- Mar 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Licitación Pública No 18723
"ADQUISICIÓN DE CAMIONES CON EQUIPO DESOBSTRUCTOR Y CAMIONES CON EQUIPO DESOBSTRUCTOR SUCCIONADOR"
Comunicado No. 4
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de Suministros y servicios no personales, Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 28 de marzo del 2019, se prorroga para el 12 de abril del 2019, a las 11:00 hs., en igual lugar.
Gerencia de Servicios Generales.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6873 Mar 25- Mar 25

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 25 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

CLAUDIA GRACIELA IRRAZABAL TEJERA, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUILLERMO TELL 4078 D y JOHNNY TORO SIMANCAS, 30 años, soltero, COMERCIANTE, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio GUILLERMO TELL 4078 D.

Primera Publicación
14) $ 539 3/p 7048 Mar 25- Mar 27

ERNESTO FIDEL CASA MARÍN, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. CORRIENTES 4554 y GABRIELA GISSEL TECHERA AMARO, 34 años, soltera, AUXILIAR EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. CORRIENTES 4554.

Primera Publicación
14) $ 539 3/p 7030 Mar 25- Mar 27

JUAN PABLO JESÚS VEGA, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORSINI BERTANI 5973 y SORAYA PATRICIA RIOS SOSA, 42 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ORSINI BERTANI 5973.

Primera Publicación
14) $ 539 3/p 7029 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 6

CAROLINA SIMON VIANA, 38 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1422 AP 501 y ROBERT JAVIER GALIZIA SUÁREZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1422 AP 501.

Primera Publicación
14) $ 539 3/p 7195 Mar 25- Mar 27

CECILIA RODRIGUEZ ZIPITRÍA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUFORT Y ALVAREZ 3283 y RODRIGO METRAL HESRI, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DUFORT Y ALVAREZ 3283.

Primera Publicación
14) $ 539 3/p 7194 Mar 25- Mar 27

ATILIO BERNABE ROCHA BAEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 12 DE OCTUBRE 57 y RUTH VALERIA MANZZI VIANA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OSVALDO RODRÍGUEZ SOLAR 13 A.

Primera Publicación
14) $ 539 3/p 7174 Mar 25- Mar 27

YANDER SANTIESTEBAN ROJAS, 30 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio SALTO 1159 AP 805 y ODAIMYS MERCEDES HECHAVARRÍA VARGAS, 30 años, soltera, INGENIERA EN SISTEMAS, CUBANA, lugar de domicilio SALTO 1159 AP 805.

Primera Publicación
14) $ 539 3/p 7168 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 7

ANDRÉS PONCE de LEON GOSSI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. RINALDI 3669 y JESSICA VICTORIA VIEGA GONZALEZ, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. RINALDI 3669.

Primera Publicación
14) $ 539 3/p 7172 Mar 25- Mar 27

GABRIELA ROSSANA YAFIGLIOLA PIMENTEL, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RODRIGO DE TRIANA 6081 AP. 04 y RAUL JONATHAN RODRÍGUEZ AMARO, 28 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio RODRIGO DE TRIANA 6081 AP. 04.

Primera Publicación
14) $ 539 3/p 7093 Mar 25- Mar 27

CALIXTO WALTER VAZ, 82 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GERÓNIMO PICCIOLI 3507 y SANTA TERESA SIXTO REYES, 77 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio JUAN CRUZ VARELA 3466.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 7041 Mar 25- Mar 27

Montevideo, marzo 22 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MARÍA FERNANDA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 38 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA VÍA 4188 y RAKESH DUTT, 32 años, soltero, EMPLEADO, INDIA, lugar de domicilio LA VÍA 4188.

14) $ 539 3/p 6864 Mar 22- Mar 26

MARCELO DANIEL FALCO MELGAR, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN SUAREZ 3621/3 y VIVIANA PAOLA CHAVES BALCÓN, 32 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN SUAREZ 3621/3.

14) $ 539 3/p 6845 Mar 22- Mar 26

OFICINA No. 3

ESTEBAN CUTURI FRANCHOMME, 63 años, divorciado, COMERCIANTE, ITALIANO R/L, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1360 y SANDRA RAQUEL VÁZQUEZ FRAGA, 56 años, divorciada, ARTISTA PLÁSTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3535/1710.

14) $ 539 3/p 6859 Mar 22- Mar 26

OFICINA No. 4

SEBASTIÁN ÁLVARO LATTANZIO RODRÍGUEZ, 37 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio VOILARDEBÓ 1277/6 y ADRIANA CAROLINA PEÑALBA BOLIVAR, 33 años, soltera, LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1277/6.

14) $ 539 3/p 6904 Mar 22- Mar 26

SUSANA GENTA BERMÚDEZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio La Carreta 1881 y KATERIN CASTRO ARAUJO, 34 años, soltera, TATUADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio La Carreta 1881.

14) $ 539 3/p 6830 Mar 22- Mar 26

ANGIE CAROLINA GONZALEZ MACEDO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIMBORAZO CALLE 1 BLOCK H /007 y BRYAN NICOLÁS VARGAS SORIA, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHIMBORAZO CALLE 1 BLOCK H/007.

14) $ 539 3/p 6820 Mar 22- Mar 26

Montevideo, marzo 21 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JONATHAN MATÍAS de SOSA FRANCIA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SORATA 3421 y MAGALI ARBIZA NUÑEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 6695 Mar 21- Mar 25

OFICINA No. 2

ENRIQUE ALBERTO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA 8 DE OCTUBRE 2339/1105 y PAMELA DE LA LUZ MALDONADO URBINA, 37 años, soltera, EMPLEADA, CHILENA, lugar de domicilio AVENIDA 8 DE OCTUBRE 2339/1105.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 6683 Mar 21- Mar 25

OFICINA No. 3

FRANCISCO MANUEL JIMENEZ LARRE BORGES, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTRÁZULAS 1616 y MARÍA PAZ SILVEIRA ALGORTA, 24 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2883.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 6676 Mar 21- Mar 25

MARIANA ESPARIS RODRÍGUEZ, 28 años, soltera, NUTRICIONISTA, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2012 BIS, APARTAMENTO 101 y JESÚS RAFAEL ROMERO MORGADO, 28 años, soltero, ECONOMISTA, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2012 BIS, APARTAMENTO 101.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 6653 Mar 21- Mar 25

OFICINA No. 4

RICHARD SEBASTIÁN GONZÁLEZ NOTAROBERTO, 32 años, soltero, COMEDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARÍ 2164 y PAULA TAROCO DONABENE, 38 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARÍ 2164.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 6675 Mar 21- Mar 25

LUCÍA LAPORTA, 31 años, soltera, PSICÓLOGA, ARGENTINA, lugar de domicilio AV. GRAL. RIVERA 2645/203 y PABLO MARIANO SMERLING, 37 años, soltero, DIBUJANTE, ARGENTINO, lugar de domicilio AV.GRAL. RIVERA 2645/203.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 6660 Mar 21- Mar 25

OFICINA No. 5

JOSÉ ALEJANDRO MARÍN GONZÁLEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio AIZPURÚA 2018 y JENNYFER SUSANA PALACIO CASTAÑEDA, 25 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AIZPURÚA 2018.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 6664 Mar 21- Mar 25

PABLO MOISES TORRENS CARDOZO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3835/2 y SANDY MURILLO ROSALES, 40 años, soltera, LICENCIADA EN PODOLOGÍA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3835/2.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 6657 Mar 21- Mar 25

OFICINA No. 6

DAYÁN RUIZ RIERA, 28 años, soltero, ING. EN SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 829/104 y LILIBET FERNÁNDEZ MOLLINEDO, 27 años, soltera, LIC. EN FONOAUDIOLOGÍA, CUBANA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 829/104.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 6817 Mar 21- Mar 25

GERARDO VLADIMIR REYES CRUZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio BUENOS AIRES 226 AP 104 y YOANDRA PÉREZ PÉREZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio BUENOS AIRES 226 AP 104.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 6672 Mar 21- Mar 25

RODRIGO ENZO STARTARI DURÁN, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA MILLÁN 898 AP 201 SOLAR 2 y MÓNICA MARIANA VALLEJO RECALDE, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA MILLÁN 898 AP 201 SOLAR 2.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 6656 Mar 21- Mar 25

OFICINA No. 7

NICOLAS ANDREW PAPARAMBORDA SUAREZ, 27 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MACHÍES 4464 y PRISCILA ANTONELLA VIRICIO CUÑA, 17 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNA 1582.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 6749 Mar 21- Mar 25

WALTER DANIEL POUSO MENENDEZ, 63 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio BULEVAR JOSE´BATLLE Y ORDOÑEZ 2440/805 y ISABEL ARBILDI YOUNG , 56 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio BULEVAR JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 2440/805.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 6662 Mar 21- Mar 25

DIEGO MARTÍN NOBLE BLANCO , 30 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO , lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1829 y VALERIA GERALDINE TEXEIRA CORREA , 27 años, soltera, ESCRIBANA , URUGUAYA , lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1829.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 6661 Mar 21- Mar 25

Prescripciones 

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de la Capital 18º Turno, en autos: "FERNANDEZ CESARINO, Nelly - Prescripción adquisitiva de bien inmueble", IUE 2-24569/2014, según providencia Nº 1749/2018, del 25/07/2018, se hace saber que se presentó Nelly Mabel Fernández Cesarino, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre bien inmueble padrón Nº 111.646, de la localidad catastral Montevideo. El cual, según plano levantado al efecto por el Agr. Luis Alberto Calderón Ruiz, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 15/12/2015, con el Nº 1839, cuenta con una superficie de 93 metros y 60 decímetros, y tiene el siguiente deslinde: Al suroeste, 9,11 metros de frente a la calle Gobernador Viana Nº 2262; 10,30 metros al noroeste lindando con el padrón Nº 111.647; 9,02 metros al noreste, lindando con el padrón Nº 66.976 y 10,35 metros al sureste, lindando con el padrón Nº 111.645. Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble de autos, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, especialmente a los últimos titulares registrales y/o sucesores a título universal y/o particular: Julio César, María Julia, José Pedro, Alba Rosa y María Delia Fernández Peralta, así como a Luis Alberto y José Carlos Fernández Cesarino, y a Luis, Rodrigo Pablo, Natalia y Mauricio Fernández Rivero, o a sus herederos o sucesores a cualquier título. Asimismo, a los titulares u ocupantes de los linderos: padrón Nº 111.647, Ana Zaborko Biber; padrón Nº 66.976, José Luís Delgado Rego y María Montes López; y padrón Nº 111.645, Verónica Beatriz Chiodi Medialdea, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará Defensor de Oficio.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. Rosana Espino Zecchi, Actuaria Adjunta.

16) $ 29440 10/p 6990 Mar 22- Abr 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "MORENO RUSSI, WALTER DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-338/2014 y según providencia Nro 616 del 30 de abril de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos sobre el Padrón Nº 1929, ubicado en la manzana 50, solar 5 de la localidad Catastral Cuchilla Alta, que según plano del Agrimensoa Silvia Conti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 15/8/2016 con el Nº 561, consta de una superficie de 405 metros cuadrados que se deslindan así: 27 metros al sur lindando con padrón 1930, 27 metros al norte lindando con padrón 1928,15 metros al noroeste lindando con padrón 1947 y 15 metros al noreste con frente a la calle 11.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1928, 1930 y 1947, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
La Floresta, 6 de setiembre de 2018. Dr. OSCAR SUAREZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 18400 10/p 5603 Mar 13- Mar 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, Dra. Florencia Sorrondeguy, en autos caratulados "PINTOS FLEITAS WASHINGTON ANTONIO Prescripción Adquisitiva" IUE: 487-2479/2017, en los surge que con fecha 19 de diciembre de 2017, se inicio en esta sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número 402 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Neptunia, que según plano de la Ing. Agr. Fernando Ospiptaleche, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro el 13 de Noviembre de 2012 con el Nº 113, señalado como manzana 165, consta de una superficie 659 metros cuadrados, con 65 decímetros; En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 2719/2018 de fecha 30 de Octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo, LUIS ALBERTO COMESAÑA DUHAGON, o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: 1) Padrón Nº 401 que según surge de la Información registral que obra en autos serian: PAULA PINTOS OTUÑO, 2) Padrón 403 que según surge de la Información registral que obra en autos seria: LEONARDO ALFREDO CARDOZO, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO, en Atlántida el 29 de noviembre de 2018. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY Juez de Paz Departamental.

16) $ 23920 10/p 5856 Mar 14- Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dra. Noelia Acosta Ferreiro dictada en autos: "ESTEBAN Y JUAN IGNACIO RIVEIRA NORIEGA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL, ficha 186-973/2018 según providencia Nº 2982/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente al último propietario SOCIEDAD ANÓNIMA HORACIO GARCÍA LAGOS S.A; a los propietarios y/o sucesores a cualquier titulo de los padrones linderos Nº 28.627 (Lyliam Porto Casada con Walter Isaurralde), Nº 28.629 (Carmelo Morrone), Nº 28.630 (José Calvo casado con Florinda Mira), Nº 28.631 (Manuel Touriño casado con Libertad Morgade), y Nº 28.614 (Yadi Nilbia Gómez), del padrón Nº 28.628 ubicado en la localidad catastral de Ciudad de la Costa que según plano de mensura de prescripción Agrimensor Gabriela Piquet inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 829 el 30 de abril de 2018, tiene una superficie de seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados (643 m²) cero decímetros cuadrados (00 dm²) se deslinda así: al sureste 15.20 metros con frente a la calle De los Tábanos, al oeste 42,94 metros lindando con los padrones 28.629, 28.630 y 28.631, al norte 15.20 metros lindando con el padrón 28.614, al noreste 43.18 metros lindando con el padrón 28.627
Ciudad de la Costa, 7 de marzo de 2019. Dra. NOELIA ACOSTA FERREIRO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 22080 10/p 6614 Mar 20- Abr 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.-
Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: solar de terreno empadronado con el número 7.984, sito en la localidad Catastral Las Piedras, Canelones, especialmente a VICTORIA FOGEL BRODSKY, RICARDO MARIO GUTFRAIND FELDMAN, JORGE ERNESTO GUTFRAIND FELDMAN, ESTHER GUTFRAIND y HELENA PLATNER a que se

presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "ORTIZ ETCHEGARAY, CEFERINA CONY.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 183-983/2015, en cumplimiento de los decretos nº 3511 de 23/11/2015 y nº 1808 de 26/9/2018.- Dr. Valentín LEUNDA, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 12880 10/p 5877 Mar 14- Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Toledo, Dr. Darío WILLEBALD BUFFA, en autos caratulados "GRAVINA ANA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 203-330/2015, según decreto 01/2019 de fecha 1 de febrero de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a MARGARITA JUANA PALMA PIQUET Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, por ser la última titular registral del inmueble padrón Nº 34 (treinta y cuatro) (antes mayor área 1507) de la localidad catastral Toledo Chico, Canelones, según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8048 el 15 de diciembre de 1953, con una superficie de 750 metros y se deslinda así: al Noroeste, 15 metros de frente a calle 1 de 17 metros de ancho; al Noreste, 50 metros lindando con solar 161; al Suroeste 50 mts, lindando con el solar 159 y al Sureste, 15 mts lindando con el solar 151.
Toledo, 19 DE FEBRERO DE 2019. Dr. Dario Willebald Buffa, Juez de Paz Departamental.
16) $ 18400 10/p 5605 Mar 13- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "TORIBIO, HUGO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 213-05/2018", se hace saber que ante esta Sede, se presentó HUGO TORIBIO, C.I.: 2.679.366-3, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:
PADRÓN Nº 135 (parte) Lote B, con un área de 776 m2 con 23 dm, con frente a calles Gral Artigas y calle 19 de Abril (no siendo esquina); ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Plácido Rosas, en plano del Ing. Agrimensor Diego Sosa Costa, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 762 el 28 de setiembre de 2017.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a sus SUCESORES a cualquier título para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Rio Branco, 19 de febrero de 2019.-
Se deja constancia asimismo que Hugo Toribio fue Auxiliado de Pobreza en autos IUE 213-05/2018.- DRA. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE RÍO BRANCO.
16) (Sin Costo) 10/p 6339 Mar 19- Abr 01

EDICTO.-

//tifico que se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Río Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "FERREIRA, GLADES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 213-04/2018" se hace saber que ante esta Sede se presentó GLADES FERRIRA; c.i.: 5.776.050-4, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 1 (parte) Lote A, con un área de 1175 m2 con 48 dm, con frente a calle Enrique Riccetto entre calles 25 de Agosto y Avda. Del Ferrocarril; ubicado en la décimo tercera sección catastral del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad de Plácido Rosas, en plano del Ing. Agrimensor Diego Sosa Costa, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 755 el 28/09/2017. El cual consta con el siguiente deslinde: al So 73,55 m con los padrones 2, 3 y 130, al NO vía férrea de AFE, al NE padrón 1 B y Av. del Ferrocarril, al SE a la calle Ricetto.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia asimismo que Glades Ferreira fue Auxiliada de Pobreza en autos IUE 213-19/2014.-
Río Branco, 25 de Febrero de 2019.- DRA. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE RÍO BRANCO.
16) (Sin Costo) 10/p 6212 Mar 18- Mar 29

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "MODERNEL, JOSÉ LUIS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 213-07/2018", se hace saber que ante esta Sede se presentó José Luis Modernel, c. i. 3.126.834-4 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:
PADRÓN Nº 135 (parte) Lote c, con un área de 6 00, con frente a calle 19 de abril, que linda al NO con el padrón 57, al NE con el padrón 135 parte D y a la calle Adelino Silvera, al E y Se con con la calle 19 de abril y al SO con los padrones 135 lotes B y A y con la calle General Artigas, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad Plácido Rosas en plano del Ing. Agrimensor Diego Sosa Costa, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 762 el 28 de setiembre de 2017.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Río Branco, 18 de febrero de 2019.-
Se deja constancia asimismo que José Luis Modernel fue Auxiliada de Pobreza en autos IUE 213-01/2014.- Dra. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 5939 Mar 15- Mar 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos ALVAREZ CARLOS Y OTROS. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. IUE 227-990/2017 y según providencia 869 de fecha 24 de julio de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 6032, ubicado en la zona rural de la sexta sección judicial y catastral del departamento de Colonia, con una superficie de 2 has 2140 m. c. según plano de mensura del Ing. Agrimensor Álvaro Viviano, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenal y en especial a los últimos titulares registrales Fernando Alvarez Ariztia, Carlos Daniel Alvarez Ariztia, María Laura Alvarez Ariztia, y/o sucesores; titulares padrón lindero 6040, Luis Maria Mansuetti Sequeira y Bárbara Vera; titulares padrón lindero 10496, Ventura Roberto Rebori Sachs y Dora Bianchi; Jerónima (conocida como Emma) Alvarez Carduz, Juan Carlos Alvarez López, Irma Leonor Alvarez Feye, Ofelia Soñora Alvarez, y/o sucesores, así como a todos los interesados a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 28 de noviembre de 2018. Dra. Alejandra Corbo Gómez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 22080 10/p 6057 Mar 15- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: "GONZALEZ DELGADO, GREGORIO WALTER — PRESCRIPCION ADQUISITIVA- FICHA: I.U.E. 260-798/2016,- se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones, a toda persona fisica o juridica que se considere con derechos, con relación al padrón rural 7307 ubicado en la Segunda Sección Catastral de Florida en Paraje Costa Arroyo Latorre con una extensión de 40 hectáreas y 9.148 metros según plano del Agrimensor Martín

Wainstein de octubre de 2017 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) oficina delegada de Florida con el número 358 el 21 de noviembre de 2017, se compone de 2 fracciones (A y B) y se deslindan así: Fracción A: al Sureste tres lineas quebradas de 811 metros, 465 metros centímetros y 98 metros 6 centímetros de frente a Camino Departamental, al Suroeste, 129 metros 5 centímetros de frente a Camino Vecinal, al Noroeste, 1348 metros 7 centímetros lindando con el padrón 1147, al Noreste 474,6. lindando con el padrón 9687. Fracción B; Al Este 77 metros 2 centímetros de frente a Camino Departamental, al Sur 160 metros 2 centímetros, lindando con padrón 1256, al Noroeste 118 metros 3 centímetros, lindando con padrón 1147 y al Noroeste 133 metros 1 centímetro de frente a Camino Vecinal. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 22080 10/p 6677 Mar 22- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "CLAVIJO Ángel, Prescripción, IUE 298-419/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Ángel Eduardo CLAVIJO GUTIERREZ, cédula de identidad Nº 3.782.975-8, respecto de los Padrón Nº 1003, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Grande, zona urbana, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Claudio Franca, tiene una superficie de 341,22 metros cuadrados, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los titulares de los Padrones linderos Nº 1005 y 16788 y/o sucesores a cualquier titulo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 13 de noviembre de 2018. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Juez de Paz.

16) $ 12880 10/p 6745 Mar 21- Abr 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "Rivergolf S.A. Acción declarativa de prescripción treintenaria como pretensión condicional o de futuro y en subsidio pretensión declarativa de existencia de derecho posesorio" I.U.E 505-166/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a Alejandro Walter Sosa Viera y todo aquel sujeto que tenga interés en deducir oposición en la prescripción adquisitiva de 1/48 ava parte de los padrones 2.405 y 19.548 de la séptima sección catastral de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11040 10/p 5710 Mar 13- Mar 26

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "TABEIRA MATTOS, JUAN Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. (PADRON 3.221 - 8ª SECCION). FA. 456-386/2010", se hace saber que se presentaron los SRES. JUAN BENITO, MARINO ULPIANO Y ORONIEL ULPIANO TABEIRA MATTOS, iniciando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el padrón rural Nº 3221, situado en le Paraje "El León", 8ª Sección Catastral, del departamento de Maldonado, que consta, según títulos, de un área de 66 hás, 2,982 mts, y según el plano del Agr. Artigas Rijo, inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado, el 17.11.2003, con el Nº 203, tiene un área total de 64 hás, 5,608 mts., cuyo deslinde es el siguiente: al Norte con padrones 3.220, 15.870 y 11.740; al Este-Noreste línea sinuosa con Arroyo El León; al Sur con padrones 3.222 y 6.429; y al Oeste con padrón 19.770, estando atravesado por Camino Vecinal de Norte a Sur, que lo divide en dos fracciones, señaladas con los Nos. 1 y 2 en el plano citado. Por lo que se cita y emplaza a los que tuviesen derechos sobre dicho padrón, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 2 de mayo de 2018. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.

16) $ 22080 10/p 5900 Mar 14- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú dictada en autos "QUINTANA ESPÍDOLA, FRANCISCO ANIBAL Y OTRO C/ ORLEANS NERY Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 305-120/2018 y según providencia Nº 287/2019 de fecha 19/02/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares registrales ORLEANS NERY BARIANI GOYA, ALICIA MANUELA ODDONE, TULIO RAUL BARIANI GOYA Y ALIX RODRIGUEZ SARDO, y a quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble empadronado con el Nº 6377 (parte), ubicado en la primera sección judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, manzana 272 hoy 872, el que según plano de mensura de prescripión del Agr. Alvaro Franco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Paysandú con el Nº 455 el 17/04/2018, consta de una superficie de 209 metros 83 decímetros y se deslinda así: al Este 15 metros 62 centímetros de frente a calle José Pedro Varela, al Sur 13 metros lindando con el Padrón 11.366, al Oeste 16 metros 11 centímetros lindando con el padrón 10.679 y al Norte 5 líneas rectas que miden 5,13 cm, 1,17 cm, 2,06 cm, 1,77 cm y 5,80 cm lindando con resto del Padrón 6377; a que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127.4 del C.G.P.). Se deja constancia que los gestionantes se ostentan el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Paysandú, ocho de marzo de dos mil diecinueve.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 7078 Mar 25- Abr 05

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVA, HECTOR MANUEL Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE: 359-26/2016, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 21924, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 462 el 27/06/2011, consta de una superficie de 242 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados, y se deslinda asi: al NORTE 10 m 05 cm de frente a calle Cuareim, al ESTE 24 m 13 cm lindando con el padrón 30344, al SUR 10 m 18 cm linda con padrón 21923, y al OESTE 23 m 76 cm lindando con el padrón 28902. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a titulo universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, seis de marzo de dos mil diecinueve.- DRA. ANA VARELA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO.

Primera Publicación

16) $ 20240 10/p 7080 Mar 25- Abr 05

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CHIAPPA, PAULINO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE: 359-328/2018, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 20.171, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc Arreseigor, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 848 el 20/10/2017, consta de una superficie de 356 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados,

y se deslinda así: al OESTE 9 m 93 cm de frente a calle 25 de mayo, al NORTE 35 m 58 cm linda con el padrón 12648, al ESTE 10 m 11 cm linda con parte del padrón 15974, y al SUR 35 m 58 cm linda con los padrones 15983 y 29315. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- SALTO, DOCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- DRA. ANA VARELA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO.

16) $ 20240 10/p 6747 Mar 21- Abr 03

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, Dr. Alejandro M. Leiva, Decreto Nº 84/2019 de fecha 11/02/2019, dictada en autos: "TERRA PONCE DE LEÓN, Federico Mateo - Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE: 383-351/2018", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Federico Mateo TERRA PONCE DE LEÓN, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble Padrón Rural Nº 10.572 de la décima sección judicial y catastral del Departamento de Soriano - Paraje "Rincón de Cololó", que según surge del plano de mensura inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 329 con fecha 26/10/2018, cuenta con una superficie de 9 Hás. 9160 m2. En consecuencia se LLAMA, CITA Y EMPLAZA por 90 días al último titular, a los linderos Román Rosales Moyano y a Suital S.A., y/o a sus sucesores a cualquier título como así también a todos los que se consideren con derecho respecto del citado bien (art. 127.4 C.G.P.) a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de febrero de 2019.- Dr. Alejandro M. Leiva, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 20240 10/p 5492 Mar 12- Mar 25

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, Dr. Alejandro M. Leiva, Decreto Nº 85/2019 de fecha 11/02/2019, dictada en autos: "TERRA PONCE DE LEÓN, Federico Mateo - Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE: 383-352/2018", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Federico Mateo TERRA PONCE DE LEÓN, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble Padrón Rural Nº 10.571 de la décima sección judicial y catastral del Departamento de Soriano - Paraje "Rincón de Cololó", que según surge del plano de mensura inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 329 con fecha 26/10/2018, cuenta con una superficie de 6 Hás. 3425 m2. En consecuencia se LLAMA, CITA Y EMPLAZA por 90 días al último titular, a los linderos Román Rosales Moyano y a Suital S.A., y/o a sus sucesores a cualquier título como así también a todos los que se consideren con derecho respecto del citado bien (art. 127.4 C.G.P.) a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de febrero de 2019.- Dr. Alejandro M. Leiva, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 20240 10/p 5491 Mar 12- Mar 25

Propiedad Literaria y Artística

PLA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

A.I.M LTDA, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Gestor automático de pruebas para banca personal", (Software), de la/s cual/es se declara/n TITULAR DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES.
Montevideo, 22 de marzo de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 7094 Mar 25- Mar 25

Marcos Ulyses Prates Vaz, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"EL HOMBRE SIN MUNDO", (Ensayo), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 22 de marzo de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 7052 Mar 25- Mar 25

Héctor César Dirón Santos, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "ÉXILES. ÉXILES: MEKA ÉXILES, PARTE 1 Y 2", (Novela), 2) "Chester Ordín", (Seudónimo), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 22 de marzo de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 7046 Mar 25- Mar 25

Marcelo Andrés Vendemia Cagnoni, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"CAUSA Y AFECTO", (Guión drama), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 22 de marzo de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 7044 Mar 25- Mar 25

Procesos Concursales

PC

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "JACQUELINE SUSANA OLIVERA REINA- CONCURSO LEY 18.387", I.U.E.: 2-34981/2018, se hace saber que por auto Nº 527/2019 de fecha 20 de marzo de 2019, se decretó la liquidación de la masa activa de JACQUELINE SUSANA OLIVERA REINA, C.I. 2.816.401-6, con domicilio en Río Negro 1200. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara en funciones la Sindicatura oportunamente designada, la Cra. Alicia Carlevaro. Se decretó la disolución de la empresa JACQUELINE SUSANA OLIVERA REINA.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de marzo de dos mil diecinueve.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 6871 Mar 25- Mar 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 620/2019 de fecha 12 de marzo de 2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "NICEBELT S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN.- IUE: 41-19/2019", se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 2135/2018 del 31 de julio de 2018 dictada en autos: "NICEBELT S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387 - IUE: 2-19903/2018" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación."
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO en cumplimiento de lo dispuesto en autos.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de marzo de dos mil diecinueve- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 6872 Mar 25- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

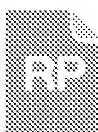
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. Mariana Capurro Areco, dictada en autos caratulados: "CHIRIBAO OLIVERA, VIVIANA. CONCURSO VOLUNTARIO". I.U.E: 304-324/2017, se hace saber que por auto Nº 460/2019 de fecha 12/03/2019, se decretó LA LIQUIDACIÓN DE LA MASA ACTIVA DE LA SRA. VIVIANA CHIRIBAO OLIVERA, C.I. 3.446.383-0, RUT 120284900014, domiciliada en calle Independencia Nº 1348, MANTENIÉNDOSE LA SUSPENSIÓN DE SU LEGITIMACIÓN PARA DISPONER Y OBLIGAR A LA MASA DEL CONCURSO, DESIGNÁNDOSE A LA SINDICATURA QUE YA EJERCE EN EL CONCURSO VOLUNTARIO. Las presentes publicaciones se realizaran SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (art. 21 Ley 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 10/p 6916 Mar 22- Abr 04

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SAAVEDRA MENDEZ, NARCISO- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6986/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ASTOROHILDE ARTEMIO SAAVEDRA , inscripta el día 29/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A - 2332, en el sentido que: Donde dice el apellido materno MENDY debe decir MENDEZ, por así corresponder.

Montevideo, 18 de marzo de 2019

PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

19) (Sin Costo) 10/p 6361 Mar 19- Abr 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LACRUZ AGUILAR, GERMINAL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48069/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GERMINAL CESAR LACRUZ, inscripta el día 21/02/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª Sección de la Capital del Departamento de Montevideo, Acta Nº 927, en el sentido que: donde dice "WASHINGTON RUBEN LACRUZ" debe decir "RUBEN WASHINGTON LACRUZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.

Montevideo, 22 de marzo de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 7117 Mar 25- Abr 12

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LACRUZ AGUILAR, GERMINAL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48069/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RUBEN WASHINGTON LACRUZ DIDAK y ARLINDA MARIA AGUILAR, inscripta el día 10/09/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 17ª Seccion de la Capital del Departamento de Montevideo, Acta Nº 176, en el sentido que: Donde dice "WASHINGTON RUBEN LACRUZ" debe decir "RUBEN WASHINGTON LACRUZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.

Montevideo, 22 de marzo de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 7116 Mar 25- Abr 12

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "DIAS, LOURDES - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-47252/2018, por auto Nº 5918/2018 de fecha 31/10/2018, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LOURDES DIAS, nacida el día 5 de enero de 1979 en Montevideo, e inscripta el día 11 de enero de 1979, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 76, en el sentido que donde dice "LOURDES DIAZ" debió decir "LOURDES DIAS", donde dice "hija legítima de la declarante y de Presentación Díaz" debió decir "hija legítima de la declarante y de Presentación Días", y donde dice "nieta por línea paterna de Antonio Díaz" debió decir "nieta por línea paterna de Antonio Días", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 15 de noviembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5312 Mar 12- Mar 25

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TRAVERSO PEREZ LORNA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43864/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS ALBERTO TRAVERSO SANJURJO, inscripta el día 11/08/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 345, en el sentido que: DONDE DICE QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE BENITO TRAVERSO Y DE HIPÓLITA LASERRA, DEBE DECIR QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE BENITO TRAVERSO Y DE LUISA SOLARI por así corresponder.

Montevideo, 15 de marzo de 2019

KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 6226 Mar 18- Mar 29

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "THOMAZ PESAOLA, ARMOZINA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-7497/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Constantina Pesaola Arias, inscripta el día 21/12/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2219, en el sentido que: Donde dice "PEZAOLA" debe decir "PESAOLA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.

Montevideo, 06 de marzo de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 5031 Mar 07- Mar 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-8093/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ, inscripta el día 20/05/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 472, en el sentido que: donde dice que es hija legítima de RENÉE GENOVEFA PIVETTA de nacionalidad

ARGENTINA. debe decir: hija legítima de REMI GENOVEFA PIVETTA de nacionalidad BRASILERA por así corresponder.

Montevideo, 14 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6149 Mar 18- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS NUñEZ, LIDRONETA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6320/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LIDRONETA FARIAS NUÑEZ, inscripta el día 26/04/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 222, en el sentido que: donde dice: "SIDRONETA FARIAS", debe decir "LIDRONETA FARIAS" por así corresponder.

Montevideo, 11 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 5581 Mar 13- Mar 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHES GERVASO, ALEJANDRA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5951/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Jorge Luis Andrés Otero Colciago y Alejandra Mariana Sánchez Gervaso, inscripta el día 17/11/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 566, en el sentido que: donde dice: Jorge Luis Otero Colciago debe deicr: Jorge Luis Andrés Otero Colciago por así corresponder.
Montevideo, 20 de marzo de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6823 Mar 22- Abr 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CALLERIZA COR, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9645/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MYRNA SOLANGE GIMER, inscripta el día 22/09/1936, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 390, en el sentido que: es nieta por línea materna de Francisca De León por así corresponder.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6942 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CALLERIZA COR, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9645/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANTONIA DI MARTINO y EMILIO HIGINIO GIMER, inscripta el día 25/04/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21ªSección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 57, en el sentido que: es hija de la Sra. Francisca De León por así corresponder.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6940 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CALLERIZA COR, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9645/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: VICENTE DI MARTINO y FRANCISCA DE LEÓN, inscripta el día 20/01/1889, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de San José, Acta Nº 2, en el sentido que: la fecha de nacimiento del Sr. Vicente Di Martino fue el 24 de mayo de 1862 por así corresponder.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6931 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MAIOCHI BARROS ALICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44356/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUADALUPE DE MENDIBURU MAIOCHI, inscripta el día 07/09/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 SECCION JUDICIAL del Departamento de Colonia, Acta Nº 370, en el sentido que: DONDE DICE "MAIOCCHI" DEBE DECIR "MAIOCHI" por así corresponder.

Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5498 Mar 12- Mar 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PAMPILLON CHAVES, ROXANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9504/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DARLAN NICOLÁS PEREYRA PAMPILLÓN, inscripta el día 04/04/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 128, en el sentido que: el mismo es hijo natural de José Vitelmo Ferreira Pereyra y de Roxana Beatriz Pampillón Cháves por así corresponder.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6921 Mar 22- Abr 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LOCHER, JOSE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9162/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE LUIS LOCHER POUY, inscripta el día 17/10/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Colonia, Acta Nº 169, en el sentido que: En lugar de decir JOSE LUIS LOCHER POUY, debe decir JOSE LUIS LOCHER CRIET, en puridad debe rectificar POUY por CRIET. por así corresponder.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6884 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA BRESSAN, JORGE Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-4492/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAHINELLY ANTONELLA PEREIRA LIENCRES, inscripta el día 11/09/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 553, en el sentido que: donde dice: "...hija de Jorge Daniel Pereira y de Silvia Karina Liencres"; debe decir: "hija legítima de Jorge Daniel Pereira y de Silvia Karina Liencres" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.

Montevideo, 14 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 6011 Mar 15- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL DELGADO,MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-55675/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HECTOR DEL RE MACIEL, inscripta el día 12/01/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-69, en el sentido que: DEBE DECIR HECTOR DEL RE MACIEL Y NO HECTOR DEL REY MACIEL por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.

Montevideo, 07 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5150 Mar 08- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL DELGADO,MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-55675/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HECTOR DEL RE MACIEL, inscripta el día 28/06/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4556, en el sentido que: DEBE DECIR HECTOR DEL RE MACIEL Y NO HECTOR DEL REY MACIEL. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.

Montevideo, 07 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5149 Mar 08- Mar 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "MENDEZ, CESAR - DECLARACIÓN JUDICIAL DE IDENTIDAD POR VÍA DE INFORMATIO AD PERPETUAM" IUE 2-54735/2018, por resolución Nº 64/2019 de fecha 01/02/2019, se hace saber que se solicitó se declare que CÉSAR MÉNDEZ, nacido el 05/07/1941, registrado el 24/07/1941, por el Oficial del Registro Civil a cargo de la 1ª sección del departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 353 y CÉSAR LUIS MÉNDEZ son la misma persona.
Montevideo, catorce de febrero de dos mil diecinueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5477 Mar 12- Mar 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "DA ROSA PINTOS, CANDIDO ALFREDO Y OTROS S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 461-150/2016), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. Candido Alfredo DA ROSA PINTOS y Juan Ariel DA ROSA PINTOS, promoviendo la Rectificación de Partida de matrimonio de Yolanda Pinto Tavares y Mauricio Da Rosa, en Acta Nº 29, del año 1962 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas; en cuanto a que donde dice: "Pintos" debe decir: "Pinto", y donde dice: "nacida el día 5 de abril de 1933 en Guayuvirá" debe decir: "nacida el día 5 de abril de 1923 en Quaraí, Rio Grande de Sur, República Federativa del Brasil" por así corresponder.-
Artigas, 20 de julio de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 6844 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MASSERONI, DANIEL GILBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 157-27/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: A) Matrimonio de EMILIO MASSARONI y ANGELA LOMBARDI, acta Nº 17 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 08 de Octubre de 1910, en la línea 5 donde dice: "Don Emilio Massaroni...", debe decir: "Don Emilio Masseroni...". En la línea 6 y 7 donde dice: "...nacido el día catorce de enero de mil ochocientos ochenta y uno...", debe decir: "...nacido el día trece de enero de mil ochocientos ochenta...". En la línea 9 donde dice: "Jose Massaroni...", debe decir: "Jose Masseroni...". Y en la anotación marginal donde dice: "Massaroni Emilio ..." debe decir: "Masseroni Emilio..."; B) Defunción de EMILIO MASSARONI, acta Nº 29 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, 14 de setiembre de 1942, en la línea 13 donde dice: "Emilio Massaroni...", debe decir: "Emilio Masseroni...". En la línea 19 donde dice: "...hijo de José Massaroni...", debe decir: "hijo de José Masseroni...". Y en la anotación marginal donde dice: "Massaroni Emilio, debe decir: "Masseroni Emilio". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día seis de marzo de dos mil diecinueve. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5501 Mar 12- Mar 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BONILLA, SERGIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-49/2019, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Sergio Carlos BONILLA TARDAGUILA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de JOSEFA TARDAGUILA TEJEDA, acaecido el dia 26 de noviembre de 2011 en el departamento de Canelones, e inscripto el día 29 de noviembre de 2011, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 684, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la misma donde dice: "JOSEFA TARDAGILLA TEJEDA" y "JOSEFA TARDAGILA TEJEDA" respectivamente decir "JOSEFA TARDAGUILA TEJEDA" por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 26 de Febrero de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 5935 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3to. Turno de Pando, en autos "UMPIERREZ RAMOS, SHARON PRISCILA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-649/2018, se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de SHARON PRISCILA UMPIERREZ RAMOS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "4.811.487-3" deberá decir "4.811.587-3" y donde dice "25/07/1986" deberá decir "25/08/1986"
Pando, 27 de Noviembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 5999 Mar 15- Mar 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "FERNANDEZ OLASE, DAMIAN Y CABALLERO, LETICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA" IUE: 223-68/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de FRANCSECA FERNANDEZ CABALLERO, inscripto con el Acta Nº 284 el día 15 de agosto de 2018 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Francseca" debe decir "Francesca" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).
Colonia, 11 de marzo de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 6506 Mar 20- Abr 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ARAUJO MAI, ARMANDO UMBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-237/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCION expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de ARMANDO UMBERTO ARAUJO MAI, inscripto con el Acta Nº 58 el día 16 de marzo de 2017 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "de estado viudo" debe decir "de estado soltero" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).
Colonia, 21 de febrero de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 5316 Mar 11- Mar 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer Turno. En autos: SANSEVIERO AGUIAR, OSCAR ARIEL --RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 261-889/2018, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE "ELVIRA MASULLO PETRUCCELLI donde dice "MASSULLO PETRUCCELI" debe decir "MASULLO PETRUCCELLI" por ser lo correcto. FLORIDA NOVIEMBRE 23 DE 2018. HILARIO CASTRO TREZZA -ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 6765 Mar 22- Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos SUAREZ SEBASTIAN -RECTIFICACION DE PARTIDAS -IUE 274-866/2018 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Sebastián Suarez nacido el 7 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, Acta Nº 1411 de la Oficina de Estado Civil Nº 9 de la ciudad de Montevideo, en el sentido que donde dice "SACARCHELLI" debió decir "SCARCHELI", por así corresponder.
Minas, 26 de febrero de 2019
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 7050 Mar 25- Abr 12

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, en autos ROMAY MESA MIRIAM YANET, ROMAY MESA NELSI LILIAN Y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDAS DE -IUE 274-505/2018 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ANA GLADYS ROMAY HERNANDEZ Y AGUSTIN AGUIAR, celebrado el 24/3/1960, Acta Nº 6 de la Oficina de Estado Civil de la 13ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice "HIJA DE ENRIQUETA HERNANDEZ" debió decir "HIJA DE MARIA RAMONA HERNANDEZ", y la partida de NACIMIENTO de ANA GLADYS ROMAY HERNANDEZ, nacida el 27/7/1933, Acta Nº 99 de la Oficina de Estado Civil de la 2ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice que es hija de "ENRIQUETA HERNANDEZ" debió decir "HIJA DE MARIA RAMONA HERNANDEZ", por así corresponder.
Minas, 24 de diciembre de 2018
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 6004 Mar 15- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados: "MORÓ DOS SANTOS, ANDRA DANIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-878/2018, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Andrea Daniela DOS SANTOS MORO, de la Oficina Nº 24 de Montevideo, Acta Nº 340 de fecha 06/02/1973, en el sentido que donde dice "...el nombre de Andrea Daniela", debe decir "... el nombre de Andra Daniela", y en el marginal donde dice: "DOS SANTOS MORO, DANIELA ANDREA", debe decir "MORÓ DOS SANTOS, ANDRA DANIELA", por así corresponder. Maldonado, 19 de Noviembre de 2018. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5814 Mar 14- Mar 27

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Nivia Rosario DIAZ GUTIERREZ, en autos caratulados: "RIVERO, CLAUDIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1256/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede Claudia Rivero solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, de fecha 28 de noviembre de 1979, nacida el veintiseis de noviembre de 1979 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 839, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...y de Omar Rivero...", DEBE DECIR: "...y de Osvaldo Rivero...", por así corresponder. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 11 de Diciembre de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 6682 Mar 21- Abr 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CELADA RIPOLL, EMERITA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-60/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de JULIO MARIA NUÑEZ GUARDIA, extendida el 21/01/2019 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 70, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "divorciado" debe decir: "casado" por ser lo correcto. Paysandú, 06 de marzo de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 6551 Mar 20- Abr 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "QUEROIS RAYMUNDO, MARÍA CRISTINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 477-206/2017, se solicitó la Rectificación de la Partida e NACIMIENTO de María Cristina Querois Raymundo, Acta Nº 155 de fecha 01/01/1968 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Raimundo" debe decir "Raymundo", por así corresponder. Rivera, 02 de octubre de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 6866 Mar 22- Abr 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados "VIANESI CHELERI, Lucy Raquel. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-99/2019, se hace saber que se presentó LUCY RAQUEL VIANESI CHELERI, C.I. 3.881.416-0, solicitando la rectificación de partida de MATRIMONIO, Acta No. 176, de la 2ª Sección Judicial de Salto, en la partida se realizó la inscripción en el cuerpo de la misma como nacida en el año "mil novecientos cuarenta y siete", cuando debió decir "mil novecientos cincuenta y siete" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de marzo del año dos mil diecinueve.-
SE DA CUENTA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, amparada en Ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 6723 Mar 21- Abr 03

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto,, en autos caratulados "ALVARENQUE, Adolfo Isael en representación de su menor hija ALBARENQUE ACOSTA, Luz María. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-97/2019, se hace saber que se presentaron ante esta Sede Adolfo Isael Alvarenque C.I. 3.812.599-7, y Adriana Magdalena Acosta, C.I. 4.650.823-2, solicitando la rectificación de partida de ESTADO CIVIL de nacimiento, Acta No. 1350 de fecha 12 de julio del año 2004, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en la partida se realizó la inscripción en el cuerpo de la misma como apellido donde dice "ALBARENQUE" debe decir "ALVARENQUE" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 5637 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto,, en autos caratulados "OBORSKY, Pedro Daniel y SOUTTO, Melissa

Mariana. RECTIFICACIÓN de PARTIDA." - IUE 353-987/2018, se hace saber que se presentaron ante esta Sede PEDRO DANIEL OBORSKY, C.I. 3.654.073-9 Y MELISSA MARIANA SOUTO, C.I. 5.456.064-8, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo PAWEL DAWID, Acta No. 1140 de fecha 4 de julio de 2018 de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el cuerpo donde dice,
- "nació una criatura del sexo masculino que es hijo (seguido de una línea)" debe decir "nació una criatura del sexo masculino que es hijo matrimonial" por así corresponder.-
- "Melissa Mariana Souto C.I. 5.456.064-8, nacida el 7-12-1991, oriental, casada, domicilio se desconoce" debe decir "domicilio Colonia 18 de Julio" por así corresponder, agregándose "y de Pedro Daniel Oborsky Souto, C.I. 3.654.073-9 nacido el 16-11-1975, oriental, casado, domicilio Colonia 18 de Julio".-
Y en el margen se padece error, al asignarle como primer apellido "ESCOBAR" debiendo corresponder "OBORSKY", por ser hijo matrimonial y como segundo apellido "SOUTO".-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de febrero del año dos mil diecinueve.-
Saluda a Ud. atentamente. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5456 Mar 12- Mar 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONCALVEZ SILVA, JUAN GABRIEL Y APLANALP MUÑOZ, ANA CAROLINA. Rectificación de partidas" IUE 509-68/2019, hace saber que Juan Gabriel Gonçalves Silva, c.i. nº 2.977.290-1 y Ana Carolina Aplanalp Muñoz, c.i. nº 2.777.754-5, se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre Goncalves, Juan Gabriel y Aplanalp, Ana Carolina, Acta nº 458, de la Primera sección de Salto, de fecha 30 de diciembre de 2005, en virtud de que donde dice "Goncalves", deberá decir "Gonçalves"; de nacimiento de Juan Felipe Goncalves Aplanalp, Acta nº 776, de la Primera sección de Salto, de fecha 30 de abril de 2010, en virtud de que en donde dice "Goncalves" deberá decir "Gonçalves". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de marzo de dos mil diecinueve. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 5940 Mar 15- Mar 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en autos caratulados: "POSTIGLIONE SELLANES, LUCIANO ANDRES.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- IUE 381-78/2019.-", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIANO ANDRES POSTIGLIONE SELLANES, extendida el 01/06/1981 en la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta 446, en el sentido que donde dice que "comparece Omar Luján Postiglioni" debe decir que "comparece Omar Luján Postiglione" y en el margen modificar "Postiglioni Sellanes Luciano Andrés" por "Postiglione Sellanes Luciano Andrés", por así corresponder.- Mercedes, 6 de marzo de 2019.- Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5474 Mar 12- Mar 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "HARREGUY KINES, DANNY ELIZABETH Y HARREGUY KENIZ, NELSON DIONISIO - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-69/2019; se hace saber que con fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve se han presentado solicitando rectificar sus partidas de nacimiento, DANNY ELIZABETH HARREGUY KINES, ACTA Nº 205 DE FECHA 16/12/1963 de la 9ª Sección del departamento de Tacuarembó, San Gregorio, solicitando establecer donde dice "Kines" diga "Kenez" y NELSON DIONISIO HARREGUY KENIZ. ACTA Nº 22 DE FECHA 6/05/1965 de la 11ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Curtina, solicitando establecer donde dice "Keniz", diga "Kenez" por ser lo correcto. Dra. Danila Luque - Actuaria.- Tacuarembó, 26 de febrero de 2019. DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 6696 Mar 21- Abr 03

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 146.713;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, 4 DE ABRIL DE 2019 - HORA 13:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.187,83 EQUIVALENTE A $ 1.380.211
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el Martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT 5579 - RUT214920180011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 146.713, con una superficie de 736 m 4 dm, sito en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, con frente a la calle Havre Número 2446 esquina calle Juan Pedro Beranger. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 076/250/39890 AMORT 3.8 Nº 417 GARANTIA 001219 a nombre de HUGO ALBERTO VIOLA ELISALDE Y ELENA PAULA CARRO SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 21/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 2.113.391 (pesos uruguayos: dos millones ciento trece mil trescientos noventa y uno) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 2019 es de $ 1.161,96 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y uno con noventa y seis). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de

los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.364,27 (unidades reajustables tres mil trescientos sesenta y cuatro con veintisiete), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de Marzo de 2019.

Primera Publicación

20) $ 36291 5/p 6900 Mar 25- Mar 29

INMUEBLE, PADRON 5183 CIUDAD DE LA COSTA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL
DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS- MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 4 DE ABRIL DE 2019 - HORA 13:45.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 922,13 EQUIVALENTE A $ 1.071.483 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Ignacio Decimas (MAT 6686 RUT 020411220017), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 5183, con una superficie de 615 m 98 dm, sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de CANELONES, con frente a la calle Estados Unidos entre Colombia y Bolivia, solar 4 de la manzana 3 Barrio Jardín Parque. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 076-500-85907, 076-500 COLG 3 85907/00, 076-500 COLG 3 8597070 ID 400, a nombre de JUAN ANTONIO YAFFE MILLAN, ANGELA MARTHA PUGLIA PIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 31/01/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 344.467 (pesos uruguayos: trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 2019 es de $ 1.161,96 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y uno con noventa y seis). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.601,75 (unidades reajustables tres mil seiscientos uno con setenta y cinco), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 18 de Marzo de 2019.

Primera Publicación

20) $ 37246 5/p 6899 Mar 25- Mar 29

INMUEBLE, PADRONES 15.723/001; 15.723/101; 15.723/201; 15.723/602 - 15.723/701; 15.723/702; 15.723/801; 15.723/1002
DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL -
MONTEVIDEO
AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 -
SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 4 DE ABRIL DE 2019 - HORA 14:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 10.563,06 EQUIVALENTE A $ 12.273.850 (SIN FACILIDADES).
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - RUT 211761230015), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, en un solo acto y en conjunto, las siguientes ocho unidades de propiedad horizontal: padrón número 15.723/001 con una superficie de 74 metros 85 decímetros; padrón número 15.723/101 con una superficie de 47 metros; padrón número 15.723/201 con una superficie de 59 metros 10 decímetros; padrón número 15.723/602 con una superficie de 59 metros 89 decímetros; padrón número 15.723/701 con una superficie de 59 metros 10 decímetros; padrón número 15.723/702 con una superficie de 59 metros 89 decímetros; padrón número 15.723/801 con una superficie de 59 metros 10 decímetros y padrón número 15.723/1002 con una superficie de 59 metros 89 decímetros, sitas en el departamento de MONTEVIDEO, que forman parte del edificio con frente a calle CONSTITUYENTE 1848 - 1850. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para las hipotecas identificadas con los números CLASE 085 SERIE 120 NÚMERO 5732; CLASE 085 SERIE 120 NÚMERO 5734; CLASE 085 SERIE 120 NÚMERO 5736; CLASE 085 SERIE 120 NÚMERO 5745; CLASE 085 SERIE 120 NÚMERO 5746; CLASE 085 SERIE 120 NÚMERO 5747; CLASE 085 SERIE 120 NÚMERO 5748; CLASE 085 SERIE 120 NÚMERO 5753 - GARANTIAS números 50991 - 53513 - 043 - 94611 - 52049 - 59893 - 15404 - 006983 - a nombre de "PETEBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" e "INGENIERO CABRERA - DI MARCO HERMANOS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) Los bienes se encuentran ocupados y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 15 de marzo de 2019 no existen contratos de arrendamientos registrados. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. Existen promesas: Artículo 37. (Facultades del Banco en caso de incumplimiento).- El Banco Hipotecario del Uruguay para el caso de incumplimiento, por parte del deudor, de los préstamos concedidos al amparo de esta ley, estará siempre facultado para: a.- Ejecutar extrajudicialmente el inmueble en un solo lote o fraccionado de acuerdo con lo dispuesto en su Carta Orgánica, por la totalidad de lo que se adeude por todos los préstamos concedidos. b.- Disponer la realización de las obras y trabajos necesarios para su terminación. c.- Solicitar directamente a las autoridades competentes la conexión de los servicios de saneamiento, agua, luz, teléfono, gas y similares. d.- Obtener la habilitación municipal de las obras. A los fines expresados el Banco Hipotecario del Uruguay, previos los informes de sus oficinas técnicas, en los cuales se constate el incumplimiento del deudor, podrá declarar rescindidos en vía administrativa el contrato o contratos que hubiera vigentes con la empresa constructora y subcontratistas. Declarada la rescisión, automáticamente se producirá la caducidad de las cesiones de cuotas que se hubieren efectuado a favor de la empresa constructora, o de los sub-contratistas. En ningún caso las facultades acordadas al Banco Hipotecario del Uruguay

por esta norma, podrán afectar los derechos de los promitentes compradores que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones, lo que se hará constar en los edictos o publicaciones que se efectúen, con especificación de los nombres y bienes que les correspondan". La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega de los inmuebles libres de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa en conjunto. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 15.242.904 (pesos uruguayos quince millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos cuatro), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; d) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas a los inmuebles, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1.161,96 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y uno con noventa y seis centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. 5º) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 6º) El comprador no podrá financiar el precio del remate. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 19 de marzo de 2019.

Primera Publicación

20) $ 48706 5/p 6898 Mar 25- Mar 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1era Instancia en lo Civil de 18vo Turno dictada en autos caratulados "GONZALEZ PAREDES, ALBERTO Y OTRO C/ FERNANDEZ GIGLIO, GERARDO Y OTRO - EJECUCION DE HIPOTECA" - IUE 2-23209/2015 se hace saber que el 4 de abril de 2019 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Rut 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar con todas las mejoras que le acceden ubicado en la decimonovena (antes 7ma) Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, paraje "El Pinar", localidad catastral Ciudad de la Costa, matrícula registral S/SL/31322/ padrón nro. 31.322 señalado como solar 03 de la Manzana J-21 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Roy Harley de enero de 1963, inscripto en la Oficina local de Catastro de Pando con el Nro. 2609 el 9 de marzo de 1967 previamente aprobado por la Intendencia de Canelones el 17 de febrero de 1967 según el cual consta de una superficie de 855 mts con 24 dms. Y se deslinda así: 15 mts. Al E de frente a la calle Río Negro casi la Rambla Costanera; 24,13 mts. Al SE lindando con el solar 4; 38,36 mts al SO lindando con el solar 10; 15,76 mts al NO de frente a calle Pública de 17 mts sin ser esquina y dos líneas rectas de 35,30 mts y 16,24 mts respectivamente al NE lindando con el solar 02.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma dando cumplimiento a los requisitos de la ley 19210 y modificativas (Ley de Inclusión Financiera). 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y con los medios previstos por la ley de inclusión financiera. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate y el 1% Municipal. 4) Se desconoce cual es el estado actual de ocupación de la propiedad a rematarse, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que pudieran existir en ella. 5) Existen deudas por impuesto de Contribución Inmobiliaria y otros rubros adeudados a la Intendencia de Canelones, así también como deuda por impuesto de Enseñanza Primaria, pudiéndose imputar al precio únicamente lo correspondiente a Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria y hasta la fecha de la subasta.- 6) El mejor postor dispondrá de un plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo para la integración del saldo de precio.- 7) El mejor postor deberá saber y tomar conocimiento del deber de colaboración de la información requerida por el rematador (ley 18494 y decreto reglamentario 355/2010 Prevención y Control de lavado de Activos) pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 8) No existen en la Sede planos ni por las construcciones ni de mensura, no habiendo sido agregados tampoco títulos originales. 9) Las eventuales deudas de OSE no son de cargo del expediente. 10) Según Cédula catastral informada que fue agregada, el solar cuenta con las siguientes construcciones, que datan de los años 2000 y 2002: barbacoa (63 mts), vivienda (81 mts), piscina (14 mts), cubierta techada (58 metros) y vivienda (109 mts). 11) No se cumple con el articulo 178 de la ley 17296 (Caracterización Urbana). 12) La Intendencia de Canelones hace uso del Derecho de Preferencia que concedió el articulo 66 de la Ley 18308. 13) No se presentó el Certificado de Saneamiento previsto por el articulo 15 de la Ley 18840. 14) Que el remate se realizara en las condiciones que resulten de la documentación aportada al expediente: testimonio de los títulos de propiedad del bien inmueble depositados en la Sede y certificados registrales agregados y que dicha documentación puede ser examinada por los interesados en la calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2º. Montevideo, 21 de marzo del año 2019.- SOLANGE BENTANCOR BUFFA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 7258 1/p 7188 Mar 25- Mar 25

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Lavalleja en autos: PEREIRA LEONARDO C/ LA CUMBRE SRL- EJECUTIVO- IUE 290-164/2015, se hace saber que el día 09 de abril de 2019 a las 18:00 horas en Sarandí 614 de esta ciudad y por el martillero Sr. Amílcar Montero (mat. 3881) presidido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá al REMATE en pública subasta en moneda nacional, sin base y a mejor postor de los siguientes bienes:

-una máquina batidora de pintura marca CORBAX,

-una máquina dispensadora automática de pintura marca HARBIL no computarizada,

-un batidor de pintura sin marca visible,

-una balanza de precisión marca MATTTLER TOLEDO,

-dos cuerpos de batidores para 100 latas marca SIKKENS,

-50 latas de pintura de lts. 3600 c/u y 50 de un lt. c/u, incompletas-

SE PREVIENE:

-deberá el mejor postor depositar en el acto de aceptársele la oferta el 20% de la misma, más la comisión del rematador-

-que el plazo para consignar el saldo seá de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate-

Se efectuará una publicación en Diario Oficial y otra en un periódico local-

Minas, 18 de marzo de 2019- Dr. JAVIER COITIÑO SEVERO, JUEZ SUBROGANTE.

Única Publicación

20) $ 2101 1/p 7073 Mar 25- Mar 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 5to Turno, en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A c/ CHUMINO BAROLI, MARCELO Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO Y CON GARANTIA PRENDARIA. IUE: 304-249/2015, se hace saber que el día 4 de Abril de 2019, a las 14:30 horas, en el hall de este

Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942, primer piso), por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, de un auto marca FAW, año 2012, modelo: V2 1.3; motor a nafta Nº HC100418; chasis Nº LFP72APA6C5D02335; Padrón Nº 636.187 y matrícula de Paysandú IAC 9821, en el actual estado en que se encuentra. SE PREVIENE 1)- Que el remate se realiza en las condiciones que surge del expediente. 2)- Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma bajo las condiciones exigidas por la Ley 19210. 3) Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 4) Se desconoce la existencia de deudas por tributos o multas que pudieran existir, siendo de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. 5) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% sobre venta. 6)- El estudio de Títulos se realizó en base a documentación original, la cual se halla agregada al expediente para su estudio.

EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, 21 de Mazro de 2019. Esc. Verónica Castillo Bugatov, Actuaria.

Primera Publicación

20) $ 8595 3/p 7070 Mar 25- Mar 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN DEPOSITO DE BIENES MUEBLES
"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los vehículos y restos de éstos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

EXHIBICION: 27,28,29 DE MARZO DE 9 A 15 HS ---- REMATE: 30 DE MARZO 10 HS

APTOS PARA CIRCULAR

	Nº ID	FECHA INGRESO	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PADRON
1	106	21/06/2014	BYD	F3	LGXC16DF6E0004009	BYD473QE213421680	902807511
2	290	21/11/2017	CHEVROLET	MERIVA	9BGXF75S0CC177933	Y17DT224416	902109495
3	260	12/06/2017	VW	GOL	9BWZZZ377RT016048	UNC005801	901801470
4	283	22/10/2017	VW	GOL	9BWZZZ377TT151796	UNC189447	900647521
5	RTE ANT	28/02/2018	CHEVROLET	SPARK	KL1MJ61028C525840	B1051065849KC2	90198394

CHATARRA

8	RTE ANT.	03/08/2018	VW	PASSAT	bu058707	ADULTERADO	901254593
9	RTE ANT.	10/05/2018	CHEVROLET	MONZA	S/NUMERO	18LVU31001	S/DATOS
10	291	03/12/2017	FORD	ESCORT	S/NUMERO	SP81319	S/DATOS
11	RTE ANT.	10/05/2018	HYUNDAI	EXCEL 1,5	VF31JPRV92	G4DJP144826	902192015
12	RTE ANT.	26/06/2018	CHEVROLET	CHEVETTE	S/DATOS	ILEGIBLE	S/DATOS
13	266	01/07/2017	FIAT	147	S/NUMERO	ADULTERADO	900752283
14	270	17/07/2017	PEUGEOT	CTA. PICK UP	VF3504V4806018313	ADULTERADO	902224382
15	298	06/03/2018	FIAT	PREMIO	456	2733763	901932361
16	257	06/06/2017	RENAULT	12	S/NUMERO	ADULTERADO	900768550
17	247	01/04/2017	FIAT	FIORINO	9BD25521AB8900717	9791311	902077779
18	271	GRUMETT	S/MODELO	7060	1351393	900571657	
19	251	02/05/2017	CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC69JIU105187	8JD15IZ097761	900557397
20	267	02/07/2017	OPEL	REKORD	S/NUMERO	323945	S/DATOS
21	261	13/06/2017	DACIA	S/MODELO	UU1D2610IP0052086	064483	900817528
22	241	27/02/2017	DACIA	TLX BREAK	UUAR133P0033827	25292	900620243
23	262	13/06/2017	CHEVROLET	CORSA	9BGSCBONWVC670321	JC0045748	900139675
24	269	17/07/2017	RENAULT	TRAFFIC	8A1131J22WS000197	S/NUMERO	S/DATOS
25	292	01/12/2017	FORD	ESCORT	CVACVP091360	009377	S/DATOS
26	238	04/02/2017	CHEVROLET	COMBO	ADULTERADO	443325	S/DATOS
27	230	12/12/2016	PEUGEOT	BOXER	VF3231A6215243260	CERRADO	901255137
28	253	17/05/2017	HYUNDAI	H100 POTER	KMFFE17APVU312226	2Y0857756	S/DATOS
29	273	01/08/2017	TOYOTA	COROLLA	KE700102825	ADULTERADO	900747497
30	80	05/01/2014	CHEVROLET	MONZA	498077	ADULTERADO	901779409
31	78	11/01/2014	VW	1300	BP928760	BF608091	900373054
32	284	30/10/2017	RENAULT	18	13698	160025NS242308	900562914
33	286	09/11/2017	CHEVROLET	CHEVETTE	S/NUMERO	S/NUMERO	S/DATOS
34	40	08/04/2013	M. BENZ	300D	12313E13	617912E13	900782383
35	83B	07/03/2012	FIAT	UNO	4552	2741360	900555557
36	222	17/10/2016	FIAT	SPAZIO	ADULTERADO	993568	S/DATOS
37	62	21/09/2013	SUZUKI	PANEL VAN	DA21V121981	F10A848257	900555768
38	50	15/07/2013	OPEL	REKORD	S/NUMERO	LD20555973	S/DATOS
39	175	04/09/2015	FIAT	UNO	S/NUMERO	2589537	900546980
40	77	05/12/2013	FIAT	SIENA	ILEGIBLE	S/DATOS	S/DATOS
41	91	28/03/2014	LADA	SAMARA	ZTA210900R1570442	1586231	900810126
42	126	FORD TAUNUS	17M	P3KAS27568	6BB327658	900341801	
43	281	14/10/2017	CHEVETTE	RALLY	ADULTERADO	J14H006554	900466022
44	59	12/09/2013	FIAT	DUNA	S/NUMERO	2625596	S/DATOS
45	144	16/03/2015	FIAT	FIORINO	ZFA14600008480084	RECTIFICADO	900643694
46	83A	01/02/2014	VW	GOL	ADULTERADO	UD281550	S/DATOS
47	232	15/12/2016	SUZUKI	VAN PANEL	ADULTERADO	26606039962	900555613
48	55	16/08/2013	ISUZU	4X2	JAATFR54HP7102692	744784	900103226
49	233	03/01/2017	CHEVROLET	MONZA	9BGJK11VHHB056701	20LVU31000304	900538766
50	206	02/06/2016	FORD	ESCORT	BVAJK103020	011096	900464591
51	135	10/01/2015	RENAULT	12	8804	3605276	900484756
52	88	16/08/2014	CHEVROLET	MONZA	ADULTERADO	18LVU31001476	900560666
53	63	04/10/2013	CHEVROLET	CHEVETTE	9BG%7599	GJF06JK35593	900765687
54	193	24/02/2016	ALEKO	2335	XTB233510S0003594	ADULTERADO	901379701
55	85	14/05/2014	MITSUBISHI	L 200	JMYONK120VP001989	SD23%578	900178696
56	1365	21/06/2012	PEUGEOT	PARTNER	VF35BK5A260033671	1FS8C2089483	900941149

57	256	30/05/2017	CHEVROLET	COMBO	WOLOSF25W3053044	440897	900967140
58	115	11/10/2014	VW	GOL	9BWZZZ377WP500332	S/DATOS	902457955
59	29	05/12/2012	PEUGEOT	BOXER	VF3232JA2W5539747	2553591	900822596
60	203	19/05/2016	VW	GOL	9BWZZZ30ZLT085556	UN852183	900975600
61	1303	15/11/2010	DAEWOO	CIELO	KLATF68Y1VB106555	G15MF512138	900285318
62	205	24/05/2016	VW	AMAZON	9BWZZZ30ZLT019159	BE951435	900571676
63	79	22/12/2013	FIAT	PREMIO	S/NUMERO	3423958	900685906
64	137	21/01/2015	CHEVROLET	CHEVETTE	5D69FHU182035	J14H001828	900416050
65	14	18/06/2012	FIAT	UNO	S/NUMERO	4786353	900652082
66	123	23/11/2014	CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC11JLU111018	0JH115H51558	900577509
67	56	20/08/2013	CHEVROLET	CORSICA	1G1LT53G1ME144605	T01150RK	900583245
68	81A	21/01/2014	VW	GOL	ADULTERADO	UDC021740	900636774
69	87	15/06/2014	CHEVROLET	CHEVETTE	ADULTERADO	J14H003221	900674212
70	83	20/05/2014	JMC	NHR	LETYECG247HN00055	60538540	901938864
71	89	18/08/2014	WULING	6376C	LZWACAGA87108312	706353358	901965176
72	207	06/06/2016	FAW	NEW	LFB0C1342E6F00170	38015005J2	902747411
73	2	26/03/2012	HYUNDAI	H100	KMJRD73BPWU405599	D4BBW597009	901837925
74	27	FIAT	UNO	S/NUMERO	2989671	S/DATOS	
75	72	10/11/2013	VW	CADDY	8AWZZZ9EZ1A11973	%042	S/DATOS
76	86	14/02/2014	JEEP	S/MODELO	57548	ADULTERADO	S/DATOS
77	93	02/04/2014	SEAT	TERRA	VSS024AZ009242525	014674	S/DATOS
78	122	17/11/2014	CHEVETTE	SPORT	S/NUMERO	J14H007303	S/DATOS
79	127	06/12/2014	FIAT	147	S/NUMERO	959825	S/DATOS
80	148	19/04/2015	FIAT	FIORINO	S/NUMERO	5252816	S/DATOS
81	152	14/05/2015	CHEVROLET	CHEVETTE	S/NUMERO	ADULTERADO	S/DATOS
82	157	15/06/2015	FIAT	UNO	S/NUMERO	2617421	S/DATOS
83	173	25/08/2015	FIAT	UNO	S/NUMERO	2475879	S/DATOS
84	182	23/10/2015	CHEVROLET	CHEVETTE	S/NUMERO	2475879	S/DATOS
85	184	24/10/2015	TOYOTA	STOUT	S/NUMERO	SD23234799	S/DATOS
86	187	27/01/2016	FIAT	UNO	S/NUMERO	3063430	S/DATOS
87	191	23/02/2016	VW	GOL	S/NUMERO	UN852704	S/DATOS
88	229	05/12/2016	OPEL	REKORD	S/NUMERO	322469	S/DATOS
89	234	12/01/2017	FIAT	FIORINO	S/NUMERO	5225726	S/DATOS

VEHÍCULOS DE LA IM

90	IM	27/12/2018	SCANIA	111	3208266	S/MOTOR	279906
91	IM	12/12/2018	PEUGEOT	405 GLD	VF34BD9B97156913	S/MOTOR	477601
92	IM	01/02/2019	MITSUBUSHI	L 200	MMBJNK640217005571	AY4280	966061

20) (Cta. Cte.) 10/p 5817 Mar 15- Mar 28

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



HAIR BOUTIQUE LTDA.

Contrato: 1º/03/2019
Inscripción: Nº 4079 el 12/03/2019
Socios: LAURA MASTANDREA FRANCO (50 cuotas)
ANDRES CATALANO MASTANDREA (50 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Servicios de peluquería, manicuría, pedicuria, maquillaje, depilación, centro estético, Spa y afines. Ventas de productos de peluquería. Representaciones, importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 7193 Mar 25- Mar 25

FROYO SRL.
Cesión - Modificación

Contrato: 20 de setiembre de 2016
Inscripción: Nº 14290 año 2016
Cedentes: WILFREDO MARTINEZ (36 cuotas) y ALVARO MARTINEZ (36 cuotas)
Cesionario: Vanesa Duarte (72 cuotas)
Administración: Vanesa Duarte.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 7192 Mar 25- Mar 25

BELUPA S.R.L.

Contrato: 19/02/2019
Inscripción: Nº 1799 el 21/02/2019
Socios: MARIA ELENA MORALES HUSZAR (50 cuotas)
MARIA CRISTINA GONZALEZ GONZALEZ (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Residencial dedicada al cuidado del adulto mayor y discapacitados.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: María Elena Morales Huszar.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 7191 Mar 25- Mar 25

MAVINE LTDA.
Modificación - Declaratoria

Contrato: 1/02/2019
Declaratoria: 20/03/2019
Inscripción: Nº 1150 el 5/02/2019
Plazo: 30 años a contar del 1/02/2019.
Administración y representación: Diego Mallarini Neira.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 7190 Mar 25- Mar 25

HELARIK LIMITADA.
Cesión - Modificación

Contrato: 25 de setiembre de 2017
Inscripción: Nº 13704 año 2018
Cedente: LUIS NOSIESKI (33 cuotas)
Cesionarios: Marisa Galván (10 cuotas) y Wilfredo Martínez (23 cuotas)
Administración: Marisa Galván.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 7189 Mar 25- Mar 25

"LOGECO LTDA"

CONSTITUCION: 24/07/18
SOCIOS: Mateo y Maria Lucia ALBANO BARACCHINI
CUOTAS: 10 cuotas de $ 14.000 c/u, 5 cuotas cada socio.
CAPITAL: $ 140.000.
OBJETO: comercio y gestión de residuos, comercialización de bienes
DOMICILIO: Montevideo
INSCRIPCION: Numero 4151 14/03/2019.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 7186 Mar 25- Mar 25

TC TRADING URUGUAY SRL

Contrato: 01/02/2019.
Inscripción: Nº 1171, 06/02/2019.
Socios: WALTER GERMAN CASTRO

CIOTTI (114.000 cuotas) y MARIA ERICA HOFFMANN (6.000 cuotas)
Capital: $ 120.000 (120.000 cuotas de $ 1 c/u).
Plazo: 30 años.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, productos médicos, arrendamientos de bienes, en los ramos y anexos de construcción, librería, electrónica, electrotecnia; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, gestiones, y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.
Domicilio: Montevideo.
Administración: WALTER GERMAN CASTRO CIOTTI.

Única Publicación
22) $ 6960 1/p 7159 Mar 25- Mar 25

TRANS TIMBER S.R.L.

Contrato: 11/2/2019
Inscripción: 2234 (7/3/2019)
Socios: Fernando Mutuverria Belora (10 cuotas) Maria Natalia Mutuverria Belora (10 cuotas)
Objeto: transporte de cargas para terceros
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 años
Domicilio: CANELONES
Administración: Indistinta.

Única Publicación
22) $ 2320 1/p 7154 Mar 25- Mar 25

BORO S.R.L.

Contrato: 18/02/2019
Inscripción: 1741, 20/02/2019
Socios- Cuotas: Juan Jose ABEIJON GIUSTI (50)
María Gabriela PORTO MACEDO (50)
Objeto: Compra, venta productos ferretería y anexos
Plazo: 30 años
Capital: $ 150.000
Domicilio: Montevideo
Administración- Representación: Indistinta.

Única Publicación
22) $ 2320 1/p 7153 Mar 25- Mar 25

ÓPTICA LAMAISON LTDA. MODIFICACIÓN

Contrato: 22/2/2019
Inscripción: 1925/2019
Modificación: administración y representación será ejercida por Laura TATO LAMAISON.

Única Publicación
22) $ 1160 1/p 7152 Mar 25- Mar 25

EIR ASISTENCIA S.R.L.
Rut: 21.786189.0016

Contrato: 12.9.2016
Inscripción: 12664, 14.9.2016
Socios: Bernardo Berro (20 cuotas), Ana Illa (40 cuotas) y Martin Machiñena (40 cuotas).
Capital: $ 100.000, 100 cuotas de $ 1000 c/u
Administración: Bernardo Berro
Objeto: Prestación de servicios personales profesionales universitarios, gestoría, consultorías.
Plazo: 2 años, prorrogable por periodos de dos años sucesivos
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 3480 1/p 7149 Mar 25- Mar 25

POLICOR SRL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
CONTRATO: 01/11/2018
INSCRIPCION: Nº 14969 EL 13 11 2018.
SOCIOS: JOSE CARLOS CORES CARDOZO MARIA LAURA MICHELENA CHAFTARE
ADMINISTRACIÓN: CUALQUIERA DE LOS SOCIOS INDISTINTAMENTE
EXCEPCION: 1) ACTOS Y GESTIONES BANCARIAS, OPERAR EN CUENTAS CORRIENTES, LIBRAR Y SUSCRIBIR TITULOS, VALORES Y CHEQUES, SOLICITAR Y PERCIBIR CREDITOS.
2) ENAJENACION DE BIENES SOCIALES, CONSTITUIR GRAVAMENES O CONTRAER DEUDAS MAYORES A $ 100.000 O SU EQUIVALENTE EN DOLARES, REQUIERE CONSENTIMIENTO DE AMBOS SOCIOS.
PARA OPERAR EN CAJA DE AHORROS, PODRA CUALQUIERA DE LOS SOCIOS INDISTINTAMENTE.

Única Publicación
22) $ 5800 1/p 7138 Mar 25- Mar 25

EDESIO S.R.L.
CESION CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 13/03/2019.
Inscripción: 4378 (19/03/2019).
Cedente: Jorge BAZZANO.
Cesionarios: Agustina BAZZANO POLGAR (1), Sebastián BAZZANO POLGAR (1).
Modifica Administración/ Representación: Indistinta.
Excepto Ulises POMPA: Socio capitalista sin actividad.
Cesión retrotrae efectos al 16/01/2019.

Única Publicación
22) $ 2320 1/p 7132 Mar 25- Mar 25

FARMACIA CERRITO LTDA.
ACLARACION

Diario Oficial: 04/02/2019, aviso nº 1765, donde dice: Cedentes: Hagop Raffi CHORBADJIAN CHORBADJIAN (370); debió decir: (570) y Carlos Raffi CHORBADJIAN ACOSTA (30), Cesionarios: Carlos Marcelo ROUCO GUTIERREZ y María Cecilia MIERES OLIVERA (200 cuotas indivisa); debió decir: Carlos Marcelo ROUCO GUTIERREZ y María Cecilia MIERES OLIVERA (400 cuotas indivisa).

Única Publicación
22) $ 573 1/p 7131 Mar 25- Mar 25

"COMSA TURISMO S.R.L."
Cesión y Modificación

Contrato: 27/03/2018.
Inscripción: Nº 15562 (26/11/2018).
Cedentes: Adelqui Ismael TARILA QUESADA (50 cuotas) y Julia Raquel HERNANDEZ RODRIGUEZ (50 cuotas).
Cesionarios: Alejandro Gabriel RODRIGUEZ CAUSA (99 cuotas) y Gonzalo RODRIGUEZ BONNER (1 cuota).
Administración: Alejandro Gabriel RODRIGUEZ CAUSA.
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1000).

Única Publicación
22) $ 3480 1/p 7128 Mar 25- Mar 25

Empresa Ramos Amor S.R.L.

Inscripción: Nº 151 - 15/03/2019.
Socios: María Cristina, María Verónica, María Lucía, María Rita y María Adelaida Vignoli Calvetti.
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 c/u).
Objeto: Prestación de servicios fúnebres, ambulancias y coches remises entre otros.
Administración: María Verónica, María Adelaida y María Rita Vignoli Calvetti indistintamente, sin limitación alguna.
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Santa Lucía, departamento de Canelones.

Única Publicación
22) $ 4640 1/p 7033 Mar 25- Mar 25

MAXIMAS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.- CESION DE CUOTAS SOCIALES

CEDENTE: MARIA NOELIA ORDEIG ACUÑA
CESIONARIO: ETHEL BEATRIZ MAURI DIAZ
FECHA: 29.8.2018
INSCRIPTO: REGISTRO NACIONAL COMERCIO No. 13100 26/09/2018
CUOTAS CEDIDAS: 2
PRECIO: U$S 2.657
ADMINISTRACIÓN: GONZALO GABRIEL BERMUDEZ MAURI.

Única Publicación
22) $ 2320 1/p 7026 Mar 25- Mar 25

DIALISIS SRL

RESCISION PARCIAL por fallecimiento
Socio fallecido: Daniel Elías LABORDA FUNCASTA
Fallecimiento: 28/02/2013
Reducción de capital: 5 cuotas
Se emplaza a los acreedores por 30 días (Art 242 Ley 10060).
22) $ 23200 10/p 5651 Mar 13- Mar 26

"JULIO CÉSAR RODRIGUEZ RAMOS LTDA."

REDUCCIÓN DE CAPITAL: Queda en $U 49.500
FECHA: 10.12.2018. POR FALLECIMIENTO DE SOCIO (05.08.2018)
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
Ramirez 509 Trinidad.
22) $ 23200 10/p 5641 Mar 13- Mar 26

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. RESIDENCIAL VIVIR SRL, integrada por FRANCISCO RAMOS CORVALAN y SILVIA MAIDA IGLESIAS SALAZAR prometió vender a DAMAIRIS IZQUIERDO RODRIGUEZ, EISLER BASIL MARTY y VIRGINIA TORRECILLA ALBERDI, "Residencial Vivir", sita en Av. 8 de Octubre Nº 2584, Montevideo. Acreedores en Eduardo Acevedo 1494, esc. 301. Montevideo.
25) $ 3482 20/p 6986 Mar 22- Abr 26

PAULINO ELBIO DELSA MARTINEZ, promete ceder a MUNDO FM S.R.L los derechos de permisario de la frecuencia 107.9 Mhz, 89,3 Mhz Canal 300 de "Mundo FM" de la ciudad de Salto, por tal motivo se cita a interesados a comparecer.
25) $ 3482 20/p 5449 Mar 12- Abr 08

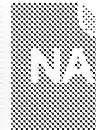
VENTA DE COMERCIO
LEY 2.904
LARROSA ALVAREZ IRMA MABEL Y CICCHINI OTERO ALFREDO LUIS RUT 100082490011 VENDE A LARROSA ALVAREZ, IRMA MABEL RUT 100671610011, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO "FARMACIA LA 26" SITO EN CALLE JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ ESQUINA FRANCISCO AGUILAR DE LA CIUDAD DE MALDONADO DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE.
ACREEDORES PRESENTARSE EN CALLE CARLOS REYLES NÚMERO 759 DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE MALDONADO EN EL HORARIO DE 10 A 17 HRS EN EL TÉRMINO LEGAL.
25) $ 3482 20/p 5376 Mar 11- Abr 05

Ley 26/09/1904.
"MALU SRL" cedió a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Rincón del Pino", sita en 18 de Julio No. 448, San Jose de Mayo, Departamento de San José. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
25) $ 3482 20/p 4821 Mar 06- Abr 02

Ley 2.904

El 29/6/2018, María Eugenia Dos Santos, Alejandra Camila Dos Santos, Benjamín Dos Santos, María Pilar Dos Santos, y María Agustina Dos Santos, estos tres últimos debidamente representados; por sí y en su calidad de integrantes de la sociedad de hecho Sucesores de Winston o Wiston Endy Dos Santos, prometieron vender a AGNOVI S.A., el establecimiento comercial puesto de venta de combustible ubicado en Villa Ansina (Estación ANCAP) habiéndose aprobado por DUCSA la asignación provisoria. Acreedores presentarse en Ituzaingó 243, Tacuarembó.
25) $ 3482 20/p 4763 Mar 01- Abr 01

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SOSA, ANDREA — RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-41231/2018, por auto Nº 5479/2018 de fecha 12/10/2018, se dispuso noticiar de estas actuaciones al Sr. JORGE MARTIN SILVA, por el plazo de 90 días.-
Téngase presente en el caso la aplicación de la ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6915 Mar 25- Abr 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, ELVIRA C/ ABERASTEGY, EDUARDO Y OTROS TENENCIA", IUE 2-24229/2018, se cita, llama y emplaza a EDUARDO JAVIER ABERASTEGUY y MATIAS ALEJANDRO FERREIRA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 6464 Mar 20- Abr 02

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO MENDEZ, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45037/2018, se cita, llama y emplaza a a cualquier interesado respecto de la ratificación de la tenencia de la menor ALEJANDRA VALENTINA DELGADO COITIÑO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6155 Mar 18- Mar 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VIERA, ALICIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-32580/2018", se cita, llama y emplaza a LUCIANO WALTER MENEZES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Se hace constar que el presente es patrocinado por consultorio jurídico barrial.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6074 Mar 18- Mar 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES DE OCA OLIVERA, ALICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-4134/2019, se cita, llama y emplaza a ALEX STEWARD GODOY, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de marzo de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6769 Mar 21- Abr 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ BENITEZ, GLORIA RATIFICACION DE TENECIA", IUE 2-25124/2018, se cita, llama y emplaza a ALISON ANDREINA GARCILASO PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de marzo de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 6768 Mar 21- Abr 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA,ERIKA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53329/2018, se cita, llama y emplaza a José María MARTÍNEZ, a fin de

que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6882 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA CORDOBEZ, KATHERYN RATIFICACÓN DE TENENCIA", IUE 2-54210/2018, se cita, llama y emplaza a Víctor Marcelo Rotela, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6881 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA ALVAREZ, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-42663/2018, se cita, llama y emplaza a Lucero José Gadea Rossano, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6880 Mar 22- Abr 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA ALVEZ GUIPPONI, ALVARO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-7248/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS ENRIQUE PEREIRA y ROXANA BEATRIZ ALVEZ GUIPPONI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5709 Mar 13- Mar 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHA SANGIOVANNI, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37145/2018, se cita, llama y emplaza a MICHAEL GONZÁLEZ y MAIDELA ALFARO ROCHA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 6927 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA GUZMAN, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31242/2018, se cita, llama y emplaza a JORGE LEONARDO ALVAREZ CUTURIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5511 Mar 12- Mar 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ, NATALIA TENENCIA", IUE 2-57527/2010, se cita, llama y emplaza a Wáshington Mauricio JUSTO Sanchez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5499 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA DIAZ WILMA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-56645/2018, se dispuso notificar al Sr/a. Jorge Francisco Álvarez Correa y Cecilia Karina López Giró, del decreto Nº 5826/2018 de fecha 19/12/2018 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído eldomicilio, anotándose.Notifíquese a los progenitores por edictos que se publicarán enel Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentraamparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición en el plazo de 6 días, remítaselos autos al DAS; con las formalidades de estilo, a fin de que se sirvapracticar informe social en el domicilio del menor de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6981 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GORGOROSO, MARIELA Y OTRO C/ BARROS, CLAUDIA Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE: 2-37951/2017, por Decreto Nº 3083/2019, de fecha 19/07/2018, se dispuso citar y emplazar a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días al Sr. José Luis Silva Cruz.
Se deja constancia que los presentes edictos están al amparo del Art 133 del CNA
Montevideo, veintitrés de Octubre del 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7056 Mar 25- Abr 05

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "NAVARRO, MONICA C/ SANCHEZ, PABLO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE: 2-44853/2018, por Decreto Nº 4853/2018, de fecha 22/10/2018, se dispuso citar y emplazar al Sr. Pablo Adrian Sanchez, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio (ley 18.078).
Montevideo, veintitrés de Octubre del 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6389 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PERRONE RICHARD, VERONICA C/ ULTRA DE PALLEJA, ERNESTO - AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 CNA)", IUE 2-6944/2019, se cita, llama y emplaza a ERNESTO ULTRA DE PALLEJA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 19 de marzo de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) $ 8000 10/p 7129 Mar 25- Abr 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "QUIñONES MONTORO, ROSA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-7744/2019, se cita, llama y emplaza a ROBINSON MATIAS , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5834 Mar 14- Mar 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA DEL PINO, MARíA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-7742/2019, se cita, llama y emplaza a MICHEL VITTORI , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5832 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado de Familia Especializada de 5o. Turno, caratulados: "MIA RODRIGUEZ GAITAN CNA 17823 ART. 132" IUE 499-704/2018, por resolucion Nº 1050/2019 de fecha 01/03/2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VERONICA GAITAN CI. 4,442,447-7 y JHONATAN RODRIGUEZ CI. 4,660,999-9 que comparezcan en estos autos por el término de diez días hábiles y continuos a efectos de tomar conocimiento de la resolución Nº 70/2019 de fecha 9 de enero de 2019
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial en forma gratuita, dado que interviene la defensoria publica del Poder Judicial.
Montevideo, trece de marzo de dos mil diecinueve.
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6206 Mar 19- Abr 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "BENTIN, Paola - AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR", IUE: 444-332/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO JULIAN CORONEL TORRES, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve. Se deja constancia que el presente tramite es realizado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Regional Norte de Salto. por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6528 Mar 20- Abr 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "SANI, MARGARITA C/ NAVARRO, JULIO - PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" I.U.E. 459-565/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JULIO CÉSAR NAVARRO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 01 de febrero de 2019
Se deja expresa constancia de que por decreto 6083/2018 se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5669 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "LEÓN MARIANO, MARÍA CRISTINA. SEPARACIÓN DEFINITIVIA. IUE: 180-665/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARÍA JOSÉ CASTELLI, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecinueve.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5624 Mar 14- Mar 27

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ CLAVIJO, NATALIA CAROLINA C/ SAYAVEDRA PEREIRA, HUBERT ANDRÉS. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 493-545/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. HUBERT ANDRÉS SAYAVEDRA PEREIRA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintitres días del mes de octubre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5771 Mar 15- Mar 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ZAPATA, STELLA MARIS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-698/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. GUSTAVO MARTÍN RAZETO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los tres días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5652 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MOLINA BENTANCORT, VALENTINA - PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-868/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. JONATHAN PASCUAL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Las Piedras, 29 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6725 Mar 21- Abr 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FORTUNATO, NILDA C/ MEDINA, ZENON - PENSION ALIMENTICIA", ficha IUE 458-142/2014;

se cita, llama y emplaza a: ZENON ARIEL MEDINA PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 1º de Marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7058 Mar 25- Abr 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "ALBERTI, VERONICA C/ SILVA, MAXIMILIANO - PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-36/2019; se cita, llama y emplaza a: MAXIMILIANO JAVIER SILVA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 11 de febrero de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 6400 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZÁLEZ LACUESTA, ZAMIRA JAZMÍN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-732/2018, se NOTIFICA a VANESSA ALISON LACUESTA madre de la niña ZAMIRA JAZMÍN GONZÁLEZ LACUESTA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 20 de Diciembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

26) $ 6400 10/p 6009 Mar 15- Mar 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MARTINEZ BADAN, ANA CARINA C/ HERRERA BLANCO, WILMERS MIGUEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-20/2019, se NOTIFICA y EMPLAZA a WILMERS MIGUEL HERRERA BLANCO, padre de los niños MELANY HERRERA MARTINEZ y AGUSTÍN HERRERA MARTINEZ, por medio de edictos, por el término de 30 días, del inicio de las presentes actuaciones, debiendo tener presente que en el caso de no constituir domicilio procesal en el plazo legal, se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal.
Pando, 25 de Febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

26) $ 9600 10/p 5604 Mar 13- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "PEREZ VIERA MATILDE GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 468-541/2018", se emplaza a JORGE DANIEL PEREZ GONZALEZ, C.I 4.541.573-5, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 5 de febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 6179 Mar 18- Mar 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ACOSTA GIGENA SANTIAGO ALEXIS. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 468-432/2018", se emplaza a ALEXIS ALEJANDRO ACOSTA SOUZA, C.I 4.179.394-3, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 6 días hábiles, bajo apercibimiento do designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos patrocinados por defensoría pública. Melo, 12 de Noviembre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 5794 Mar 14- Mar 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "QUINTANA BENITEZ, ROXANA NOEMI C/ QUINTANA, JOHANNA Y DE ARMAS, ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 223-566/2018, se notifica al Sr. Alejandro David DEARMAS GONZALEZ y a la Sra. Johanna Elizabeth QUINTANA BENITEZ de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Colonia, 28 de noviembre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) $ 8000 10/p 7145 Mar 25- Abr 05

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "OLIVIERO PARISET, GABRIELA C/ LOPEZ NUÑEZ, LUIS ALBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 508-483/2018, se notifica al Sr. Luis Alberto LOPEZ NUÑEZ de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por estar estos autos auxiliados de pobreza (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 12 de marzo de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 6971 Mar 22- Abr 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: MARIA ESTER DIAZ MORALES: RATIFICACION DE TENENCIA - I.U.E. 260- 87/2019- Se cita llama y emplaza al Sr JOSELO FABREGA, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 18 DE FEBRERO DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5633 Mar 14- Mar 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: RODRIGUEZ BAGNASCO, EMA CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA - I.U.E. 260- 28 /2019 -Se cita llama y emplaza al Sr RICHARD FABIAN SOSA HERNANDEZ, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 8 DE FEBRERO DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5632 Mar 14- Mar 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Adriana Navarro en autos Caratulados: "LARROSA ALMADA,

FAUSTINO MARTIN. RATIFICACION DE TENENCIA." Ficha 285-1049/2018 y por Auto Nº 7598/2018 de fecha 01/11/2018, se Notifica a la Sra. Luz Marina OLAZABAL BONILLA, las presentes actuaciones.
PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18,078.-
Maldonado, 7 de diciembre de 2018. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6684 Mar 21- Abr 03

EDICTO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ, DANIELA C/ ESTELA MARRERO, HUGO XAVIER PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD IUE 285-1004/2018" CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. HUGO XAVIER ESTELA MARRERO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.-
Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 6213 Mar 18- Mar 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Adriana Navarro en autos Caratulados: "PORTILLO ITUARTE, ANDREA VIVIANA C/ ARNOLDI MORALES, DIEGO ARIEL. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD". Ficha 285-943/2018. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DIEGO ARIEL ARNOLDI MORALES, a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.
Maldonado, 7 de diciembre de 2018. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) $ 8000 10/p 5882 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos "FERREIRA, MARIA ORFILIA C/ SILVA DIAZ, WILSON ARIEL. PENSION ALIMENTICIA. FA. 505-490/2018", se cita y emplaza al SR. WILSON ARIEL SILVA DIAZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, al amparo de la Ley 18.078, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 4 de diciembre de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5831 Mar 14- Mar 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, CELESTE AHIDES C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARTINEZ, NICASIO Y ELISA- MARTINEZ, RUFINO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL" Ficha 317.783/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS a cualquier interesado y a todos aquellos que se consideren con derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Fray Bentos, 27 de noviembre de 2018. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) $ 8000 10/p 7027 Mar 25- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ OLIVERA HECTOR FABIÁN. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-368/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Karen Michel Trinidad Silva, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18078. Rivera, 1 de Agosto de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5495 Mar 12- Mar 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "SOUZA LEAL TATIANA MICAELA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-709/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Milton Daniel da Rosa, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (art 89 y 127 del CGP). Tramite de Defensoría de Oficio. Rivera, 30 de Noviembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6972 Mar 22- Abr 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3301/2018 de fecha 08/10/2018 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "BAEZ DE LOS SANTOS MARY MARICELA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-512/2016", se hace saber: que se EMPLAZA al Sr MIGUEL ANGEL NIEVES NUÑEZ cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 6402 Mar 19- Abr 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "SELLANES, ANA C/ DE LEON, ALVARO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-756/2018, se hace saber que por auto Nº 4451/2018 de fecha 19/10/2018 se dispuso emplazar a la Sr. ALVARO EMILI DE LEON, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud pérdida de patria potestad y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día catorce de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7167 Mar 25- Abr 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SILVERA IGUINI, CIPRIANA ISABEL- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 449-55/2019, por Auto Nro. 487/2019 de fecha 18/02/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de la Sra. KAREN LETICIA PEREIRA SILVERA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 28 de Febrero de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6224 Mar 18- Mar 29

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (San Jose 1274) Se pone en conocimiento y se notifica, al Cabo Pablo Sebastian DA ROSA CABALGANTE, cedula de identidad 4.301.476-9, del inicio del Sumario Administrativo Disciplinario dispuesto por resolución Jefaturial de fecha 8 de febrero del 2019, Expediente Jefaturial N.º 520/19. Se le cita a comparecer al tercer día hábil desde la fecha de esta publicación a la hora 12:00 a efectos de ser indagado en Actas, pudiendo concurrir con letrado patrocinante. El instructor del Sumario Sub Comisario ANTONIO SANCHEZ Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6905 Mar 25- Mar 25

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MARÍA CRISTINA LAGRECA según expediente Nº 2018/14000/015098 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará aguas de la cañada del Yacaré, afluente del Arroyo Ñaquiñá, tributario del Río Uruguay, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario, con un volumen solicitado de 488.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 7104 de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 325.300, Y: 6.622.600.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art 177 del Código de Aguas, el día 26 de abril del año 2019 a las 10:00 horas en la Oficina de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar, sita en calle Artigas Nº 928, de la Ciudad de Bella Unión.-
JP/nv.
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 5157 3/p 7083 Mar 25- Mar 27

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Union Agriculture Group S.A., exp. Gex Nº 2018/14000/008977, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 786.600 m³, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Yaguarí, en la cuenca del Río Negro, con destino abrevadero de ganado.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 10881 y su embalse afecta los padrones Nº 10881 y 9231, pertenecientes a la 7ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de Mayo del 2019 a las 10:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Rivera Nº 16 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 4584 3/p 6875 Mar 22- Mar 26

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Union Agriculture Group S.A., exp. Gex Nº 2018/14000/008982, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1.187.700 m³, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Yaguarí, en la cuenca del Río Negro, con destino abrevadero de ganado.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 10881 y su embalse afecta los padrones Nº 10881 y 9231, pertenecientes a la 7ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de Mayo del 2019 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Rivera Nº 16 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 4584 3/p 6874 Mar 22- Mar 26

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Orlando Hernández, exp. Gex Nº 2018/14000/008140, para adquirir una concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 244.465 m³, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al Río Tacuarembó, en cuenca del Río Negro, con destino abrevadero de ganado.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 16143 y su embalse afecta los padrones Nº 16143 y 14124, pertecientes a la 4ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de Mayo del 2019 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Rivera Nº 16 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 4584 3/p 6742 Mar 21- Mar 25

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se intima a la Prof. Mara LOPEZ MASSA, Cédula de Identidad Nº 1.403.205-9, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, a concurrir a División Jurídica del CES, sita en Juncal 1395, 2do. Piso - Oficina 1, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 horas a efectos de tomar vista del expediente 3/8459/2018 referente a la renuncia de horas de clase.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6843 Mar 22- Mar 26

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución Nº 18.-1019 de fecha 3 de mayo de 2018, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV denominada "Línea aérea de conducción de energía eléctrica de150 kV desde futura estación 150/30 kV a ubicarse en las cercanías de la planta de ANCAP de Jose Ignacio - departamento de Maldonado, hasta un punto (Torre Nº 38) de la línea de 150 kV San Carlos - Maldonado y San Carlos - Rocha" los que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o

se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del Decreto Ley 10.383.
Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403, Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus posibles propietarios en la nómina siguiente:
6ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
20.016, CATANIA, FRANCO MANUEL;
17.354, SANCASSANO NOGHERA, FRANCO MAURICIO Y GONZÁLEZ VAZQUEZ, OSORIA;
7048, SANABRIA MENDOZA, ANA MARIA Y NOGUEZ, JORGE;
20.542, CAMINOS, OLIVERIO WENCESALAO;
1738, SANABRIA MENDOZA, ANA MARIA Y NOGUEZ, JORGE;
1734, MARTINEZ CAMPUZANO, CARLOS ANÍBAL, NUÑEZ GONZÁLEZ, EVA ELISA, GUSTAVO Y JULIETA JUANA;
24.520, PEREIRA CANO, SERVANDO RAYMUNDO Y PEREYRA CABRERA, ZULEMA TOMARY;
22.158, STAGNARO FERNÁNDEZ, NÉSTOR JUAN;
23.837, MACHADO GONZÁLEZ, JOSÉ;
23.838, MACHADO GONZÁLEZ, HEBERT ÁNGEL;
26.946, GONZÁLEZ ARMINDA, MENDOZA GONZÁLEZ, BELMORE LEONCIO, AMÉRICO DANIEL, SANDRA MARÍA, AMESPORE MARCOS Y ROSITA ARMINDA, MENDOZA PEREIRA LEANDRO GABRIEL, MARCOS YAMANDÚ, MARIA LETICIA, STEPHANIE MAGELA Y JUAN CRUZ;
26.947, GONZÁLEZ ARMINDA, MENDOZA GONZÁLEZ, BELMORE LEONCIO, AMÉRICO DANIEL, SANDRA MARÍA, AMESPORE MARCOS Y ROSITA ARMINDA, MENDOZA PEREIRA LEANDRO GABRIEL, MARCOS YAMANDÚ, MARIA LETICIA, STEPHANIE MAGELA Y JUAN CRUZ;
26.948, GONZÁLEZ ARMINDA, MENDOZA GONZÁLEZ, BELMORE LEONCIO, AMÉRICO DANIEL, SANDRA MARÍA, AMESPORE MARCOS Y ROSITA ARMINDA, MENDOZA PEREIRA LEANDRO GABRIEL, MARCOS YAMANDÚ, MARIA LETICIA, STEPHANIE MAGELA Y JUAN CRUZ;
1576, BIDAULT, JOSETTE MICHELINE;
24.533, CERVERA FERNÁNDEZ, CARMEN Y BAÑEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER;
24.531, CERCERA FERNANDEZ, CARMEN Y BAÑEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER;
1965, SALABERRY PLADA, FRANCISCA CIRILA;
27.778, BUSQUET BUSQUET, IGNACIO JAVIER, PABLO IGNACIO Y ALFREDO IGNACIO.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383) notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383 y art. 4 de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones u observaciones, recursos etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 6203 Mar 19- Abr 01

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resoluciones Nº 18.-2012 y 18.-3219 de fechas 16 de agosto de 2018 y 6 de diciembre de 2018 respectivamente, designaron los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV denominada "Estación Parque del Lago - Estación Colonia Las Flores (PLG - CFL)" en el departamento de Salto, designando como afectados por la servidumbre antes mencionada los padrones ubicados en la 3ª y 11ª Sección Catastral de dicho departamento, los que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del Decreto Ley 10.383.
Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403, Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus posibles propietarios en la nómina siguiente:
3ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
5979, SARA OCTAVIA VILLARD DONDO, SARA OCTAVIA DONDO HARRIAGUE, DIEGO JOSEÉ LANDA DIAZ Y ANA MARIA LANDA DIAZ;
5978, SARA OCTAVIA DONDO HARRIAGUE GREGAL S.A. (ARRENDATARIA);
1644, EXPOCENTER S.A.
10.001, PATRICIO JOAQUIN BRITES SAVIO Y MARIA HORTENSIA SILVIA URIARTE;
9999, PATRICIO JOAQUIN BRITES SAVIO, MARIA HORTENSIA SILVA URIARTE;
10.000, AGUADAS DEL PLATA S.A., JOSE IGNACIO PEDETTI BEASLEY, NETILAND S.A.;
11ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
7990, CARLOS MARIA RODRIGUEZ IRIBARNE;
11.401, LEOPOLDO AMORIN;
11.402, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
5281, JUAN CARLOS ARMGTRON SANTANA;
2464, CARLOS OMAR CASTRO RODRÍGUEZ;

7378, ANGELINA MARIA ROBAINA MEIRELLES, OROSMAN ANSELMO ROBAINA BERRETA, AGUSTIN MARIA ROBAINA GONZÁLEZ, MARIA LAURA ROBAINA GONZÁLEZ, FERMIN MARICA ROBAINA GONZALEZ;
2519, MARIA MERCEDES ROBAINA BERRETA;
7377, MARIA MERCEDES ROBAINA BERRETA;
1369, ELAINE PAIVA RODRIGUEZ, EMILIO GANON PAIVA, MARLENE GANON PAIVA;
1206, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383) notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383 y art. 4 de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.

Las oposiciones u observaciones, recursos etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 5314 Mar 12- Mar 25



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 15 de marzo de 2019.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 28 de febrero 2019, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 28 de febrero de 2020 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 28/02/2019 Comunicado Nro. 2302

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	30128340012	AGROTOTAL MELO SRL	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	33862178	CAPUTTO RODRIGUEZ, FRANCISCO	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	29979674	CASTANO RIBEIRO, NICOLAS ENRIQUE	28/02/2019	29/02/2020
UY	RUC	160009690018	CITRICOLA SALTEÑA SOCIEDAD ANONIMA	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	17673442	DEBITONTO VALIENTE, NICOLAS WALTER	28/02/2019	29/02/2020
UY	RUC	214246450013	DEBITONTO VALIENTE, NICOLAS WALTER	28/02/2019	29/02/2020
UY	RUC	217380120019	ENTIENDA LTDA	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	29054642	FONSECA GODIÑO, JOSE BORIS	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	43902528	GONZALEZ RODRIGUEZ, DARIO ENRIQUE	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	36343204	HEREDIA, JOSE ALEJANDRO	28/02/2019	29/02/2020
UY	RUC	215264140010	INDICO CORPORACION SRL	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	12362115	LANTEAN REYES, LUIS ROBERTO	28/02/2019	29/02/2020
UY	RUC	80093140019	LANTEAN Y MEDINA LIMITADA	28/02/2019	29/02/2020
UY	RUC	217437010012	MACION CEMENTOS URBANOS DEL URUGUAY SA EN FOR	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	40030744	MEILACH HAURET, MARTIN	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	28073950	MORENO SASIAIN, MARIANA INES	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	28192186	MUSSELLI HERNANDEZ, ENRIQUE JAVIER	28/02/2019	29/02/2020
UY	RUC	217444800015	OLIVERA VEGA, LAURA ELENA	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	26935764	OLIVERA, LAURA	28/02/2019	29/02/2020
UY	RUC	215348950013	ORODUL SA	28/02/2019	29/02/2020
UY	RUC	215956890017	OTERSIN SOCIEDAD ANONIMA	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	50015445	RODRIGUEZ LEMOS, ALEXANDER DANIEL	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	29052036	RODRIGUEZ VALLEJO, ANGELA YASMINA	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	28720775	SCOFFONE DUTRA, KARINA GENY	28/02/2019	29/02/2020
UY	RUC	214605280013	SCOFFONE DUTRA, KARINA GENY	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	36019300	SOUTTO RECAREY, FERNANDO DANIEL	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	17734979	STELLA HERNANDEZ, MAURICIO RAUL	28/02/2019	29/02/2020
UY	RUC	215065800010	TOVEMAR SA	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	31583299	VALDEZ GORDANO, WILLIAM MARCELO	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	45759137	VIDAL URDAMPILLETA, MANUEL	28/02/2019	29/02/2020
UY	IDE	45531862	VIDAL, MARIA VICTORIA	28/02/2019	29/02/2020
UY	RUC	212817030014	WEDY SOCIEDAD ANONIMA	28/02/2019	29/02/2020

Montevideo, 15 de marzo de 2019.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 28 de febrero de 2019, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 28/02/2019 Comunicado Nro. 2303

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	190230400010	AGROCAMPO TACUAREMBO SRL	31/08/2018	31/08/2020
UY	IDE	18353247	BARON PEREYRA, LEONARDO JOSE	30/04/2018	30/04/2020
UY	IDE	26237611	CUELLO TRAVERSA, JULIO	31/05/2018	31/05/2020
UY	RUC	214004040018	DATYFYL SOCIEDAD ANONIMA	30/09/2018	30/09/2020
UY	IDE	30550883	LOTITO, GERARDO DANIEL	31/08/2018	31/08/2020
UY	IDE	33439088	PIREZ RIBEIRO, JENISES	31/08/2018	31/08/2020
UY	RUC	140248300011	VISCASTEL SRL	31/05/2018	31/05/2020

Montevideo, 15 de marzo de 2019.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 28/02/2019 Comunicado Nro. 2304.

Montevideo, 15 de marzo de 2019.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 28/02/2019 Comunicado Nro. 2305.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6706 Mar 22- Mar 26

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
3670076, MUÑOZ DOLIO JAVIER FRANCISCO, 2018-28-1-014404, Actuación 827441.
4809129, GONZALEZ ADALQUIVER, 2018-28-1-097829, Actuación 863612.
6198491, DI PAOLA CARBONE ROBERTO RAUL, 2018-28-1-164644, Actuación 883351.
6198491, DI PAOLA CARBONE ROBERTO RAUL, 2018-28-1-164644, Actuación 883346.
6971575, HAGOPIAN BOGOSIAN SATANIE, 2018-28-1-162163, Actuación 882496.
7100228, PRELOGAR BREGAR HILDA TERESA, 2018-28-1-100358, Actuación 848485.
6334320, SANCHEZ SCHIAFFACASSI WLADIMIRO, 2017-28-1-129950, Actuación 819223.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6689 Mar 22- Mar 26



Se cita a Sucesores de Torres Carrillo Tomas, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias en- BPS UDAI Rocha, calle Paseo Vaz Mendoza, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de Torres Carrillo Tomas. REGISTRO 0000003419240 ACTUACIÓN
866806 Apia 2018-28-1-081413
Unidad Descentralizada de Atención Integral - ROCHA
Dpto. de ROCHA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6688 Mar 22- Mar 26



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud de Subsidios que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
45061219, DENIS CORREA, 2018-28-1-140778, 01-557-2019-102, PRÓTESIS.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6511 Mar 21- Mar 25



Se intima a la siguiente empresa a efectos de presentar en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, los elementos probatorios de la causal de egreso declarada para el trabajador de referencia, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas previstas en el art. 27 del decreto 162/09 reglamento de la ley 15180 en su nueva redacción.
Nombre Empresa, Numero, Expediente, C.I. Trabajador;
VERY SECURITY S.R.L, 3786927, 2019-28-1-016681, 4.947.018-5.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6510 Mar 21- Mar 25



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario,
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
7001165, WYSOKIKAMIEÑ SZULUC JENTA, 2018-28-1-041849, Nº Resolución 375298.
5150552, FLORA FERRARA JUANA, 2017-28-1-070398, Nº Resolución 375311.
5150552, FLORA FERRARA JUANA, 2017-28-1-082850, Nº Resolución 375312.
6323729, NAHMIAS PESSAH JACOBO, 2018-28-1-081899, Resolución 375315.
4973763, MADALENA FERNANDEZ SUSANA EMMA, 2017-28-1-125622, Resolución 375297.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6509 Mar 21- Mar 25



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6429053, SANDLER GANDOLFO DAVIT, 2018-28-1-149672, Act, 879852.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6508 Mar 21- Mar 25



Se cita a la Empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
3845099, BARROS LAUNY PAOLA VERUSHKA, 2017-28-1-154900, Nº Resolución 354104.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6507 Mar 21- Mar 25



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud del Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
3.583.646-2, GRISELDA LINAR, 2017-28-1-131686, 01-1372-2019-214, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6505 Mar 21- Mar 25



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
4.716.592-4, BARBARA ROBIDU, 2018-28-1-149406, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6504 Mar 21- Mar 25



Se intima a la siguiente empresa a efectos de presentar en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, los elementos probatorios de la causal de egreso declarada para el trabajador de referencia, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas previstas en el art. 27 del decreto 162/09 reglamento de la ley 15180 en su nueva redacción.
Nombre Empresa, Numero, Expediente, C.I. Trabajador;
LILOTEC SA, 6835478, 2018-28-1-095246, 49626241.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6503 Mar 21- Mar 25



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6664556, LLORCA, Agustín; Resolución Nº 381928; Apia 2015-28-1-150504
Asesoría tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6501 Mar 21- Mar 25



Se cita al siguiente titular a comparecer en nuestras oficinas, en Montevideo, calle Mercedes Nº 1950 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, Tramites Prestaciones de Actividad, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
1.875.237-6, INGRID BALAGUER, 2018-28-1-165815, PROTESIS AUDIFONOS.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6500 Mar 21- Mar 25



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
2.807.734-8, ABEL RODAS, 2018-28-1-064614 01-557, 2019-386, PRÓTESIS.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6499 Mar 21- Mar 25



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria. Se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
4.366.016-8, ELIANA CINTHIA GONZALEZ, 2017-28-1-131847, SMAT, $ 21378.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6498 Mar 21- Mar 25



Se cita a las empresas que se detallan a continuación, para dar VISTA por MULTA a EMPRESA recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede- Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darle la vista correspondiente y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
6.334.315, REINO FRONDOY NATALIA, 2018-28-1-166031, $ 6.615,00;
5.295.436, DIB-NADIA GERALDINE, 2018-28-1-166033, $ 6.038,00;
5.341.894, COOPERATIVA DE TRABAJO COMPAÑERO YURI DÍAZ, 2018-28-1-169665, $ 14.218,3;
5.076.325, ONAMERICA S.A., 2018-28-1-172084, $ 12.049,60;
6.186.602, GONZAPER DESCARGAS SRL, 2018-28-1-172450, $ 1.874,60;
6.794.150, GIMENEZ HIERRO MARÍA ELENA, 2018-28-1-173616, $ 10.772,6;
5.697.525, MEKIVEY S.A., 2018-28-1-173828, $ 1.950,3;
3.722.477, PACHECO ALVAREZ RICARDO MANUEL, 2019-28-1-000379, $ 5.291,90;
5.283.929, RODRÍGUEZ SOSA ROSARIO NATALI, 2018-28-1-155112, UR 10.
Gerencia Prestaciones Económicas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6495 Mar 21- Mar 25



Se cita a la empresa SOSA LIMA JOSE ENRIQUE Reg. 6814338, a efectos de notificarse de Determinación Tributaria nº 858556, en BPS UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, en sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario."
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6494 Mar 21- Mar 25



Se cita a la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Resolución Nº 379840 de fecha 28/01/2019 de Determinaciones Tributarias en BPS UDAG ciudad de Tranqueras, calle Mario Brum s/n esq. Independencia, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
NUÑEZ VARGAS MIGUEL ANGEL
Cedula 39606463
Registro 845574
Actuación 870854
Expediente Apia. 2018-28-1-120714
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Tranqueras
Dpto. de Rivera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6493 Mar 21- Mar 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

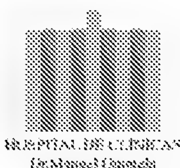
LLAMADO Nº 24/2019
Se llama a Concurso de Méritos para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo II - Tecnológico) de Asistente (Grado 2, 12 horas semanales) del Departamento de Programación, del Instituto de Computación
LLAMADO Nº 25/2019
Se llama a Concurso de Méritos para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo I - Básico) de Asistente (Grado 2, 12 horas semanales) del Instituto de Computación
LLAMADO Nº 26/2019
Se llama a Concurso de Méritos para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo I - Básico) de Asistente (Grado 2, 12 horas semanales) del Instituto de Computación
LLAMADO Nº 27/2019
Se llama a Concurso de Méritos para la provisión en efectividad de dos cargos (Tipo I - Básico) de Asistente (Grado 2, 20 horas semanales) del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental
INSCRIPCIONES: desde el 21 de marzo de 2019, hasta el 23 de abril de 2019 inclusive, en Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. BASES COMPLETAS:
https://www.fing.edu.uy/.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6911 Mar 25- Mar 25

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



Se notifica a la Sra. Lourdes Fua C.I.: 4.311.614-5, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 12, adoptada en sesión de fecha 10 de julio de 2018.
(Exp. Nº 151640-002668-18) - Visto: La renuncia presentada por la funcionaria Lourdes Fua Ruggiero y el informe de la División Recursos Humanos
Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas el Artículo 12 de la Ordenanza del Hospital de Clínicas.
La Dirección resuelve:
1- Aceptar la renuncia de la Sra. Lourdes Fua Ruggiero CI. 4.311.614-5 al cargo de Especialista Superior I, Auxiliar de Enfermería (Esc. D3, Gº 9, 36 hs., Nº de cargo 12592), a partir del 08/06/18 .
2-Dar cuenta oportunamente a Comisión Directiva.
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
Tomar conocimiento de lo resuelto por la Dirección del Hospital de Clínicas, en ejercicio de atribuciones delegadas.
(4 en 4).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6967 Mar 25- Mar 25

Montevideo - Uruguay

Se notifica a la Sra. Claudia Acevedo, C.I. 3.276.363-0, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 08, adoptada en sesión de fecha 28 de febrero de 2018.
(Exp. Nº 151640-000616-18) - Visto: La renuncia presentada por la Sra. Claudia Acevedo al cargo de Servicios Generales
Considerando: Los informes de la División Recursos Humanos.
Atento: A lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza de delegación de atribuciones en autoridades del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"; al Art. 12, numeral 7), de la Ordenanza del Hospital de Clínicas
La Directora General resuelve:
1- Aceptar la renuncia de la Sra. Claudia Gabriela Acevedo Silva, C.I. 3.276.363-0, al cargo de Servicios Generales, Servicios Generales III (Esc. F, Gº 5, 36 hs semanales, titular, cargo Nº 10834) a partir del 01 de febrero de 2018 para ocupar otro cargo en el Hospital.
2. Dar cuenta oportunamente a Comisión Directiva.
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
Tomar conocimiento de lo resuelto por la Dirección del Hospital de Clínicas, en ejercicio de atribuciones delegadas.
(5 en 5).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6966 Mar 25- Mar 25

Montevideo - Uruguay

Se notifica a la Sra. Agnesse Epilogo C.I.: 4.361.171-9, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 12, adoptada en sesión de fecha 10 de julio de 2018.
(Exp. Nº 151640-001996-18) - Visto: La renuncia presentada por la funcionaria Agnesse Epilogo y el informe de la División Recursos Humanos.
Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas y al Artículo 12 de la Ordenanza del Hospital de Clínicas.
La Dirección resuelve:
1. Aceptar la renuncia de la Sra. Agnesse Epilogo, C.I. 4361171-9, al cargo de Administrativo, Administrativo III (Esc. C, Gº 7, 40 hs semanales, titular, cargo Nº 11497), a partir del 04/05/18.
2. Dar cuenta oportunamente a Comisión Directiva.
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
Tomar conocimiento de lo resuelto por la Dirección del Hospital de Clínicas, en ejercicio de atribuciones delegadas.
(4 en 4).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6965 Mar 25- Mar 25

Montevideo - Uruguay

Se notifica a la Sra. Cynthia Sabrina Rodríguez Figueroa, C.I.4.202.378-9, de la resolución de Comisión Directiva Nº 18, adoptada en sesión de fecha 24 de abril de 2018.
(Exp. Nº 151640-000966-18) - Visto: La renuncia presentada por la Sra. Cynthia Sabrina Rodríguez Figueroa al cargo de Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Clínicas.
Considerando: Los informes de la División Recursos Humanos.
Atento: A lo establecido en el Art. 12, de la Ordenanza del Hospital de Clínicas.
La Directora General resuelve:
1. Aceptar la renuncia de la Sra. Cynthia Sabrina Rodríguez Figueroa C.I. 4.202.378-9, al cargo de Especialista Superior III, Auxiliar de Enfermería (Esc. D3, Gº 7, 36 hs semanales, titular, cargo Nº 4273) a partir del 12/04/18, por motivos personales.
2. Dar cuenta oportunamente a Comisión Directiva.
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
Tomar conocimiento de lo resuelto por la Dirección del Hospital de Clínicas, en ejercicio de atribuciones delegadas.
(4 en 4).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6946 Mar 25- Mar 25

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 115/19
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Evaluación Sensorial (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.) durante el período de 3 meses a partir de la toma de posesión, con cargo a fondos del Convenio UTEC-SENSORIAL. Se conformará una lista de prelación con vigencia de un año.
APERTURA: Lunes 25 de marzo de 2019 a la hora 10:00

CIERRE: Lunes 08 de abril de 2019 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6860 Mar 25- Mar 25

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF



SECCIÓN CONCURSOS COMUNICADOS
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO - INTERINO

DEPARTAMENTO DE ED. FÍSICA Y SALUD
008150-000025-19 – Plan Conjunto ANEP-UdelaR, en el núcleo Fundamentos Biológicos, 1 (un) cargo interino, Esc G, Gº 1, 20 horas semanales, de carácter anual, para la LEF de Rivera opción Prácticas Educativas.
DEPARTAMENTO DE ED. FÍSICA Y PRÁCTICAS CORPORALES
008130-000073-19 – Núcleo Educación Física, Cultura y Sociedad, 1 (un) cargo interino, Esc. G, Gº 1, 15 horas semanales, de carácter anual, en Montevideo.
Inscripciones: Apertura: Martes 26 de marzo de 2019
Cierre: Viernes 26 de abril de 2019
INFORMACIÓN :
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo – concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
Sede Maldonado Calle Tacuarembó s/n entre Bvar. Artigas y Av. Aparicio
Saravia. Teléfono: 4223 6595 int. 100, 10:00 a 13:00
Sede Paysandú Florida 1051. Teléfono 47220221 – 47238342, de 10:00 a 13:00
Sede Montevideo Oficina de Concursos – Parque Batlle y Ordoñez s/n Teléfono – 24800102 int. 222, 13:00 a 16:00
Sede Rivera Ituzaingó 667. Teléfono 4622 6313 int 225 Lun a Vie 10:00 a 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6920 Mar 25- Mar 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

"Sr. Javier Illanes Beg
Ref. 29/068/1/955/2018
Res. 679/19 de fecha 05/02/2019
La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:
1) No hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Javier Illanes Beg.
2) Notifíquese al interesado. Cumplido vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.
Ref. 955/2018
Res. 679/19
jb".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6854 Mar 25- Mar 25

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2019
CONVOCATORIA

TITULAR Art. 256:
* AUXILIAR DE SERVICIO PARA LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA
* MÉDICO HEMATÓLOGO
* MÉDICO ANATOMOPATÓLOGO
* MÉDICO URÓLOGO I - Laparoscopía
* MÉDICO URÓLOGO II - Piso Pélvico
SUPLENTE Art. 263:
* MÉDICO ANATOMOPATÓLOGO
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 9 a 12 Hrs. de lunes a viernes desde el día 25 de marzo hasta el 12 de abril de 2019 inclusive.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6710 Mar 22- Mar 26

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Georgina Godoy Paiva de la Resolución de Directorio Nº 518/019 de fecha 15/02/2019 que a continuación se transcribe: "Contrátase bajo el régimen de provisoriato y por el término de 24 meses de acuerdo al Art. 197 de la Ley 19.535, en una función de Educador III Centro, Serie Educación, Escalafón "D", Grado 3, en carácter de provisoriato y por el término de 24 meses, con destino al Sistema de Protección de 24 Horas dependiente de la Dirección Departamental de Montevideo, a la persona que a continuación se detalla,
Georgina Godoy Paiva, C.I. 5.131.798-9.
Firmado: A.S. Dardo Rodríguez, Director INAU - Lic. Marisa Lindner, Presidenta INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6573 Mar 21- Mar 25

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28/12/975 y por Decreto 241/969, por este medio se notifica al Sr. Ruben Aparicio Suárez Almeida, lo dispuesto por el Directorio mediante Resolución Nº 233/2019 de fecha 23 de enero de 2019, en el Expediente Nº 2015-27-01-0006720, cuyo texto seguidamente se transcribe: 1º) NO HACER LUGAR al recurso de revocación interpuesto por el funcionario Sr. Ruben Aparicio Suárez Almeida, C.I. 3.649.431-8, contra el acto administrativo providencia de la Subdirección General de Administración de fecha 20 de marzo de 2018, manteniéndolo en todos sus términos. 2º) FRANQUEAR el recurso de anulación ante el Poder Ejecutivo vía Ministerio de Desarrollo Social como es de estilo. 3º) NOTIFÍQUESE al titular y elévese al Ministerio de Desarrollo Social para la prosecución del trámite.
Firma A.S Dardo Rodríguez, Director INAU y Mag. Fernando Rodríguez, Presidente Interino INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6565 Mar 21- Mar 25

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a FELIPE VAZQUEZ RONCO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de Marzo de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 955 1/p 7150 Mar 25- Mar 25

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Ana María Lissio. Intimación. IUE 2-9611/2018, por decreto 833/2018, se intima a que comparezcan los sucesores a cualquier título de Ana María Lissio, por el término del art. 89, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación dentro del plazo de 10 días a escriturar la vivienda sita en el padrón 92.544/029. Montevideo, 27 de setiembre de 2018.- Esc. Marlene Martinez, Actuaria Jdo. de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 6334 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ALBA GIL, EDUARDO Y OTROS C/ RODRIGUEZ, MARIA Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN SUCESORIO (PROV. DEL JDO LTDO CIVIL DE 10º TURNO)" IUE 2-54958/2017, por auto Nº 5530/2018 de fecha 17/10/2018, se dispuso practicar audiencia de inventario judicial solemne y estimativo de bienes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 1º de marzo de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 9550 10/p 6791 Mar 21- Abr 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.-
Notificase el decreto nº 2315 de 22/11/2018, que se transcribe, y citase de excepciones por el plazo de diez días, (art. 127 C.G.P) a: JULIO CESAR BAUZA STAGNERO; MARIA JULIA y EMMA ANGELICA BAUZA REGUSCI en los autos "JOSE LUIS GOMEZ VARELA Y OTROS.- ESCRITURACION JUDICIAL EN CUMPLIMIENTO DE PROMESA DE COMPRAVENTA" IUE 182-652/2017, en cumplimiento del referido decreto.-
Decreto Nro. 2315/2018 -Las Piedras, 22 de Noviembre de 2018
Decrétase la escrituración judicial solicitada (art. 367 del C.G.P.).
Citese de excepciones por el término de 10 días y si no fueren opuestas, procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente (arts. 355 y 363 del CGP). Una vez propuesta la Escribana o Escribano recabase la aceptacion jurada del cargo cometiéndose a la Oficina. Dra. VALERIA ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.
27) $ 13370 10/p 6446 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CABRERA, EDGARDO ARTIGAS - DECLARACION DE AUSENCIA", Ficha IUE: 458-461/2016. Se hace saber que por Sentencia Nº 101/2017 de fecha 9 de Octubre de 2017 se declaro en estado de ausencia al Sr. EDGARDO ARTIGAS CABRERA.-
Las Piedras, 9 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
27) $ 7640 10/p 6408 Mar 19- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en autos caratulados: "BERAZA LAURNAGA, GRACIELA MARGARITA. ACCION DE CANCELACION" IUE: 229-293/2017; de acuerdo a lo dispuesto por Decretos Nº 8168/2018 de fecha 21/11/2018 y 701/2019 de fecha 19/02/2019, se dispuso la Cancelación de la Letra de cambio cruzada número 39713423, por el valor de U$S 17.500 (dólares USA diecisiete mil quinientos) pagadera a la vista por el BROU a la orden de Graciela Margarita BERAZA LAURNAGA, emitlda por el BROU el 03/11/2017 en Micro Banca BROU Valdense.
Publiquese por el término legal en el Diario Oficial y en un periódico de notoria circulación del lugar de pago.
Rosario, 14 de Marzo de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
27) $ 4011 3/p 7028 Mar 25- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, HORACIO DANIEL C/ COLLARES FRANCO, RUTH Y COLLARES, LUIS MARIA. EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN VIA DE APREMIO" IUE 301-472/2004, se emplaza a los herederos y/o sucesores de RUTH COLLARES FRANCO, por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.-
Paysandú, 04 de febrero de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 9550 10/p 6410 Mar 19- Abr 01

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



La Corte Electoral en acuerdo de 13 de febrero ppdo., resolvió poner en conocimiento de la población, que proclamó a los candidatos electos para integrar las Asambleas Nacionales de Docentes del Área de Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y el Área de Consejo de Formación en Educación. Los testimonios de las Actas, se encontrarán publicadas en la página web de la Corporación.
Montevideo, 22 de marzo de 2019.
DR. JOSÉ AROCENA, PRESIDENTE; FELIPE SCHIPANI, SECRETARIO LETRADO.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 6968 Mar 25- Mar 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/01336, 2018-81-1050-01795, 22/02/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 08 de setiembre de 2018, al Sr. Julio César Da Cunda Sotelo, C.I. Nº 4.260.180-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones,comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.
Resolución aprobada en Acta 19/00125 el 22/02/2019
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6693 Mar 21- Mar 25

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/00934, 2019-81-1050-00161, 08/02/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 02 de diciembre de 2018, al Sr. Luis Marcelo Villar, C.I. Nº 4.464.071-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantia de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Div. Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 19/00099 el 08/02/2019
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6686 Mar 21- Mar 25

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/00444, 2018-81-1050-01579, 18/01/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 25 de agosto de 2018, al Sr. Manuel Ángel Cantillana Galleguillos D.N.I. Nº 94322691 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Extranjera, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 19/00045 el 18/01/2019
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6685 Mar 21- Mar 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2016-5413-98-000006 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado con el número 411.715, sito en la calle Criollos número 5535 del Ex-Barrio en Condominio Nº 23 “Paso de la Española”, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental”.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6945 Mar 22- Mar 26

Municipio C PLAN VEREDAS / INTIMACIÓN para reparaciones

De acuerdo con el Art. D.2185 de la Normativa Departamental, se intima a lo/as poseedore/as de cualquier título (titulares de viviendas ubicadas en la lista de calles que se publica) a construir o reparar su correspondiente vereda. A partir de la intimación dispondrán de un plazo de diez días hábiles para iniciar, ante el Centro Comunal Zonal correspondiente, la gestión del permiso de construcción o reconstrucción de vereda. A partir de la obtención del permiso tendrán un plazo de cuarenta y cinco días para ejecutar la obra.
Vencido los plazos respectivos y en caso que los responsables de los padrones frentistas no hayan dado cumplimiento a lo establecido, el Municipio C comenzará a reparar los tramos deteriorados y está habilitado a cargar el costo a lo/as propietarios/as en las facturas de los Tributos Domiciliarios con un valor de 1,64 U.R. por metro cuadrado reparado y/construido durante 2019.
SEGUNDA ETAPA PLAN VEREDAS MUNICIPIO C, TRAMOS Y CONTACTO
Justicia entre Arenal Grande y Nueva Palmira
Juan José de Amézaga entre San Martín y Garibaldi, CCZ 3; 1950-7003;
Juan Carlos Blanco entre Suarez y Lucas Obes, CCZ15 1950-7015;
Juan Carlos Blanco entre Agraciada y Lucas Obes, CCZ 16 1950-7016.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6943 Mar 25- Mar 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Se notifica a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 124865, sito en Psje Iname y Las Rosas que de acuerdo a informe de la Abogada Asesora Dra. Elena Antuña que luce en Actuación 72 del expediente motivo de obrados (2016-3310-98-000559) de fecha 04/10/2018, dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación para presentar ante el Centro Comunal Zonal Nº 9 documentación posesoria.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6908 Mar 22- Mar 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Se notifica a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 414664, sito en Cno. Gral. Leandro Gómez Nº 7541, que se deberá: Ajustar a la normativa vigente, condiciones y altura del "muro frontal" y divisorio entre predios en zona de retiro frontal; se adjuntan los Artículos D. 3195 a D. 3201 del Digesto Departamental”. Sanción por incumplimiento de 12 U.R. (Dto. 21626 sección XIII, Art. 22. (Reincidencias)). Plazo de 20 días calendario.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6907 Mar 22- Mar 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Se intima a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 69836, sito en Cno. Corrales Nº 2842, a concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 9 para solicitar permiso para construir vereda (por Corrales y por Fray Manuel de Ubeda) en un plazo de 10 días hábiles (D.2185 del Digesto Departamental).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6764 Mar 21- Mar 25

UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD

Se notifica de acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-001127, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de: A) intimar judicialmente a los sucesores del adjudicatario Jacinto Irineo Pereira, el pago de UR 44 correspondientes a cuotas vencidas de adquisición de la vivienda sita en la calle Pasaje Peatonal número 5015 entre Pasaje E y Camino Gral. Leandro Gomez, padrón número 419067, del Barrio Ellauri, y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma. B) Previamente notifíquese en el domicilio y por edictos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6748 Mar 21- Mar 25

CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Se intima a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 197831, sito en Mazarino Nº 6820, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción U.R. 1, Art. 19º, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13), en el mismo acto, se le confiere vista por un plazo de 10 días hábiles a partir del vencimiento de la intimación a fin de formular descargos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6720 Mar 21- Mar 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Se notifica a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as de los siguientes padrones con frente por calle Güemes: 117409, 186340, 186341, 186342, 185186, 185184, 185183, 186077, 186076, 74801, 74802, 74803, 74804, 74805, 74806, 74810, 74811, 416239, 74784, 77310, 150036, 150035, 150034, 150033, 74859, 74860, 74861, 114680, 189665, 189664, 189663, 189662, 74857, 143580, 143582, 143583, 75100, 74858, 167671, 116400, 177224, 116399, 106815, 106814, 106813, 174204, 69692, 106646, 66760, 74837, 74839, 69686, 69683, 74838, 74844, 74848, 74841, 74842, 74840, 74845, 111050, 106660, 74855, 74852, 74851, 58513, 74792, 74807, 143575, 74790, 74808, 150038, 188538, 118390, 124885, 124882, 124881, 422082, 106656, 106647, 106648, 106649.
Por Resolución Nº 4094/17 se promulga el Decreto Nº 36.446 y se faculta al Gobierno Departamental a no aplicar durante el presente período de Gobierno el régimen punitivo establecido en el Artículo D.2213 del Título II “De las Veredas” del Volumen VIII “Obras” del Digesto Departamental, en las condiciones que se establecen. “Por incumplimiento en la intimación correspondiente a mantenimiento y/o construcción de vereda y no haber tramitado el Permiso de Construcción de Vereda, la Intendencia de Montevideo y los Municipios podrán disponer directamente la ejecución de las obras con cargo a la propiedad, con la facultad de percibir el costo de las obras conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente en la forma que se encuentra establecida en el artículo D.2185.1 del Digesto Departamental”. Dispone de 10 días a fin de dar vistas, cumplido, se incorporara a Planilla de Compromisos de Veredas a la espera de su ejecución con cargo a la Contribución.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6703 Mar 21- Mar 25

Sociedades Anónimas y Balances

SA

FURINCO S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
21/03/19, 4478.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 7113 Mar 25- Mar 25

COURENIL S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
21/03/19, 4477.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 7112 Mar 25- Mar 25

TEATIME S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
21/03/19, 4485.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 7111 Mar 25- Mar 25

RILUMER S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
21/03/19, 4481.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 7110 Mar 25- Mar 25

ROCERAL S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
21/03/19, 4482.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 7109 Mar 25- Mar 25

AMALECITA S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
21/03/19, 4476.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 7108 Mar 25- Mar 25

SUSHINO S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
21/03/19, 4483.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 7107 Mar 25- Mar 25

PILUSEN S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
21/03/19, 4479.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 7106 Mar 25- Mar 25

PRELTON S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
21/03/19, 4480.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 7105 Mar 25- Mar 25

TASFELI S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
21/03/19, 4484.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 7104 Mar 25- Mar 25

REFORMAS

PHOENIX MECANO LATIN AMERICA ELECTROMECHANICAL COMPONENTS TRADING S.A (ANTES SELTERY S.A)

ACTAS: 17/02/2015 y 10/04/2017 y nota del 9/05/2017
INSCRIPTA: Nro. 16770 el 20/12/2018
ARTICULO 1: "PHOENIX MECANO LATIN AMERICA ELECTROMECHANICAL COMPONENTS TRADING S.A"
ARTICULO 4: OBJETO: "Su objeto único y exclusivo es comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de: productos de electromecánica, mecánica industrial y eléctrica en todas sus formas. A los efectos de desarrollar su objeto único y exclusivo podrá realizar: a) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda otra clase de operaciones con bienes inmuebles; c) Tener participación, constituir o adquirir de empresas que operen en los ramos pre-indicados.".

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 7139 Mar 25- Mar 25

JUSTANY S.A.
Reducción Voluntaria de Capital Integrado

Asamblea: 28/09/2016.
Documentación: Rincón 512 Piso 1 - Montevideo.
Acreedores: 30 días desde la última publicación.
Capital Integrado: $ 20.000.
Capital Social: $ 20.000.

28) $ 23200 10/p 6994 Mar 22- Abr 04

PUERTA DE SEGURA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2018 resolvió reducir el capital integrado a $ 43.154.064,81 (pesos uruguayos cuarenta y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil sesenta y cuatro con 81/10). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 34800 10/p 6853 Mar 22- Abr 04

HTOAF VALLELUNA AGROINDUSTRY S.A. Reducción de capital Art. 294

Asamblea: 31/01/19
Capital rescatado: $ 77.000.000
Capital integrado remanente: $ 3.739.148
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 23200 10/p 6194 Mar 18- Mar 29

LIDELIR S.A.
Reducción Capital

AGE: 30/11/2018
Documentación: Rincón 500, Montevideo.
Plazo, oposición: 30 días desde 27/3/2019 (art. 294 ley 16.060).

28) $ 11600 10/p 5713 Mar 13- Mar 26

LEDINCOR S.A.
Reducción Capital

AGE: 30/11/2018
Documentación: Rincón 500, Montevideo.
Plazo, oposición: 30 días desde 27/3/2019 (art. 294 ley 16.060).

28) $ 11600 10/p 5711 Mar 13- Mar 26

Cantidad de avisos de fecha 25/03/2019 publicados en esta edición: 200.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 6.209.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 10.569.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.415.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.482.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 180.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 539.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 160.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 169.00 (*)**
Prescripciones	**$ 184.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.160.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 191.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 19.652.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 214.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº19670** promulgada el 15 de octubre de 2018

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 45 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 20 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

